



DIGESTO 2022 - 2026

**Secretaría de Investigación
y Publicación Científica**

Avales Académicos



MENDOZA, 19 de Diciembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° S-8-496-02 por el que Secretaría de Relaciones Institucionales solicita metodologías de acompañamiento institucional; y

CONSIDERANDO:

Que no existe en La Facultad una normativa tendiente a reglamentar el respaldo académico a las iniciativas de capacitación que se realizan en el ámbito de esta Casa de Estudios; como así también fuera de la misma y de la que participan profesores, investigadores, graduados y alumnos de La Facultad.

Que son numerosos los pedidos de Aval Académico respecto de cursos y actividades extracurriculares, a propuesta de diferentes sectores vinculados con La Facultad. Que lo antes dicho a generado desordenes organizativos por lo que resulta de vital importancia ordenar el normal desarrollo de las actividades e iniciatibas que se realizan en el ámbito de La Facultad.

Quedichos pedidos comprometen el prestigio de esta Casa de Estudio, a la vez que resulta de Difícil control académico la verificación de las actividades, alcances y contenidos de tales eventos.

Que no existe unicidad de criterios de ordenamiento, ni legislación en la materia que ajpermita orientar tales jprouestas a efectos de que quienes organizan o participan de los eventos encientren una norma explícita acerca de cual es el respaldo que puede brindar La Facultad y la responsabilidad que les compete a los organizadores.

Que es política de esta Unidad Académica acompañar y generar espacios de participación a traves de los cuales se puedan canalizar las inquietudes de interés curricular y social.

Por ello, u teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 16 de Diciembre del año 2002,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1° - Toda actividad extracurricular, social, cultural o recreativa que se solicite la cooperación institucional de la Facultad será reconocida, según sus características y condiciones, bajo la forma administrativa de Simple autorización, Auspicio, Apoyo institucional o Aval académico, según corresponda:

- **Simple Autorización** es el permiso que e concede a un tercero para realizar una actividad en el ámbito de la Facultad, bajo la exclusiva responsabilidad de quien la organiza y de la cual la unidad académica deja expresa salvaguarda.
- **Auspicio** es la adhesión y/o promoción a una actividad en la que la Facultad sólo otorga el uso de su nombre y de los símbolos institucionales hasta la finalización de dicha actividad exclusivamente. Ocasionalmente esta adhesión podrá incluir la disposición del espacio físico, en cuyo caso deberá aclararse expresamente.



.../////

- **Apoyo Institucional** consiste en la ayuda y sostenimiento de una actividad de significativo interés para la Facultad, haciendo descansar sobre su logística y su capacidad de organización la implementación y ejecución de la misma, incluyendo si fuere necesario el espacio físico para el desarrollo del evento.
- **Aval Académico** es el respaldo y garantía que otorga la Facultad a una actividad que responde sustancialmente a la naturaleza y cumplimiento de sus fines institucionales, especialmente a la docencia, la investigación y la transferencia de servicios.

ARTICULO 2º - Los actos administrativos emitidos bajo la forma de Simple autorización, Auspicio y Apoyo institucional se otorgan por resolución del Decanato. El Aval Académico lo meritúa y otorga el Consejo Directivo. En cualquier caso la resolución se expedirá en forma definitiva, autorizando o denegando la petición de manera fundada.

ARTICULO 3º - Las actividades que la normativa vigente defina como de posgrado – actualización, perfeccionamiento y capacitación – requerirán de Aval académico.

ARTICULO 4º - Las personas físicas o jurídicas interesadas en promover actividades extracurriculares, sociales, culturales o recreativas en el ámbito de la Facultad y/o con su participación, deberán solicitarlo con una antelación mínima de 10 días que deberá contener: a) descripción de la actividad, sus destinatarios o beneficiarios, su costo y si fuere precedente la cobertura de riesgos civiles (seguros); b) identificación de sus responsables y c) en el caso de personas jurídicas, su estatuto o contrato social, según corresponda.

ARTICULO 5º - La Secretaría que en cada caso se determine, será la responsable del control de gestión y cuando corresponda certificará el cumplimiento de la actividad. Cada actividad, una vez autorizada, será desarrollada siempre con la participación de funcionarios y/o docentes de la Facultad que expresamente establecerá la norma o el acto administrativo respectivo.

ARTICULO 6º - Para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades reguladas por la presente ordenanza, cada iniciativa deberá acompañarse con la propuesta de financiamiento y el presupuesto de gastos que deberá evaluar la o las secretarías responsables de dictaminar. Los ingresos que generen las actividades en los casos en la Facultad asuma la responsabilidad de gestión serán recaudados y administrados por Contaduría de la Facultad o por la Asociación Cooperadora, según corresponda y/o se establezca por convenio. La Asociación Cooperadora siempre rendirá cuenta de lo actuado en cada evento a la finalización del mismo y ante el Decanato. Las actividades podrán autorizarse sin costo para el peticionante cuando así lo establezca expresamente la norma y por razones fundadas.

ARTICULO 7º - La Facultad podrá ceder el uso de sus instalaciones para la realización de actividades extracurriculares, sociales, culturales o recreativas – aún sin que se hubieren suscripto convenios, acuerdos de cooperación o realizado los auspicios – cuando no exista colisión con las finalidades propias de ella.

ARTICULO 8º - Sólo el Decanato podrá autorizar el apartamiento de las presentes normas por razones fundadas y cuando las circunstancias lo exijan por razones de tiempo y oportunidad, debiendo informar ante el Consejo Directivo.

ARTICULO 9º - Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N°09/02-CD
JR/pcg.

Consejo Asesor



MENDOZA, 26 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 22094/2019 por el que Secretaria de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, solicita aprobación de la Reglamentación sobre la conformación y Funcionamiento del Consejo Asesor de Investigaciones (CAI); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 01/12-CD se aprueba el Proyecto de Reglamentación y Funciones del Consejo Asesor de Investigaciones.

Que por Ordenanza N° 08/18-CD se modifica el Anexo I, Punto 1, página 03, de la Ord. N° 01/12-CD, que establece los requisitos que deben cumplir los miembros titulares y suplentes en representación de los equipos del Programa “La Cátedra Investiga”.

Que Secretaria de Investigación y Publicación Científica eleva a fs. 02/09 una nueva propuesta de ordenanza de Reglamentación sobre la conformación y funcionamiento del Consejo Asesor de Investigaciones (CAI), teniendo en cuenta que en el año 2018 se crea la citada Secretaria, la nueva propuesta contiene la adaptación del Consejo Asesor de Investigación a la Estructura Organizativa vigente de la Facultad.

Que la Comisión de Política Académica sugiere aprobar la nueva normativa.

Por ello y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 25/11/ 2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Reglamentación de la conformación y funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación (CAI) de la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que corre agregado como Anexo I de la presente Ordenanza y consta de ocho (8) fojas.

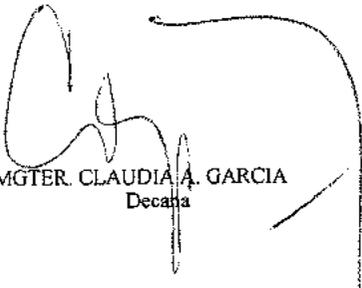
ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 01/12-CD y su modificatoria Ordenanza N° 08/18-CD.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 02/20-CD

PCG/fag


MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General


MGTER. CLAUDIA A. GARCIA
Decana



ANEXO I – ORDENANZA N° 02/2020-CD

Reglamentación de la conformación y funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación (CAI) de la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC)

1) Fundamentación

En el año 2018 se crea por Ord. N° 12/18-CD la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC), cambio que implica la reestructuración del Centro de Investigaciones Científicas (CIC) y de la Dirección de Publicaciones de la FCPyS. Esta transformación estructural y organizativa requiere de modificaciones de las Ord. N° 1/12-CD y N° 8/18-CD, que reglamentan la conformación y el funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación (CAI) de la Facultad. La presente propuesta contiene la adaptación del CAI a la nueva estructura organizativa de la Facultad.

El CAI debe propiciar un espacio de representación para los/las diversos/as actores involucrados/as en los procesos investigativos de nuestra Unidad Académica, porque son quienes conocen las fortalezas y debilidades del sistema científico y de investigación, y poseen la experticia para participar en el diseño de la política de investigación de la Facultad. Que los/las integrantes del CAI tengan conocimiento y participen de la investigación en la Facultad, en sus diversas instancias y espacios, permitirá que realicen aportes a las actividades de investigación que promueve y gestiona la SIPUC.

La SIPUC, a través de la planificación, promoción y gestión de la investigación, procura integrar las capacidades, experiencias, trayectorias y saberes específicos de la comunidad científica, así como fortalecer la articulación entre docencia e investigación tanto a nivel de grado como a nivel de posgrado. Por ello, considera que el CAI debe ofrecer un **espacio de representación** para:

- a) **Equipos de los proyectos de investigación avalados por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP-UNCuyo) y equipos de investigación del Programa “La Cátedra Investiga” (FCPyS).**
- b) **Estudiantes y egresados/as que tengan una beca de investigación otorgada por la FCPyS, SIIP, CIN, CONICET (con lugar de trabajo en la Facultad), ANPCyT (con lugar de trabajo en la Facultad), CLACSO (con lugar de trabajo en la Facultad).**



- c) **Carreras de Posgrado de la Facultad**
- d) **Investigadores/as de CONICET o CLACSO o proyectos de ANPCyT que sean docentes de la Facultad.**

2) **Acerca de los espacios de representación y la modalidad de conformación de cada espacio**

A continuación, se especifican las modalidades de conformación del CAI, así como los requisitos y las modalidades de elección de los/las integrantes para cada uno de los cuatro espacios de representación.

La conformación del CAI debe adecuarse a la ordenanza N°12/19-CD que garantiza el respeto del principio de paridad de género en la constitución de cuerpos consultivos en el ámbito de la FCPyS.

a) Equipos de los proyectos de investigación avalados por la SIIP y equipos de investigación del Programa “La Cátedra Investiga”

Conformación y cantidad de integrantes

En representación de los equipos de los proyectos de investigación SIIP, habrá (1) un integrante titular y 1 (un) integrante suplente por las siguientes carreras de Licenciatura de la Facultad: Ciencia Política y Administración Pública, Comunicación Social, Sociología y Trabajo Social, siendo en total cuatro integrantes titulares y cuatro integrantes suplentes.

En representación de los equipos de investigación del Programa “La Cátedra Investiga” habrá 2 (dos) integrantes titulares y 2 (dos) integrantes suplentes, estableciéndose un orden rotativo entre los/las representantes de las siguientes carreras de la Facultad: Ciencia Política y Administración Pública, Comunicación Social, Sociología y Trabajo Social, que se detallará en el apartado correspondiente a la modalidad de elección.

Por el Ciclo de Profesorado, habrá 1 (un) integrante titular y 1 (un) integrante suplente, en representación de los proyectos de investigación SIIP o el Programa “La Cátedra Investiga”.

Por las Tecnicaturas de la Facultad, habrá 2 (dos) integrantes titulares y 2 (dos) integrantes suplentes, en representación de los proyectos de investigación SIIP o el Programa “La Cátedra Investiga”. Los/las representantes podrán alternarse a lo largo del período de duración del CAI (un año), de tal modo que todas las Tecnicaturas tengan iguales oportunidades de participación.



En total, los equipos de los proyectos de investigación SIIP y los equipos del Programa “La Cátedra Investiga” serán representados por 9 (nueve) integrantes titulares y 9 (nueve) integrantes suplentes.

Requisitos para ser elegidos/as

Las/los integrantes titulares y suplentes en representación de los equipos de los proyectos de investigación SIIP deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser directores/as o codirectores/as de proyectos de investigación avalados por SIIP, vigentes en el momento de la conformación del Consejo Asesor, y/o haber sido directores/as o codirectores/as de proyectos en la convocatoria inmediatamente anterior.
- Tener categoría I, II o III en el Programa de Incentivos. Excepcionalmente, se acepta Categoría IV, V o Sin Categoría, si se posee mérito equivalente (Título de especialista, magister o doctor o antecedentes en dirección o codirección de proyectos de investigación que hayan tenido un proceso de evaluación).

Los/las integrantes titulares y suplentes en representación de los equipos del Programa “La Cátedra Investiga” deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Directores/as o Codirectores/as de Proyectos pertenecientes al Programa “Cátedra Investiga”, vigentes en el momento de la conformación del Consejo Asesor y/o haber sido directores/as o codirectores/as de proyectos en la convocatoria inmediatamente anterior.
- Tener antecedentes en dirección o codirección de proyectos de investigación que hayan tenido un proceso de evaluación y/u otros antecedentes de investigación (publicaciones, ponencias en congresos, etc.)

En todos los casos que el/la directora/a o codirector/a pertenezca a una cátedra que se dicte en varias carreras o que se desempeñe en cátedras de diferentes carreras, deberá optar por representar a una de las carreras e informar a la SIPUC acerca de la opción realizada.

En todos los casos que el/la directora/a o codirector/a pertenezca tanto a los proyectos SIIP como al Programa “La Cátedra Investiga”, deberá optar por representar, de modo excluyente, a



uno de los espacios (Proyectos SIIP o “La Cátedra Investiga”) e informar a la SIPUC acerca de la opción realizada.

Los/las docentes-investigadores/as titulares y suplentes elegidos/as en representación de los proyectos SIIP no podrán pertenecer al mismo proyecto. Similar criterio se aplica en el caso del Programa “La Cátedra Investiga”.

En caso de no poder cubrir la representación por alguna carrera, por no existir proyectos SIIP y/o Cátedra Investiga dirigidos o co-dirigidos por docentes-investigadores/as pertenecientes a las respectivas carreras, la SIPUC decidirá los mecanismos para cubrir esa vacante.

Modalidad de elección

La SIPUC solicitará por nota a todas las direcciones de carrera (Licenciaturas, Ciclo de Profesorado y Tecnicaturas) la elección de las/los integrantes que conformarán el CAI, y les suministrará los listados de directores/as y codirectores/as de proyectos SIIP y de “La Cátedra Investiga” en condiciones de ser elegidos como representantes.

Los/las representantes de los equipos SIIP y del Programa “La Cátedra Investiga” serán propuestos por cada dirección de carrera, que deberá difundir ampliamente esta propuesta entre los/las docentes. Posteriormente, los/las representantes serán elegidos, de manera consensuada, por los/las docentes de cada carrera.

Para la primera conformación del Consejo Asesor, una vez aprobada esta normativa, los/las representantes del Programa “La Cátedra Investiga” serán de las carreras de Comunicación Social y Sociología. En el año posterior serán representadas las carreras de Ciencia Política y Administración Pública y Trabajo Social. Esta rotación se mantendrá en las sucesivas conformaciones del Consejo Asesor.

En el caso de las tecnicaturas, la designación de los/las representantes se consensuará entre las direcciones y los/las docentes de dichas carreras.

Una vez realizada la elección de los/las representantes, las direcciones de carrera deberán elevar una nota a la SIPUC, informando los nombres de las personas que conformarán el CAI.

b) Estudiantes y egresados/as que tengan una beca de investigación otorgada por la FCPyS, SIIP, CIN, CONICET (con lugar de trabajo en FCPyS), ANPCyT (con lugar de trabajo en FCPyS), CLACSO (con lugar de trabajo en FCPyS).



Conformación y cantidad de integrantes

En representación de los/las estudiantes becarios/as, habrá 1 (un) integrante titular y 1 (un) integrante suplente que sea estudiante de grado de la Facultad y que tenga una beca otorgada por SIIP o por el Programa de Becas de la FCPyS o CIN.

En representación de los/las egresados/as becarios, habrá 1 (un) miembro titular y 1 (un) integrante suplente que sea egresado/a de la Facultad y que tenga una beca otorgada por SIIP o por el Programa de Becas de la FCPyS o por CONICET o por ANPCyT o por CLACSO.

Requisitos para ser elegidos

Los/as integrantes titulares y suplentes en representación de los/as estudiantes y egresados/as becarios/as deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una beca otorgada por SECTyP o FCPyS o CIN o CONICET o ANPCyT o CLACSO en el momento de la convocatoria para conformar el CAI.
- Estar al día con las obligaciones de becario/a (asistencia, informes de avance, etc.), en el momento de la convocatoria para conformar el CAI.

Si el/la integrante titular y/o suplente finalizan su beca antes de concluir el período de representación, podrán mantener su condición de integrante del CAI, en tanto cumplan con sus obligaciones.

En caso que el/la becario/a egresado/a cumpla funciones de director/a o codirector/a de proyectos SIIP y/o del programa “La Cátedra Investiga”, deberá optar de modo excluyente por uno de estos espacios (proyectos SIIP, “La Cátedra Investiga” o el Programa de becas de investigación).

Modalidad de elección

Los/las integrantes titulares y suplentes en representación de los/las estudiantes y egresados/as becarios/as serán elegidos/as a través de votación directa de todos los becarios SIIP, FCPyS, CIN, CONICET, ANPCyT y CLACSO en reunión de becarios/as convocada por la SIPUC.

Los resultados de la elección se consignarán en el Acta de la Reunión de Becarios/as, confeccionada por el equipo de trabajo de la SIPUC.



c) Carreras de Posgrado de la Facultad

En representación de las Carreras de Posgrado de la Facultad, habrá 1 (un) integrante titular y 1 (un) integrante suplente.

Requisitos de elección

- Ser docente-investigador/a de la Facultad con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) y antecedentes en investigación.

Modalidad de elección

- El/la Secretario/a de Posgrado ocupará, o en su defecto designará al miembro titular de esta representación. Asimismo, designará al miembro suplente.

d) Investigadores/as de CONICET o de CLACSO o de proyectos de ANPCyT

La SIPUC podrá convocar 1 (un/a) integrante no permanente que estime conveniente en virtud del tratamiento de algún tema específico sobre la problemática de investigación

Requisitos para ser convocado:

- Ser investigador/a independiente, principal o superior de CONICET; dirigir o codirigir proyectos de investigación financiados por CLACSO o ser investigador/a de proyectos ANPCyT (coordinadoras/es, investigadoras/es responsables o figuras similares) o de otras instituciones científico-académicas.

3) Acerca de la duración, las incompatibilidades, las obligaciones y las funciones del CAI

Duración de la representación

Los/as integrantes titulares y suplentes del CAI durarán en sus funciones por un período de 1(un) año. Los/as integrantes podrán ser re-elegidos para desempeñarse en períodos consecutivos. Para esta designación, la SIPUC solicitará al Consejo Directivo que emita la resolución correspondiente, en la que debe constar el período de vigencia del CAI.



Incompatibilidades

No podrán formar parte del CAI la/el Secretaria/o de la SIPUC y los/as integrantes del equipo de trabajo de la SIPUC.

Obligaciones de los/as integrantes titulares del CAI

- Participar en las reuniones periódicas convocadas por la SIPUC.
- Participar en las actividades organizadas por la SIPUC, cuando se los solicite.

Obligaciones de los/as integrantes suplentes del CAI

- Reemplazar, en caso de ausencia, al integrante titular en las reuniones periódicas convocadas por la SIPUC.
- Participar en las actividades organizadas por la SIPUC, cuando se los solicite.

En caso que el/la integrante titular incumpla con estas obligaciones –ausencia sin aviso-, será reemplazado/a por el/la integrante suplente si da su conformidad para la titularidad.

Si la/el integrante suplente no puede asumir la titularidad, se procederá a una nueva elección, según las modalidades estipuladas en la presente normativa. La/el integrante elegida/o desempeñará sus funciones hasta finalizar el período en curso.

Funciones:

El CAI es un órgano consultivo y tiene las siguientes funciones:

- Asesorar y acompañar a la SIPUC en lo relacionado a la planificación, elaboración e implementación de la política de investigación de la Facultad: convocatorias de becas, programas de investigación, conformación de banco de evaluadores/as, definición de las líneas de investigación.
- Asesorar a la SIPUC en todo lo relacionado con la vinculación de nuestra Facultad con instituciones, redes y sistemas de investigación que favorezcan el trabajo de los equipos de investigación.
- Asesorar a la SIPUC en lo atinente a la identificación y clasificación de la demanda de proyectos de investigación provenientes de organismos públicos o de distintos sectores sociales.



-
- Asesorar a la SIPUC, cuando ésta lo requiera, en la realización de seminarios, jornadas, simposios o actividades similares.
 - El CAI no podrá constituirse en Comité Evaluador de las convocatorias a los Programas de Becas y Proyectos de Investigación. Esto no impide que los/as docentes investigadores/as que lo conforman puedan ser parte del banco de evaluadores/as de nuestra Facultad.



MENDOZA, 11 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 25258/2022 por el que la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) eleva nómina de integrantes del Consejo Asesor de Investigación 2021/2022 de la SIPUC (periodo comprendido desde el 01/08/2021 al 31/07/2022); y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Valeria CAROGLIO, Secretaria de Investigación y Publicación Científica, eleva la lista definitiva de integrantes del Consejo Asesor de Investigación 2021/2022 comprendido en dicho periodo.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 27/07/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de integrantes titulares y suplentes del Consejo Asesor de Investigación 2021/2022 de la SIPUC (periodo comprendido desde el 01/08/2021 al 31/07/2022), la que se detalla a continuación:

Carrera de Ciencia Política y Administración Pública

Integrante Titular: Dra. Melina Guardamagna (Proyectos SIIP)
Integrante Suplente: Dra. Mercedes Llano (Proyectos SIIP)

Carrera de Comunicación Social

Integrante Titular: Mgter. Celina Fares (Proyectos SIIP)
Integrante Suplente: Lic. Ariel Benasayag (Proyectos La Cátedra Investiga)

Carrera de Sociología

Integrante Titular: Mgter. Patricia Lecaro (Proyectos SIIP) y Dra. Patricia Collado (Proyectos La Cátedra Investiga)
Integrante Suplente: Lic. Gabriela Manini (Proyectos SIIP)

Carrera de Trabajo Social

Integrante Titular: Dra. Andrea Benedetto (Proyectos SIIP)
Integrante Suplente: Dra. Cecilia Molina (Proyectos SIIP)
Integrante Titular: Mgter. Lorena Hueso (Proyectos La Cátedra Investiga)
Integrante Suplente: Lic. Esp. Laura Solanilla (Proyectos La Cátedra Investiga)

Ciclo de Profesorado

Integrante Titular: Mgter. Martín Elgueta
Integrante Suplente: Lic. Laura Raimondi

Carreras de Tecnicatura –TUPA Y TUGPP

Integrante Titular: Prof. Adolfo Marchesini (TUPA)
Integrante Titular: Prof. Marcelo Calabria (TUGPP)
Integrante Suplente: Prof. Marcos Sosa Eula (TUPA)

CORRESP. RES. N° 241/2022-CD



Secretaría de Posgrado

Integrante Titular: Dr. Martín Ferreyra

Integrante Suplente: Lic. Damián Fernández Cataldo

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 241/2022-CD

pcg

MGTER. VÍCTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCÍA
Decana

Becas FCPyS



MENDOZA, 11 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 19634/2022 por el que Secretaría de Investigación y Publicación Científica eleva solicitud de Convocatoria de Becas para Experiencias de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que la SIPUC eleva la solicitud de aprobación de la Convocatoria de Becas para Experiencias de Investigación 2022, elaborada por dicha Secretaría.

Que la propuesta de Becas para experiencias de investigación facilita la inserción en un equipo de investigación, dando la posibilidad de "aprender a investigar investigando" en una experiencia colectiva, percibiendo un incentivo económico para esta tarea, sin tener que duplicar sus esfuerzos -anteriormente, el/la becado/a debía participar de un proyecto de investigación y realizar además un proyecto de investigación individual-.

Que esta propuesta persigue fortalecer los equipos de investigación, que podrán contar con un/a estudiante becado/a para realizar algunas tareas del proyecto.

Que la convocatoria ofrecerá 15 becas de \$30.000 cada una, que se pagarán en 3 cuotas y tendrán una duración de 8 meses. Será financiada con los siguientes fondos: Presupuesto 2020 (Res. 48/22-CD): \$203.482,13; Presupuesto 2021 (Res.178/21 CD; 2826/21 R): \$6517,87; Presupuesto 2022 (Res. en trámite; EXP_E-CUY: 0016137/2022): \$240.000

Que en el expediente de referencia corre agregada presentación, fundamentación, objetivos, cantidad y montos según tipo de beca, fecha de convocatoria, periodo de duración de la misma y documentación a presentar.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 27 de junio de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Convocatoria de Becas para Experiencias de Investigación 2022, conforme a las características generales que figuran como Anexo I de la presente Resolución y consta de nueve (9) fojas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 246/2022-CD
PCG/fag

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



ANEXO I RESOLUCIÓN N° 246/2022-CD



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES

**Secretaría de Investigación
y Publicación Científica**

PROGRAMA DE BECAS PARA EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO

2022

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales llama a convocatoria de **Becas para experiencias de Investigación – Estudiantes - 2022**.

El propósito de este programa es ofrecer un espacio para la formación en la investigación en el ámbito de la Facultad a través de la participación en un equipo de investigación, que permita iniciar o afianzar la práctica de la investigación científica entre los/las estudiantes de nuestra Unidad Académica.

Al igual que los programas anteriores implementados desde esta Secretaría, éste persigue incentivar la participación de los/las estudiantes en los equipos de investigación de la Facultad y afianzar el interés por la investigación como práctica necesaria y enriquecedora para la formación académica y profesional. Asimismo, busca fortalecer a los equipos de investigación de nuestra Facultad, que podrán sumar un/a becado/a para la realización de tareas y actividades de investigación.

Esta convocatoria está abierta a estudiantes de 3er, 4º y 5º año de las carreras de grado y 2º año de las tecnicaturas de nuestra Facultad.

1 - OBJETIVO DEL PROGRAMA

Proporcionar a estudiantes avanzados/as la oportunidad de incorporarse a un equipo de investigación e iniciarse y/o afianzar su formación en la investigación con la finalidad de adquirir habilidades como futuros/as investigadores/as.

2 - REQUISITOS PARA POSTULANTES

ser alumno y estudiante avanzado de la FCPyS:

Grado: Adeudar hasta 12 (doce) materias a la fecha de cierre de la convocatoria, no poseer otro título de grado.



Tecnicaturas: Ser alumno regular de 2º año.

3- INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS CONCURSADAS Y SITUACIONES ESPECIALES

Esta beca será incompatible con becas de SIIP-UNCuyo, CONICET, CIN, AGENCIA/ANPCyT u organismo similar. También con cualquier otro tipo de beca cuya duración sea de 6 (seis) meses o más.

Las/os estudiantes de profesorado (graduadas/os de las licenciaturas de esta Facultad) podrán participar como estudiantes en esta convocatoria, siempre y cuando no se postulen como graduadas/os en ninguna otra convocatoria que realice esta SIPUC –de becas, capacitación u otras-.

Aquellas/os becarias/os estudiantes que se gradúen durante el desarrollo de la beca podrán mantenerla.

Los/las postulantes que se hacen acreedores de la beca con estipendio, podrán tener la beca hasta 3 veces en total en este programa, independientemente de la categoría en que hayan participado en convocatorias anteriores.

4 - CANTIDAD DE BECAS Y MONTOS

Se otorgarán **15 (quince) BECAS con ESTIPENDIO**. El monto TOTAL de cada beca será de **\$30.000** (pesos treinta mil), pagaderos en 3 cuotas.

El monto total asignado al programa es de **\$450.000** (pesos cuatrocientos cincuenta mil). Este monto se afrontará con los siguientes fondos: Presupuesto 2020 (Res. 48/22-CD): \$203.482,13; Presupuesto 2021 (Res.178/21 CD; 2826/21 R): \$6517,87; Presupuesto 2022 (Res. en trámite; EXP_E-CUY: 0016137/2022): \$240.000

Aquellos/as postulantes que, alcanzando o superando los 70 (setenta) puntos en la evaluación, quedaran fuera del cupo de becas con estipendio, podrán desarrollar la BECA con AVAL ACADÉMICO de la Facultad. Los/las becarios/as con aval académico deberán cumplir las mismas obligaciones que las/los becarias/os con estipendio.

5 –OTORGAMIENTO, NOTIFICACIÓN Y DURACIÓN DE LAS BECAS

El otorgamiento de las becas se realizará por Resolución del Consejo Directivo de la FCPyS, donde constará el orden de méritos. La SIPUC otorgará certificados de finalización de beca a aquellos/as becarios/as (con estipendio o con aval académico) que cumplieron la totalidad del período y cumplieron con las tareas asignadas por el/la directora/a del proyecto.

En caso de renuncia de un/a becario/a con estipendio, se otorgará el monto de este estipendio al becario/a con aval académico que tenga el mayor puntaje en el orden de méritos, hasta finalizar el período de la beca.

Una vez emitida la resolución del orden de méritos, se publicarán los resultados a través de la



página web de la Facultad y se informará vía correo electrónico a los/as postulantes.

A partir de la publicación de los resultados, los/las postulantes tendrán 5 (cinco) días hábiles para notificarse en la SIPUC. En esa misma instancia, deberán aceptar o renunciar a la beca con estipendio o con aval académico. Vencido el plazo, sin mediar notificación, se considerará que el/la postulante renuncia a la beca.

Las becas serán otorgadas por un período de 8 (ocho) meses a partir de la fecha de adjudicación, desde el 1 de julio de 2022 al 28 de febrero de 2023.

El estipendio se abonará en 3 cuotas –un pago al primer mes; segundo pago al tercer mes y último pago al sexto mes), según el avance de las tareas informadas por el/la director/a a través de la Constancia de cumplimiento de tareas del becario/a -ver formato en el Anexo, punto 4-.

6 - OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

- a- Incorporarse al proyecto de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales sugerido por la SIPUC.
- b- Cumplir con las tareas requeridas por el/la directora/a del proyecto de investigación.
- c- Trabajar en equipo respetando las pautas de trabajo y la asignación de tareas establecidas por el/la directora/a del Equipo.
- d- Realizar por lo menos una instancia de capacitación en investigación que certifique un mínimo de 15 horas de duración (jornadas, congresos, cursos, seminarios, talleres).
- e- Participar como expositor/a en las Jornadas de Becarios/as y del *Encuentro de investigación* que organizado por la SIPUC anualmente.
- f- Presentar información adicional sobre las actividades académicas y de investigación realizadas durante el período de beca si es requerida por la SIPUC.
- g- Comunicar a la SIPUC toda modificación que altere la situación del/la becario/a, tales como egreso, obtención de otras becas u otras situaciones especiales.
- h- Presentar la *Constancia de cumplimiento de tareas* firmada por el/la directora/a – ver formato en el Anexo, punto 4)-.

7. OBLIGACIONES DEL DIRECTOR/A DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE SE INCORPORA EL/LA BECARIO/A

- a- Incorporar formalmente al/a becario/a al proyecto de investigación – realizar trámite SIIP, en la SIPUC o entidad similar-.
- b- Presentar –dentro de los 30 días de asignada la beca- un plan de trabajo del/a becario/a organizado en 3 etapas, que faciliten el seguimiento de las tareas para el pago del estipendio.



- c- Firmar la Constancia de cumplimiento de las tareas del/a becario/a, para que SIPUC realice el pago del estipendio.
- d- Elaborar la *Informe final de cumplimiento de tareas* del/a becado/a al finalizar el periodo de la beca –Febrero 2023- donde describa las actividades realizadas durante todo el período de beca. Deberá expresar ahí un breve relato de la experiencia del/la becario/a y una breve evaluación de su desempeño.
- e- Informar a la SIPUC formalmente si existiera incumplimiento de las tareas por parte del/a Becado/a.
- f- Participar del *Encuentro de Investigación* organizado anualmente por la SIPUC.

8- ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL/LA BECARIO/A

Incumplimiento de las obligaciones en general

Si el/la becario/a no cumple con las tareas previstas por el/la directora/a del proyecto -si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas- se le suspenderá el pago del estipendio, no pudiendo presentarse a la próxima convocatoria de becas de la FCPyS.

Incumplimiento de la presentación de la Constancia de cumplimiento

Si el/la becario/a no presenta en tiempo y forma a la SIPUC la Constancia de cumplimiento -si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas- no percibirá el pago del estipendio correspondiente a la beca.

9- RENUNCIA DEL/LA BECARIO/A

En caso que el/la becario/a, apenas publicado el orden de mérito, decida renunciar a la beca –ya sea con subsidio o con aval académico- deberá presentar una nota a la SIPUC comunicando su renuncia en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso que, una vez iniciada la beca, el/la becario/a renuncie a ésta (por haber obtenido otra beca o por otras razones de causa mayor), se comprometerá a presentar un informe parcial de resultados referido al período durante el cual tuvo la beca. Si el/la becario/a no presenta este informe, será pasible de las mismas sanciones que corresponden al incumplimiento en la entrega del informe final.

10- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL/LA DIRECTOR/A

- a) Ser docente-investigador/a (docente concursado o contratado, auxiliar de docencia –JTP o ayudante de primera o segunda-) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo.
- b) Determinar y supervisar las actividades de formación e investigación del/la becario/a y realizar las funciones de orientación y apoyo de las tareas de investigación.



c) Brindar a la SIPUC la información que se requiera acerca del desempeño del/la becario/a. En caso de incumplimiento por parte del/la becario/a de las obligaciones establecidas en esta normativa, informar detalladamente a la SIPUC sobre las razones de dicho incumplimiento.

d) Elaborar la *Constancia de cumplimiento de tareas*

e) Informar a la SIPUC cualquier modificación que surja en su situación de docencia e investigación que pueda afectar su continuidad como director/a de beca (renuncia, licencias prolongadas, jubilación, etc.).

f) Sólo podrá dirigir 1 (un/a) becario/a por convocatoria.

11 – ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL/LA DIRECTOR/A

Si el/la directora/a incumple las disposiciones establecidas en el punto 10, el/la becario/a podrá ser designado/a a otro proyecto de investigación. Estas situaciones se pondrán a consideración de la SIPUC.

12- RENUNCIA DEL DIRECTOR/A

En caso que el/la directora/a renuncie a la dirección del proyecto, y que no existiese continuidad del Equipo de investigación, la SIPUC determinará un nuevo proyecto de investigación en el que deberá incorporarse el/la becario/a.

El/la directora/a deberá informar por nota dirigida a la SIPUC de su renuncia.

13 –ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES DE LOS/LAS POSTULANTES

a) Las presentaciones de los/las postulantes serán evaluadas por una comisión constituida por docentes-investigadores/as de la FCPyS, así como de otras unidades académicas de la UNCuyo y/o de organismos de ciencia y técnica, designada por la SIPUC.

b) La evaluación se realizará de acuerdo a las pautas establecidas por la SIPUC.

c) La evaluación de las presentaciones se realizará mediante una grilla con un puntaje de 1 (uno) a 100 (cien), adjudicándose las becas (con estipendio o aval académico) a aquellos/as postulantes que alcancen o superen los 70 (setenta) puntos.

d) Las becas se otorgarán de acuerdo al orden de méritos resultante del proceso de evaluación.

e) El dictamen de la evaluación de las postulaciones realizado por la comisión evaluadora será inapelable.

f) En la presentación de la propuesta los/las postulantes podrán recusar previo al proceso de evaluación a posibles revisores/as.

14 – ACERCA DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS

a) El Informe de Cumplimiento de tareas será evaluado por una comisión constituida por docentes-



investigadores/as de la FCPyS, así como de otras unidades académicas de la UNCuyo y/o de organismos de ciencia y técnica, designada por la SIPUC.

b) El informe de cumplimiento de tareas se evaluará de acuerdo a las pautas establecidas por la SIPUC.

c) La evaluación del informe de cumplimiento de tareas se realizará mediante APROBADO SATISFACTORIO, APROBADO MUY SATISFACTORIO o NO APROBADO.

ANEXO

Documentación General

1) Nota de solicitud del/la postulante dirigida a la Secretaria de Investigación y Publicación Científica, especificando 3 (tres) proyectos de investigación en los que quisiera participar (ver listado de proyectos de la FCPyS en la web de la facultad). – ver formato en el Anexo, punto 1)

2) CV del/la postulante (ver formato en el Anexo, punto 2). No es necesario adjuntar las probanzas, pero las mismas podrán ser requeridas a pedido de la comisión evaluadora.

3) Documentación académica a presentar según categoría de beca:

- certificado analítico con aplazos y certificación de adeudar 10 materias o menos para finalizar alguna de las carreras de grado de la FCPyS –la tesina no cuenta como materia.

- fotocopia DNI.

4) Nota que describa el interés personal que fundamenta la postulación a la beca.

Observación: la documentación solicitada se deberá presentar en formato digital. La documentación se deberá compaginar en un solo archivo pdf. Se deberá enviar al correo electrónico de la SIPUC: sipuc.fcpys@gmail.com



1. FORMATO DE LA NOTA DE SOLICITUD DEL/LA POSTULANTE

PROGRAMA DE BECAS DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO

2022

Sra. Secretaria
Secretaría de Investigación y Publicación Científica
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dra. Valeria Caroglio

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la inscripción como postulante en la Convocatoria de Becas para Experiencias de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNCuyo 2021-2022.

Los proyectos de investigación en los que me interesa participar son (consigne 3):

Título del proyecto:

Director/a

Declaro conocer la normativa de la convocatoria de becas y me comprometo a cumplir los requisitos establecidos en la misma.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Apellido y nombre

Lugar y fecha

.....
Firma



2. FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE DEL/LA POSTULANTE (Contenido mínimo del CV)

1. DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Carrera que cursa.
- Número de materias rendidas.

3.-ANTECEDENTES DE DOCENCIA

- Desempeño como ayudante alumno/a o tutor/a.

4. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN (consignar en los casos que corresponda) (Participación en proyectos de investigación, realización de tareas de investigación para profesores/as, otras)

5. OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS y DE EXTENSIÓN

- Participación en eventos científicos –Congresos, Conferencias- (Tema, Institución, como asistente o como expositor, fecha)
- Cursos y/o Seminarios (Tema, Institución, asistencia o con evaluación; cantidad de hs, fecha)
- Publicaciones (artículos en diarios; artículos en revistas, otros)
- Becas obtenidas (Institución, Fecha, duración)
- Actividades de Extensión Universitaria (Institución, Lugar, Fecha)

6. EXPERIENCIA LABORAL



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

2022 - "LAS MALVINAS SON
ARGENTINAS"

3.- FORMATO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS

PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO
2021-2022

Sra. Secretaria
Secretaría de Investigación y Publicación Científica
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dra. Valeria Caroglio

Mediante la presente, dejo constancia que el/la estudiante _____, DNI _____
ha cumplido satisfactoriamente con las tareas asignadas en el marco del proyecto _____.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Nombres y apellido del/la director/a del proyecto

Lugar y Fecha:

.....
Firma

Becas SIIP



MENDOZA, 31 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0008685/2021, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) del Rectorado eleva los antecedentes relacionados con el llamado a concurso para otorgar Becas de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco general de la Ordenanza N° 23/2018-C.S. y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Becas de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo tiene como objetivo la formación de recursos humanos a través de la participación en proyectos, programas de investigación y estudios de posgrados.

Que la Ordenanza N° 23/2018-C.S. establece que es necesario disponer el llamado a concurso para que los/as aspirantes a las diferentes categorías de beca presenten su solicitud.

Que el Consejo Superior, en la asignación presupuestaria votada y aprobada en el 2020, asignó presupuesto para las actividades de fomento, impulso y sostenimiento de las actividades de investigación dentro de la Universidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el presente llamado, financiamiento que ha sido reservado por NUI N° 1840/2020.

Que las becas son orientadas principalmente a estudiantes avanzados de grado, graduados/as y personal de la UNCUYO que participan o participarán en proyectos de investigación y en diferentes posgrados, lo que impactará positivamente en las actividades de las áreas de investigación y posgrado de las diferentes Unidades Académicas.

Que es necesario incentivar a los/las estudiantes avanzados/as de grado para que se inicien en las actividades de investigación, vinculándose con grupos y equipos con trayectoria y producción científica.

Que en vistas a fortalecer y elevar el número de docentes-investigadores con estudios de posgrado finalizados, es necesario implementar complementos económicos que apoyen las actividades científicas y tecnológicas con la finalidad de obtener el título de Especialista, Magíster o Doctor/a.

Que el claustro de Graduados participa en actividades de investigación y posgrado por lo que resulta necesario, del mismo modo que en el resto de las categorías, coadyuvar económicamente la participación en equipos de investigación y la realización de sus estudios de posgrado.

Que, para asignar cupos por Unidad Académica (UA) en las becas de posgrado en las categorías Maestría y Doctorado se considerará la UA del título de grado del postulante, independientemente de que participe en un posgrado de otra UA. Para alumnos de posgrado cuyo título de grado pertenece a otra Universidad se considerará dentro del cupo de la UA en la que se desarrolla el posgrado que cursa.



-2-

Que la SIIP presentó en reunión conjunta al Consejo Asesor de Investigación y al Consejo Asesor Permanente de Posgrado una propuesta para la convocatoria y criterios de asignación de becas, y la misma fue aprobada por ambos Consejos.

Que en reunión conjunta entre el Consejo Asesor de Investigación y el Consejo Asesor Permanente de Posgrado se acordaron algunos términos y particularidades que aplican exclusivamente a esta convocatoria.

Que resulta conveniente y pertinente involucrar al Consejo Asesor de Investigación y al Consejo Asesor Permanente de Posgrado en el proceso de seguimiento y evaluación de las solicitudes y avance de las personas postulantes y de aquellas que resulten acreedoras de las becas de la presente convocatoria.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 514/2021, en el que expresa que no tiene objeciones legales que formular con respecto al proyecto de concurso acompañado, correspondiente al pago de los primeros cinco meses de las Becas de Investigación y Posgrado que otorga la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que, conforme a lo solicitado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado, la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado aclara, mediante VAR-CUY:0038125/2021, puntos relevantes en relación al monto reservado para la presente erogación y especifica pautas a ser incluidas en el Artículo 3° de la presente norma, en los incisos a) y b), respecto a los cupos de Becas para estudiantes avanzados de grado y graduados.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Dirección General de Presupuesto, el Dictamen N° 514/2021 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión virtual del 26 de mayo de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para otorgar BECAS DE CIENCIA, TÉCNICA Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en el marco de la Ord. N° 23/2018-C.S., según el siguiente detalle para esta convocatoria:

a) Posgrado: Doctorado

- Estipendio mensual: QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00).
- Dedicación: las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director/a de Beca con una dedicación horaria equivalente a un mínimo de DIEZ (10) horas semanales.
- Duración: DOCE (12) meses, con posibilidad de extensión hasta completar un período total de TREINTA Y SEIS (36) meses, sujeto a evaluaciones anuales, cupos que se asignen en las convocatorias para renovaciones y disponibilidad de asignación de fondos para tal fin.
- Evaluación de avance: informe anual escrito que será analizado por el Consejo Asesor de Investigación y en el Consejo Asesor Permanente de Posgrado.

Res. N° 200/2021 _____



-3-

b) Posgrado: Maestría

- Estipendio mensual: OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00).
- Dedicación: las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director/a de Beca con una dedicación horaria equivalente a un mínimo de DIEZ (10) horas semanales.
- Duración: DOCE (12) meses, con posibilidad de extensión hasta completar un período total de VEINTICUATRO (24) meses, sujeto a evaluaciones anuales, cupos que se asignen en las convocatorias para renovaciones y disponibilidad de asignación de fondos para tal fin.
- Evaluación de avance: informe anual escrito que será analizado por el Consejo Asesor de Investigación y en el Consejo Asesor Permanente de Posgrado.

c) Posgrado: Especialización

- Estipendio mensual: CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 5.035,00).
- Dedicación: las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director/a de Beca con una dedicación horaria equivalente a un mínimo de DIEZ (10) horas semanales.
- Duración: DOCE (12) meses, con posibilidad de extensión hasta completar un período total de VEINTICUATRO (24) meses, sujeto a evaluaciones anuales, cupos que se asignen en las convocatorias para renovaciones y disponibilidad de asignación de fondos para tal fin.
- Evaluación de avance: informe anual escrito que será analizado por el Consejo Asesor de Investigación y en el Consejo Asesor Permanente de Posgrado.

d) Graduados

- Estipendio mensual: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 4.930,00).
- Dedicación: las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director/a de Beca con una dedicación horaria equivalente a un mínimo de DIEZ (10) horas semanales.
- Duración: DOCE (12) meses.
- Evaluación de Informe final: mediante informe escrito, correspondiente al año de beca, que será analizado por el Consejo Asesor de Investigación y en el Consejo Asesor Permanente de Posgrado.



-4-

e) Alumnos/as avanzados/as de grado

- Estipendio mensual: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 4.930,00).
- Dedicación: las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director/a de Beca con una dedicación horaria equivalente a un mínimo de DIEZ (10) horas semanales.
- Duración: DOCE (12) meses.
- Evaluación de Informe final: mediante informe escrito, correspondiente al año de beca, que será analizado por el Consejo Asesor de Investigación y en el Consejo Asesor Permanente de Posgrado.

El período de convocatoria para la presentación de postulantes se establece entre el UNO (1) y hasta las 12:00 horas del TREINTA (30) de junio del año 2021.

ARTÍCULO 2º.- Según disponibilidad presupuestaria se establece el siguiente cupo:

- a) Beca de Doctorado: TREINTA (30)**
- b) Becas de Maestría: TREINTA (30)**
- c) Becas de Especialización: OCHO (8)**
- d) Becas Graduados/as: SESENTA (60)**
- e) Becas Alumnos/as de grado: SETENTA Y CINCO (75)**

ARTÍCULO 3º.- Se establece el siguiente criterio de distribución de cupos para becas de investigación, considerando que aquellos fondos que no sean asignados en cada categoría, serán reasignados a generar becas de la categoría de Doctorados, Maestrías o Especializaciones (en el orden mencionado):

- a) Becas Alumnos/as avanzados/as de grado:** CINCO (5) becas por Unidad Académica de la carrera del postulante (UA), teniendo en cuenta el orden de mérito.

Los cupos no utilizados en la primera instancia por cada Unidad Académica y aquellos libres del cupo general (5) serán asignados según orden de mérito general para toda la Universidad independientemente de la UA de la carrera de grado que cursa el postulante.

- b) Graduados/as:** CUATRO (4) becas por Unidad Académica del título de grado del postulante, teniendo en cuenta el orden de mérito. Para graduados de otras Universidades que provengan de carreras que no posee la UNCUIYO se considerará la UA que tiene la sede administrativa del posgrado al cual aplica.

Los cupos no utilizados en la primera instancia por cada Unidad Académica y aquellos libres del cupo general (4) serán asignados según orden de mérito general para toda la Universidad independientemente de la UA del título de grado del postulante.

- c) Especializaciones:** serán asignadas por orden de mérito general hasta completar los cupos disponibles para esta convocatoria.



-5-

d) Maestría:

- DOS (2) becas por Unidad Académica del título de grado del postulante, teniendo en cuenta el orden de mérito, para postulantes que inicien o estén cursando la carrera.
- DOS (2) becas por orden de mérito general de toda la Universidad para postulantes que estén finalizando su tesis (Se considera el período de finalización de tesis en el cual el/la postulante ha completado todas las obligaciones formales y se encuentra en la etapa de escritura de la tesis, lo que deberá ser avalado por su Director/a).

Los cupos no utilizados en la primera instancia por cada Unidad Académica, serán asignados según orden de mérito general para toda la Universidad independientemente de la UA del título de grado del postulante o del posgrado en el cual aspira participar o se encuentra participando.

e) Doctorado:

- DOS (2) becas por Unidad Académica del título de grado del postulante, teniendo en cuenta el orden de mérito, para postulantes que inicien o estén cursando la carrera.
- DOS (2) becas por orden de mérito general de toda la Universidad para postulantes que estén finalizando su tesis. (Se considera el período de finalización de tesis en el cual el/la postulante ha completado todas las obligaciones formales y se encuentra en la etapa de escritura de la tesis, lo que deberá ser avalado por su Director/a).

Los cupos no utilizados en la primera instancia por cada Unidad Académica, serán asignados según orden de mérito general para toda la Universidad independientemente de la UA del título de grado del postulante o del posgrado en el cual aspira participar o se encuentra participando.

ARTÍCULO 4º.- Los/as aspirantes deberán completar el formulario online que se encuentra en: sigeva.uncu.edu.ar de acuerdo con la correspondiente categoría de beca y estar registrados en la plataforma de visualización de la investigación:

<https://investigacionuncuyo.firebaseio.com/home>.

ARTÍCULO 5º.- Los/as docentes-investigadores/as que se postulan como directores de beca no categorizados por el Programa de Incentivos o con una categoría inferior a la establecida en la Ordenanza N° 23/2018-C.S. deberán solicitar una autorización para poder ejercer esta función, presentando su CV (formato SIGEVA/CvAr) junto con una nota dirigida a la Dra. Jimena ESTRELLA, Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado a la siguiente dirección: becas.siip@uncu.edu.ar, antes del viernes DIECIOCHO (18) de junio de 2021, a fin de que una comisión ad hoc, luego de analizar sus antecedentes, si corresponde, autorice esta solicitud.



-6-

ARTÍCULO 6º.- Los/as aspirantes a las becas deberán presentar las carátulas del trámite finalizado por SIGEVA UNCUYO en la Unidad Académica de tu título de grado, hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Desde la Unidad Académica se enviará toda la información centralizada a: becas.siip@uncu.edu.ar hasta el jueves UNO (1) de julio de 2021 a las 13:00 horas. Toda la gestión de la convocatoria se realizará de manera digital/digitalizada.

ARTÍCULO 7º.- De la admisibilidad: Una vez cerrado el período de la convocatoria, la SIIP verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente para cada categoría de beca. En caso de no cumplimiento, la presentación se considerará inadmisibile y no pasará a la instancia de evaluación. Una vez analizada la admisibilidad, la SIIP publicará en su página web el listado de presentaciones admitidas y no admitidas. A partir de esta publicación el/la postulante dispondrá de CINCO (5) días hábiles para presentar una solicitud de reconsideración en forma electrónica a: becas.siip@uncu.edu.ar. Cumplido este plazo, no se admitirán nuevas solicitudes de reconsideración.

ARTÍCULO 8º.- Las solicitudes serán evaluadas por los Consejos Asesores de Investigación y el Consejo Asesor Permanente de Posgrado y/o por una comisión ad hoc designada a tal efecto.

ARTÍCULO 9º.- La Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de Rectorado elevará al Consejo Superior, según lo dispuesto por la Ord. N° 23/2018-C.S., el proyecto de resolución para la adjudicación de las Becas de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 10.- Establecer que, en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas con apoyo de esta Casa de Estudios, se deberá mencionar en forma explícita la dependencia de los autores respecto de la institución y tipo de financiamiento recibido, según lo dispuesto por la Res. N° 2089/2016-R.

ARTÍCULO 11.- Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo de investigación financiado por la UNCUYO, esta se reserva la facultad de convenir con el responsable del mismo, su participación en los derechos emergentes con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor, según lo establecido en la Ord. N° 65/2009-C.S. y la Resolución N° 2244/2016-R., relacionadas con la reglamentación sobre "Protección y propiedad de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de Cuyo".

ARTÍCULO 12.- En caso de no cumplir con las obligaciones previstas en la Ord. N° 23/2018-C.S. y en la presente resolución, la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en función del dictamen de sus Consejos Asesores, podrá requerir el reintegro de las sumas que se hubieran asignado en el período vigente. Esta sanción deberá ser ratificada por el Consejo Superior para su aplicación.

ARTÍCULO 13.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria deberá imputarse según el siguiente NUI N° 1840/2020, de la siguiente manera:



-7-

A.1203.092.001.000.12.05.03.00.10.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 11.482,11
A.1100.092.001.000.11.05.11.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 273.424,43
A.1100.092.001.000.11.05.09.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 79.093,79
A.1100.092.001.000.11.05.05.00.02.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 44.119,05
A.1100.092.001.000.11.05.05.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 42.778,51
A.1206.092.001.000.12.05.04.00.02.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.973.469,65
A.1100.092.001.000.11.05.04.00.06.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 261.158,94
A.1100.092.001.000.11.05.03.00.10.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 339.440,37
A.1100.092.001.000.11.05.03.00.09.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 78.846,84
A.1100.092.001.000.11.05.03.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 30.186,31
	\$ 4.134.000,00

ARTÍCULO 14.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese, notifíquese insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 200/2021 _ _ _ _

SIIP
ap 8685-Convocatoria BECAS



MENDOZA, **27 de octubre de 2021.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0030186/2021, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas al concurso correspondiente al otorgamiento de Becas de Investigación y Posgrado en las categorías de Alumnos Avanzados, Graduados, Especializaciones, Maestrías y Doctorados, conforme a las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/2018-C.S. y la convocatoria dispuesta por Resolución N° 200/2021-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Becas Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo tiene por objetivo la formación de recursos humanos a través de la participación en proyectos, programas de investigación y estudios de posgrado.

Que, a través de este programa, se incentiva a integrar y fortalecer la relación entre el sistema de investigación y el de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, una vez cerrado el período de convocatoria, la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación y publicó una lista en la que se indicaban las postulaciones admisibles y las observadas.

Que los postulantes con presentaciones observadas contaron con cinco días hábiles para presentar una solicitud de reconsideración.

Que las solicitudes de reconsideración fueron analizadas por la SIIP y aquellas a las que se les hizo lugar pasaron al estado de admisibles.

Que las postulaciones admisibles fueron evaluadas por: integrantes del Consejo Asesor de Investigación, integrantes del Consejo Asesor Permanente de Posgrado y por una comisión Ad-hoc conformada por docentes investigadores de distintas Unidades Académicas.

Que se presentó al Consejo Asesor de Investigación el resultado de la evaluación y la propuesta de otorgamiento, teniendo en cuenta los criterios de distribución acordados.

Que se cuenta con el presupuesto necesario para atender el gasto que demanda esta operatoria y la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos han sido reservados por el NUI N° 1840/2020.



-2-

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, lo establecido en la Ordenanza N° 23/2018-C.S., el Dictamen N° 1601/2021 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión virtual del 27 de octubre de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el concurso realizado, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 23/2018-C.S. y la convocatoria dispuesta por Resolución N° 200/2021-C.S., para otorgar BECAS DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO en las Categorías de: a) Alumnos Avanzados de Grado; b) Graduados, y estudiantes de posgrado de c) Especializaciones, d) Maestría y e) Doctorados.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar becas de investigación a Estudiantes Avanzados de Grado de la UNCUYO, desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, a los estudiantes que se consignan en el Anexo I de la presente resolución, que consta de NUEVE (9) hojas, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales, el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer en la suma única y global de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 4.930,00) la asignación mensual por DOCE (12) meses para becas de alumnos avanzados de grado de la UNCUYO, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar becas de investigación para Graduados desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, a los egresados que se consignan en el Anexo II de la presente resolución, que consta de SEIS (6) hojas, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mismo.

ARTÍCULO 5°.- Establecer en la suma única y global de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 4.930,00), la asignación mensual por DOCE (12) meses para becas de investigación Categoría Graduados de la UNCUYO, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar becas para Carreras de Posgrado de Especialización desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022 según se consigna en el Anexo III de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales, el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mismo. Para considerar la posibilidad de extensión, hasta completar un período de VEINTICUATRO (24) meses, se tendrán en cuenta las evaluaciones de informe anual, los cupos que se asignen en la convocatoria para renovaciones y la disponibilidad presupuestaria para tal fin.

ARTÍCULO 7°.- Establecer en la suma única y global de CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 5.035,00), la asignación mensual por DOCE (12) meses a los becarios de carreras de posgrado de especialización, según lo indicado en el artículo precedente.



-3-

ARTÍCULO 8°.- Otorgar becas para Carreras de Posgrado de Maestrías desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, según se consigna en el Anexo IV de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mencionado anexo. Para considerar la posibilidad de extensión, hasta completar un período de VEINTICUATRO (24) meses, se tendrán en cuenta las evaluaciones de informe anual, los cupos que se asignen en la convocatoria para renovaciones y la disponibilidad presupuestaria para tal fin.

ARTÍCULO 9°.- Establecer en la suma única y global de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00), la asignación mensual por DOCE (12) meses a los becarios de carreras de posgrado de maestría, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 10.- Otorgar becas para Carreras de Posgrado de Doctorado desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022 según se consigna en el Anexo V de la presente resolución, que consta de CINCO (5) hojas, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mencionado anexo. Para considerar la posibilidad de extensión, hasta completar un período de TREINTA Y SEIS (36) meses, se tendrán en cuenta las evaluaciones de informe anual, los cupos que se asignen en la convocatoria para renovaciones y la disponibilidad presupuestaria para tal fin.

ARTÍCULO 11.- Establecer en la suma única y global de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00), la asignación mensual por DOCE (12) meses a los becarios de carreras de posgrado de Doctorado, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 12.- Establecer como condición indispensable para que el/la becario/a de las distintas categorías pueda percibir sus haberes la presentación del parte mensual de asistencia firmado por el/la director/a de la beca, en la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado. Asimismo, deberá conocer y cumplir lo dispuesto en la Ordenanza N° 23/2018-C.S.

ARTÍCULO 13.- Establecer que en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas con becas de la Universidad Nacional de Cuyo, se deberá mencionar en forma explícita el subsidio o beca que lo ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la institución, según lo dispuesto en la Resolución N° 2089/2016-R.

ARTÍCULO 14.- Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo de investigación financiado por la Universidad Nacional de Cuyo, ésta se reserva la facultad de convenir con el investigador, en cada caso, su participación en los derechos emergentes, con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor, según lo establecido en la Ordenanza N° 65/2009-C.S. y Resolución N° 2244/2016-R., relacionadas con la reglamentación sobre "Protección y propiedad de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de Cuyo".



-4-

ARTÍCULO 15.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante NUI N° 1840/2020, que deberán ser imputados de la siguiente manera:

15/12/2020	A.1203.092.001.000.12.05.03.00.10.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 11.482,11
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.11.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 273.424,43
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.09.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 79.093,79
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.05.00.02.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 44.119,05
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.05.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 42.778,51
15/12/2020	A.1206.092.001.000.12.05.04.00.02.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 2.973.469,65
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.04.00.06.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 261.158,94
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.03.00.10.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 339.440,37
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.03.00.09.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 78.846,84
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.03.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 30.186,31
			\$ 4.134.000,00

ARTÍCULO 16.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.



Lic. Gustavo Carlos MONTROYA
Secretario de Bienestar Universitario
a/c de la Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo



Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **542/2021** _ _ _ _

SIIP
yc 30186-BecasInvestigación



ANEXO I

-1-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Castellino, Lucía Inés	27390815749	Constantes y variables en la dramaturgia escogida de María Elvira Maure de Segovia. Perspectiva crítica 2021.	Marta Elena Castellino	\$4.930,00
2	Ferreira, Nicolás	20387607189	La "ilustración musical" como recurso programático: el caso de la Élegie, op. 327, de Alejo Abutcov.	Bosquet, Diego Jesús	\$4.930,00
3	Goldar, María Virginia	27336576798	Inventario y puesta en valor del Archivo de la artista Elvira Melis.	Aguerregaray Castiglione, Rosana Ignacia / Cremaschi, Veronica	\$4.930,00
4	Losada, Agustina Andrea	27364177114	Hugo Losada: trayectoria pedagógica y artística como guitarrista en Mendoza entre los años 1970- 2000.	Greco, María Emilia	\$4.930,00
5	Segura Flores, Andrea Aldana	27384155036	Primeras egresadas de la Academia Nacional de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Cuyo: recuperación y visibilización de los aportes teóricos a la Historia del Arte.	Aguerregaray Castiglione, Rosana Ignacia / Cremaschi, Veronica	\$4.930,00
6	Vidal, Tatiana Belen	27355146931	¿Cuál es el archivo del Apocalipsis de Víctor Delhez? Acercamiento a la construcción de su pensamiento religioso transformado en imágenes, a través de su correspondencia .	Díaz Araujo, Magdalena	\$4.930,00

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



ANEXO I

-2-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

N°	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Castellani García, Ivanna	23408774284	Desarrollo de un sistema productivo para el cultivo de papas andinas (<i>Solanum tuberosum</i> grupo <i>Andigenum</i>) en Mendoza.	Marfil, Carlos Federico	\$4.930,00
2	Mansilla Muñoz, Emilio Daniel	20356611692	Evaluación de biomarcadores de contaminación por insecticidas en cuerpos de agua utilizando a <i>Pomacea canaliculata</i> (Caenogastropoda, Ampullariidae) como organismo bioindicador.	Giraud Billoud, Maximiliano German/ Albrecht, Eduardo	\$4.930,00
3	Moreno, Ezequiel David	20356169949	Economía ambiental como abordaje alternativo a la crisis ambiental.	Agoglia, Ofelia	\$4.930,00
4	Peralta, Agustina Ailén	27390180662	Caracterización de la fauna de arañas en follaje de viñedos con distinto manejo de interfilar en Maipú, Mendoza.	Roig, Sergio Alberto	\$4.930,00
5	Rodríguez García, Catalina	27378642995	Análisis curricular de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la FCA/UNCUYO. Aportes desde el Ecofeminismo y el Pensamiento Ambiental Crítico.	Agoglia, Ofelia	\$4.930,00

Res. N° 542/2021 _ _ _ _ _



ANEXO I

-3-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	D'Anna, Natalia Analia	27395336407	Parámetros enológicos de vinos orgánicos elaborados por fermentación espontánea o inoculados con levaduras comerciales.	Cabeza, María Silvina / Flores, Cecilia Adriana	\$4.930,00
2	Gonzalez Zapata, Camila Macarena	27385800520	Capacidad de acogida del territorio en la zona irrigada de San Rafael: mapeo de zonas con usos sostenibles.	Guajardo, Adriana Beatriz	\$4.930,00
3	Mathez Juri, Maria Candela	27411912537	ESTUDIO DE LOS MECANISMOS UTILIZADOS POR LEVADURAS ANTAGONISTAS PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE ALTERNARIA EN UVA PARA VINIFICAR.	Morata De Ambrosini, Vilma Inés / Prendes, Luciana	\$4.930,00
4	Membrive, Santiago Damian	20406888577	Estrategias y Acciones para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental.	Najar, Laura Elizabeth	\$4.930,00
5	Najar, Evangelina	27390190390	Cierre de Minas: Estudios de impacto ambiental y social.	De Ondarra, Jorge Sergio	\$4.930,00
6	Pescara, Santiago Nicolas	20403716279	APLICACIÓN DE ECONOMIA CIRCULAR: UTILIZACION DEL BAGAZO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA CERVEZA.	Najar, Laura Elizabeth / De Ondarra, Jorge	\$4.930,00
7	Sevillano, María Eugenia	27422100984	El conocimiento profesional movilizado por los docentes en la preparación de sus actividades didácticas y la implementación en clase de enseñanza de la ciencia. Estudio de caso en Física Universitaria.	Roggiero, Angel Augusto / Musale, Verónica Cecilia	\$4.930,00
8	Sosa, Mauricio Ezequiel	20411917178	Aprendizaje de difracción realizando experimentos con recursos virtuales.	Serrano, Graciela María	\$4.930,00

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _



ANEXO I

-4-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Cardin, Bruno	20401053779	Objetos compactos autobalanceados con dos fluidos en Relatividad General.	Aceña, Andrés Esteban	\$4.930,00
2	Cavagna, Eleonora Inés	27382065277	Dinámica paleoambiental y paleoclimática de los Andes Centrales de Argentina (32-35°S) durante el Holoceno Tardío.	Stella Maris Moreiras	\$4.930,00
3	Celayes Maldonado, María Emilia	24412714284	Mutagénesis, expresión, purificación y ensayos de unión a ADN de un dominio proteico de SARS-CoV-2 que es esencial par la replicación del virus.	Polo Ilacqua, Luis Mariano / Mayorga, Luis	\$4.930,00
4	Dussel, María Emilia	27375178414	Aplicación de sistemas lineales en el marco de la programación matemática.	Ridolfi, Andrea Beatriz	\$4.930,00
5	Galarza Martínez, Martina	27382071609	Caracterización climatológica de las inversiones térmicas en la Ciudad de Mendoza y su rol en la dinámica de eventos de viento Zonda.	Araneo, Diego Christian	\$4.930,00
6	Puchol, Joaquin Ignacio	20403721027	Aspectos fisicoquímicos de la interacción de péptidos catiónicos con membranas modelos.	Galassi, Vanesa Viviana / Del Popolo, Mario	\$4.930,00
7	Reynoso, Amelia	27358961032	Variabilidad espacio-temporal de fuentes y sumideros de sustancias halogenadas en la atmósfera marina del cono sur argentino.	Fernandez, Rafael Pedro / Cremades, Pablo	\$4.930,00
8	Salamone, Agustín Emanuel	20420821213	Ocupación de la cavidad hidrofóbica de una molécula hospedadora disuelta en agua.	Del Popolo, Mario /Fonrouge Kotik, Sergio Federico	\$4.930,00

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



ANEXO I

-5-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Agri Ruiz, Giuliana Belén	27393827357	Puesta a punto de un método de tinción de bajo costo y digitalización de imágenes que permitan evaluar la reacción acrosomal en espermatozoides humano utilizando técnicas de aprendizaje automático e inteligencia artificial.	De Blas, Gerardo Andrés	\$4.930,00
2	Cantú Parra, Constanza	27399525670	ESTUDIO DEL ESTRÉS OXIDATIVO Y DEL DAÑO AL ADN EN PACIENTES CON LEUCOPLASIA BUCAL Y QUEILITIS ACTÍNICA: EFECTO DEL TRATAMIENTO CON TRETINOÍNA.	Rivarola, Emilce / Castro, Claudia Magdalena	\$4.930,00
3	Libanti, Bárbara	27402709079	Efectos electrofisiológicos del estrógeno y progestágenos en el miocardio.	Diez, Emiliano Raúl / Prado, Natalia Jorgelina	\$4.930,00
4	Maza, Maria De Los Angeles	27402715672	Evaluación de los mecanismos protectores antioxidantes que actúan durante el hipometabolismo inducido por hibernación en Pomacea canaliculata.	Giraud Billoud, Maximiliano German	\$4.930,00
5	Palacios, Camila Agustina	27400036344	Estandarización de la digitalización de secuencias de imágenes que permitan evaluar la motilidad hiperactivada en espermatozoides de humano utilizando técnicas de aprendizaje automático e inteligencia artificial.	De Blas, Gerardo Andrés	\$4.930,00

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



ANEXO I

-6-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Buccio Lima, Federico	20347477444	Teorías Trans-Travestis. Perspectivas críticas sobre Estado y Escuela.	Manini, Gabriela/ Inda, Graciela	\$4.930,00
2	Gomez Mansur, Maria Sofia	27379656035	Confesionalidad y conflicto democrático: el caso de la República del Líbano.	Aguirre, Julio	\$4.930,00
3	Maya, Enzo Maximiliano	20414441697	Las P.A.S.O en la Provincia de Mendoza: características, aplicación y resultados.	Aguirre, Julio / Guerrero, Mario Guillermo	\$4.930,00
4	Tornello, Sofia	27389098049	Desentrañando la lógica punitiva al interior del movimiento feminista latinoamericano contemporáneo.	Fernández Nadal, Estela / Martínez Espínola, María Victoria	\$4.930,00
5	Valdez Yllesca, María José	27356277541	Democracia, Revolución y Neoliberalismo en la práctica discursiva de Álvaro García Linera	Inda, Graciela / Manini, Gabriela	\$4.930,00

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _ _



ANEXO I

-7-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE DERECHO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Cachaldora, Juan Cruz	20366875795	LA SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	Perez Hualde, Alejandro / Bellene, Natalia	\$4.930,00
2	Guzman, Daiana Agustina	27365917812	Escritura, lecturas y relecturas de la narrativa de Silvina Ocampo.	Martinez, Armando Hector	\$4.930,00
3	Hanono Pino, María Sol	27399526839	Protección del consumidor inmobiliario en conjuntos inmobiliarios.	Puerta, Alicia Armanda / Pujol, Irene	\$4.930,00
4	Silnik, Julián David	20413677026	Incertidumbre social y crisis democrática: surgimiento de nuevos populismos de derecha.	Scivoletto, Gonzalo Martin	\$4.930,00

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Hernández Carrasco, Natalia Sofia	27339184947	Representaciones de los docentes noveles en educación inclusiva en pandemia. Facultad de Educación. UNCuyo.	Díaz Puppato, Diego Alejandro / Asso, Jorge Alejandro	\$4.930,00
2	Lepez, Gisel Alejandra	27350916283	Las propuestas de enseñanza para el desarrollo del pensamiento crítico en saberes ético-cívicos de tercer ciclo de educación primaria.	Albarracín, Delia	\$4.930,00
3	Martinez, Macarena Rocío	27355137207	Terapia del Lenguaje: inserción laboral en ámbitos educativos.	Díaz Puppato, Diego Alejandro	\$4.930,00

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _



ANEXO I

-8-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Astorga Herrero, Román Ignacio	20410845653	La revista Martín Fierro (1924-1926): discusiones y polémicas entorno a la identidad nacional.	Aranda, María Marcela / Camargo, Walter César	\$4.930,00
2	Cerúsico, Giutiana	27390913279	La presencia de lo egipcio en la novela Minotauroamor (1966) de Abelardo Arias.	Castellino, Marta Elena	\$4.930,00
3	Fragapane, Virginia María	27382066222	Literatura escrita por mujeres como literatura menor.	Toriano, Elena Del Carmen / Gomez, Maria Luz	\$4.930,00
4	Mangione, Francisco Javier	20375206200	Las doctrinas cristianas medievales del meritum y el processus iustificationis: su relevancia en las Coplas por la muerte de su padre de Jorge Manrique.	Lizabe, Gladys	\$4.930,00
5	Salatino, Renata	20396765404	Feminismos Latinoamericanos: El caso de Rita Segato y sus aportes al movimiento feminista desde la relación teoría-praxis.	Vasquez, Maria Gabriela	\$4.930,00

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



ANEXO I

-9-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Dos Santos, Hebe Guadalupe	27405972641	Síntesis y caracterización de geopolímeros utilizando subproductos del proceso de extracción de Li desde el mineral espodumeno.	Rosales, Gustavo Daniel / Pinna, Eliana Guadalupe	\$4.930,00
2	Guarise, Renzo Emiliano	20413636451	Desarrollo de una aplicación automatizada, que permita monitorear los retardos cenitales troposféricos de las estaciones GNSS permanentes de América Latina, identificando anomalías que puedan utilizarse en pronóstico meteorológico.	Mackern Oberti, María Virginia / Mateo, María Laura	\$4.930,00
3	Lezcano, Agustin	20401677918	Automatización de procesamiento de datos gnss para la obtención de series temporales y resultados a tiempo cuasi-real.	Mateo, María Laura / Mackern Oberti, María Virginia	\$4.930,00
4	Macello, Franco	20414173633	Efectos de la aplicación de metodologías de confiabilidad humana sobre la concatenación de errores en componentes aeronáuticos.	Baziuk, Pedro Alejandro	\$4.930,00
5	Pennesi, Leonardo	20399525641	ANÁLISIS DE HERRAMIENTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIG DATA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MENDOZA.	Córica, María Lorena	\$4.930,00
6	Priolo, Nicolás	23408731909	Elaboración de mezclas cementicias con adición de PET triturado obtenido a partir de flejes residuales.	Mercante, Irma Teresa	\$4.930,00
7	Ruiz Pierantonelli, Renzo Emanuel	20399530718	Análisis de ecoeficiencia de alternativas de valorización de residuos de flejes de PET.	Mercante, Irma Teresa /Alejandrino, Clarisa	\$4.930,00
8	Sánchez Céspedes, María Valentina	27410841199	Aprovechamiento de fibra textil de neumáticos fuera de uso para mejorar fisuración en el hormigón.	Chini, Julieta	\$4.930,00

Lic. Gustavo Carlos MONTOYA
Secretario de Bienestar Universitario
a/c de la Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO II

-1-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Barón, Mariana	27314536172	Porcelana y metales. Producciones en los límites entre el arte y el diseño. Joyas vinculares.	Sammarco Fazio, Liliana Beatriz	\$4.930,00
2	Castro, María Victoria	23346276134	Artistas mujeres y espacio público en el Gran Mendoza durante la segunda mitad del siglo XX.	Cremaschi, Veronica	\$4.930,00
3	Ganem Ábrego, Juan Pablo	20400014761	SOY MÚSICO. El proceso de construcción de la identidad performativa, según la visión de intérpretes musicales argentinos.	Garcia Trabucco, Alejandra Claudia	\$4.930,00
4	Santiago, Mariana Ailin	27375990488	Construcción de soportes y pines para el sembrado y crecimiento de corales, en material cerámico vítreo (gres y porcelana); en colaboración con la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia).	Sammarco Fazio, Liliana Beatriz	\$4.930,00

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



ANEXO II

-2-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Figueroa, Eliana María	27335782653	Manejo Integrado de la sanidad del viñedo: Medición de exoderiva de pulverizaciones con plaguicidas (continuación).	Martinotti, Marcelo Diego	\$4.930,00
2	Gutiérrez, Verónica	27312842969	Huella hídrica gris y evaluación de sustentabilidad ambiental del cultivo de vid, asociada a la producción primaria, en la cuenca del río Mendoza.	Alturria, Laura	\$4.930,00
3	Luconi Zeno, Romina Antonella	27382064319	Propuesta de indicadores para la medición de sustentabilidad bajo un enfoque integral, en fincas vitivinícolas de San Carlos, Mendoza.	Studer, Paola Mariela	\$4.930,00
4	Pasini, Romina Soledad	27353854971	Análisis de la contribución marginal del agua de riego en el precio del producto vitivinícola primario para la cuenca del río Tunuyán Superior.	Ciardullo Farías, Vanina Fabiana	\$4.930,00

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Mattioli, Gianina Paola	27390881067	Eficiencia de los mercados cuando Internet es el canal de ventas: nueva evidencia empírica.	Pasteris, Elizabeth	\$4.930,00
2	Poblete, Ana Paula	27356637610	Dinámica del mercado de trabajo durante la gestión de Mauricio Macri, Argentina, 2015-2019.	Botteón, Claudia Nerina	\$4.930,00
3	Zalba, Lucía Andrea	27400022874	Canales de transmisión de los impactos económicos externos en América Latina: la experiencia 1980-2018.	Trapé, Alejandro / Botteón, Claudia Nerina	\$4.930,00

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _



ANEXO II

-3-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Sánchez Dómina, Andrea Rosarito	27374870152	Factores que modulan el balance hídrico y energético en <i>Thylamys bruchi</i> : estrategias que sustentan la biodiversidad.	Sassi, Paola Lorena	\$4.930,00

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Guerrero, Mario Guillermo	20364155450	Instituciones internacionales, integración regional y cooperación: características, diferencias y similitudes en el MERCOSUR y la Comunidad Andina (1980 - 2020).	Aguirre, Julio	\$4.930,00
2	Linardelli, María Celeste	27309727474	La distribución del tiempo dedicado al trabajo reproductivo y al trabajo productivo de las mujeres de la provincia de Mendoza. Su impacto en la inserción laboral. Un análisis a partir de los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida 2018.	Blazsek, Andrea Barbara / Diez, María Agustina	\$4.930,00
3	Puppato Rossini, Lucia	23347855294	El trabajo de cuidados y otros aspectos ocultos de la sobrecarga laboral de las mujeres desde las experiencias de las docentes del nivel medio. Mendoza 2020/2021.	Collado, Patricia Alejandra	\$4.930,00
4	Solas, Romina Andrea	27361690384	La oferta formativa profesional de los centros de capacitación para el trabajo (públicos y privados) en la Provincia de Mendoza durante los años 2016- 2018.	Martín, María Eugenia	\$4.930,00

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _



ANEXO II

-4-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

FACULTAD DE DERECHO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Cáceres Vega, Astrid Alejandra	27323774302	Los Conjuntos inmobiliarios en el ordenamiento territorial de Mendoza: una pretendida conciliación entre las normas jurídicas provinciales y municipales sobre ordenamiento y planificación territorial y el Código Civil y Comercial de la Nación.	Puerta, Alicia Amanda	\$4.930,00
2	Rubio, Tomás	20384159134	Límites constitucionales a la discrecionalidad del poder ejecutivo en materia aduanera.	Bermúdez García, Fernando Adrián	\$4.930,00
3	Rugoso, Mariana	27312886990	Regulación de las energías renovables en Argentina. análisis desde el enfoque de nexo agua- energía- ambiente.	Martin, Liber Alexis	\$4.930,00
4	Santi Coria, Martín Orlando	20377788673	La problemática de la prehorizontalidad en los conjuntos inmobiliarios. El seguro obligatorio. Y el ¿Consortio de hecho?	Pujol, Irene Patricia	\$4.930,00
5	Uvilla Recupero, Jorge Hernán	20402187566	La importancia de las técnicas argumentativas en la práctica del Derecho del siglo XXI.	Bermúdez García, Fernando Adrián	\$4.930,00

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Galvan Tobares, Romina Laura	27338900282	Educación Sexual Integral en Educación Especial.	Abate Daga, Marta María / Basco, María Eugenia	\$4.930,00
2	Santoni, Antonella Carla	27368593023	La construcción del género en niños de 2/3 años en un Jardín Maternal de la Ciudad de Mendoza.	Abate Daga, Marta María / Basco, María Eugenia	\$4.930,00

Res. Nº 542/2021 _____



ANEXO II

-5-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Aroca, Celeste	27334646942	Entre el monocultivo y la diversificación: la resistencia bodeguera frente al desarrollo cervecero en Mendoza a principios de los años veinte.	Barrio, Patricia Elena	\$4.930,00
2	Herrera Volpe, Mariana Irene	27387597765	Variación discursiva en el uso de 'donde' en cláusulas relativas en el español de Argentina.	Tamola, Diana Rosa Amelia	\$4.930,00
3	Palacio, Jorge Ariel	20371374648	El problema del reconocimiento y la conflictividad social: alcances y límites de las proposiciones teóricas de Axel Honneth.	Ramaglia, Dante	\$4.930,00
4	Pereyra, Yanela Araceli	27376251883	Manifestaciones de la muerte en la mentalidad de la Grecia clásica y helenística a través de epigramas funerarios: muertes a causa de guerras y de enfermedades.	Difabio, Elbia Haydee / Ramis, Juan Pablo	\$4.930,00

FACULTAD DE INGENIERÍA

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	López, Valentina Luz	27356233722	ESTUDIO DE PROPUESTAS URBANAS ÓPTIMAS PARA LA ALTA DENSIDAD EDILICIA DE MENDOZA. EVALUACIÓN DE LA LUZ SOLAR BAJO LA APLICACIÓN DE INDICADORES DEL URBANISMO SUSTENTABLE.	Córica, María Lorena	\$4.930,00

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



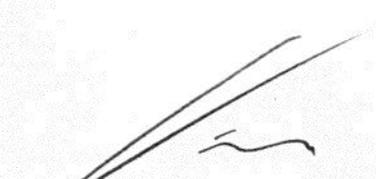
ANEXO II

-6-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTORA-/ CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Aguilar Storniolo, Carla Gabriela	27346979092	Políticas públicas, salud y bienestar de la población de zonas no irrigadas de Lavalle.	García Cardoni, Mario Oscar	\$4.930,00


Lic. Gustavo Carlos MONTOYA
Secretario de Bienestar Universitario
a/c de la Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO III

-1-

CATEGORÍA ESPECIALIZACIÓN

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Iriart Gabrielli, Gimena	23335775414	Proyecto de innovación museológica para el Museo de la Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo) "Prof. Salvador Canals Frau". Diseño de estrategias para fortalecer la relación del museo y sus públicos.	Piazzes Santiago, Laura Cecilia	\$5.035,00
2	Laspina, Paola Alejandra	27244421305	La deserción escolar en las escuelas secundarias de zonas urbano-marginales del Gran Mendoza: análisis prospectivo al año 2030.	Cáceres, Elsa Yolanda	\$5.035,00
3	Rodríguez Nancu, Lautaro	20364351519	El análisis institucional como enfoque para la gestión pública: la institución educativa en la Iniciativa para la erradicación del racismo en la Educación Superior de la Cátedra UNESCO ESPIAAL-UNTREF.	Bilbao, Mirian Virginia	\$5.035,00


Lic. Gustavo Carlos MONTOYA
Secretario de Bienestar Universitario
a/c de la Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO IV

-1-

CATEGORÍA MAESTRÍA

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Guevara Aguilar, Fernando Sebastian	23290672619	"Tiempo Fuera IP", una experiencia audiovisual situada. Consideraciones en torno al espacio-tiempo en la cibercultura.	Forcada, María De Los Ángeles	\$8.000,00
2	Orellana Lanus, Luciana Natalia	27294296722	El complejo del arte sonoro en Mendoza. Convergencias y dificultades en torno a la multidisciplinariedad de la práctica.	Greco, María Emilia	\$8.000,00
3	Sosa Eula, Marcos Adrian	20318166340	Nuevas metodologías para diseñadores centradas en la puesta en valor de aspectos simbólicos e identitarios de las producciones regionales. Usabilidad de interfaces digitales en la escala de comercio electrónico - Parte 2.	Braconi, Laura Viviana	\$8.000,00

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Nieto, Andrés Antonio	20312824184	Concepciones de agroecología en Argentina. Un estudio a partir de actores ligados a la extensión y desarrollo rural.	Mussetta, Paula Cecilia	\$8.000,00

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _



ANEXO IV

-2-

CATEGORÍA MAESTRÍA

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A CODIRECTOR-A	MONTO MENSUAL
1	Carbajal Ramos, Irene	27305425872	Evaluación de metodología de discriminación isotópica $\delta^{13}C$ como indicador de estado hídrico en viñedos cv. Malbec de San Rafael.	Clavijo, Silvia / Cabeza, María Silvina	\$8.000,00
2	Mayoral, Alicia Isabel	27315771752	Uso de tecnologías en tiempos de cuarentena: implementación de tutorías virtuales en el contexto de pandemia.	Roggiero, Augusto	\$8.000,00

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Cejas, Jimena Beatriz	27273250714	Estudio genético de Microdeleciones del cromosoma Y en población masculina infértil del oeste y norte de Argentina.	Furfuro, Sandra	\$8.000,00
2	Macello, Giovanna Carina	27382072060	Valoración del ratio renina/aldosterona en pacientes con hipertensión arterial resistente evaluadas en el proyecto VATAHTA	Nicolas Rema / Jesica Ramirez	\$8.000,00

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



ANEXO IV

-3-

CATEGORÍA MAESTRÍA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Berná, María Soledad	27259566202	Movimientos instituyentes en contextos críticos. El caso de una pequeña localidad rural del este mendocino Villa Antigua- La Paz (2016-2022).	Ficcardi, Ana Marcela	\$8.000,00
2	Perez Millan , Martin Miguel	20347754626	Representaciones sociales sobre la enseñanza-aprendizaje de la comunicación en Nivel Secundario de escuelas de Mendoza.	Martino, Bettina	\$8.000,00
3	Rousselle, Victoria	27293853091	Políticas educativas y educación privada en Mendoza. El caso de una escuela primaria subvencionada de la ciudad de Mendoza.	Tosoni, Magdalena	\$8.000,00

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Cánepa, Natalia Mabel	27316450178	Infancias trans y escuela: entre la heterocisnormatividad y la inclusión. Una mirada desde la psicología educacional de los discursos cis en una escuela primaria pública de Mendoza.	Chantefort, Patricia Raquel	\$8.000,00
2	Samsó, María Fernanda	27281373566	Narrativas hipernormales y diseño de materiales didácticos en el nivel superior.	Tagua, Marcela Adriana	\$8.000,00
3	Latorre Carabelli, Ricardo Matias	20270263845	Un análisis en perspectiva de clase y género sobre las huelgas del magisterio mendocino de 1919.	Rodríguez Agüero, Laura/ Scodeller, Gabriela	\$8.000,00

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _ _



ANEXO IV

-4-

CATEGORÍA MAESTRÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Cascone, Adrián Ignacio	20337614702	Análisis y diseño de estructuras sismorresistentes con sistemas combinados de aislamiento sísmico.	Torrisi, Gonzalo / Crisafulli, Francisco	\$8.000,00
2	Picighelli, Cristian Sebastian	20323156086	Aplicación de un modelo para la evaluación ambiental de proyectos petroleros.	Llamas, Susana / Mercante, Irma	\$8.000,00


Lic. Gustavo Carlos MONTOYA
Secretario de Bienestar Universitario
a/c de la Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO V

-1-

CATEGORÍA DOCTORADO

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Gutiérrez, Silvana	23292228104	La figura de lx artista contemporáneo en el discurso de revista ramona 2000-2010.1º Etapa: La figura de la Artista, primera aproximación a textos publicados y sus autores.	Tarantuviez, Susana Beatriz	\$15.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Nº	BECARIO	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/ CODIRECTOR	MONTO MENSUAL
1	Garriga, Marcela Laura	23312859874	Fórmulas de área y co-área en espacios métricos de medida.	Ochoa, Pablo	\$15.000
2	Pereira, Carolina Marcia	27245307018	Caracterización de la variabilidad fenotípica y genotípica de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> autóctonas para la selección de una levadura para vinos espumantes.	Lijavetzky, Diego	\$15.000

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



ANEXO V

-2-

CATEGORÍA DOCTORADO

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Morant, Mónica Alejandra	27249693273	COMPUESTOS REMEDIADORES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS CONTAMINADAS CON U Y AZUL DE METILENO, A BASE DE ALGINATO DE SODIO Y ARCILLAS NATURALES.	Ninago, Mario Daniel/ Rodriguez Anglat, Mario Humberto	\$15.000
2	Bignert, Mariana Del Cramen	23346429844	Influencia de la micobiota del ecosistema vitivinícola sobre el perfil de volátiles de vinos de la región DOC San Rafael.	Merín, María Gabriela/ Morata De Ambrosini, Vilma Inés	\$15.000

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Guevara, Manuel Alejandro	20273373536	Efectos psicotrópicos de ketamina (Antagonistas NMDA) en ratas.	Gargiulo, Pascual Ángel	\$15.000
2	Rolando López, Mauro Agustín	24374121215	Análisis de conectividad funcional cerebral en pacientes del espectro psicótico a través de teoría de grafos.	Gleiser, Pablo Martin	\$15.000

Res. Nº **542/2021** _ _ _ _



ANEXO V

-3-

CATEGORÍA DOCTORADO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Santoni Palma, Ana Paula	27285642804	Representaciones Culturales de la Sexualidad y las Formaciones de grado en Arte de la Universidad Nacional de Cuyo. Análisis desde una perspectiva de género y Decolonialidad.	Rodriguez Aguero, Eva/ Rígano, Mariela	\$15.000
2	Soria, Maria Soledad	27247591333	Danzar -escribir/escribir danzar. Las escrituras de la danza occidental en el caso de Rudolf Von Laban.	Ciriza, Alejandra	\$15.000

FACULTAD DE DERECHO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Terranova, David German	20365139955	Los elencos judiciales de la provincia de Mendoza entre 1854 y 1920.	Bragoni, Beatriz	\$15.000
2	Ugarte, Andrés Gualberto	20267110612	La Oralidad en los procesos ambientales, a la luz de la reciente vigencia del Acuerdo de Escazú.	Bermúdez Garcia, Fernando Adrián	\$15.000

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _



ANEXO V

-4-

CATEGORIA DOCTORADO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Díaz Puppato, Diego Alejandro	20247072110	El conocimiento escolar: una mirada a partir de las investigaciones y referencias teóricas	Matilla, Mónica Teresa	\$15.000
2	Juncos, Analía Verónica	27340630934	Las concepciones acerca de sujeto de los Centros de Educación Básica de Jóvenes y Adultos. Relatos de actores educativos que participaron activamente en la construcción del Diseño Curricular vigente.	Albarracín, Delia	\$15.000

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
2	Marino, Nadya	27320199943	Una voz femenina en la filosofía mendocina: Angélica Mendoza (1889-1960). Contribuciones para una historia de las ideas filosóficas y educativas en Argentina.	Arpini, Adriana María	\$15.000
3	Ramírez, Fernando Lautaro	20340122209	Inteligencia sentiente, "Realidad histórica" y liberación en los escritos filosóficos de Xavier Zubiri e Ignacio Ellacuría.	Ramaglia, Dante/ Olalla, Marcos Javier	\$15.000
4	Ramírez, Ana María	27314913626	Arte, censura y violencia política en la Argentina dictatorial (1965-1983). Los intersticios de resistencia en los grabados de José Bermúdez y las obras teatrales de Rodolfo Walsh	Arpini, Adriana María	\$15.000
5	Ibach, Hermann	20309491026	Un estudio en torno a la hermenéutica de Ortega y Gasset sobre la caída de Roma.	Boch, Viviana Edith	\$15.000

Res. Nº 542/2021 _ _ _ _ _



ANEXO V

-5-

CATEGORÍA DOCTORADO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Nº	BEARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Mieras, Margarita Miguelina	27355168749	Modelo para el dimensionamiento de lotes de pedidos en la Planificación de Requerimientos de Materiales para industrias regionales, en función del volumen de compra y deterioro temporal de los artículos	Palma, Ricardo Raúl/ Sanchez Varretti, Fabricio Orlando	\$15.000
2	Zalazar, Martin	23279683099	Génesis e institucionalización del Espacio Académico del Hábitat Social Argentino en Arquitectura (1948-2018)	Bekerman, Fabiana	\$15.000

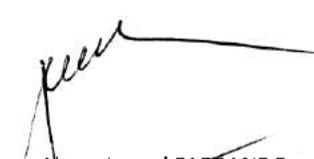
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

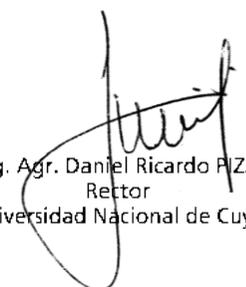
Nº	BEARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Argüello, Diana Gabriela	27328795472	Células madre dentales aislamiento, cultivo y diferenciación sobre materiales biomiméticos 3D.	Diego Bustos	\$15.000
2	NAFISSI, CRISTINA	27256281371	La salud bucal de los preescolares de Mendoza y su relación con el estado nutricional.	Fernandez, Claudia	\$15.000

INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

Nº	BEARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Manganelli, Silvana	27243038591	Desarrollo de competencias científicas en alumnos universitarios pertenecientes a carreras del área de las ciencias exactas e ingeniería, mediante el método STEAM y el pensamiento computacional, necesarias para afrontar los desafíos del siglo XXI.	Chiaramonte Cipolla, Luis Aljandro	\$15.000


Ljc. Gustavo Carlos MONTROYA
Secretario de Bienestar Universitario
a/c de la Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



MENDOZA, **10 de noviembre de 2021.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0032733/2021, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas a la segunda instancia del concurso relativo al otorgamiento de Becas de Investigación y Posgrado en las categorías de Alumnos Avanzados, Graduados, Especializaciones, Maestrías y Doctorados, en relación con la distribución de becas correspondientes a un fondo común, constituido por vacantes no cubiertas en la distribución por cupos de Unidad Académica (UA), conforme a las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/2018-C.S. y la Convocatoria dispuesta por Resolución N° 200/2021-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el programa de Becas Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo tiene por objetivo la formación de recursos humanos a través de la participación en proyectos, programas de investigación y estudios de posgrado.

Que, a través de este programa, se incentiva a integrar y fortalecer la relación entre el sistema de investigación y el de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que las postulaciones admisibles fueron evaluadas por: integrantes del Consejo Asesor de Investigación, integrantes del Consejo Asesor Permanente de Posgrado y por una comisión Ad-Hoc conformada por docentes investigadores de distintas Unidades Académicas.

Que en primera instancia se evaluaron 251 postulaciones, de las cuales resultaron: 240 aprobadas y 12 desaprobadas. El resultado de la evaluación fue notificado a todos/as los/as postulantes.

Que con las postulaciones aprobadas se procedió en primera instancia a la distribución por cupo de Unidad Académica (UA) según lo dispuesto mediante Resolución N° 200/2021-C.S.

Que los/as postulantes desaprobados/as, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 23/2018-C.S., contaron con un plazo de 10 días corridos a partir de la notificación para revisar su evaluación y, de ser necesario, presentar un recurso de reconsideración.

Que, vencido el plazo indicado en el Artículo 15 de la Ordenanza N° 23/2018-C.S., se registró la presentación de nueve recursos de reconsideración que fueron considerados por la SIIP y enviados a una segunda evaluación cuyo resultado fue notificado.

Que se procedió a la elaboración de un Orden de Mérito General de la UNCUYO, entre postulantes con evaluaciones aprobadas, con el objeto de otorgar becas correspondientes a un fondo común, constituido por vacantes no cubiertas en la distribución por cupos de UA.

Que la SIIP elaboró la propuesta de otorgamiento teniendo en cuenta los criterios de distribución acordados oportunamente con los/as Secretarios/as de las Unidades Académicas y considerando lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución N° 200/2021-C.S.

Que se cuenta con el presupuesto necesario para atender el gasto que demanda esta operatoria y la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos han sido reservados por el NUI N° 1840/2020.

Res. N° **609/2021** _ _ _ _



-2-

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, lo establecido en la Ordenanza N° 23/2018-C.S., el Dictamen N° 1759/2021 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión virtual del 10 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el concurso realizado, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 23/2018-C.S. y la convocatoria dispuesta por Resolución N° 200/2021-C.S., para otorgar BECAS DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO en las Categorías de: a) Alumnos Avanzados de Grado; b) Graduados, y estudiantes de posgrado de c) Especializaciones, d) Maestría y e) Doctorados.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar becas de investigación a Estudiantes Avanzados de Grado de la UNCUYO, desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, a los estudiantes que se consignan en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales, el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer en la suma única y global de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 4.930,00) la asignación mensual por DOCE (12) meses para becas de alumnos avanzados de grado de la UNCUYO, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar becas de investigación para Graduados desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, a los egresados que se consignan en el Anexo II de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mismo.

ARTÍCULO 5°.- Establecer en la suma única y global de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 4.930,00), la asignación mensual por DOCE (12) meses para becas de investigación Categoría Graduados de la UNCUYO, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar becas para Carreras de Posgrado de Maestrías desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022 según se consigna en el Anexo III de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales, el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mismo. Para considerar la posibilidad de extensión, hasta completar un período de VEINTICUATRO (24) meses, se tendrán en cuenta las evaluaciones de informe anual, los cupos que se asignen en la convocatoria para renovaciones y la disponibilidad presupuestaria para tal fin.

ARTÍCULO 7°.- Establecer en la suma única y global de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00), la asignación mensual por DOCE (12) meses a los becarios de carreras de posgrado: maestría, según lo indicado en el artículo precedente.



-3-

ARTÍCULO 8°.- Otorgar becas para Carreras de Posgrado de Doctorado desde el UNO (1) de noviembre de 2021 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, según se consigna en el Anexo IV de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, para realizar con una dedicación mínima de DIEZ (10) horas semanales el trabajo de investigación cuyo tema y director se detallan en el mencionado anexo. Para considerar la posibilidad de extensión, hasta completar un período de TREINTA Y SEIS (36) meses, se tendrán en cuenta las evaluaciones de informe anual, los cupos que se asignen en la convocatoria para renovaciones y la disponibilidad presupuestaria para tal fin.

ARTÍCULO 9°.- Establecer en la suma única y global de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00), la asignación mensual por DOCE (12) meses a los becarios de carreras de posgrado de Doctorado, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 10.- Establecer como condición indispensable para que el/la becario/a de las distintas categorías pueda percibir sus haberes la presentación del informe mensual de asistencia firmado por el/la director/a de la beca, en la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado. Asimismo, deberá conocer y cumplir lo dispuesto en la Ordenanza N° 23/2018-C.S.

ARTÍCULO 11.- Establecer que en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas con becas de la Universidad Nacional de Cuyo, se deberá mencionar en forma explícita el subsidio o beca que lo ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la institución, según lo dispuesto en la Resolución N° 2089/2016-R.

ARTÍCULO 12.- Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo de investigación financiado por la Universidad Nacional de Cuyo, ésta se reserva la facultad de convenir con el investigador, en cada caso, su participación en los derechos emergentes, con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor, según lo establecido en la Ordenanza N° 65/2009-C.S. y Resolución N° 2244/2016-R., relacionadas con la reglamentación sobre "Protección y propiedad de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de Cuyo".

ARTÍCULO 13.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante NUI N° 1840/2020, que deberán ser imputados de la siguiente manera:

15/12/2020	A.1203.092.001.000.12.05.03.00.10.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 11.482,11
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.11.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 273.424,43
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.09.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 79.093,79
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.05.00.02.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 44.119,05
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.05.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 42.778,51
15/12/2020	A.1206.092.001.000.12.05.04.00.02.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 2.973.469,65
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.04.00.06.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 261.158,94
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.03.00.10.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 339.440,37
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.03.00.09.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 78.846,84
15/12/2020	A.1100.092.001.000.11.05.03.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	5.1.3.0000 - Becas	\$ 30.186,31
			\$ 4.134.000,00

Res. N° 609/2021 _ _ _ _



-4-

ARTÍCULO 14.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **609/2021** _ _ _ _

SIIP
yc 30186-BecasInvestigación



ANEXO I

-1-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS/AS

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

N°	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Figueroa Fernández, Ignacio	20421731846	La orientación pedagógica del piano en el primer conservatorio del sur mendocino.	Bosquet, Diego Jesús	\$4.930,00

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

N°	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Luna Negri, Santiago Joel	20399536295	Descripción de caracteres botánicos y agronómicos de cinco clones de romero (Salvia rosmarinus Spenn.) cultivados en Mendoza.	Lorello, Inés María	\$4.930,00
2	Tirapu, Oriana Maribel	27402206654	Screening e identificación de levaduras como agentes de control biológico para reducir podredumbre en postcosecha de uva de mesa cv Red Globe.	Ponsone, María Lorena/ Torres Palazzolo, Carolina	\$4.930,00

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

N°	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Cartellone, Federico Andrés	23365868069	Propiedades de gases en nanocavidades.	Ponsone, María Lorena/ Torres Palazzolo, Carolina	\$4.930,00
2	Costarelli, María Eugenia	27390860523	Expresión y purificación de una versión permeable dePTP1B. Aplicación al estudio de la exocitosis acrosomal.	Tomes, Claudia Nora	\$4.930,00
3	Iribas, Francisco Javier	20403720411	Levaduras, quitosano y extractos de origen natural como agentes de control biológico de Alternaria spp.: Estudio in vitro.	Lilia Micaela, Dubini/ Miranda, Enrique Nestor	\$4.930,00
4	Portillo, Gustavo Alberto	20330527634	Agujero negro o dispersión, cómo termina una solución inestable en Relatividad General.	Aceña, Andrés Esteban	\$4.930,00



ANEXO I

-2-

CATEGORÍA ALUMNOS/AS AVANZADOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Acosta Corin, Nicolás Martín	20400724130	La precisión de los analizadores de dependencia sintáctica: una evaluación del desempeño en español.	Iris Viviana Bosio	\$4.930,00
2	Arias Fernández, Silvia Natali	27409071398	La obra comparatista de Martín García Mérou en la Bibliografía Argentina de Literatura Comparada (BIALICO).	Bujaldón, Lila/ Simón, Paula Cecilia	\$4.930,00
3	Barchini, Beatriz Marta	27305367406	Aprendizaje en red y escenarios virtuales. Un estudio del arte.	Barroso, Elena Margarita	\$4.930,00
4	Barrientos, Néstor Tomás	20406894453	Clasificación térmica de los glaciares de Mendoza.	Videla, María Alejandrina/ Lo Vecchio, Andrés	\$4.930,00
5	Cara, Lucía Ayelén	27427141816	Recolección a partir de corpus de texto y estudio de la combinatoria léxica (colocaciones) de verbos de decir, más específicamente de "dar información", y de los sustantivos correspondientes.	Magariños, María Victoria/ Hlavacka, Laura	\$4.930,00
6	De Filippi, Federica	27403731116	Memoria y olvido en la dramaturgia argentina. De Roberto Tito Cossa a Patricia Zangaro, un cambio de paradigma	Tarantuviez, Susana Beatriz	\$4.930,00
7	López Angulo, Carlos Alberto	20293855855	Anomalías climáticas en el corredor bioceánico. Tendencias de eventos extremos de precipitaciones y temperaturas entre Cacheuta y Polvaredas, Mendoza, Argentina.	Albio, Claudia Ingrid	\$4.930,00
8	Parra, Anabella Daira	27402214622	El proceso constituyente de la Confederación Argentina entre 1853-1860 desde la prensa mendocina.	García Garino, Gabriela Belén	\$4.930,00
9	Penice Sarabia, Ezequiel Gabriel	20377373996	Poesía latina y traducciones en la obra de Baltasar Elisio de Medinilla.	Gauna Orpianesi, María Lorena/ Ivars, Lorena Ángela	\$4.930,00
10	Quinteros, Luis Ricardo	20332341643	Recolección y estudio de la combinatoria léxica de verbos de comportamiento que expresan emoción y de sustantivos derivados.	Hlavacka, Laura/ Magariños, María Victoria	\$4.930,00
11	Zorrilla, María Guadalupe	27390818780	Las re-significaciones del espacio en la novela Love Medicine de Louise Erdrich.	Raggio, Marcela María	\$4.930,00


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO II

-1-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Gutierrez Brunet, Matias Javier	20342371672	Métodos editoriales en música: la conformación del marco teórico en la edición para la publicación, interpretación y estudio de partituras.	Bosquet, Diego Jesús/ Orellana Lanus, Luciana Natalia	\$4.930,00

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Peña Cervera, Macarena Antonella	27382069442	Riego con efluentes industriales: efectos de los aportes de materia orgánica en el potencial redox del suelo irrigado.	Arreghini, Dina Marcela	\$4.930,00

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Balmaceda, Alejandra Vanesa	27286846667	Innovación en la administración de salud durante la emergencia sanitaria por Covid 19. Caso OSEP.	Astorga, Sergio Gustavo	\$4.930,00
2	Balter, Camila	27383358510	Historias y memorias de editores/as y editoriales de la UNCuyo	Fares, María Celina	\$4.930,00
3	Boris Pringles, Antonella	27366187109	La apuesta al fracking como estrategia de desarrollo energético: el caso de Malargüe en la provincia de Mendoza 2017-2021.	Canafoglia, Eliana Celeste	\$4.930,00
4	Díaz, Marisa	27305846975	Cambio Climático y Movilidad Urbana Sostenible: Un Estudio Comparado de las Políticas Públicas Interjurisdiccionales del Área Metropolitana de Mendoza.	Levatino, María Belén	\$4.930,00
5	Guardia, María Florencia	27341827707	Activismo digital y género: un análisis de las estrategias de organización colectiva de las trabajadoras audiovisuales, durante la emergencia sanitaria del Covid-19 entre marzo 2020-marzo 2021.	Rodríguez Agüero, Eva	\$4.930,00



ANEXO II

-2-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
6	Najt Ruiz, María Belén	27371946867	La producción de hábitat popular en áreas de interfase urbano-rural: un análisis a partir un caso de estudio en el este de la Provincia de Mendoza.	Dalla Torre, Julieta	\$4.930,00
7	Paredes, Analía Viviana	27318655737	Condiciones de trabajo, acciones colectivas y politicidad encooperativas de cartonexs del Área Metropolitana de Mendoza en contexto de COVID-19. Caso COREME y La Fortaleza de mi Tierra.	Collado, Patricia Alejandra	\$4.930,00
8	Prospitti, Antonella	27366188873	Expectativas de los estudiantes avanzados de la carrera de Comunicación Social de la FCPyS de la UNCuyo entre los años 2021-2022 en relación a su egreso y su incidencia en las trayectorias académicas.	Quiroga, Mariana Paula/ Castiglia, Mariana	\$4.930,00
9	Yazlli Zakalik, Martina	27383074946	Configuraciones laborales en el contexto del COVID-19 en la provincia de Mendoza: periodistas y comunicadores.	Collado, Patricia Alejandra	\$4.930,00

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Barchiesi, Eleonora Estefanía	27390895319	La proyección de la literatura fantástica argentina de 1900 a 1970 en el cine.	Garnica, Claudia	\$4.930,00
2	Clavero Maradona, Carolina Manuela	27358416743	El constitucionalismo hispanoamericano como vehículo de instauración de la Modernidad: El caso de Ecuador.	Pérez Stocco, Sandra Beatriz	\$4.930,00
3	Cuccia, Carla Soledad	27403730519	El estudio de sistemas de evaluación para la gestión territorial como aporte al desarrollo de instrumentos de aplicación municipal.	Berón, Nélica Marina	\$4.930,00
4	Duperut, Carelí	27396033858	Cuerpo y vulnerabilidad: la vulnerabilidad corporal como sustento de la acción ética en la obra de Judith Butler.	Ripamonti, Paula Cristina	\$4.930,00



ANEXO II

-3-

CATEGORÍA GRADUADOS/AS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
5	Giglio, Mercedes	27334644354	Las crónicas peruanas de Felipe Guamán Poma de Ayala y Titu Cusi Yupanqui: un acercamiento a sus similitudes con la Historia verdadera de las cosas de la Nueva España de Fray Bernardino de Sahagún.	Calderón, Mariana	\$4.930,00
6	Guevara, María Ximena	23329218074	EL TURISMO ENOLOGICO COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL. ANÁLISIS DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA DURANTE EL PERIODO 2020-2021.	Pérez Stocco, Sandra Beatriz	\$4.930,00
7	Kleiman, Federico	20375202264	Transcripción del español académico oral en el corpus EspaDA-UNCuyo.	Bosio, Iris Viviana	\$4.930,00
8	Llaver, Mauro Javier	23368903469	La represión a la homosexualidad masculina en el franquismo y el inicio de la Transición (1939 – 1978).	Ferraris, María Carolina	\$4.930,00
9	Minini, Agustina	23352119954	Recolección y análisis de las colocaciones de procesos (verbos) de significado fisiológico y de los sustantivos nominalizados correspondientes con propositos lexicograficos.	Hlavacka, Laura	\$4.930,00
10	Naser, Melisa Yasmin	27349175938	La Medicina de Hildegarda de Bingen.	Mampel, Nélide	\$4.930,00
11	Rocha, Andrés Raúl	20314871686	Las comunidades indígenas del Valle de Uco: Construcción del espacio social en la cuenca del río Anchayuyo (Tupungato, Mendoza).	Ots, María José	\$4.930,00
12	Sánchez, Yesica Anabel	27379679167	Turismo y Cultura en el Departamento de Tupungato. Un aporte desde los diversos actores que conforman al turismo. Periodo 2019-2021.	Pérez Stocco, Sandra Beatriz	\$4.930,00
13	Santoni, Luciano Pedro	20377370555	La "Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible" como mecanismo de seguimiento y evaluación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.	Berón, Nélide Marina	\$4.930,00
14	Seno Díaz, Horacio Fernando	20245298650	La literatura argentina del siglo XIX en escuelas secundarias mendocinas.	Molina, Hebe Beatriz	\$4.930,00



ANEXO II

-4-

Nº	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A- CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
15	Silva, Ana Laura	27352118651	Discusiones y tensiones para la sanción de una Ley Nacional de Frutas 1930-1940.	Ortega, Laura Lorena/ Rodríguez Vázquez, Florencia	\$4.930,00
16	Tomello, Juan Manuel	20351963795	Mundos silenciados: hacia una reconstrucción de los procesos de disciplinamiento y resistencia campesina. Mendoza, 1852-1880.	Molina, Eugenia Rosa Ana	\$4.930,00
17	Vilanova, Gabriel Luis	20377788576	Argumentación retórica y biografía en Andócides.	Ramis, Juan Pablo	\$4.930,00
18	Villegas, Sandra Elizabeth	27171778072	Los sentidos y significados de la enseñanza del inglés como lengua extranjera en escuelas secundarias públicas de la ciudad de Mendoza. Un estudio cualitativo.	Lombardozzi, Loana	\$4.930,00


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO III

-1-

CATEGORÍA MAESTRÍA

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

N°	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Dolinsky, Juliana	27309246220	Representación y relaciones identitarias en el contexto tecnológico digital. Estudio aplicado a las prácticas del cine-ensayo.	Forcada , María de los Ángeles	\$8.000,00
2	Marchesini, Adolfo	20216642776	El diseño como valor incremental en la articulación del sector productivo y académico.	Braconi, Laura	\$8.000,00
3	Poblete, María Lourdes	27317379795	"Procesos estéticos en las prácticas y discursos de Arte Vocal (Grupo experimental de cámara de Mendoza) durante el montaje de su obra: Cuando Nadie Escucha1 (2014)".	Pacheco, Mónica Beatriz	\$8.000,00
4	Sánchez, Natacha Soledad	27310284845	Recepción y circulación del cancionero para adultos de María Elena Walsh, entre 1968 y 1978 en Argentina.	Romaniuk, Ana María	\$8.000,00

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA

N°	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Guardabrazo, María Sol	27356623849	Evaluación de distintas prácticas de manejo vitícola para mitigar los efectos del cambio climático en Vitis vinifera cv. Malbec.	Carrillo, Natalia/ Prieto, Jorge	\$8.000,00

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

N°	BECARIO/A	CUIL	TITULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Fuentes Bonthoux, Ana Verónica	27231885965	Actualización de la evidencia sobre el desarrollo del Razonamiento específico de la profesión en estudiantes de grado de la carrera de Medicina.	López, María José	\$8.000,00



ANEXO III

-2-

CATEGORÍA MAESTRÍA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

N°	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Díaz, Romina Belén	27331312687	Las infancias y su participación en las políticas sociales, durante la última década (2010 – 2020) en Mendoza.	Yarza, Claudia	\$8.000,00
2	Huerta Sosa, Ernesto Facundo	20365918229	Las ollas humeantes de Argentina y Chile: organización popular en el marco de la "crisis de los cuidados" abierta con la pandemia del COVID-19.	Collado, Patricia Alejandra	\$8.000,00
3	Limas Ramírez, Lady Katherine	95935235	DE GUERRILLA ARMADA A PARTIDO POLÍTICO. VOCES DE LAS FARC DESDE ABAJO.	Molina Guiñazú, Milagros	\$8.000,00
4	Manoni, María Gisela	27246409302	La escritura de invención como facilitadora en el desarrollo del lenguaje escrito.	Ortega de Hocevar, Susana	\$8.000,00
5	Piccioni, Romina Fernanda	27315879979	Experiencias de la primera generación de estudiantes en la FCM.	López, María José/ Elgueta, Víctor Martín	\$8.000,00

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

N°	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Facus, Ana Laura	27335775002	Contra-espacios culturales en Mendoza como sitios de la memoria: el TNT (1970-1974) y su tratamiento en los medios de la época.	Aranda, María Marcela	\$8.000,00
2	Bianchi Fontemachi, José Ernesto	20330513293	Las ideas evangélicas y su expresión política en la Argentina contemporánea. El caso de la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas (ACIERA).	Olalla, Marcos Javier/ Paredes, Héctor Alejandro	\$8.000,00
3	Batliori, Andrea Noemí	23355132404	El derecho de las mujeres a la ciudad. Análisis de la movilidad urbana de las mujeres del piedemonte de Luján de Cuyo.	Dalla Torre, Julieta/ Sales, Romina	\$8.000,00


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaria de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO IV

-1-

CATEGORÍA DOCTORADO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Ortiz, Mariana	27261555595	La dialéctica de lo personal y lo político. El sentido de la autohistoria en la obra de Audre Lorde, Angela Davis y Gloria Anzaldúa.	Fernández Nadal, Estela	\$15.000,00
2	Palazzolo, Natalia Estefanía	27351450474	El ocaso del Estado empresario: la privatización de Bodegas y Viñedos Giol ante las transformaciones estructurales del circuito vitivinícola (1980-1994).	Ferreyyra, Martín Alejandro	\$15.000,00

FACULTAD DE DERECHO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Corral, María Emilia	27379678993	El agotamiento de los recursos internos como requisito de admisibilidad ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Rousset Siri, Andrés Javier	\$15.000,00

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
1	Guevara Batllori, María Daniela	27374130132	PALEODEMOGRAFÍA Y PALEOPATOLOGÍA EN LOS ANDES DEL SUR. El caso de estudio de una población migrante prehispánica en Uspallata (Mendoza, Argentina) durante el 1200-1400 d.C.	Barberena, Ramiro/ Novellino, Paula Silvana	\$15.000,00
2	Lee, Tzu Ying	27188934426	Traducción de la literatura clásica china en español: del Shijing al Romancero chino.	Raggio, Marcela María	\$15.000,00
3	Lucero, Rodrigo Sebastián	20266230177	Escuelas secundarias rurales en Mendoza: relación entre proyecto educativo y desarrollo rural.	Lettelier, María Dolores D	\$15.000,00



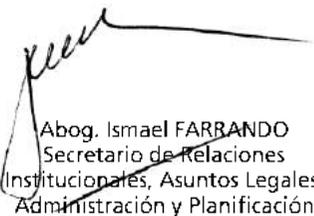
ANEXO IV

-2-

CATEGORÍA DOCTORADO

Nº	BECARIO/A	CUIL	TÍTULO DE TRABAJO	DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A	MONTO MENSUAL
4	Russo, Luciano Paolol	23304090839	La relación interteórica de inconmensurabilidad cum comparabilidad: el caso de la revolución copernicana reconstruida.	Calderón, Juan Ernesto	\$15.000,00
5	Takemura, Ema Analy	27332643849	Aristóteles y la teleología: un examen de su rehabilitación contemporánea en el ámbito de la filosofía de la ciencia biológica.	Crespo, Ricardo Fernando/ Rodriguez De Grzona, Mirtha	\$15.000,00
6	Vergne, Carlos Rodolfo	20146679561	Del peso atómico al número atómico: cambios teóricos en el concepto de elemento químico de la tabla periódica.	Roggiero, Angel Augusto	\$15.000,00
7	Zorrilla, Claudia Roxana	27241631554	La tarea de la filosofía en Michel Foucault: de la arqueología a la genealogía y la crítica. La ausencia de sujeto en la ética.	Rodriguez De Grzona, Mirtha	\$15.000,00


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Centros de Estudio



MENDOZA, 24 SEP 2010

VISTO:

El Expediente REC:0002233/2009, número original 01-1097/2008, donde la Secretaría de Desarrollo Institucional del Rectorado eleva el Proyecto de "Reglamento General para los Institutos de la Universidad Nacional de Cuyo", y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa se enmarca en los esfuerzos tendientes a desarrollar nuevos espacios de vinculación, investigación y desarrollo, para lo cual surge esta reglamentación, tendiente a regular el funcionamiento de los citados Institutos.

Que los Institutos de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) comprenden en el ámbito del Rectorado dos tipos: "Multidisciplinarios de investigación, desarrollo y vinculación" y de "Gestión Transversal". Además, se le suman los Institutos Interfacultades e Intrafacultades.

Que el Instituto de Ciencias Ambientales (ICA) y el Instituto de Energía (IDE) y la Comisión Organizadora del Instituto de Trabajo y Producción (ITP), para su funcionamiento adoptaron el reglamento del ICA aprobado por el Consejo Superior mediante Ordenanza N° 36/2005.

Que, asimismo este Reglamento se ha tomado como base para la redacción del Reglamento General, necesario para que rija el funcionamiento de los mismos.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución N° 777/2007-R. se aprobó un Reglamento Interno Provisorio sujeto a una aprobación final, la que queda contemplada en la normativa por aprobar en este acto.

Que en el presente proyecto se han contemplado las pautas de reelaboración propuestas por la citada Comisión a saber: la conformación de la Comisión Directiva, cualidades y condiciones para ser elegido Presidente, miembro de la Comisión Directiva y Secretario General y Sistema de elección de los representantes graduados y estudiantes.

Que a estas pautas se han incorporado otras modificaciones de fondo y de forma, con el fin de promover los principios de cogobierno, institucionalidad horizontal, la cooperación entre las Facultades e interclaustró, trabajo multidisciplinario y en red, aumentar la participación en actividades de vinculación, difusión e investigación de los miembros de nuestra Universidad y potenciar al máximo el trabajo realizado en el ámbito de las Unidades Académicas de esta Institución.

Que este proyecto ha sido reelaborado y consensuado con los Decanos de las distintas Unidades Académicas.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dispuesto por el Artículo 21 inciso z') del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado en Dictamen N° 484/2010, por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 15 de septiembre de 2010,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar el REGLAMENTO GENERAL PARA LOS INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, el cual tiene por objeto regular el funcionamiento de los mismos, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente ordenanza, que consta de DIECISÉIS (16) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Subsumir en la presente norma la Ordenanza N° 36/2005-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.


Ing. Agr. Doctor Ricardo PIZZI
Secretario de Desarrollo Institucional
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 72
ig. Reglamento Institutos UNCUYO(planos)





ANEXO I

-1-

REGLAMENTO GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

TÍTULO I: LOS INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD

TÍTULO II: LOS INSTITUTOS INTERFACULTADES

TÍTULO III: LOS INSTITUTOS INTRAFACULTADES

TÍTULO I: LOS INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD

Los Institutos de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) pueden ser de dos tipos: "Multidisciplinarios de investigación, desarrollo y vinculación" o de "Gestión Transversal".

SUBTÍTULO I: LOS INSTITUTOS MULTIDISCIPLINARIOS

CAPÍTULO I: DE SU COMPOSICIÓN

• **Artículo 1° - Naturaleza**

Los INSTITUTOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (IMD-UNCuyo), surgen de la necesidad de abordar problemáticas complejas, que no pueden ser abarcadas con éxito desde uno o pocos campos disciplinares.

• **Artículo 2° - Creación**

Para la creación de los IMD-UNCuyo, se debe cumplimentar como mínimo los siguientes requisitos: 1. Definir la Denominación temática del Instituto, la que debe tener una inequívoca comprensión inter, trans y/o multidisciplinaria, de modo que el Instituto se denomine INSTITUTO de "DENOMINACIÓN TEMÁTICA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO. 2. Lograr el apoyo previo de docentes e investigadores adherentes de al menos cinco (5) Unidades Académicas, en un número total no menor a veinte (20) de ellos, para iniciar el proceso de creación. 3. Presentar una base de datos sistematizada y actualizada sobre investigadores e investigaciones de la UNCUYO, en la denominación temática propuesta.

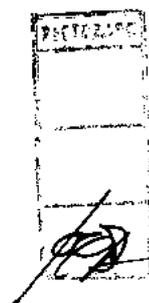
• **Artículo 3° - Dependencia**

Los IMD-UNCuyo dependen administrativamente del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y están compuestos por docentes, investigadores, graduados, estudiantes de grado y posgrado y por toda persona física o jurídica, que no formando parte de la UNCuyo, y habiendo demostrado interés en formar parte de alguno de los IMD-UNCuyo, sea aceptado por la Comisión Directiva del Instituto.

CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS DE LOS INSTITUTOS

• **Artículo 4° - De los miembros**

Todo docente, investigador, graduado de grado y/o posgrado, estudiante de grado y/o posgrado de la UNCuyo relacionado con los objetivos de alguno de los IMD-UNCuyo, podrá solicitar su incorporación como **Miembro Pleno**, mediante la presentación del



Ord. N° 72

[Handwritten signatures]

//



ANEXO I

-2-

formulario de solicitud. La Comisión Directiva resolverá, dentro de los treinta (30) días hábiles, sobre cada solicitud en particular, evaluando la trayectoria del postulante dentro de las temáticas que abarca el Instituto y el interés del mismo en participar en las actividades que se realicen. En el caso de los docentes e investigadores de la Universidad, una vez aprobada la membresía por la Comisión Directiva del respectivo Instituto, deberá comunicarse a la Unidad Académica en la que revista el docente-investigador, teniendo la misma un plazo de siete (7) días hábiles para observar la misma. Pasado este plazo y no habiéndose recibido objeción fundada, se dará por válida la membresía. La objeción a la membresía será considerada en primera instancia por el Rector y en última por el Consejo Superior.

Toda persona física o jurídica relacionada con la temática del Instituto, que no forme parte de la UNCuyo, podrá solicitar su incorporación como **Miembro Asociado**, la que será considerada por la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva de cada IMD-UNCuyo podrá proponer al Rector/a el nombramiento como **Miembro Honorario**, a aquellas personalidades que por su destacada trayectoria personal, profesional y social dentro de las temáticas que abarca cada IMD-UNCuyo merezcan un reconocimiento institucional. Para esta propuesta deberán dar su voto positivo al menos la mitad del quórum de la Comisión Directiva.

• Artículo 5° - Derechos

Todos los Miembros Plenos de los IMD-UNCuyo tendrán derecho a: a) ser informados periódicamente sobre las actividades y reuniones del Instituto; b) ser invitados a participar en proyectos y programas; c) ser convocados a becas, pasantías propias o de terceros y tomados en consideración para las actividades que encare el Instituto; d) ser elegidos representantes en la Comisión Directiva.

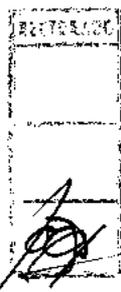
• Artículo 6° - Base de datos

Cada IMD-UNCuyo mantendrá una base de datos actualizada, sobre los Miembros Plenos docentes, investigadores, graduados de grado y/o posgrado, estudiantes de grado y/o posgrado, sobre los Miembros Asociados y sobre los Miembros Honorarios.

CAPÍTULO III: DE LAS COMISIONES DIRECTIVAS DE LOS INSTITUTOS

• Artículo 7° - Deberes y obligaciones

Corresponderá a la Comisión Directiva de cada IMD-UNCuyo: a) Proponer al Rector/a modificaciones al presente reglamento general, el que luego de perfeccionado como Resolución Rectoral, se elevará para su ratificación al Consejo Superior. b) Formular y proponer al Rector/a el plan anual de actividades compuesto por programas y proyectos, dentro del marco de las líneas estratégicas del Plan Institucional de la UNCuyo y el Plan de Gobierno de la Universidad. c) Crear Grupos Integrados, Subcomisiones y Coordinaciones de programas para la ejecución de programas específicos. d) Informar a las Unidades Académicas, el listado de los docentes-investigadores, involucrados en programas y proyectos de investigación y desarrollo, como en consultorías y asesoramientos multidisciplinarios complejos. La información deberá contener el período del compromiso y la dedicación horaria afectada. En caso de no recibir objeción fundada por parte de la Unidad Académica transcurridos siete días hábiles, se considerará avalado el compromiso. e) Informar a las Unidades Académicas, del desempeño de los docentes-



Ord. N° 72

//



ANEXO I

-3-

investigadores afectados a las mismas, una vez cumplidos los compromisos, a los efectos de la evaluación de desempeño. f) Proponer una asignación básica del presupuesto ordinario y propiciar la obtención de financiamientos adicionales para el desarrollo del Instituto. g) Proponer al Rector/a el nombramiento, traslado o remoción del personal de acuerdo con la normativa vigente para la UNCuyo. h) Propender al establecimiento de relaciones con instituciones similares, nacionales o extranjeras, que contribuyan al mejor cumplimiento de sus fines. i) Proponer al Rector el otorgamiento de premios y/o distinciones honoríficas. j) Reglamentar el funcionamiento del registro de miembros y resolver sobre cada solicitud de incorporación. k) Decidir sobre la remoción y la suspensión de los miembros del Instituto. l) Proponer al Rector/a la revocación del mandato del Secretario/a General y de los Representantes de la Comisión Directiva. m) Ejecutar otro acto no previsto en este artículo, siempre que esté comprendido dentro de los objetivos y competencias del Instituto y/o contemplados en las disposiciones legales vigentes. n) Realizar todos los actos de conducción y administración propios de la dirección del Instituto y cumplir y hacer cumplir este reglamento general, sus acuerdos y resoluciones.

• **Artículo 8º - Composición**

Cada uno de los IMD-UNCuyo, estará dirigido por una Comisión Directiva, compuesta por:

- a) Un (1) Presidente/a.
- b) Un (1) Vicepresidente/a.
- c) Un (1) Representante de los docentes y/o investigadores del padrón de Miembros Plenos del Instituto, elegido por y entre los integrantes de cada Unidad Académica de la UNCuyo, con la condición de que haya al menos cuatro (4) Miembros en dicho padrón. Podrán integrar además la Comisión Directiva:
- d) Un (1) Representante de los estudiantes de grado de la UNCuyo, elegido por voto directo entre los Miembros Plenos del padrón de todo el Instituto, con la condición de que haya al menos cinco integrantes en el padrón.
- e) Un (1) Representante de los graduados de la UNCuyo, elegido por voto directo entre los Miembros Plenos del padrón de todo el Instituto, con la condición de que haya al menos cinco integrantes en el padrón.

Los mandatos serán de un año, pudiendo reelegirse.

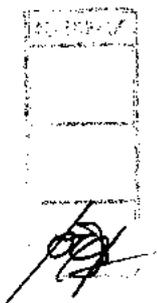
• **Artículo 9º - Presidencia**

La Presidencia natural de cada IMD-UNCuyo será del Rector/a de la UNCuyo, quién podrá delegar la misma en un funcionario superior del Rectorado.

• **Artículo 10º - Deberes y obligaciones de la Presidencia**

Corresponde al Presidente/a:

- a) Ejercer la representación del Instituto.
- b) Presidir las reuniones de Comisión Directiva.
- c) Expedir y firmar, con la Secretaría General, las Disposiciones y los Acuerdos.
- d) Suscribir en conjunto con la Secretaría General la correspondencia, notas y documentos de la entidad y celebrar todos los actos que expresen la voluntad del Instituto en documentos públicos o privados.



Ord. Nº

//.



ANEXO I

-4-

• **Artículo 11° - Vicepresidencia**

La Comisión Directiva de cada IMD-UNCuyo, elegirá entre los Representantes, a un docente y/o investigador como Vicepresidente/a. Será elegido/a en una reunión extraordinaria de la Comisión Directiva convocada a tal fin, por medio de voto secreto. Obtenido el quórum, se necesitarán para la elección, dos tercios de votos positivos de los presentes, en una primera votación y mayoría simple entre los dos más votados en la siguiente. El Vicepresidente/a retendrá la condición de representante.

• **Artículo 12° - Duración del mandato de la Vicepresidencia**

La duración del mandato del Vicepresidente/a de cada IMD-UNCuyo, será el mismo que la gestión de gobierno del Rectorado de la UNCuyo en la cual fue elegida/o, comenzando y terminando con un mes de desfase. El Vicepresidente no podrá ser reelegido. En caso de reemplazo, el reemplazante cumplirá el mandato original.

• **Artículo 13° - Deberes y obligaciones de la Vicepresidencia**

Corresponde al Vicepresidente/a:

Reemplazar al Presidente, en caso que este no pudiese cumplir, sus deberes y obligaciones.

• **Artículo 14° - Secretaría General**

La Comisión Directiva de cada IMD-UNCuyo, elegirá entre los Representantes, a un docente y/o investigador como responsable de la Secretaría General. Será elegido/a en una reunión extraordinaria de la Comisión Directiva convocada a tal fin, por medio de voto secreto. Obtenido el quórum, se necesitarán para la elección, dos tercios de votos positivos de los presentes, en una primera votación y mayoría simple entre los dos más votados en la siguiente.

• **Artículo 15° - Duración del mandato**

La duración del mandato de Secretario/a General de cada IMD-UNCuyo, será el mismo que la gestión de gobierno del Rectorado de la UNCuyo en la cual fue elegida/o, comenzando y terminando con un mes de desfase. El Secretario/a General podrá ser reelegida/o, sólo una vez consecutivamente. En caso de reemplazo, el reemplazante completará el mandato original.

• **Artículo 16° - Deberes y obligaciones**

Corresponde a la Secretaría General de cada IMD-UNCuyo:

- a) Dedicar a sus funciones un tiempo equivalente a dedicación parcial, con una retribución equivalente al cargo de Coordinador, sostenida por el Rectorado.
- b) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Directiva, elaborar el orden del día, llevar el registro de la asistencia, redactar, registrar y difundir las actas de las reuniones.
- c) Expedir y firmar, con la Presidencia, las Disposiciones y Acuerdos.
- d) Proporcionar a los miembros de la Comisión Directiva con la debida anticipación, las actas de las reuniones, los citatorios, las agendas, los programas de trabajo, el orden del día, las iniciativas y dictámenes que deban conocerse en las reuniones correspondientes.



ANEXO I

-5-

- e) Dirigir y gestionar los fondos asignados al Instituto.
- f) Ejercer la dirección funcional del personal de gestión, becarios, pasantes y adscriptos.
- g) Suscribir en conjunto con la Presidencia la correspondencia, notas y documentos de la entidad y celebrar todos los actos que expresen la voluntad del Instituto en documentos públicos o privados.
- h) Llevar el registro de miembros del Instituto.
- i) Resguardar los archivos, sellos, patentes de invención y otros documentos de valor por sí o por intermedio de otras oficinas del Rectorado.
- j) Ejercer todas aquellas funciones que le sean atribuidas por la Comisión Directiva.

• **Artículo 17° - Vacancia**

En caso de vacancia temporaria de la Secretaría General, la Comisión Directiva podrá delegar esas funciones en uno de sus Representantes Docentes. Si la vacancia del cargo de Secretaria/o General fuera definitiva, se realizará una nueva elección para elegir al Representante que terminará el mandato incompleto.

• **Artículo 18° - Reuniones**

La Comisión Directiva de cada IMD-UNCuyo sesionará al menos una vez por bimestre en Reunión Ordinaria. Será convocada por la Secretaría General con tres días de anticipación como mínimo. Podrá sesionar en Reunión Extraordinaria convocada por iniciativa de la Secretaría General, o por petición de al menos un tercio de los Representantes, con dos días hábiles de anticipación como mínimo. Para tratar una moción de censura, suspensión o remoción de un miembro, será necesario convocar una Reunión Extraordinaria a tal efecto, con cuatro días hábiles de anticipación como mínimo y la decisión deberá contar con el apoyo de la mayoría simple de los miembros de la Comisión.

• **Artículo 19° - Quórum y votaciones**

Para el funcionamiento de la Comisión Directiva de cada IMD-UNCuyo, deberá estar presente la mayoría de sus miembros. Cada Representante tendrá derecho a voz y a un voto. En caso de empate, prevalecerá el voto del Presidente. Los acuerdos serán adoptados por consenso o votación. En casos de votación, será suficiente la mitad más uno de los miembros presentes en la reunión, salvo que sea solicitada una mayoría especial por el presente reglamento.

• **Artículo 20° - Consulta electrónica**

Cuando un asunto requiera la decisión del Comisión Directiva en forma urgente y el reglamento no estipule mayorías especiales, la Secretaría General podrá realizar una consulta por correo electrónico a todos los Representantes, con un plazo de respuesta mínimo de veinticuatro (24) horas. La propuesta que reúna mayoría absoluta habilitará a una decisión.

• **Artículo 21° - Actas**

Las Actas de todas las reuniones una vez aprobadas serán insertadas en el libro respectivo y se les dará la mayor difusión posible.

Ord. N° 72

//



ANEXO I

-6-

• **Artículo 22° - Duración de los mandatos**

La duración del mandato de los Representantes de cada IMD-UNCuyo coincidirá con la gestión de gobierno del Rectorado de la UNCuyo en la cual fueron elegidos, salvo remoción. Los representantes podrán ser reelegidos sólo una vez consecutivamente.

• **Artículo 23° - Vacancias**

En el caso de vacancia definitiva por renuncia, muerte o remoción, del cargo de Representante se procederá a cubrir la vacancia cuando faltaran más de seis meses para la finalización del mandato o cuando no se alcance a cubrir la composición mínima de la Comisión Directiva de cada IMD-UNCuyo, con la designación como Representante del segundo docente más votado por la misma unidad académica de donde se haya generado la vacancia.

• **Artículo 24° - Grupos Integrados**

Un Grupo Integrado es una red de docentes, investigadores, graduados, estudiantes de posgrado y estudiantes de grado de la UNCuyo, que con una composición multidisciplinaria, funcionará en el ámbito de cada IMD-UNCuyo para abocarse a la investigación, desarrollo y vinculación en lo relacionado a su objeto de creación. La Comisión Directiva de cada Instituto, podrá crear Grupos Integrados por temáticas de estudios específicos.

Los Grupos Integrados podrán realizar sus propias reuniones de trabajo, proponer y desarrollar proyectos enmarcados en las actividades del Instituto y podrán elegir un coordinador, el cual tendrá derecho a voz pero no a voto en las reuniones de la Comisión Directiva.

CAPÍTULO IV: Del funcionamiento

• **Artículo 25° - Fuentes**

Los recursos para el funcionamiento de cada IMD-UNCuyo serán los provenientes de:

- a) Las contraprestaciones de servicios complejos resultantes del desarrollo de sus actividades, que sean asignadas al funcionamiento del Instituto.
- b) De las donaciones periódicas u ocasionales de todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que deseen cooperar con los fines del Instituto.
- c) Los obtenidos a través de la participación en proyectos de investigación y transferencia, consultorías y asesoramientos, en temáticas complejas vinculadas al objeto del Instituto, realizadas a organismos e instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales.
- d) Los recursos previstos en el presupuesto ordinario de la UNCuyo.

• **Artículo 26° - Evaluación Periódica**

Cada IMD-UNCuyo deberá presentarse en proceso de evaluación al menos una vez cada 5 años. En caso de incumplimiento de las actividades programadas y/o gestión deficiente, por iniciativa del Rector/a o por solicitud de al menos un tercio de los representantes de la Comisión Directiva del Instituto, el Rector autorizará adelantar la iniciación del proceso de evaluación, el cual tendrá como objetivo ratificar o rectificar las observaciones que le dieron origen.



ANEXO I

-7-

El Rector reglamentará el proceso de Evaluación periódica, la cual se tomará como insumo para la realización del plan de cada Instituto.

• **Artículo 27° - Disposiciones transitorias**

Los IMD-UNCuyo tendrán funcionamiento transitorio de tres (3) tipos:

- a) En proceso de ratificación: los Institutos ya creados deberán adecuar su reglamento y su funcionamiento a esta Ordenanza Marco, dentro de un plazo máximo de seis (6) meses a partir de su vigencia. El reglamento revisado por Asesoría Letrada del Rectorado será puesto a conocimiento del Consejo Superior y registrado en la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización de la UNCuyo.
- b) En proceso de creación: cuando el Rector autorice el funcionamiento provisorio por Resolución, para lo cual se dará aprobación al proyecto presentado por al menos veinte (20) adherentes de la menos cinco (5) Unidades Académicas de la UNCuyo, acompañado de fines y objetivos, enmarcados en la espíritu de las normativas de los IMD-UNCuyo. La Resolución rectoral tendrá una vigencia máxima de cuatro (4) meses.
- c) En proceso de normalización: cuando el Consejo Superior apruebe por Ordenanza la creación de un Instituto. El proceso de normalización culminará cuando se pueda constituir la Comisión Directiva con al menos los representantes de los docentes y/o investigadores, electos en cinco (5) Unidades Académicas de la UNCuyo. El plazo de normalización será de seis (6) meses, pudiendo prorrogarse por Resolución rectoral por tres (3) meses más en caso justificado.

SUBTÍTULO II: LOS INSTITUTOS DE GESTIÓN TRANSVERSAL

CAPÍTULO I: DE SU COMPOSICIÓN

• **Artículo 28° - Naturaleza**

Los INSTITUTOS DE GESTIÓN TRANSVERSAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (IG-UNCuyo), surgen de la necesidad de abordar una problemática compleja y transversal de gestión, que se encuentre entre las prioridades del Plan Institucional de la UNCuyo.

• **Artículo 29° - Creación**

Para la creación de los IG-UNCuyo se debe cumplimentar como mínimo los siguientes requisitos: 1. Definir la Denominación temática del Instituto, la que debe tener una inequívoca comprensión institucional, de modo que el Instituto se denomine INSTITUTO "DENOMINACIÓN TEMÁTICA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO. 2. Lograr el apoyo previo de docentes e investigadores adherentes de al menos cuatro (4) Unidades Académicas, en un número total no menor a dieciséis (16) de ellos, para iniciar el proceso de creación. 3. Presentar una base de datos sistematizada y actualizada sobre investigadores e investigaciones de la UNCUYO, en la denominación temática propuesta.

• **Artículo 30° - Dependencia**

Los IG-UNCuyo dependen administrativamente del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y están compuestos por docentes, investigadores, graduados, estudiantes de grado y posgrado y por toda persona física o jurídica que no formando parte de la UNCuyo y habiendo demostrado interés en formar parte de alguno de los Institutos, sea aceptado por la Comisión Directiva.



[Handwritten signatures]



ANEXO I

-8-

CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS DE LOS INSTITUTOS

• **Artículo 31° - De los miembros**

Todo docente, investigador, graduado de grado y/o posgrado, estudiante de grado y/o posgrado de la UNCuyo relacionado con los objetivos de alguno de los IG-UNCuyo, podrá solicitar su incorporación como **Miembro Pleno**, mediante la presentación del formulario de solicitud. La Comisión Directiva resolverá, dentro de los treinta (30) días hábiles, sobre cada solicitud en particular, evaluando la trayectoria del postulante dentro de las temáticas que abarca el Instituto y el interés del mismo en participar en las actividades que se realicen. En el caso de los docentes e investigadores de la Universidad, una vez aprobada la membresía por la Comisión Directiva del respectivo IG-UNCuyo, deberá comunicarse a la Unidad Académica en la que revista el docente-investigador, teniendo la misma un plazo de siete (7) días hábiles para observar la misma. Pasado este plazo y no habiéndose recibido objeción fundada, se dará por válida la membresía. Toda persona física o jurídica relacionada con la temática de cada Instituto, que no forme parte de la UNCuyo, podrá solicitar su incorporación como **Miembro Asociado**. La Comisión Directiva de cada Instituto podrá proponer al Rector el nombramiento como **Miembro Honorario**, a aquellas personalidades que por su destacada trayectoria personal, profesional y social dentro de las temáticas que abarca cada IG-UNCuyo merezcan un reconocimiento institucional. Para esta propuesta deberán dar su voto positivo al menos la mitad del quórum de la Comisión Directiva.

• **Artículo 32° - Derechos**

Los Miembros Plenos de cada IG-UNCuyo tendrán derecho a: a) ser informados periódicamente sobre las actividades y reuniones del Instituto; b) ser invitados a participar en proyectos y programas; c) ser convocados a becas, pasantías propias o de terceros y tomados en consideración para las actividades que encare el Instituto; d) ser elegidos representantes en la Comisión Directiva.

• **Artículo 33° - Base de datos**

Cada IG-UNCuyo mantendrá una base de datos actualizada, sobre los Miembros Plenos docentes, investigadores, graduados de grado y/o posgrado, estudiantes de grado y/o posgrado, sobre los Miembros Asociados y sobre los Miembros Honorarios.

CAPÍTULO III: DE LAS COMISIONES DIRECTIVAS DE LOS INSTITUTOS DE GESTIÓN TRANSVERSAL

• **Artículo 34° - Deberes y obligaciones**

Corresponderá a la Comisión Directiva de cada IG-UNCuyo: a) Proponer al Rector/a modificaciones al presente reglamento general, el que luego de perfeccionado como Resolución Rectoral, se elevará para su ratificación al Consejo Superior. b) Formular y proponer al Rector/a el plan anual de actividades compuesto por programas y proyectos, dentro del marco de las líneas estratégicas del Plan Institucional de la UNCuyo y el Plan de Gobierno de la Universidad. c) Crear Grupos Integrados, Subcomisiones y Coordinaciones de programas para la ejecución de programas específicos. d) Informar a



Ord. N° 72

//



ANEXO I

-9-

las Unidades Académicas, el listado de los docentes-investigadores, involucrados en programas y proyectos de investigación y desarrollo, como en consultorías y asesoramientos multidisciplinares complejos. La información deberá contener el período del compromiso y la dedicación horaria afectada. En caso de no recibir objeción fundada por parte de la Unidad Académica transcurridos siete (7) días hábiles, se considerará avalado el compromiso. e) Informar a las Unidades Académicas, del desempeño de los docentes-investigadores afectados a las mismas, una vez cumplidos los compromisos, a los efectos de la evaluación de desempeño. f) Proponer una asignación básica del presupuesto ordinario y propiciar la obtención de financiamientos adicionales para el desarrollo del Instituto. g) Proponer al Rector/a el nombramiento, traslado o remoción del personal de acuerdo con la normativa vigente para la UNCuyo. h) Propender al establecimiento de relaciones con instituciones similares, nacionales o extranjeras, que contribuyan al mejor cumplimiento de sus fines. i) Proponer al Rector el otorgamiento de premios y/o distinciones honoríficas. j) Reglamentar el funcionamiento del registro de miembros y resolver sobre cada solicitud de incorporación. k) Decidir sobre la remoción y la suspensión de los miembros del Instituto. l) Proponer al Rector/a la revocación del mandato del Secretario General y de los Representantes de la Comisión Directiva. m) Ejecutar otro acto no previsto en este artículo, siempre que esté comprendido dentro de los objetivos y competencias del Instituto y/o contemplados en las disposiciones legales vigentes. n) Realizar todos los actos de conducción y administración propios de la dirección del Instituto y cumplir y hacer cumplir este reglamento general, sus acuerdos y resoluciones.

• Artículo 35° - Composición

Cada uno de los IG-UNCuyo, estará dirigido por una Comisión Directiva, compuesta por:

a) Un (1) Presidente/a por la UNCuyo.

b) Un (1) Presidente/a Alterno/a vinculado a la temática, que deberá ser Miembro Honorario.

c) Un (1) Vicepresidente/a.

c) Un (1) Representante de los docentes y/o investigadores del padrón de Miembros Plenos del Instituto, elegido por y entre los integrantes de cada Unidad Académica de la UNCuyo, con la condición de que haya al menos cuatro (4) Miembros en dicho padrón. Podrán integrar además la Comisión Directiva de cada IG-UNCuyo:

d) Un (1) Representante de los estudiantes de grado de la UNCuyo, elegido por voto directo entre los Miembros Plenos del padrón de todo el Instituto, con la condición de que haya al menos cinco (5) integrantes en el padrón.

e) Un (1) Representante de los graduados de la UNCuyo, elegido por voto directo entre los Miembros Plenos del padrón de todo el Instituto, con la condición de que haya al menos cinco (5) integrantes en el padrón.

f) Miembros Honorarios designados por Resolución Rectoral, quienes participarán con voz pero sin voto.

Los mandatos serán de un año, pudiendo reelegirse una vez consecutivamente.

• Artículo 36° - Presidencia por la UNCUIYO

La Presidencia natural de los IG-UNCuyo será del Rector/a de la UNCuyo, quién podrá delegar la misma en un funcionario superior del Rectorado.



Ord. N° 72

//



ANEXO I

-10-

• Artículo 37° - Deberes y obligaciones de la Presidencia

Corresponde al Presidente/a de cada IG-UNCuyo:

- a) Ejercer la representación del Instituto.
- b) Presidir las reuniones de Comisión Directiva.
- c) Expedir y firmar, con la Secretaría General, las Disposiciones y los Acuerdos.
- d) Suscribir en conjunto con la Secretaría General la correspondencia, notas y documentos de la entidad y celebrar todos los actos que expresen la voluntad del Instituto en documentos públicos o privados.

• Artículo 38° - Presidencia Alternata

La Presidencia Alternata de cada Instituto será desempeñada por un miembro distinguido de la Comunidad Regional, propuesto por los Miembros Honorarios y nombrado por el Rector. Ejercerá la representación del Instituto cuando la Comisión Directiva lo solicite.

• Artículo 39° - Vicepresidencia

La Comisión Directiva de cada IG-UNCuyo, elegirá entre los Representantes, a un docente y/o investigador como Vicepresidente/a. Será elegido/a en una reunión extraordinaria de la Comisión Directiva convocada a tal fin, por medio de voto secreto. Obtenido el quórum, se necesitarán para la elección, dos tercios de votos positivos de los presentes, en una primera votación y mayoría simple entre los dos más votados en la siguiente. El/la Vicepresidente/a retendrá la condición de representante.

• Artículo 40° - Duración del mandato

La duración del mandato del Vicepresidente/a de cada IG-UNCuyo, será el mismo que la gestión de gobierno del Rectorado de la UNCuyo en la cual fue elegida/o, comenzando y terminando con un mes de desfasaje. El/la Vicepresidente/a no podrá ser reelegido/a. En caso de reemplazo, el reemplazante cumplirá el mandato original.

• Artículo 41° - Deberes y obligaciones de la Vicepresidencia

Corresponde al Vicepresidente/a de cada IG-UNCuyo:

Reemplazar al Presidente, en caso que este no pudiese cumplir, sus deberes y obligaciones.

• Artículo 42° - Secretaría General

La Comisión Directiva de cada IG-UNCuyo, elegirá entre los Representantes, a un docente y/o investigador como responsable de la Secretaría General. Será elegido/a en una reunión extraordinaria de la Comisión Directiva convocada a tal fin, por medio de voto secreto. Obtenido el quórum, se necesitarán para la elección, dos tercios de votos positivos de los presentes, en una primera votación y mayoría simple entre los dos más votados en la siguiente.



Ord. N° 72

//



ANEXO I

-11-

• **Artículo 43° - Duración del mandato**

La duración del mandato del Secretaria/o General de cada IG-UNCuyo, será el mismo que la gestión de gobierno del Rectorado de la UNCuyo en la cual fue elegida/o, comenzando y terminando con un mes de desfasaje. El Secretaria/o General podrá ser reelegida/o, sólo una vez consecutivamente. En caso de reemplazo, el reemplazante cumplirá el mandato original.

• **Artículo 44° - Deberes y obligaciones**

Corresponde a la Secretaría General de cada IG-UNCuyo:

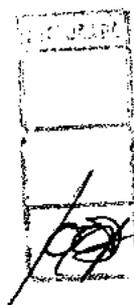
- a) Dedicar a sus funciones un tiempo equivalente a dedicación parcial, con una retribución equivalente al cargo de Coordinador, sostenida por el Rectorado.
- b) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Directiva, elaborar el orden del día, llevar el registro de la asistencia, redactar, registrar y difundir las actas de las reuniones.
- c) Expedir y firmar, con la Presidencia, las Disposiciones y Acuerdos.
- d) Proporcionar a los miembros de la Comisión Directiva con la debida anticipación, las actas de las reuniones, los citatorios, las agendas, los programas de trabajo, el orden del día, las iniciativas y dictámenes que deban conocerse en las reuniones correspondientes.
- e) Dirigir y gestionar los fondos asignados del Instituto.
- f) Ejercer la dirección funcional del personal de gestión, becarios, pasantes y adscriptos.
- g) Suscribir en conjunto con la Presidencia la correspondencia, notas y documentos de la entidad y celebrar todos los actos que expresen la voluntad del Instituto en documentos públicos o privados.
- h) Llevar el registro de miembros del Instituto.
- i) Resguardar los archivos, sellos, patentes de invención y otros documentos de valor por sí o por intermedio de otras oficinas del Rectorado.
- j) Ejercer todas aquellas funciones que le sean atribuidas por la Comisión Directiva.

• **Artículo 45° - Vacancia**

En caso de vacancia temporaria de la Secretaría General, la Comisión Directiva podrá delegar esas funciones en uno de sus Representantes Docentes. Si la vacancia del cargo de Secretaria/o General fuera definitiva, se realizará una nueva elección para elegir al Representante que terminará el mandato incompleto.

• **Artículo 46° - Reuniones**

La Comisión Directiva de cada IG-UNCuyo sesionará al menos una vez por trimestre en Reunión Ordinaria. Será convocada por la Secretaría General con tres días de anticipación como mínimo. Podrá sesionar en Reunión Extraordinaria convocada por iniciativa de la Secretaría General, o por petición de al menos un tercio de los Representantes, con dos días hábiles de anticipación como mínimo. Para tratar una moción de censura, suspensión o remoción de un miembro, será necesario convocar una Reunión Extraordinaria al efecto, con cuatro días hábiles de anticipación como mínimo y la decisión deberá contar con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Comisión.



Ord. Nº 72



ANEXO I

-12-

• **Artículo 47° - Duración de los mandatos**

La duración del mandato de los Representantes de cada IG-UNCuyo coincidirá con la gestión de gobierno del Rectorado de la UNCuyo en la cual fueron elegidos, salvo remoción. Los representantes podrán ser reelegidos sólo una vez consecutivamente.

• **Artículo 48° - Vacancias**

En el caso de vacancia definitiva por renuncia, muerte o remoción, del cargo de Representante se procederá a cubrir la vacancia cuando faltaran más de seis (6) meses para la finalización del mandato o cuando no se alcance a cubrir la composición mínima de la Comisión Directiva, con la designación como Representante del segundo docente más votado por la misma unidad académica de donde se haya generado la vacancia.

CAPÍTULO IV: Del funcionamiento

• **Artículo 49° - Fuentes**

Los recursos para el funcionamiento de cada IG-UNCuyo serán los provenientes de: a) De las donaciones periódicas u ocasionales de todas aquellas instituciones y personas físicas y/o jurídicas que deseen cooperar con los fines del Instituto. b) Los obtenidos a través de la participación en actividades vinculadas a su objeto, realizadas con organismos y/o instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales. c) Los recursos previstos en el presupuesto ordinario de la UNCuyo.

• **Artículo 50° - Evaluación Periódica**

Cada IG-UNCuyo deberá presentarse en proceso de evaluación al menos una vez cada 5 años. En caso de incumplimiento de las actividades programadas y/o gestión deficiente, por iniciativa del Rector/a o por solicitud de al menos un tercio de los representantes de la Comisión Directiva del Instituto, el Rector autorizará adelantar la iniciación del proceso de evaluación, el cual tendrá como objetivo ratificar o rectificar las observaciones que le dieron origen.

El Rector reglamentará el proceso de Evaluación periódica, la cual se tomará como insumo para la realización del plan de cada Instituto.

• **Artículo 51° - Disposiciones transitorias**

Los IG-UNCuyo tendrán funcionamiento transitorio de tres (3) tipos:

- a) En proceso de ratificación: los Institutos ya creados deberán adecuar su reglamento y su funcionamiento, en orden a esta Ordenanza Marco, dentro de un plazo máximo de seis (6) meses a partir de su vigencia. El reglamento revisado por Asesoría Letrada del Rectorado será puesto a conocimiento del Consejo Superior y registrado en la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización de la UNCuyo.
- b) En proceso de creación: cuando el Rector autorice el funcionamiento provisorio por Resolución, para lo cual se dará aprobación al proyecto presentado por al menos dieciséis (16) adherentes de la menos cuatro (4) Unidades Académicas de la UNCuyo, acompañado de fines y objetivos, enmarcados en la espíritu de las normativas de los IG-UNCuyo. La Resolución rectoral tendrá una vigencia máxima de cuatro (4) meses.



Ord. N° 72



ANEXO I

-13-

- c) En proceso de normalización: cuando el Consejo Superior apruebe por Ordenanza la creación de un Instituto. El proceso de normalización culminará cuando se pueda constituir la Comisión Directiva con al menos los representantes de los docentes y/o investigadores, electos en cuatro (4) Unidades Académicas de la UNCuyo. El plazo de normalización será de seis (6) meses, pudiendo prorrogarse por Resolución rectoral por tres (3) meses más en caso justificado.

TÍTULO II: LOS INSTITUTOS INTERFACULTADES

CAPÍTULO I: DE SU COMPOSICIÓN

• **Artículo 52° - Naturaleza**

Los INSTITUTOS INTERFACULTADES (ININTER), surgen de la necesidad de abordar una problemática compleja de investigación, desarrollo, innovación y/o transferencia, que se encuentre entre las prioridades del Plan Institucional de las Unidades Académicas.

• **Artículo 53° - Creación**

Para la creación de los ININTER, se debe definir la Denominación temática del Instituto, la que debe tener una inequívoca comprensión institucional, de modo que el Instituto se denomine INSTITUTO INTERFACULTADES DE "DENOMINACIÓN TEMÁTICA". 2. Lograr el apoyo previo de docentes e investigadores adherentes de al menos dos (2) Unidades Académicas, en un número total no menor a doce (12) de ellos, para iniciar el proceso de creación. 3. Presentar una base de datos sistematizada y actualizada sobre investigadores e investigaciones de las Unidades Académicas participantes, en la denominación temática propuesta.

• **Artículo 54° - Dependencia**

Los ININTER dependen administrativamente de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo que participen en su conformación, la que deberá perfeccionarse por Ordenanzas homólogas de los respectivos Consejos Directivos y ratificadas por el Consejo Superior. Estarán compuestos por docentes, investigadores, graduados, estudiantes de grado y posgrado y por toda persona física o jurídica que no formando parte de la UNCuyo y habiendo demostrado interés en formar parte de alguno de los Institutos, sea aceptado por la Comisión Directiva del ININTER.

CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS DE LOS INSTITUTOS INTERFACULTADES

• **Artículo 55° - De los miembros**

Todo docente, investigador, graduado de grado y/o posgrado, estudiante de grado y/o posgrado de la UNCuyo relacionado con los objetivos de alguno de los ININTER, podrá solicitar su incorporación como **Miembro Pleno**. Toda persona física o jurídica relacionada con la temática del Instituto, que no forme parte de la UNCuyo, podrá solicitar su incorporación como **Miembro Asociado**. La Comisión Directiva de cada Instituto podrá nombrar como **Miembro Honorario**, a aquellas personalidades que por su destacada trayectoria personal, profesional y social dentro de las temáticas que abarca el Instituto merezcan un reconocimiento institucional. Para esta propuesta deberán dar su voto positivo al menos la mitad del quórum de la Comisión Directiva.



Ord. N° 72

[Handwritten signatures]



ANEXO I

-14-

• **Artículo 56° - Derechos**

Los Miembros Plenos del ININTER tendrán derecho a: a) ser informados periódicamente sobre las actividades y reuniones del Instituto; b) ser invitados a participar en proyectos y programas; c) ser convocados a becas, pasantías propias o de terceros y tomados en consideración para las actividades que encare el Instituto; d) ser elegidos representantes en la Comisión Directiva.

• **Artículo 57° - Base de datos**

Cada ININTER mantendrá una base de datos actualizada, sobre los Miembros Plenos docentes, investigadores, graduados de grado y/o posgrado, estudiantes de grado y/o posgrado, sobre los Miembros Asociados y sobre los Miembros Honorarios.

CAPÍTULO III: DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS INTERFACULTADES

• **Artículo 58° - Deberes y obligaciones de la Comisión Directiva**

Corresponderá a la Comisión Directiva de cada ININTER: a) Proponer a los Consejos Directivos de las Unidades Académicas que conforman el ININTER su reglamento interno y sus modificaciones, en el marco del presente Reglamento General,. b) Formular y proponer el plan anual de actividades compuesto por programas y proyectos, dentro del marco de las líneas estratégicas del Plan Institucional de las Unidades Académicas. c) Crear Grupos Integrados, Subcomisiones y Coordinaciones de programas para la ejecución de programas específicos. d) Proponer un presupuesto básico del presupuesto ordinario y propiciar la obtención de financiamientos adicionales para el desarrollo del Instituto. e) Promover el nombramiento, traslado o remoción del personal de acuerdo con las normativas vigentes. f) Propender al establecimiento de relaciones con instituciones similares, nacionales o extranjeras, que contribuyan al mejor cumplimiento de sus fines. g) Proponer el otorgamiento de premios y/o distinciones honoríficas. h) Reglamentar el funcionamiento del registro de miembros y resolver sobre cada solicitud de incorporación. i) Decidir sobre la remoción y la suspensión de los miembros del Instituto. j) Decidir sobre la revocación del mandato del Secretario General y de los Representantes de la Comisión Directiva. k) Ejecutar otro acto no previsto en este artículo, siempre que esté comprendido dentro de los objetivos y competencias del Instituto y/o contemplados en las disposiciones legales vigentes. l) Realizar todos los actos de conducción y administración propios de la dirección del Instituto y cumplir y hacer cumplir este reglamento general, sus acuerdos y resoluciones.

• **Artículo 59° - Composición, Deberes y Obligaciones, Duración de los mandatos, Vacancias y Funcionamiento**

Todas las condiciones de funcionamiento, deberán ser propuestas por los ININTER a las respectivas Unidades Académicas que lo conforman y aprobadas por Ordenanzas homólogas de sus Consejos Directivos u Órganos de Gobierno y ratificadas por el Consejo Superior de la Universidad.



Ord. N° 72

//



ANEXO I
-15-

TÍTULO III: LOS INSTITUTOS INTRAFACULTADES

CAPÍTULO I: DE SU COMPOSICIÓN

• **Artículo 60° - Naturaleza**

Los INSTITUTOS INTRAFACULTADES (ININTRA), surgen de la necesidad de abordar una problemática compleja de investigación, desarrollo, innovación y/o transferencia, que se encuentre entre las prioridades del Plan Institucional de la Unidad Académica.

• **Artículo 61° - Creación**

Para la creación de los ININTRA, se debe definir la Denominación temática del Instituto, la que debe tener una inequívoca comprensión institucional, de modo que el Instituto se denomine INSTITUTO "DENOMINACIÓN TEMÁTICA" DE LA FACULTAD DE "DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA" y deben responder a una Ordenanza General de Institutos de la Unidad Académica.

• **Artículo 62° - Dependencia**

Los ININTRA dependen administrativamente de la Unidad Académica de la Universidad Nacional de Cuyo que le dio creación y están compuestos por docentes, investigadores, graduados, estudiantes de grado y posgrado y por toda persona física o jurídica que no formando parte de la UNCuyo y habiendo demostrado interés en formar parte de alguno de los ININTRA, sea aceptado por su Comisión Directiva.

CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS DE LOS INSTITUTOS INTRAFACULTADES

• **Artículo 63° - De los miembros**

Todo docente, investigador, graduado de grado y/o posgrado, estudiante de grado y/o posgrado de la UNCuyo relacionado con los objetivos de alguno de los ININTRA, podrá solicitar su incorporación como **Miembro Pleno**. Toda persona física o jurídica relacionada con la temática del Instituto, que no forme parte de la UNCuyo, podrá solicitar su incorporación como **Miembro Asociado**. La Comisión Directiva de cada Instituto podrá nombrar **Miembros Honorarios**, a aquellas personalidades que por su destacada trayectoria personal, profesional y social dentro de las temáticas que abarca el Instituto merezcan un reconocimiento institucional. Para esta propuesta deberán dar su voto positivo al menos la mitad del quórum de la Comisión Directiva.

• **Artículo 64° - Derechos**

Los Miembros Plenos del ININTRA tendrán derecho a: a) ser informados periódicamente sobre las actividades y reuniones del Instituto; b) ser invitados a participar en proyectos y programas; c) ser convocados a becas, pasantías propias o de terceros y tomados en consideración para cualquiera de las actividades que encare el Instituto; d) ser elegidos representantes en la Comisión Directiva.



Ord. Nº 72

[Handwritten signature]

//



ANEXO I

-16-

• **Artículo 65° - Base de datos**

Cada ININTRA mantendrá una base de datos actualizada, sobre los miembros plenos docentes, investigadores, graduados de grado y/o posgrado, estudiantes de grado y/o posgrado y sobre los miembros asociados.

CAPÍTULO III: DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS INTRAFACULTADES

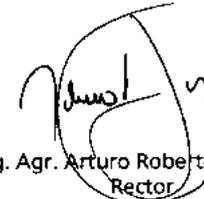
• **Artículo 66° - Deberes y obligaciones de la Comisión Directiva**

Corresponderá a la Comisión Directiva de cada ININTRA: a) En el marco del presente Reglamento General, proponer al Consejo Directivo de la Unidad Académica su reglamento y sus modificaciones. b) Formular y proponer el plan anual de actividades compuesto por programas y proyectos, dentro del marco de las líneas estratégicas del Plan Institucional de la Unidad Académica. c) Crear Grupos Integrados, Subcomisiones y Coordinaciones de programas para la ejecución de programas específicos. d) Proponer un presupuesto básico del presupuesto ordinario y propiciar la obtención de financiamientos adicionales para el desarrollo del Instituto. e) Promover el nombramiento, traslado o remoción del personal de acuerdo con las normativas vigentes. f) Propender al establecimiento de relaciones con instituciones similares, nacionales o extranjeras, que contribuyan al mejor cumplimiento de sus fines. g) Proponer el otorgamiento de premios y/o distinciones honoríficas. h) Reglamentar el funcionamiento del registro de miembros y resolver sobre cada solicitud de incorporación. i) Decidir sobre la remoción y la suspensión de los miembros del Instituto. j) Decidir sobre la revocación del mandato del Secretario General y de los Representantes de la Comisión Directiva. k) Ejecutar otro acto no previsto en este artículo, siempre que esté comprendido dentro de los objetivos y competencias del Instituto y/o contemplados en las disposiciones legales vigentes. l) Realizar todos los actos de conducción y administración propios de la dirección del Instituto y cumplir y hacer cumplir este reglamento general, sus acuerdos y resoluciones.

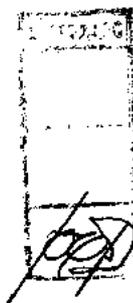
• **Artículo 67° - Composición, Deberes y Obligaciones, Duración de los mandatos, Vacancias y Funcionamiento**

Todas las condiciones de funcionamiento, deberán ser propuestas por los ININTRA a la respectiva Unidad Académica y aprobadas por Ordenanza de su Consejo Directivo u Órgano de Gobierno y ratificadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Secretario de Desarrollo Institucional
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 72





MENDOZA, 18 de septiembre de 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP: EXP-CUY: 0005733/2019 presentado por el “Grupo Académico Juntxs y Diversxs” sobre participación de Mujeres en Comisiones Asesoras de Concursos y CUDAP: EXP-CUY: 0009998/2019 presentado por “Politólogas en Red Mendoza” sobre participación de Mujeres en las Comisiones Asesoras/Jurados de Concursos y otras Comisiones Académicas; y EXP-CUY: 0018120/2018 presentado por Federico Castañón Consejero Directivo por Graduados y Agustina Gorez, Consejera Directiva estudiantil sobre proyecto Paridad de Género, y;

CONSIDERANDO:

Que urge erradicar en la sociedad argentina la desigualdad y la violencia de género con acciones positivas que permitan luchar contra los prejuicios sociales y los mandatos de sumisión que generan estructuras de opresión que ponen en desventaja a las mujeres y disidencias sexuales.

Que como integrantes de una universidad pública, plural y progresista estamos convocados a promover y ofrecer garantías necesarias para avanzar hacia paradigmas no heteronormados y libres de discriminación contra las mujeres y disidencias sexuales.

Que en Asamblea Universitaria del día 23 de Agosto de 2019 se aprobó la reforma del Estatuto Universitario estableciendo la paridad de género para los cargos electivos de representación política de las Unidades Académicas y Rectorado.

Que en el relevamiento de los indicadores de género realizado por la Universidad Nacional de Cuyo se observa una importante feminización de la matrícula y participación de las mujeres en los cargos docentes, en los consejos directivos y superiores, mas no así en las estructuras jerárquicas de poder académico, ni en los cargos de conducción política de la Universidad.

Que los más diversos sectores y agrupaciones políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales han manifestado su preocupación por garantizar el acceso y la participación efectiva de mujeres y disidencias sexuales en los ámbitos políticos, académicos y laborales.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en su sesión del 20 de agosto de 2019 creó una comisión ad hoc a los efectos de proponer una norma que dé respuestas a estas inquietudes, luego de estudiar la legislación vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo y en la Facultad, las propuestas presentadas, como así también todos aquellos antecedentes que considerara pertinentes.

Que la Comisión de Política Académica recomienda al Consejo Directivo aprobar el texto redactado.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 09/09/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ORDENA:

ARTICULO 1° - Garantizar el respeto del principio de paridad de género en el desarrollo de todas las actividades académicas y situaciones electorales de la Facultad

ARTICULO 2° - Promover la paridad de género en las comisiones asesoras de concursos docentes, consejos asesores, comisiones evaluadoras, comités académicos, comités directivos y ejecutivos de centros de estudios y otras instancias que dependan de la órbita de la Facultad.


Corresp. Ord. N° 12/19-CD



ARTICULO 3° - No otorgar cooperación institucional (simple autorización, auspicio, apoyo institucional y/o aval académico) -según Ordenanza 09/02-CD- a las jornadas, encuentros, workshops, congresos, entre otros, cuyo comité científico y paneles principales estén compuesto solamente por varones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTICULO 4° - Modificar la ordenanza de elecciones de directores/as de carrera para adecuarla al nuevo estatuto universitario promoviendo la paridad de género en las listas de candidatos/as

ARTICULO 5° - Modificar la ordenanza de concursos interinos para docentes, adscriptos/as y ayudantes para asegurar la paridad de género según el proyecto OBRANTE EN CUDAP: EXP-CUY: 0009998/2019.

ARTICULO 6° - Los Centros de Estudios tendrán que adaptarse a la presente normativa.

ARTICULO 7° - Modificar todas aquellas ordenanzas que regulen dentro de la órbita de la Facultad, la constitución de cuerpos consultivos de evaluación o asesoría para adecuar a los principios sostenidos en esta ordenanza.

ARTICULO 8° - Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 12/19-CD

m/ljr/fb/ms

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



MENDOZA; 25 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUDAP; EXP-CUY: 14245/2019 por el que Secretaria de Investigación y Publicación Científica de la Facultad eleva propuesta de Ordenanza de Centros de Estudios a cargo de la SIPUC, en reemplazo de la Ord. N° 03/02-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por Ord. N° 03/02-CD, se aprueba la Reglamentación del funcionamiento de los Centros de Estudios, Análisis e Investigación en la Facultad.

Que Secretaria de Investigación y Publicación Científica eleva a fs. 02/07 una nueva propuesta de ordenanza de los Centros de Estudios, Análisis e Investigación a cargo de la citada secretaria y bajo las regulaciones establecidas por la Ord. N° 72/2010-CS.

Que la Comisión de Política Académica en sesión el día 05 de agosto de 2019 sugiere dejar en comisión el expediente de referencia.

Que la Comisión de Política Académica en sesión el día 20 de agosto de 2019 sugiere dejar en comisión la propuesta a fin de: a) Analizar la correspondencia entre el área que se busca crear y lo existente en el presente organigrama, b) Conversar en el marco del Consejo Directivo con las autoridades de la SIPUC sobre la propuesta.

Que la Comisión de Política Académica en sesión el día 09 de septiembre de 2019 propone la aprobación de la propuesta de ordenanza con la modificación en el Artículo 13.1. sobre la duración del mandato de la dirección.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 09 de septiembre de 2019

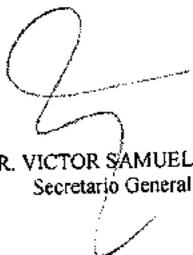
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

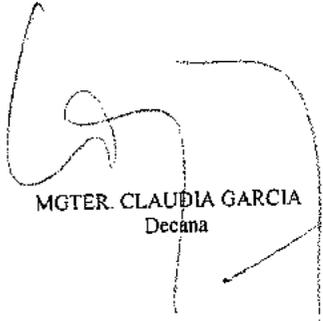
ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta de reglamentación de Centros de Estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a cargo de la Secretaria de Investigación y Publicación Científica que corre agregado como Anexo de la presente Ordenanza y consta de trece (13) fojas.

ARTICULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 03/02-CD.

ARTICULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 13/19-CD
PCG/fag


MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General


MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



ANEXO ORDENANZA N° 13-19-CD

FUNDAMENTACIÓN

Los Centros de Estudios, Análisis e Investigación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO tienen como antecedente el funcionamiento en 1995 del Centro Latinoamericano de Estudio e Investigación de Política Monetaria, Bancaria y Cambiaria. A partir de esa experiencia, en 1996, se regula el funcionamiento de los centros con la Ordenanza N°08/96-CD que tuvo vigencia hasta 2001 (4 años) y en este transcurso se crearon 6 (seis) centros (tres de ellos aún vigentes) que dependían de las Direcciones de Carreras. En 2002 cambió la regulación de los Centros de Estudios, Análisis e Investigación con la Resolución N° 03/02-CD que fijó como dependencia la Secretaría de Extensión, Cooperación y Comunicación de la facultad hasta 2014. En ese lapso (12 años) se crean 24 (veinticuatro) centros de los que mantienen vigentes su actividad 17 (diecisiete). En 2009, la Resolución 390/09-CD dio de baja a 10 (diez) Centros de Estudios, Análisis e Investigación en el marco de las regulaciones establecidas por la Resolución N° 03/02-CD para su funcionamiento. De 2014 a 2018 los Centros de Estudios, Análisis e Investigación dependieron de la Secretaría de Relaciones Institucionales. En ese periodo (4 años) se crearon 6 (seis) centros que siguen vigentes. A partir de 2018 los Centros de Estudios, Análisis e Investigación pasan a depender de la Secretaría de Investigaciones y Publicaciones Científicas (SIPUC). Y hasta abril de 2019 se han creado 3 (tres) centros.

A la fecha, la FCPyS cuenta con 29 (veintinueve) Centros de Estudios, Análisis e Investigación en funcionamiento. Se puede agrupar los centros de estudio, análisis e investigación en torno a tres grandes ejes (que no son excluyentes entre sí). Centrados en Enfoques, Perspectivas o Tradiciones Disciplinarias o Multidisciplinarias (21); Centrados en Problemáticas o Temáticas (10) y Centrados en Prácticas (7). De los centrados en Enfoques, Perspectivas o Tradiciones Disciplinarias o Multidisciplinarias prevalecen aquellos organizados alrededor del campo de la política (13): gestión local, gobernabilidad, equidad, democracia, políticas públicas, de salud, de la infancia, educativas, de gestión universitaria, gestión y administración pública, ambientales, empleabilidad/inclusión, relaciones internacionales, desarrollo sostenible. El resto (11/21) en torno a otras tradiciones (en ocasiones también en íntima vinculación con el campo político): estudios trasandinos, estudio de la cultura, estudios prospectivos, enfoques institucionales, economía social, laboratorio de la imagen, comunicación comunitaria, teorías críticas y prácticas emergente, feminismo. Los que están centrados en prácticas (7) las delimitan de distinto modo: sociales, comunicativas/educativas, gestión/ de gobierno/administración, emergentes. Y las cuestiones sobre las que se organizan aquellos centrados en Problemáticas y Temáticas (7) tenemos: asentamientos humanos, medio ambiente, ingreso ciudadano, seguridad urbana, turismo, cambio climático, visualidades/narrativas/imaginario/tecnologías.

La Ordenanza N° 03/02-CD ha regido el funcionamiento de los Centros de Estudios, Análisis e Investigación durante 17 años, periodo en el que cada centro ha desarrollado una



gran variedad de actividades, formas de organización, afiliación y renovación de integrantes, explicitación de sus objetivos y fines, entre otras. Por otro lado, en 2010, el Rectorado de la UNCUYO generó la Ordenanza 72-2010 que reglamenta los Institutos de la Universidad Nacional de Cuyo, y en particular los Institutos Intrafacultades (ININTRA. Artículos 60 al 67. Ord. 72/2010 Rectorado) y que corresponde a los Centros de Estudios, Análisis e Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Por esta razón, es necesario adecuar la presente normativa en función de la normativa vigente de la universidad –por un lado- y de la experiencia y trayectorias académicas acumuladas en cada centro –por el otro- en torno a temas tales como: tipo de actividades, estructura organizativa y funcional, difusión de actividades y relación con las demás secretarías y dependencias de la FCPyS, entre otras.

La propuesta de ordenanza que elevamos pretende jerarquizar los Centros de Estudios, Análisis e Investigación y avanzar en su fortalecimiento institucional en el ámbito de la FCPyS; propender a su integración con las áreas de investigación, docencia, extensión y transferencia; promover la incidencia de sus actividades y producciones en la planificación y formulación de políticas públicas, y mejorar la difusión de las actividades que los mismos desarrollan.

Título I. Definición, objetivos, actividades y dependencia

Artículo 1º- A partir de la vigencia de esta normativa, pasa a utilizarse la denominación de CENTRO DE ESTUDIOS para dar cuenta de los Centros de Estudios, Análisis e Investigación con vigencia en la Ordenanza Nº 03/02-CD FCPyS y de los INSTITUTOS INTRAFACULTADES (ININTRA) previstos en la Ordenanza Nº 72-2010 Rectorado de la UNCUYO.

Artículo 2º - Los CENTROS DE ESTUDIOS son espacios académicos que refieren a tradiciones disciplinares o interdisciplinares o multidisciplinares o temáticas socio-políticas relevantes para la sociedad. Y que tienen por objetivo la contribución activa al desarrollo de actividades que involucran el proceso de producción científico-académica y/o uso de herramientas de transferencia con incidencia en los procesos sociales: en la realidad simbólica, en las políticas públicas y la gestión del Estado, en los movimientos y organizaciones sociales, en las prácticas sociales, culturales e institucionales y en la generación de producciones y productos de distinta índole (comunicaciones; audiovisuales: dispositivos de gestión, diagnóstico y/o intervención; documentos de discusión, relevamientos, sistematización, difusión o promoción; eventos académicos/científicos/comunitarios/barriales; campañas, entre otros). Los CENTROS DE ESTUDIOS son aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y ratificado por el Consejo Superior de la UNCUYO.

Artículo 3º - Los CENTROS DE ESTUDIOS tienen por objetivos:

- a) estimular la investigación acreditada por la Universidad,
- b) contribuir a la formación profesional,
- c) desarrollar asesorías, diagnósticos u observatorios,



- d) fomentar la vinculación y transferencia de conocimientos en torno del análisis de distintos aspectos de la realidad social y sus posibilidades de transformación,

Todos estos objetivos bajo la observancia de las regulaciones establecidas en la normativa de la UNCUYO y en convenios/acuerdos específicos con las instituciones, universidades, agencias y/u organizaciones sociales involucradas.

Artículo 4º - Las actividades que podrán desempeñar los Centros de Estudios son:

- a) Realización de estudios, investigaciones y análisis sobre sus temáticas específicas. Las actividades de investigación deberán estar acreditadas y financiadas por la UNCUYO, agencias científico/académicas nacionales o supraestatales reconocidas y/o por la celebración de convenios/acuerdos específicos con las instituciones u organizaciones involucradas.
- b) Organización de seminarios, conferencias, cursos, jornadas y otros eventos científicos destinados a la capacitación y difusión de los temas objeto del Centro de acuerdo al tipo de cooperación establecido con la facultad según la Ordenanza 09-02-CD de la FCPyS.
- c) Propuesta de cátedras optativas/electivas y/o formativas de posgrado vinculadas a los asuntos de interés del Centro.
- d) Asesoramiento a organismos públicos, instituciones, equipos de investigación, profesionales, empresas, organizaciones de la comunidad, movimientos sociales y dependencias de la propia facultad y universidad a nivel internacional, regional, nacional, provincial y municipal de acuerdo a las regulaciones establecidas en la FCPyS y la UNCUYO. En todos los casos mediante la celebración de convenios específicos con las instituciones u organizaciones involucradas.
- e) Recopilación, sistematización y análisis de sucesos, problemáticas, políticas, instituciones, dispositivos, visualidades, narrativas, experiencias, discursos.
- f) Producción y difusión de materiales audiovisuales, didácticos, académicos, documentos de discusión, campañas de sensibilización sobre cuestiones socio-políticas, propagandas sobre temas relevantes en función de las temáticas propias del Centro en distintos soportes.
- g) Generación de canales de transferencia con la comunidad, con los organismos públicos y privados, instituciones, movimientos y organizaciones sociales, barrios, comunidades, entre otras. Así también como el diseño y administración de sitios Web bajo el monitoreo de la Coordinación de Comunicación y Divulgación Científica de la SIPUC y de las regulaciones vigentes en la SIPUC de la FCPyS y la UNCUYO.
- h) Participación y/o integración en redes de colaboración e intercambio con grupos académicos de otras universidades nacionales e internacionales, movimientos y organizaciones sociales, organismos estatales (municipales, provinciales, nacionales, supra-nacionales), organizaciones de la sociedad civil, organizaciones profesionales, empresas y organizaciones comunitarias.



- i) Solicitar y tramitar la elaboración y gestión de acuerdos o convenios sobre temáticas específicas en el marco de las regulaciones de la UNCUYO.
- j) Participación en convocatorias de distintas agencias para la realización de acciones de investigación, extensión, transferencia.

Cada una de ellas, en función de las regulaciones que rigen dichas actividades en la SIPUC, en la FCPyS y la UNCUYO a través de la celebración de acuerdos/convenios específicos si así lo requiriesen.

Artículo 5º - Los CENTROS DE ESTUDIOS dependen de la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad. La responsabilidad de coordinar el funcionamiento de los Centros y realizar el seguimiento académico/ administrativo estará a cargo de una Coordinación de Centros de Estudios.

Artículo 6º - La Coordinación de los Centros de Estudios de la SIPUC tiene como funciones:

- Recibir información actualizada por parte de los CENTROS DE ESTUDIO sobre su agenda de actividades, integrantes, organización, constitución de sus modalidades de gobierno y otros aspectos ligados a su funcionamiento y derivar al espacio institucional correspondiente para su desarrollo.
- Colaborar con los CENTROS DE ESTUDIOS en la articulación con otras dependencias de la SIPUC y con otras secretarías de la FCPyS de la UNCUYO para el desarrollo de sus actividades.
- Informar y derivar al Consejo Directivo aspectos vinculados al desarrollo de actividades y funcionamiento de los CENTROS DE ESTUDIOS: autoridades, integrantes, Comité Ejecutivo, Informes anuales y/o eventuales, altas/bajas de participantes, uso de fondos y convenios específicos.
- Ofrecer orientación general sobre consultas generales acerca del funcionamiento de los CENTROS DE ESTUDIO.
- Coordinar acciones de difusión y comunicación con la Coordinación de Comunicación y Divulgación Científica de la SIPUC

Título II. De los/as integrantes, adscriptos/as, adherentes, asesores/as especialistas

Artículo 7º - En los CENTROS DE ESTUDIOS podrán participar docentes de la FCPyS, investigadoras/es; egresados/as (Universidades públicas y privadas, nacionales e internacionales y de Institutos Superiores Provinciales); estudiantes de las carreras de la FCPyS; personal de apoyo académico; y otras/os personas físicas que, habiendo demostrado interés en formar parte de algún centro de la FCPyS, sean aceptados por el Comité Ejecutivo del mismo. Las novedades sobre altas y bajas de participantes del CENTRO DE ESTUDIOS serán informadas al inicio y cierre de cada ciclo lectivo. Es recomendable que cada centro de estudio ponga de manifiesto un criterio de paridad de género entre sus integrantes.

Artículo 8º- Se podrá participar en los CENTROS DE ESTUDIOS en calidad de: 1). Integrante pleno, 2). adscripto/a, 3). Adherente o asociado, 4) asesor/a especialista y 5)



integrante honoraria/o. Las novedades sobre altas y bajas de participantes serán informadas al inicio y cierre de cada ciclo lectivo.

8.1. Integrante Pleno:

Requisitos:

- a. Docentes, investigadores/as y egresados/as tanto de Universidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como de Institutos Superiores Provinciales y otras/os personas físicas que:
 - Aparezcan como tales en la resolución de conformación del CENTRO DE ESTUDIO.
 - Habiendo pasado dos años de adscripción manifiesten voluntad de participar en carácter de integrantes del Centro.
 - Estudiantes Adscriptos que habiéndose graduado manifiesten su voluntad de ser integrantes Plenos del Centro.
- b. Salvo el primero de los casos, los demás requieren la aceptación del Comité Ejecutivo del Centro Ad Referendum del Consejo Directivo de la FCPyS.
- c. Puede darse de baja la participación como integrante pleno por solicitud del mismo o por informe fundado del Comité Ejecutivo del Centro Ad Referendum del Consejo Directivo de la FCPyS.

Funciones, tareas y otras regulaciones:

Son funciones de los/ las Integrantes Plenos:

- a. Diseñar, ejecutar, participar, evaluar las actividades del centro.
- b. Elegir o ser elegidos como integrantes del Comité Ejecutivo o postularse para ocupar el cargo de Director/a del centro, en ambos casos, Ad referéndum del Consejo Directivo de la FCPyS.

8.2. Adscripto/a:

Requisitos:

- a. Docentes, investigadores/as, egresados/as, estudiantes tanto de Universidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como de Institutos Superiores Provinciales y otras/os personas físicas que habiendo presentado:
 - Solicitud de Adscripción al CENTRO DE ESTUDIOS
 - Curriculum Vitae
 - En caso de estudiantes: Certificado Analítico
 - Plan de Trabajo
 - Nota de elevación dirigida a la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) (ver Anexo I)Hayan sido aceptados/as por el Comité Ejecutivo del Centro Ad Referendum del Consejo Directivo de la FCPyS.
- b. El Plan de Trabajo y la Adscripción tendrá una duración de un año, con posibilidad de volver a presentarse un año más.



- c. Pasada dos adscripciones la/el participante podrá aspirar a la condición de Integrante Pleno del Centro de Estudio.
- d. Puede darse de baja la participación como adscripto/a por solicitud del mismo o por informe fundado del Comité Ejecutivo del Centro Ad Referendum del Consejo Directivo de la FCPyS.

Funciones, tareas y otras regulaciones:

Son funciones de los/las adscriptos/as:

- a. Participar en las actividades desarrolladas por el centro en sus distintas instancias: diseño, difusión, ejecución, evaluación según lo establezca el Plan de Trabajo del/de la adscripto/a.

8.3. Adherente o Asociado:

Requisitos:

- a. Docentes, investigadores/as, egresados/as, estudiantes tanto de Universidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como de Institutos Superiores Provinciales y otras/os personas físicas que habiendo presentado:
 - Solicitud de Adhesión al CENTRO DE ESTUDIOS
 - Curriculum Vitae
 - En caso de estudiantes: Certificado Analítico
 - Nota de elevación dirigida a la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) (ver Anexo II)

Hayan sido aceptados/as por el Comité Ejecutivo del Centro Ad Referendum del Consejo Directivo de la FCPyS.

- b. La Adhesión podrá ser dada de baja por comunicación del/de la participante adherente o informe fundado del Comité Ejecutivo.
- c. Puede darse de baja la adhesión por ausencia en las actividades del centro por un periodo mayor de un año lectivo.
- d. Luego de 3 años, el/la participante adherente puede solicitar participar como Integrante Pleno con la aceptación del Comité Ejecutivo Ad Referendum del Consejo Directivo de la FCPyS.

Funciones, tareas y otras regulaciones:

Son funciones del/de la adherente:

- a. Participar en las actividades del centro en sus distintas instancias: diseño, difusión, ejecución, evaluación de acuerdo a los requerimientos del Comité Ejecutivo.

8.4. Asesor/a Especialista:

Requisitos:

- a. Docentes, investigadores/as y otras/os personas físicas con una experiencia probada y reconocida en las temáticas propias del centro de la provincia, país o internacionales que sean referentes especialistas en las perspectivas, enfoques o temáticas propias del centro



de estudios con una trayectoria de investigación, intervención y/o formación reconocida por los participantes del CENTRO DE ESTUDIOS.

- b. Los/as asesores/as son propuestos por el Comité Ejecutivo Ad Referendum del Consejo Directivo.
- c. Se dará por finalizada la participación como asesor/a especialista por pedido del participante o informe fundado del Comité Ejecutivo.
- d. La participación como asesor/a no puede ser simultánea con las demás formas de participación de integrante, adscripto/a, adherente.

Funciones, tareas y otras regulaciones:

Son funciones del/de la Asesor/a Especialista:

- a. Pueden integrar el Consejo Asesor del centro, sin embargo, esto no es un requisito obligatorio.
- b. Asesorar en temas específicos que se susciten en las actividades.
- c. Participar en la elección del cargo de Director/a del centro, Ad referéndum del Consejo Directivo de la FCPyS.

8.5. Integrante Honorario/a:

Requisitos:

- a. Docentes, investigadores/as y otras/os personas físicas con una trayectoria probada y reconocida, en las temáticas propias del centro de la provincia, país o internacionales que:
 - Habiéndose retirado de la actividad profesional siguen siendo considerados/as como referentes especialistas en las perspectivas, enfoques o temáticas propias del CENTRO DE ESTUDIOS.
- b. Los/as integrantes honorarios/as son propuestos por el Comité Ejecutivo Ad Referendum del Consejo Directivo.
- c. Se dará por finalizada la participación integrante honorario/a por pedido del participante o informe fundado del Comité Ejecutivo.
- d. La participación como integrante honorario/a no puede ser simultánea con las demás formas de participación de integrante, adscripto/a, adherente, asesor.

Funciones, tareas y otras regulaciones:

Son funciones del/de la Integrante Honorario/a:

- a. Pueden integrar el Consejo Asesor del centro, sin embargo, esto no es un requisito obligatorio.
- b. Asesorar en temas específicos que se susciten en las actividades.
- c. Participar en la elección del cargo de Director/a del centro, Ad referéndum del Consejo Directivo de la FCPyS.

Artículo 9° - La Coordinación de los Centros de Estudios de la SIPUC tendrá que elevar a cada CENTROS DE ESTUDIOS los pedidos de participación como adscriptos/as que se reciban para que sean aceptados por los Comité Ejecutivo y luego elevarlo por la Coordinación de



Centros de Estudios de la SIPUC para su aprobación al CONSEJO DIRECTIVO (según lo estipulan artículos 6°, 9° y 11°).

Artículo 10°- Las/los Directores de los CENTROS DE ESTUDIO tendrán que presentar la nómina de los/las participantes según su calidad de integrantes plenos, adscriptos, adherentes, asesores/as especialistas y honorarios/as. Y comunicar el estado de situación: altas, bajas, cambio de calidad de participación -con la aceptación del Comité Ejecutivo del centro- al inicio de cada año lectivo (según artículo 9°). Toda presentación de estado de situación tendrá que ir acompañada con la información de la estructura de autoridad del centro (según artículos 9° y 14°) y se elevará a la Coordinación de los Centros de Estudios de la SIPUC para que sea aprobado por el Consejo Directivo de la FCPyS (según artículo 6°). Las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo certificarán las participaciones correspondientes.

Artículo 11°- La certificación de las actividades realizadas por los distintos tipos de participantes será responsabilidad de la Dirección del Centro, quien se ocupará de acompañar con las firmas correspondientes de la Coordinación de SIPUC y de otras autoridades de la facultad que consideren oportunas. Los certificados se atenderán al formato del Anexo III.

Artículo 12°- La participación en los CENTROS DE ESTUDIOS no genera obligación de carga remunerativa para la FCPyS de la UNCUYO.

Título III. De la estructura de autoridad y sus funciones

Artículo 13º - Los Centros de Estudios contarán con una Dirección y la conformación de una estructura de autoridad formada por un Comité Ejecutivo y un Consejo Asesor. Es recomendable que cada centro de estudio ponga de manifiesto un criterio de paridad de género en sus órganos de gobierno.

13.1. **Dirección:** para ser designado/a como Director/a es necesario ser integrante pleno del CENTRO DE ESTUDIOS. El/la candidato/a es sugerido/a por el Comité Ejecutivo, elegido por los/las participantes integrantes, asesores/as especialistas e integrantes honorarios/as. Y designado en esta función por el Consejo Directivo de la FCPyS. Esta condición no se cumplirá en caso de creación del CENTRO DE ESTUDIOS siendo responsabilidad de la designación el Consejo Directivo. Son funciones de la Dirección:

- Presentar informes anuales, uso de fondos y/u otras novedades sobre las actividades y conformación del centro (inicio y final ciclo lectivo) a la Coordinación de Centros de Estudios de SIPUC.
- Presidir el Comité Ejecutivo
- Dirigir, gestionar, desarrollar, difundir, coordinar y evaluar las actividades del Centro.



- Realizar certificaciones de las actividades y tramitar firmas junto a la Coordinación de Centros de Estudios SIPUC y otros responsables de la FCPyS involucrados.
- Presentar informes sobre usos de recursos en función de las disposiciones de la FCPyS y de la UNCUYO.
- Convocar, acompañar y realizar seguimiento de los participantes del CENTRO DE ESTUDIO y/o designar a los integrantes que asumirían dichas responsabilidades.
- Acompañar y evaluar los planes de trabajo de los participantes Adscriptos.
- Del Mandato de Dirección no tendrá duración salvo la organización del Centro de Estudios propia así lo dispusiera en su reglamento.

13.2. Comité Ejecutivo: estará compuesto por 5 integrantes, uno de ellos el/la directora/a. Para formar parte de éste, es necesario participar del centro en calidad de integrante. Cualquier novedad sobre la conformación del Comité Ejecutivo será informada y puesta Ad Referéndum del Consejo Directivo. Son funciones del Comité Ejecutivo:

- Planear, organizar, dirigir y controlar el correcto funcionamiento del centro.
- Elevar al Consejo Directivo propuesta de participantes según calidad de: integrantes, adscriptos, asesores especialistas y honorarios/as.
- Proponer nuevas autoridades de Dirección cada dos años.
- Hacer cumplir las regulaciones y normativas de la FCPyS y de la UNCUYO que rijan sobre las actividades que desarrolle el centro.
- Aceptar, acompañar y evaluar planes de trabajo de las/los participantes adscriptos.
- Garantizar que los productos comunicacionales del CENTRO DE ESTUDIOS respeten las normas de la comunicación institucional de la SIPUC, FCPyS y de la UNCUYO
- Formular las orientaciones y pautas de funcionamiento que regulen a los participantes del centro en función de lo estipulado en esta resolución.
- Solicitar supervisión al Consejo Asesor o a participantes asesores especialistas integrantes honorarios de: casos, investigaciones, intervenciones u otras actividades del centro.
- Solicitar, de acuerdo a la organización adoptada por el Centro de Estudios, la designación de un Co-Director/a del centro al Consejo Directivo determinando sus funciones dentro de la periodicidad del mandato establecido para la dirección y las regulaciones fijadas en esta resolución.

13.3. Consejo Asesor: se conforma con un número entre 3 y 5 integrantes expertos o especialistas en temas del centro propuestos por el Comité Ejecutivo ad referéndum del Consejo Directivo. Estos integrantes pueden ser participantes en calidad de asesores especialistas o integrantes honorarios/as (pero no es excluyente). Serán docentes, expertos y/o investigadores de la máxima relevancia académica y/o profesional sobre las temáticas del centro. Son funciones del Consejo Asesor:



- Supervisar: investigaciones, intervenciones, formaciones, casos u otras actividades del centro a solicitud de Comité Ejecutivo
- Participar en actividades desarrolladas por el centro que requieran del Consejo Asesor u otros/as integrantes asesores/as especialistas.
- Apoyar, asesorar y/o acompañar al Comité Ejecutivo y/o Director/a del Centro en las actividades del centro.

Artículo 14°- El ejercicio de funciones tales como Dirección o la participación en el Comité Ejecutivo o el Consejo Asesor de CENTROS DE ESTUDIOS no genera obligación de carga remunerativa para la FCPyS de la UNCUYO.

Título IV. De las obligaciones de los Centros de Estudios

Artículo 15°- Es obligación de cada CENTRO DE ESTUDIOS presentar a la Coordinación de Centros de Estudio de la SIPUC para que lo eleve al Consejo Directivo:

- 15.1 Plan de Trabajo al INICIO de cada ciclo lectivo con novedades de participantes y órganos de gobierno del CENTRO DE ESTUDIOS: Dirección, Comité Ejecutivo y Consejo Asesor. Esta información se destinará para hacer resolución anual de designación de los participantes de los CENTROS DE ESTUDIOS aprobada por CONSEJO DIRECTIVO. A la vez, anticipar programa o cronograma de actividades tentativo para elaboración de AGENDA DE ACTIVIDADES CENTROS DE ESTUDIOS DE LA SIPUC.
- 15.2 Informe al FINAL de cada ciclo lectivo con actividades desarrolladas, uso de fondos, altas/bajas y novedades en la conformación de sus participantes y órganos de gobierno del CENTRO DE ESTUDIO: Dirección, Comité Ejecutivo y Consejo Asesor.
- 15.3 Actividades por desarrollar con el propósito de su difusión en forma anticipada de agenda de acciones de la SIPUC a cargo de la Coordinación de Comunicación y Divulgación Científica.
- 15.4 Cualquier otra información relevante para el funcionamiento del CENTRO DE ESTUDIOS

Artículo 16°- La no presentación de información de Plan de Trabajo al INICIO (Artículo 16. Inciso 1) y/o Informe al FINAL (Artículo 16. Inciso 2) será comunicada al centro por la Coordinación de los Centros de Estudios fijándose una prórroga de presentación previamente convenida. En caso de no presentarse la información en el tiempo fijado por la prórroga, la Coordinación de Centros de Estudios del SIPUC comunicará el estado de situación al Consejo Directivo para que resuelva las acciones a seguir. Con el mismo procedimiento, se informará sobre la reiteración de la no presentación de informes durante dos años consecutivos para que el Consejo Directivo defina la baja del centro en cuestión. En ese marco, los CENTROS DE ESTUDIOS que no presentaran información de Plan de Trabajo al INICIO no contarán con

resolución que establezca su nómina de participantes y órganos de gobierno correspondiente para los ciclos lectivos en cuestión.

Artículo 17°- Es obligación de los CENTROS DE ESTUDIOS informar sobre la recaudación de dinero a través del desarrollo de sus actividades por: cobro de honorarios, formaciones, cursos, asesorías, consejerías, concurso de fondos o todas otras modalidades. Para ello es necesario explicitar procedencia o fuente de financiamiento, acuerdos específicos que lo sustentan, destino o uso de acuerdo a las regulaciones y procedimientos fijados por la FCPyS y la UNCUYO. Se presentarán copias de rendiciones de fondos concursados en agencias que fijan sus propias regulaciones administrativas de rendición. En otros casos, deberán utilizarse los "Protocolos de Acuerdos" entre la SIPUC y la Cooperadora de la FCPyS de la UNCUYO.

Artículo 18°.- Los CENTROS DE ESTUDIO son responsables de asegurar el resguardo de los aspectos éticos, legales, económicos, ambientales, sociales y de buenas prácticas de las actividades que desarrollen. La responsabilidad sobre los efectos del desarrollo de las actividades recae sobre su Dirección y Comité Ejecutivo.

Artículo 19°- En materia de comunicaciones y publicaciones, los CENTROS DE ESTUDIOS se ajustarán a la normativa vigente en la Coordinación de Comunicación de la SIPUC, la FCPyS y la UNCUYO: divulgación científica impresas y/o digitales; producción audiovisual; comunicación institucional (páginas web de los centros, si las tuvieran).

Artículo 20°- Los CENTROS DE ESTUDIOS podrán proponer y tramitar la celebración de acuerdo/convenios y protocolos en función de la normativa establecida para ello por la FCPyS y la UNCUYO delegando su ejecución a la dependencia determinada para tal tarea.

Artículo 21°- Las actividades de los CENTROS DE ESTUDIOS que refieran a cátedras optativas/electivas, cursos de posgrado o cursos de capacitación se atenderán a las regulaciones establecidas por la FCPyS y la UNCUYO.

Artículo 22°- A partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, los CENTROS DE ESTUDIOS vigentes, tienen un lapso de ciento veinte (120) días para adecuar su organización y funcionamiento. Adecuación que deberán informar a la Coordinación de Centros de Estudios de la SIPUC. Transcurrido dicho periodo, los centros que no se hubiesen adecuados a la norma, serán informados al Consejo Directivo para que decida sobre la continuidad o baja de los mismos.





ANEXO I Nota de Elevación Solicitud de ADSCRIPCIÓN A CENTROS DE ESTUDIOS

Lugar y fecha

Apellido y Nombre

Secretaría de Investigación y Publicación Científica de la FCPyS UNCUYO

S-----/-----D

El/la que suscribe, (apellido y nombre), con DNI (número), se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar ADSCRIPCIÓN por (primera o segunda vez) al centro de estudios (nombre completo del centro de estudios), bajo la dirección de (apellido y nombre de director/a), para el ciclo lectivo (año).

Adjunto a la presente nota Solicitud de Adscripción al Centro de Estudios, Curriculum Vitae, Certificado Analítico (en caso de estudiantes) y Plan de Trabajo.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. cordialmente.

Firma solicitante

Apellido y Nombre solicitante

ANEXO II Nota de Elevación Solicitud de ADHERENTE A CENTROS DE ESTUDIOS

Lugar y fecha

Apellido y Nombre

Secretaría de Investigación y Publicación Científica de la FCPyS UNCUYO

S-----/-----D

El/la que suscribe, (apellido y nombre), con DNI (número), se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar participación como ADHERENTE

al centro de estudios (nombre completo del centro de estudios), bajo la dirección de (apellido y nombre de director/a), a partir del ciclo lectivo (año).

Adjunto a la presente nota Solicitud de Adherente al Centro de Estudios y Curriculum Vitae.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. cordialmente.

Firma solicitante
Apellido y Nombre solicitante

Se certifica que DNI, ha asistido a
(conferencia/taller/seminario/foro)....., a
cargo de..... y organizado por el Centro de Estudios
..... de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la
UNCuyo. La actividad se desarrolló el/los día/s de 2019, con el
aval institucional de la Secretaría de Investigación y Publicación Científica de la
FCPyS UNCuyo.

Se expide este certificado para presentar ante quien corresponda, a los días del
mes de de 2019

Nombre y Apellido
Director/a
Centro de Estudios de la
Cultura
FCPyS UNCuyo

Dra. Rosana Rodríguez
Secretaria
Secretaría de Investigación
y Publicación Científica
FCPYS UNCuyo





MENDOZA, 18 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 3270/2022 por el que Secretaría de Investigación y Publicación Científica eleva Informes Finales de Centros de Estudios de la FCPyS 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Valeria CAROGLIO, Secretaria de Investigación y Publicación Científica, eleva informes finales de los Centros de Estudios de esta Facultad conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 13/2019-CD.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión virtual realizada el día 14 de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los informes finales correspondientes al año 2021 de los siguientes Centros de Estudios de esta Facultad conforme a lo establecido en la Ord. N° 13/2019-CD:

Denominación del Centro de Estudios	Director/a
Centro de Estudios, Análisis e Investigación sobre Prácticas Sociales	Lic. Esp. Rosa Paula LIGORI
Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Recreación, tiempo libre y ocio (CELaR)	Lic. Ricardo Luis AHUALIJA GUEVARA
Centro de Estudios sobre Accesibilidad Universal	Lic. Mariana AZCARATE
Centro de Estudios en los Enfoques Institucionales Fernando Ulloa	Mgter. Mónica BALADA
Centro de Estudios para el Desarrollo Sostenible y Turismo	Lic. Guillermo José BARLETTA
Centro de Estudios de la Circulación del Conocimiento	Dra. Fernanda BEIGEL
Centro de Estudios Estado e Innovación Pública (CEEIP)	Mgter. María Fernando BERNABÉ
Centro de Estudios de Teorías Críticas y Prácticas Emergentes en América Latina (CETCyPE)	Dr. Nazareno BRAVO
Centro de Estudios de Política Educativa y Gestión Universitaria (CEPU)	Dra. Elsa Yolanda CÁCERES
Centro de Estudios Feministas Alieda Verhoeven	Dra. Alejandra CIRIZA
Centro de Estudios del Hábitat Humano	Dr. Matías DALLA TORRE
Centro Internacional de Estudios sobre Visualidades Narrativas, Imaginarios y Tecnologías	Mgter. María Graciela DISTÉFANO
Centro de Estudios en Relaciones Internacionales y de Integración (CERIDI)	Mgter. Gabriel FIDEL

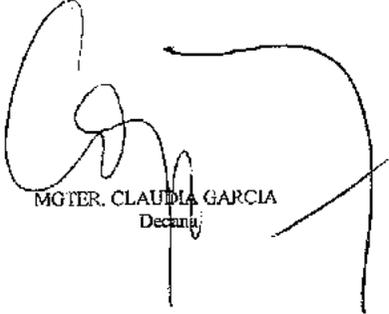


Centro de Estudios de Innovación Institucional para la Gobernabilidad Democrática (CEII).	Dra. Melina GUARDAMAGNA
Centro de Estudios de Políticas Ambientales y Cambio Climático "Edgardo Díaz Araujo"	Dra. María Belén LEVANTINO
CERIMA	Prof. Mariel R. Lucero
Centro de Estudios, Investigación y Prácticas en Comunicación y Educación Johana Chacón	Dra. Bettina MARTINO
Centro de Estudios y Prácticas Políticas con Infancias Latinoamericanas (CEYPPIL)	Mgter. Claudia YARZA
Centro de Estudios LABI I+D+i (Laboratorio de la imagen)	Dr. Ciro Néstor NOVELLI
Centro de Estudios Trasandinos y Latinoamericanos	Dr. Alejandro PAREDES
Centro de Estudios Sociedad y Cultura	Mgter. Laura PLAZZE
Centro de Estudios Prospectivos	Mgter. Luis Alberto RAGNO
Centro de Estudios de Economía Social	Mgter. Roberto David ROITMAN
Centro de Estudios para la Empleabilidad y la Inclusión	Mgter. María Eugenia SALINAS

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones

RESOLUCIÓN Nº 83/2022-CD
PCG/fag


MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General


MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



MENDOZA, 06 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP-E-CUY: 8605/2022 por el que Graciela COUSINET solicita la creación del Centro de Estudios Internacional para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Economías Regionales (CEPODE); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad a través de la Ordenanza N° 13/19-CD, reglamenta la existencia de los Centros de Estudios, Análisis e Investigación referidos a las distintas áreas temáticas vinculadas con las carreras que se dictan en esta Casa de Estudios.

Que los Centros de Estudios tienen como objetivo la contribución activa al desarrollo de actividades que involucren al proceso de producción científico-académica y/o uso de herramientas de transferencia con incidencia en los procesos sociales.

Que se pretende que los mencionados centros estimulen la investigación acreditada por la Universidad, contribuyan a la formación profesional, desarrollen asesorías, diagnósticos u observatorios, fomenten la vinculación y transferencia de conocimientos en torno del análisis de distintos aspectos de la realidad social y sus posibilidades de transformación.

Que las actividades que podrán desempeñar los centros son: realizar estudios, investigaciones y análisis sobre temáticas específicas; organizar seminarios, conferencias, cursos, jornadas, y otros eventos científicos destinados a la capacitación, propuestas de cátedras optativas/electivas y/o formativa de posgrado; asesoramiento a organismos públicos, instituciones, equipos de investigación, profesionales, empresas, organizaciones de la comunidad, movimientos sociales y dependencias de la propia facultad y universidad a nivel internacional, regional, nacional, provincial y municipal; recopilación, sistematización y análisis de sucesos, problemáticas, políticas, instituciones, dispositivos, visualidades, narrativas, experiencias, discursos, producción y difusión de materiales audiovisuales, didácticos, académicos, documentos de discusión, campañas de sensibilización sobre cuestiones socio-políticas, propagandas sobre temas relevantes; etc.

Que los Centros de Estudios dependen de la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad. La responsabilidad de coordinar el funcionamiento de los Centros y realizar el seguimiento académico/administrativo estará a cargo de la Coordinación de Centros de Estudios.

Que la propuesta ha sido elevada por la Mgter. Graciela COUSINET y cumple con lo establecido por Ordenanza N° 13/19-CD.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión virtual realizada el día 25/04/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el “CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONOMIAS REGIONALES”, según Ordenanza N° 13/19-CD.

ARTÍCULO 2°.- El Centro citado en el artículo anterior SE DEFINE como:

- Un espacio académico de reflexión, análisis, debate, generación y difusión de propuestas de investigación y puesta en acción en relación a los ODS propuestos por la ONU, con el objetivo fundamental de impulsar las economías regionales, promover la igualdad de género y contribuir al desarrollo del buen vivir como principio básico, para la prolongación y garantía de las generaciones futuras en armonía con el ambiente.



Objetivo General:

Desarrollar investigaciones aplicadas que promuevan la vinculación entre el cumplimiento de los ODS y el fomento de las economías locales.

Objetivos Específicos:

- Formar y capacitar a equipos técnicos en saberes y prácticas acordes al objetivo general.
- Desarrollar investigaciones y análisis de temáticas vinculadas al cambio climático y el desarrollo sostenible.
- Fomentar la generación y difusión de saberes pertinentes a través de foros, talleres, coloquios y conferencias.
- Impulsar la vinculación e intercambio con diversas universidades y centros de estudio locales y nacionales.
- Efectuar convenios con universidades a nivel internacional; concientizar a la población en el apoyo a los ODS y las economías locales; participar en procesos de certificación de cuádruple impacto.
- Brindar servicios de asesoramiento para diversos organismos y organizaciones locales, tales como empresas, organizaciones de la sociedad civil y sector público.

ARTÍCULO 3°.- El citado Centro, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13/19-CD, se estructurará de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS	CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONOMIAS REGIONALES (CEPODE)	
Director/a	GRACIELA COUSINET	
Co-Director/a	---	
COMITE EJECUTIVO		CONSEJO ASESOR
Mgter Graciela Cousinet Maestranda Gabriela Balls Lic. Esther Martínez Lic. Sol Frasca Sr. Francisco Zambrana		Dr. Roberto Reta Dra. Mariana Sanmartino Lic. Mauricio González Lic. Silvina Anfuso Lic. Gabriela Luquez
INTEGRANTES		
Plenos	Asesor/a Especialista	Honorarios
Mgter Graciela Cousinet Maestranda Gabriela Balls Lic. Esther Martínez Lic. Sol Frasca Sr. Francisco Zambrana	Dr. Roberto Reta Dra. Mariana Sanmartino Lic. Mauricio González Lic. Silvina Anfuso Lic. Gabriela Luquez	---

ARTÍCULO 4°.- Los aspectos relativos al funcionamiento del Centro quedan sujetos a lo determinado por la Ordenanza N° 13/19-CD.

ARTÍCULO 5°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, para su ratificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 147/2022-CD

pcg

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Beca



MENDOZA, 09 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 8620/2022 por el que María Teresa BADUI solicita la creación del Centro de Estudios “Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible”; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad a través de la Ordenanza N° 13/19-CD, reglamenta la existencia de los Centros de Estudios, Análisis e Investigación referidos a las distintas áreas temáticas vinculadas con las carreras que se dictan en esta Casa de Estudios.

Que los Centros de Estudios tienen como objetivo la contribución activa al desarrollo de actividades que involucran al proceso de producción científico-académica y/o uso de herramientas de transferencia con incidencia en los procesos sociales.

Que se pretende que los mencionados centros estimulen la investigación acreditada por la Universidad, contribuyan a la formación profesional, desarrollen asesorías, diagnósticos u observatorios, fomenten la vinculación y transferencia de conocimientos en torno del análisis de distintos aspectos de la realidad social y sus posibilidades de transformación.

Que las actividades que podrán desempeñar los centros son: realizar estudios, investigaciones y análisis sobre temáticas específicas; organizar seminarios, conferencias, cursos, jornadas, y otros eventos científicos destinados a la capacitación, propuestas de cátedras optativas/electivas y/o formativa de posgrado; asesoramiento a organismos públicos, instituciones, equipos de investigación, profesionales, empresas, organizaciones de la comunidad, movimientos sociales y dependencias de la propia facultad y universidad a nivel internacional, regional, nacional, provincial y municipal; recopilación, sistematización y análisis de sucesos, problemáticas, políticas, instituciones, dispositivos, visualidades, narrativas, experiencias, discursos, producción y difusión de materiales audiovisuales, didácticos, académicos, documentos de discusión, campañas de sensibilización sobre cuestiones socio-políticas, propagandas sobre temas relevantes; etc.

Que los Centros de Estudios dependen de la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad. La responsabilidad de coordinar el funcionamiento de los Centros y realizar el seguimiento académico/administrativo estará a cargo de la Coordinación de Centros de Estudios.

Que la propuesta ha sido elevada por la Mgter. María Teresa BADUI y cumple con lo establecido por Ordenanza N° 13/19-CD.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión virtual realizada el día 25 de abril de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el “CENTRO DE ESTUDIOS “FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, según Ordenanza N° 13/19-CD.

ARTÍCULO 2°.- El Centro citado en el artículo anterior tiene como:

Misión:

Fomentar el conocimiento, análisis crítico y propiciar el desarrollo de ideas en materia de finanzas públicas tendientes a contribuir a la igualdad de condiciones de manera de lograr desarrollo sostenible en los diversos niveles de gobierno.



Objetivos:

General

- Promover actividades de estudio, investigación, capacitación, asesoramiento y divulgación referidas al tema de las finanzas públicas tendientes a analizar y formular políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible.
- Visibilizar la importancia del estudio y análisis de las finanzas públicas.
- Generar vínculos institucionales con organizaciones del sector público y privado

Específicos

- Fomentar el estudio e investigación de las finanzas públicas;
- Promover el abordaje y difusión del tema con una visión multidisciplinaria;
- Propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre diversos ámbitos y niveles de gobierno;
- Fomentar habilidades de análisis en las temáticas de abordaje del Centro;
- Brindar un espacio divulgación y visibilización de los trabajos realizados tanto por miembros del Centro como de terceros que deseen ser parte;
- Ofrecer servicios de asesoría académica y técnica;
- Generar vínculos institucionales con otros Centros de Estudios, académicos, Casas de Estudio y organizaciones que se especialicen en las finanzas públicas complementen su estudio e investigación;
- Propiciar la vinculación de estudiantes y graduados con organismos del medio, entidades, organismos de gobierno, ONG; Fundaciones. (hacia afuera) a través de las actividades del centro.

ARTÍCULO 3°.- El citado Centro, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13/19-CD, se estructurará de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS	CENTRO DE ESTUDIOS “FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”	
Director/a	MGTER. MARÍA TERESA BADUI	
Co-Director/a	LIC. SERGIO ESTRELLA	
COMITÉ EJECUTIVO		CONSEJO ASESOR
Mgter. María Teresa BADUI MBA. Daniel QUILES Lic. Gabriela VANELLA MBA. Juan Pablo MIGUEL Lic. Valentina ESTRELLA		CPN. Paula ALLASINO Lic. Lisandro NIERI Lic. Cristina BRIGGS Lic. Jorge Alberto LÓPEZ Cdra. Natalia BRUNO
INTEGRANTES		
Plenos	Asesor/a Especialista	Honorarios
Profesora: Mgter. María Teresa BADUI Profesor: Lic. Sergio ESTRELLA Profesor: MBA. Daniel QUILES Graduado: MBA. Juan Pablo MIGUEL Graduada: Lic. Gabriela VANELLA Graduada: Lic. Valentina ESTRELLA Graduado: Cdr. Leandro HAZIM Graduado: Lic. Luis PARDO Graduada: Cdra. Natalia MORALES Graduada: Lic. Cristina BRIGGS Graduada: Cdra. Betina GARCIA Graduado: MBA Hernán NORANDO Graduada: Lic. Laura BRUNO Graduado: Lic. Juan VILLAFRANCA	---	---



ARTÍCULO 4º.- Los aspectos relativos al funcionamiento del Centro quedan sujetos a lo determinado por la Ordenanza N° 13/19-CD.

ARTÍCULO 5º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, para su ratificación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 152/2022-CD

PCG/ppp

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



MENDOZA, 23 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 28399/2022 por el que Secretaría de Investigación y Publicación Científica solicita la creación del Centro de Estudio sobre Vejez y Envejecimiento Poblacional (CEVEP); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad a través de la Ordenanza N° 13/19-CD, reglamenta la existencia de los Centros de Estudios, Análisis e Investigación referidos a las distintas áreas temáticas vinculadas con las carreras que se dictan en esta Casa de Estudios.

Que los Centros de Estudios tienen como objetivo la contribución activa al desarrollo de actividades que involucren al proceso de producción científico-académica y/o uso de herramientas de transferencia con incidencia en los procesos sociales.

Que se pretende que los mencionados centros estimulen la investigación acreditada por la Universidad, contribuyan a la formación profesional, desarrollen asesorías, diagnósticos u observatorios, fomenten la vinculación y transferencia de conocimientos en torno del análisis de distintos aspectos de la realidad social y sus posibilidades de transformación.

Que las actividades que podrán desempeñar los centros son: realizar estudios, investigaciones y análisis sobre temáticas específicas; organizar seminarios, conferencias, cursos, jornadas, y otros eventos científicos destinados a la capacitación, propuestas de cátedras optativas/electivas y/o formativa de posgrado; asesoramiento a organismos públicos, instituciones, equipos de investigación, profesionales, empresas, organizaciones de la comunidad, movimientos sociales y dependencias de la propia facultad y universidad a nivel internacional, regional, nacional, provincial y municipal; recopilación, sistematización y análisis de sucesos, problemáticas, políticas, instituciones, dispositivos, visualidades, narrativas, experiencias, discursos, producción y difusión de materiales audiovisuales, didácticos, académicos, documentos de discusión, campañas de sensibilización sobre cuestiones socio-políticas, propagandas sobre temas relevantes; etc.

Que los Centros de Estudios dependen de la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad. La responsabilidad de coordinar el funcionamiento de los Centros y realizar el seguimiento académico/administrativo estará a cargo de la Coordinación de Centros de Estudios.

Que la propuesta ha sido elevada por las Licenciadas Paola ZALAZAR y Carina Belén ALVAREZ, y cumple con lo establecido por Ordenanza N° 13/19-CD.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 09/08/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el “CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE VEJECES Y ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL (CEVEP)”, según Ordenanza N° 13/19-CD.

ARTÍCULO 2°.- El Centro citado en el artículo anterior tiene como:

Visión:

Generar sinergia y colaboración constante en la temática del envejecimiento, con reconocimiento a nivel provincial y regional como centro de referencia, comprometido con la producción de conocimiento en todo lo referido a las vejez desde el paradigma de los Derechos Humanos.



Objetivos:

General

- Constituir un espacio de intercambio interdisciplinar para la investigación, el diagnóstico, la formación profesional, el asesoramiento, la capacitación y la circulación de conocimiento sobre las vejezes y el envejecimiento poblacional, desde un marco de Derechos Humanos y la perspectiva de género y diversidad.

Específicos

- Promover actividades académicas y de difusión de la temática del envejecimiento poblacional y las vejezes como eje central de las problemáticas socio- políticas actuales a nivel global, regional y provincial.
- Desarrollar proyectos de investigaciones, extensión y docencia que doten de conocimiento, información y datos a aquellos organismos que elaboren y ejecuten Políticas Públicas vinculadas al envejecimiento poblacional y las vejezes.
- Crear un Observatorio de vejezes, envejecimiento y personas mayores.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a equipos de atención, asociaciones profesionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y todo aquel sector interesado en la temática.

ARTÍCULO 3°.- El citado Centro, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13/19-CD, se estructurará de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS	"CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE VEJECES Y ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL" (CEVEP)	
Director/a	LIC. CARINA BELEN ÁLVAREZ VARGAS	
Co-Director/a	LIC. PAOLA ZALAZAR	
COMITÉ EJECUTIVO		CONSEJO ASESOR
Lic. Carina Belen Álvarez Vargas Lic. Paola Beatriz Zalazar Lic. Verónica Beatriz Yandolino Lic. Viviana Rodríguez Infante Lic. Esp. Graciela Elisabeth Mena		Lic. Esp. Angela Celeste Villarroel Lic. Esp. Graciana Nallim Lic. Mg. Nazarena Asús Abog. Celina Correas Lic. Natalia Imazio
INTEGRANTES		
Plenos	Asesor/a Especialista	Honorarios
Lic. Belen Álvarez Vargas Lic. Paola Zalazar Lic. Verónica Yandolino Lic. Viviana Rodríguez Infante Lic. Esp. Graciela Mena Lic. Esp. Celeste Villarroel Lic. Esp. Graciana Nallim Lic. Mg. Nazarena Asús Abog. Celina Correas Lic. Natalia Imazio Lic. Laila Masnu Lic. Flavia Soria Lic. María Lía Asencio Lic. Gabriela Segura Abog. Esp. Flavia Azuri Lic. Jael Calderón	Lic. Mg. Eliana Lázaro Dra. Anabella Abarzua Cutroni Lic. Esp. Mónica Navarro Dra. Milagros Nollí	---



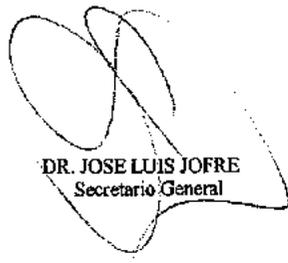
ARTÍCULO 4°.- Los aspectos relativos al funcionamiento del Centro quedan sujetos a lo determinado por la Ordenanza N° 13/19-CD.

ARTÍCULO 5°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, para su ratificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 256/2022-CD

PCG/pmp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana

**La
Cátedra
Investiga**



MENDOZA; 29 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP-E-CUY: 16539/2021 por el que Secretaría de Investigación y Publicación Científica eleva convocatoria programa “La Cátedra Investiga” 2021/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se presenta la convocatoria, se informa los requerimientos económicos y también se informa duración de los proyectos.

Que se adjunta la fundamentación del Programa, las características generales de la convocatoria y el formulario de presentación de la propuesta.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión virtual realizada el día 05 de julio de 2021, y de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 27/2020-CD,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria 2021/2022 al Programa LA CATEDRA INVESTIGA, que figura en el Anexo I, que consta de siete (7) fojas, y Anexo II, que consta de cinco (5) fojas, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 122/21-CD

pcg

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



ANEXO I RES. N° 122/21-CD

Programa “La Cátedra Investiga” Convocatoria 2021-2022

1. Presentación y fundamentación del Programa

El Programa “*La Cátedra Investiga*”, creado en el ámbito de la Facultad en el año 2007, pretende ofrecer un espacio investigativo estrechamente vinculado a los equipos de cátedra/departamento, con el objetivo de instalar la práctica de la investigación como actividad permanente de las cátedras/departamentos, promoviendo la articulación entre docencia e investigación y la formación de los/las estudiantes en la investigación.

Si bien los/las docentes-investigadores/as de la Facultad cuentan con otros espacios para conformar equipos de investigación y producir conocimiento, tales como los proyectos financiados por SIIP-UNCuyo y otros proyectos de instituciones nacionales, ninguna de estas propuestas está específicamente orientada a la promoción de la investigación dentro de los equipos de cátedra/departamento y, a menudo, los requisitos formales obstaculizan la posibilidad de ingreso a la investigación de integrantes noveles de los equipos docentes. Además, la presencia estudiantil no siempre está promovida en esos otros espacios.

El Programa “*La Cátedra Investiga*” estimula la presentación de proyectos de investigación que:

- aborden problemáticas teóricas y/o prácticas vinculadas a cuestiones propias de la disciplina que se enseña en el espacio curricular a cargo de los equipos de cátedra/departamento;
- permitan una descripción, explicación, análisis e interpretación de la realidad social que aborda el área específica en la que se ubica el espacio curricular;
- aborden problemáticas sociales locales contribuyendo a dar respuesta a los problemas existentes;



-
- problematicen aspectos vinculados con los métodos de enseñanza-aprendizaje que desarrollan los equipos de cátedra/departamento.

Cabe señalar que, si bien uno de los aportes de estas propuestas puede ser la sistematización de experiencias vinculadas con la enseñanza y/o la elaboración de material pedagógico-didáctico, los proyectos deben contribuir a la **generación de conocimientos relevantes** mediante la problematización de aspectos teóricos y/o prácticos vinculados con el acervo conceptual de una determinada disciplina.

Se pretende que estas propuestas fortalezcan la producción colectiva de conocimiento y la coproducción del mismo con los/las diferentes actores que intervienen en la investigación. Por ello, se valorará la implementación de estrategias que permitan la devolución de los resultados/conocimientos obtenidos a los/las sujetos/grupos/comunidades que brindaron la información utilizada en la investigación. Asimismo, este Programa procura afianzar la articulación con las distintas modalidades de prácticas pre-profesionales en nuestra Facultad.

2. Características generales de la convocatoria

2.1 Apertura de la convocatoria

Desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2021, hasta las 13 hs.

2.1.2 Carácter de la convocatoria

Esta convocatoria está abierta a todos los equipos de cátedra/departamento de todas las carreras de la FCPyS.

Las propuestas pueden pertenecer a integrantes del equipo docente de una cátedra o pueden desarrollarse entre varias cátedras/departamentos de la Facultad o de la Universidad (intra o interfacultades). En estos últimos casos, se debe designar un equipo de cátedra/departamento - en el ámbito de la



FCPyS - que se responsabiliza de la ejecución de la propuesta.

2.2. Temáticas

Se promueve la presentación de propuestas en las siguientes áreas temáticas (*):

- Género, sexualidades y derechos humanos
- Estado y movimientos sociales en Nuestra América
- Bienes comunes, territorio y sociedad
- Comunicación, arte y cultura
- Trabajo y producción
- Educación
- Salud y sociedad
- Procesos políticos, representación y democracia
- Historia de las ideas y pensamiento crítico
- Metodología de la investigación

(*) Estas áreas temáticas no son excluyentes entre sí. Son orientadoras de las presentaciones y no son obligatorias.

2.3. Duración de la propuesta de investigación

El proyecto de investigación tiene una duración de 1 año, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2022

2.4. Presentación de la propuesta

La propuesta se debe presentar de acuerdo con el formato incluido en el "Formulario de presentación". La Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) revisará la documentación presentada en los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Se podrá presentar solo **un proyecto** por equipo de cátedra y por director/a.



2.5. Dirección y Co-dirección del proyecto

Se deberá designar un/a Director/a (obligatorio) y/o Co-director/a (opcional) del proyecto que sean docentes del espacio curricular (Profesor/a Titular, Profesor/a Adjunto/a o Jefe/a de Trabajos Prácticos). En el caso de los/las Co-directores/as se aceptarán también docentes adscriptos ad-honorem.

Los/las docentes-jubilados pueden formar parte de estos equipos y también pueden asumir el cargo de Co-director/a.

2.6. Inclusión de estudiantes en el equipo de trabajo

Los equipos de cátedra/departamento deben hacer un llamado a los/las estudiantes que quieran participar del proyecto. La cantidad de estudiantes por proyecto no puede ser menor de 3 (tres) y debe haber una permanencia de los mismos en el equipo no inferior a los 3 (tres) meses.

2.7. Sistema de evaluación

Las propuestas de investigación serán evaluadas por una Comisión ad hoc conformada por docentes-investigadores/as de esta Universidad y/o externos. Para ser aprobado, el proyecto deberá alcanzar o superar los **60 puntos** de un total de 100.

Las propuestas de investigación recibirán un subsidio para su desarrollo, según el orden de méritos resultante del proceso de evaluación.

La evaluación de las propuestas se hará de acuerdo con una grilla de evaluación elaborada para tal fin, que tendrá en cuenta la calidad de la presentación de la propuesta (coherencia interna, rigurosidad, relevancia y pertinencia), los aportes al conocimiento disciplinar y al desarrollo del espacio curricular, su factibilidad, el cronograma/programación de las actividades, la conformación del equipo, la difusión y la transferencia de los resultados.

2.8. Subsidio al proyecto

En la presente convocatoria, serán subsidiados **12 (doce) proyectos**, de acuerdo al orden de méritos. Cada uno de estos proyectos recibirá un **monto**

67



único igual a \$15.000 (pesos quince mil). El monto total de la convocatoria es de \$180.000, que se financiarán con 2 fondos. Una parte de \$90.000, se financiará con los fondos 2020/21 asignados por la SIIP a la SIPUC y otra parte de \$90.000 será afrontada con el Fondo del “Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades 2019”, Universidad Nacional de Cuyo. Este dinero podrá ser utilizado para gastos que genere la realización del proyecto: librería, fotocopias, transporte; participación en jornadas, congresos; pago a encuestadores, procesamiento de datos y otros gastos. De los \$15.000 otorgados, **\$3.000** (pesos tres mil) como

mínimo deben ser destinados a incentivar la participación de los/las estudiantes en el proyecto (pago de tareas realizadas, viáticos, cursos de capacitación, etc.).

En las fechas indicadas por la SIPUC, el/la directora/a del proyecto deberá presentar la correspondiente *rendición de cuentas*, acorde con la normativa vigente. Ante la falta de presentación de la rendición de cuentas en tiempo y forma, si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas ante la SIPUC, el/la director/a deberá devolver el monto de dinero no rendido.

2.9. Presentación de informes

El equipo de cátedra deberá presentar un **informe final** al año de iniciado el desarrollo del proyecto. Estos informes serán evaluados por la Comisión ad hoc designada para tal fin.

En caso que el informe final quedara desaprobado, la SIPUC otorgará un único plazo para su corrección, en la que deberá dar cuenta de las observaciones realizadas por la comisión ad hoc. En esta segunda presentación, el informe final deberá resultar aprobado. En caso de que quedara nuevamente desaprobado, se le aplicará la norma detallada en el punto 2.10 de este documento.

El/la directora/a del proyecto en curso podrá pedir una única prórroga del informe final, solicitada por nota presentada por mesa de entrada de la FCPyS dirigida a la SIPUC, la cual deberá ser elevada un mes antes del vencimiento.

Gj



2.10. Acerca del incumplimiento de la presentación de informes o la desaprobación de los mismos

Si el/la director/a no presenta en tiempo y forma el informe final, o si el mismo no fuera aprobado conforme a lo previsto en el punto 2.9, y si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas ante la SIPUC, el/la directora/a no podrá volver a presentarse en las **dos convocatorias** siguientes de “La Cátedra Investiga” (en calidad de director/a o codirector/a) y del “Programa de Becas para la formación de investigadores/as de la FCPyS” (en calidad de director/a, codirector/a o postulante a la beca).

2.11. Difusión de resultados en Seminarios abiertos y Jornadas de Investigación

El equipo de cátedra deberá exponer los resultados de la investigación en las Jornadas oportunamente organizadas por la SIPUC. Asimismo, los equipos deberán organizar un *seminario abierto* para compartir, debatir y transferir los avances alcanzados. Es de interés que de este seminario puedan participar estudiantes, graduados/a y docentes en general.

2.12. Publicación de resultados

Los resultados aprobados se publicarán:

- en la Página WEB de la Facultad;
- en la Biblioteca Digital del SID - UNCuyo;
- en la revista “**Cuadernos de Cátedra**” de la FCPyS; en este caso deberán elaborarse en alguno de los géneros discursivos, con sus respectivos requisitos, pautados por la SIPUC.



2.13. Reconocimiento institucional de las propuestas de investigación

Las propuestas, una vez aprobadas por la Comisión evaluadora ad hoc, serán puestas a consideración del Consejo Directivo de la Facultad para que emita la resolución de aprobación correspondiente.

97

Dra. Ana Valeria Caroglio

Dra. Ana Valeria Caroglio
Secretaria



Anexo II Res. N° 122/21-CD

Programa “La Cátedra Investiga”

1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA, DE LA CÁTEDRA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

1.1. DATOS DE LA PROPUESTA

Título de la propuesta o proyecto de investigación:	
Área temática de la propuesta:	
Línea de investigación en la que se inserta la propuesta:	

1.2. DATOS DE LA CÁTEDRA/DEPARTAMENTO

Nombre del espacio curricular al que pertenece el equipo responsable del desarrollo del proyecto:	
Carrera:	
Año en que se dicta:	
Número estimado de estudiantes por año:	
Apellido y Nombre del/la Titular:	
Dedicación y condición (efectivo/interino):	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Integrantes que conforman el equipo de cátedra: (Docentes: especificar cargo y dedicación Otros integrantes: especificar condición)	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.-



Otros equipos de cátedras que se incluyen en la propuesta (si corresponde). Especificar nombre del/los espacio/s curricular/es que dictan y carrera:

--

1.3. DATOS GENERALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Director/a	Apellido y Nombre:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
	Formación académica alcanzada:	
	Tipo de relación con la cátedra:	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación:	

Codirector/a (si corresponde)	Apellido y Nombre:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
	Formación académica alcanzada:	
	Tipo de relación con la cátedra:	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación:	

Integrante	Apellido y Nombre:	
	Correo electrónico:	
	Formación académica alcanzada:	
	Tipo de relación con la cátedra:	
	Institución a que pertenece	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación:	



Integrante	Apellido y Nombre:	
	Correo electrónico:	
	Formación académica alcanzada:	
	Tipo de relación con la cátedra:	
	Institución a que pertenece	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación:	

Integrante	Apellido y Nombre:	
	Correo electrónico:	
	Formación académica alcanzada:	
	Tipo de relación con la cátedra:	
	Institución a que pertenece	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación:	

- En caso de ser necesario agregar cuadros adicionales.

1.4. CANTIDAD DE INVESTIGADORES/AS PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA

	Total	Pertenecientes a la cátedra	Externos a la cátedra
Docentes-investigadores/as (titulares, asociados, adjuntos):			
Jefes/as de trabajos prácticos/Aux de 1° o 2°:			
Docentes adscriptos/as:			
Ayudantes alumnos/as:			
Estudiantes (no incluir ayudantes alumnos/as):			
Otros (especificar condición):			
Otros (especificar condición):			
Otros (especificar condición):			
Total integrantes del equipo:			



2. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

El equipo de cátedra deberá presentar una **propuesta de investigación** que contenga:

2.1. ESQUEMA GENERAL DE LA PROPUESTA

- Problemática a abordar (núcleo temático).
- Objetivos de la propuesta (qué se pretende lograr).
- Propósito práctico (si corresponde): en caso afirmativo indicar en qué campo o área se lo pretende aplicar.
- Justificación de la propuesta (explicitar la importancia y relevancia de la propuesta y su vinculación con los contenidos que se imparten en el espacio curricular).
- Antecedentes de conocimientos acerca de la problemática planteada.
- Marco conceptual.
- Hipótesis (si correspondiera según la estrategia metodológica).
- Metodología (especificar estrategias, técnicas, instrumentos, plan de análisis).
- Resultados esperados y aportes de la propuesta (describir a qué / quiénes pretende enriquecer / fortalecer con los resultados a obtener). En este apartado se debe especificar el modo en que el conocimiento generado se volcará a las actividades docentes propias del espacio curricular.
- Bibliografía.

2.2. MODALIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO Y DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LOS/AS DIFERENTES INTEGRANTES

Describir el modo en que se desempeñará el equipo y se distribuirán las tareas para lograr los objetivos planteados. Plantear explícitamente las modalidades en que se trabajará con las/los estudiantes para iniciar y/o formarlos en las actividades de investigación.

2.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (EXPRESARLO EN FORMA MENSUAL O TRIMESTRAL)

Armar en una tabla.

2.4. RECURSOS DISPONIBLES (materiales y de infraestructura) y PRESUPUESTO ESTIMADO

En caso que el presupuesto supere el monto del subsidio a recibir, explicitar la forma de resolución que le dará el equipo para llevar a cabo exitosamente la propuesta.

Al armar el presupuesto tenga en cuenta lo establecido en el ítem 2.8. de la convocatoria.

2.5. PROPUESTA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Indicar el modo en que se prevé difundir o transferir los resultados obtenidos. (Tomar en consideración lo señalado en el ítem 2.11. de la convocatoria)

Plantear estrategias de devolución de los resultados.



1- Datos personales y de contacto

2 - Formación académica

- Egresados/as y Docentes:

1. Título de grado y/o posgrado
2. Cursos realizados (de posgrado, de perfeccionamiento, de capacitación, otros).

- Estudiantes:

1. Carrera que cursa
2. Número de materias rendidas
3. Cursos realizados (extracurriculares, de capacitación, etc.)

3 - Antecedentes en docencia

- Egresados/as y Docentes:

1. Cargos docentes en instituciones de educación superior universitaria, no universitario y de nivel secundario.
2. Dictado de cursos de capacitación.

- Estudiantes:

1. Desempeño como ayudantes-alumna/o o tutoras/es.

4 - Antecedentes en investigación

5. Otros antecedentes académicos, científicos y/o profesionales

Incluir en este apartado todo aquel antecedente que considere valioso: participación en eventos científicos; publicaciones; conferencias; becas; otros tipos de transferencias; etc.

6. Otros antecedentes laborales

Incluir en este apartado todas aquellas experiencias laborales que considere relevantes

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación se deberá presentar en formato digital. La misma deberá contener lo siguiente:

- El formulario de presentación de la propuesta (1. Datos generales de la propuesta, de la cátedra y del equipo de trabajo; 2. Propuesta de investigación).
- Los CV de todos/as/es los/las integrantes del equipo de trabajo.

Todos los documentos deberán compaginarse **en un solo archivo** en formato pdf, que deberá enviarse por correo electrónico a la Secretaría de Investigación y Publicación Científica: sipuc.fcpys@gmail.com



MENDOZA; 30 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP-E-CUY: 16539/2021 por el que Secretaría de Investigación y Publicación Científica eleva convocatoria programa “La Cátedra Investiga” 2021/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 122/21-CD, se aprueba la convocatoria 2021/2022 al Programa LA CATEDRA INVESTIGA, junto a los anexos correspondientes, donde se adjunta la fundamentación del Programa, las características generales de la convocatoria y el formulario de presentación de la propuesta.

Que por un error involuntario en el anexo de dicha Resolución, quedó el monto del subsidio sin modificar (Punto 2.8. del citado Anexo), debiéndose citar el monto asignado correctamente.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión virtual realizada el día 05 de julio de 2021, y de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 27/2020-CD,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Punto 2.8 del Anexo I de la Resolución N° 122/21-CD, en cuanto al monto único asignado a cada proyecto, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

2.8. Subsidio al proyecto

En la presente convocatoria, serán subsidiados 12 (doce) proyectos, de acuerdo al orden de méritos. Cada uno de estos proyectos recibirá un monto único igual a \$16.000 (pesos dieciséis mil). El monto total de la convocatoria es de \$192.000, que se financiarán con 2 fondos. Una parte de \$96.000, se financiará con los fondos 2020/21 asignados por la SIIP a la SIPUC y otra parte de \$96.000 será afrontada con el Fondo de Fortalecimiento de Ciencia y Técnica.

Este dinero podrá ser utilizado para gastos que genere la realización del proyecto: librería, fotocopias, transporte; participación en jornadas, congresos y/o pago a encuestadores, procesamiento de datos y otros gastos. De los \$16.000 otorgados, \$4.000 (pesos cuatro mil) como mínimo deben ser destinados a incentivar la participación de los/las estudiantes en el proyecto (pago de tareas realizadas, viáticos, cursos de capacitación, etc.).

En las fechas indicadas por la SIPUC, el/la directora/a del proyecto deberá presentar la correspondiente rendición de cuentas, acorde con la normativa vigente. Ante la falta de presentación de la rendición de cuentas en tiempo y forma, si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas ante la SIPUC, el/la director/a deberá devolver el monto de dinero no rendido.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 170/2021-CD
PCG/fag


MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



MENDOZA, 15 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 38096/2021 por el que por el que la Secretaría de Investigación y Publicación Científica eleva el orden de méritos del programa “La Cátedra Investiga” convocatoria 2021/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se informa el proceso de selección y la presentación que se hizo por parte de los participantes de la convocatoria 2021 del Programa La Cátedra Investiga.

Que el Programa Cátedra Investiga Convocatoria 2021 ofreció 12 subsidios de \$16000 cada uno, otorgados por única vez.

Que a la convocatoria se presentaron catorce (14) proyectos de investigación que quedaron entre los 12 primeros lugares: en el 7º lugar se ubican dos proyectos que obtuvieron el mismo puntaje (90 puntos) y en el lugar 12º dos proyectos que también alcanzaron el mismo puntaje (85 puntos).

Que la Secretaría de Investigación y Publicación Científica propone financiar los 14 proyectos y otorgar aval académico a los 2 proyectos que quedan por debajo de los 12 primeros lugares.

Que los 14 proyectos se financiarán con el presupuesto 2021 de la SIPUC, aprobado por Resoluciones N° 178/2021-CD y Res. N° 2826/21-R.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 06 de diciembre de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de méritos de la convocatoria 2021/2022 del Programa LA CÁTEDRA INVESTIGA, que figura en el Anexo I de la presente Resolución y que consta de dos (02) fojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 419/2021-CD
PCG/fag

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 419/2021-CD

Programa “La Cátedra Investiga” Convocatoria 2021

ORDEN DE MÉRITOS

1° Título del proyecto: Movimientos sociales y participación política: el movimiento de mujeres en entorno a las constituciones de Ecuador, Bolivia y Chile. **Directora:** Gabriela Castiglia. **Codirectora:** Lucrecia D’Agostino. **Materia electiva:** Mujeres y Política en Mendoza. **Carreras:** Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Trabajo Social. **Puntaje obtenido:** 98,5 puntos.

2° Título del proyecto: Relevamiento y análisis de las prácticas profesionales en el nuevo plan de estudios de Sociología (2017-2021): los desafíos de la formación de las sociólogas y los sociólogos, entre la teoría y la práctica. **Directora:** María Agustina Diez. **Codirectoras:** Carla Cantoro y Carolina Guiñazú. **Cátedra:** Prácticas Profesionales. **Carrera:** Licenciatura en Sociología. **Puntaje obtenido:** 98,0 puntos.

3° Título del proyecto: Discursos de odio en entornos virtuales. **Directora:** Bettina Martino. **Codirector:** Esteban Zunino. **Cátedra:** Teoría de la Comunicación Social II. **Carrera:** Licenciatura en Comunicación Social. **Puntaje obtenido:** 95,5 puntos.

4° Título del proyecto: Sobre la Epistemología de las Ciencias Sociales en Argentina. Aportes para un estudio de su conformación. **Directora:** Ana Valeria Caroglio. **Codirectoras:** María Eugenia Aguirre y Grisel García Vela. **Cátedra:** Epistemología de las Ciencias Sociales. **Carreras:** Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Trabajo Social. **Puntaje obtenido:** 94,0 puntos.

5° Título del proyecto: Percepciones de docentes, estudiantes y graduados sobre la incorporación de una perspectiva de género en la vida universitaria. El caso de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. **Directora:** Elina Agüero Zavala. **Codirectora:** María Melina Guardamagna. **Cátedra:** Análisis Político. **Carrera:** Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. **Puntaje obtenido:** 91,5 puntos.

6° Título del proyecto: Casos de uso didáctico para la formación en la Cátedra de Análisis Institucional de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas. **Directora:** Ana Marcela Ficcardi. **Codirector:** Lautaro Rodríguez Nancu. **Cátedra:** Análisis Institucional. **Carrera:** Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas. **Puntaje obtenido:** 91,0 puntos.

7° (*) Título del proyecto: La pandemia y la crisis de sentido en las instituciones: un análisis de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. **Directora:** Ana Patricia Lozano. **Codirectora:** Valentina Arias. **Cátedra:** Bases Psicológicas para la Comunicación Social. **Carrera:** Licenciatura en Comunicación Social. **Puntaje obtenido:** 90,0 puntos.

Título del proyecto: Las políticas públicas de comunicación en Argentina en el contexto de Aislamiento – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio. **Directora:** María Soledad Zumer. **Codirector:** Martín Pérez Millán. **Cátedra:** Teorías del Estado y Políticas de Comunicación. **Carrera:** Licenciatura en Comunicación Social. **Puntaje obtenido:** 90,0 puntos.

8° Título del proyecto: La ley de salud mental y los equipos interdisciplinarios en el ámbito escolar en Mendoza-Capital. **Director:** Humberto López. **Codirector:** Matías Forlani. **Cátedra:** Psicología General. **Carrera:** Licenciatura en Trabajo Social. **Puntaje obtenido:** 89,5 puntos.

9° Título del proyecto: Las prácticas de residencia del Ciclo de Profesorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales durante la Pandemia por COVID 19 (2020). **Directora:** Laura Cecilia Raimondi. **Codirector:** Daniel Hugo Villanueva. **Cátedra:** Práctica e Investigación Educativa. **Carrera:** Ciclo de Profesorado. **Puntaje obtenido:** 88,0 puntos.

10° Título del proyecto: El estudio de las instituciones políticas. Análisis crítico de la tradición teórica del institucionalismo en Ciencia Política. **Director:** Julio Aguirre. **Codirector:** Mario Guerrero. **Cátedra:** Teoría Política II. **Carrera:** Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. **Puntaje obtenido:** 87,0 puntos.



11° Título del proyecto: La formación en Relaciones Internacionales en carreras de Ciencia Política en universidades argentinas. **Director:** Diego Navarro. **Codirector:** Mariel Lucero. **Cátedra:** Relaciones Internacionales. **Carrera:** Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. **Puntaje obtenido: 85,5 puntos.**

12° (*) Título del proyecto: Redes de cuidados y apoyos de las personas con discapacidad en contexto de pandemia. Un análisis crítico desde del acompañamiento a jóvenes de la escuela artesanos mendocinos. **Directora:** Noelia Montero. **Codirectora:** Elsa Cáceres. **Cátedra:** Trabajo Social 1: Fundamentos del Trabajo Social. **Carrera:** Licenciatura en Trabajo Social. **Puntaje obtenido: 85,0 puntos.**

Título del proyecto: Ciencia Política y metodología en cuestión ¿Existen consensos al respecto de cómo producir conocimiento en el área? **Directora:** Natalia Rizzo. **Codirector:** Facundo Lafalla. **Cátedra:** Doctrinas e Ideas Políticas I. **Carrera:** Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. **Puntaje obtenido: 85,0 puntos.**

13° Título del proyecto: ¿Qué es el cine hoy? Una mirada desde el Sur. **Director:** Francisco Gabrielli. **Cátedra:** Comunicación cinematográfica. **Carrera:** Licenciatura en Comunicación Social. **Puntaje obtenido: 80,0 puntos.**

14° Título del proyecto: Hablar, escribir y enseñar para la inclusión: el uso del lenguaje inclusivo en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. **Directora:** Susana Cuello. **Codirectora:** Verónica Falcón. **Cátedra:** Sociología General. **Carrera:** Licenciatura en Trabajo Social. **Puntaje obtenido: 64,0 puntos.**

(*) En el 7° lugar se ubican dos proyectos, dado que han obtenido el mismo puntaje (90 puntos).
En el lugar 12° se ubican dos proyectos, dado que han obtenido el mismo puntaje (85 puntos).

**Proyectos
Bienales
SIIP**



MENDOZA, 17 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0037613/2021, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado gestiona el proceso de convocatoria para que docentes-investigadores de esta Universidad presenten proyectos de investigación, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S., que establece el régimen de subsidios para promoción de la investigación en la UNCUYO, y

CONSIDERANDO:

Que a través de esta operatoria se promueve la formación de nuevos recursos humanos, la vinculación entre grupos de investigación, la articulación con instituciones públicas y/o privadas, el fomento de la cooperación internacional, la complementación con recursos financieros externos a la Universidad y la transferencia de conocimiento hacia aplicaciones productivas regionales.

Que es necesario impulsar proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento, preferentemente en aquellas que se ajusten a líneas estratégicas, establecidas por las Unidades Académicas, orientadas a la resolución de problemáticas que demande la sociedad con un enfoque interdisciplinario, a fin de cooperar con el desarrollo sustentable local y regional.

Que institucionalmente se promueven acciones tendientes a incentivar a docentes-investigadores para que se inicien en la dirección y codirección de proyectos.

Que para esta convocatoria se consideran algunas modificaciones de los requisitos que deben reunir los/las directores/as de proyecto, teniendo en cuenta que el Programa de Incentivos no ha realizado una nueva categorización desde la última Convocatoria –año 2014– y podrían encontrarse desactualizados los antecedentes de los postulantes.

Que resulta conveniente relevar, para fines de planificación, proyección y evaluación la información de las investigaciones científico-tecnológicas desarrolladas en el marco de esta convocatoria para contar con la información necesaria que permita evaluar, tanto la calidad de los proyectos propuestos, como los antecedentes de los responsables y equipos.

Que la presentación de los proyectos se realizará completando formulario online y adjuntando la documentación requerida en: <http://sigeva.uncu.edu.ar/>.

Que, evaluando la cantidad de proyectos presentados en convocatorias anteriores y la disponibilidad presupuestaria, resulta relevante abrir nuevamente la convocatoria para proyectos Tipo 1 y 4 solamente, al considerarse los más abarcativos.

Que se considerarán los aspectos vinculantes y relevantes de los tipos de proyectos no convocados –Tipo 2 y 3–, para que sean tenidos en cuenta en los puntajes de las tablas de evaluación.

Res. N° 675/2021 _____



-2-

Que es de interés de la SIIP que los resultados y las acciones producidas en el marco de los Proyectos de investigación, sean comunicados en publicaciones, divulgación científica y aquellas que así se considere puedan ser sometidas a procesos de registración de propiedad intelectual y patentamiento.

Que es importante establecer una modalidad de seguimiento, control y evaluación permanente de gestión, mediante la presentación de informes, cumplimiento de indicadores de seguimiento, la participación de los equipos de investigación en las actividades de difusión y exposición impulsadas por la SIIP, y de la correcta y oportuna utilización de los fondos públicos asignados a cada proyecto.

Que el presente proyecto ha sido discutido, construido y consensuado en el ámbito del Consejo Asesor de Investigaciones, cuyos miembros han aportado sus distintas miradas y perspectivas, siendo aprobada la propuesta en dicho ámbito.

Que se cuenta con el presupuesto necesario para atender el gasto que demanda esta operatoria y la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos han sido reservados por el NUI N° 2523/2021.

Que mediante VAR-CUY:0135150/2021 la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado agrega la versión final del proyecto de resolución.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado de este Cuerpo expresa que no tiene objeciones que formular al proyecto adjuntado en VAR-CUY:0135150/2021 con el fin de dar trámite a la Convocatoria para que docentes-investigadores de la UNCUIYO presenten Proyectos de Investigación SIIP 2022, en el marco de la Ordenanza N° 25/2016-C.S., por lo que aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, el Dictamen N° 2099/2021 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 15 de diciembre de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a docentes-investigadores de la Universidad Nacional de Cuyo a presentar Proyectos de Investigación, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 25/2016-C.S., de acuerdo con los datos contenidos en la Tabla 1 y las fechas detalladas en la Tabla 2:



-3-

Tipo	Duración	Monto	Cupo	Participan	Aval
1	Bienal	\$ 40.000 (por año)	555	Unidades Académicas (UA) la UNCuyo	*
4	Bienal	\$ 70.000 (por año sujeto a evaluación plan de inversión presentado)	31	Preferentemente 2 UA de la UNCuyo además deberá intervenir institución pública y/o privada del medio (en caso de empresas debe tratarse de micro, pequeña o medianas) excluyendo a Organismos de CyT Nacionales, Provinciales	* y también Anexo III

Tabla 1: detalles de la convocatoria a Proyectos de Investigación

Tipo	Apertura de convocatoria	Cierre convocatoria en sistema**	Presentación de carátula y formulario UA (Fecha límite)	***Presentación centralizada UA en MGE Rectorado (Fecha límite)
1	15 de diciembre 2021	15 de marzo 2022	16 de marzo 2022	21 de marzo 2022
4	15 de diciembre 2021	15 de marzo 2022	16 de marzo 2022	21 de marzo 2022

Tabla 2: fechas y lugares de presentación de proyectos

* Secretaría/Área de Investigación de cada UA verificará datos de gasto total que corresponda para desarrollo del proyecto de investigación solicitado y que implican recursos y/o instalaciones de la UA y luego presentará al Decano/a una lista y solicitará su firma para aval académico y patrimonial emitiendo un solo documento para todas las postulaciones de la UA

** Por director/a sólo se podrá presentar un proyecto para evaluar

*** La presentación centralizada en Mesa General de Entradas del Rectorado será una por UA conteniendo todas las postulaciones.

ARTÍCULO 2º.- La presentación de los proyectos se realizará en el formulario online y adjuntando la documentación requerida en: <http://sigeva.uncu.edu.ar/>. La carátula generada por el sistema con firma del Director/a Codirector/a deberá enviarla al correo electrónico del Área de Investigación de la Unidad Académica correspondiente hasta la fecha indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Impulsar la presentación de Proyectos de Investigación en todas las Áreas del conocimiento, preferentemente en aquellas que se ajusten a líneas estratégicas, definidas en el Anexo II de la presente resolución que consta de TRES (3) hojas e identificadas por las Unidades Académicas, orientadas a la resolución de problemáticas que demande la sociedad con un enfoque interdisciplinario, a fin de cooperar con el desarrollo sustentable local y regional.

-4-

ARTÍCULO 4°.- Para que los Proyectos de Investigación Tipo 1 y 4 sean aprobados, deberán ser evaluados por evaluadores/as externos/as a la UNCUYO pertenecientes a UNIVERSIDADES NACIONALES O DEL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO NACIONAL, siendo estos/as CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la región, y CINCUENTA POR CIENTO (50%) extra regional con una categoría de investigación no inferior a TRES (3) o mérito equivalente (según manual de procedimiento de SPU para categorizaciones docentes); y, además, deberán reunir un puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos.

ARTÍCULO 5°.- La asignación de cantidad de proyectos se realizará en DOS (2) instancias: la primera, según un cupo de TREINTA (30) por cada Unidad Académica (UA) –facultades e Instituto Balseiro– para los proyectos Tipo 1. El cupo para proyectos Tipo 4 es de UNO (1) por UA. En una segunda instancia los proyectos serán ordenados por un orden de mérito general cubriéndose de a uno por Unidad Académica hasta completar el cupo disponible de la Convocatoria. Para el caso del ITU, el cupo máximo será de CINCO (5) para proyectos Tipo 1 y UNO (1) para proyectos Tipo 4. Si alguna UA no cubre o hace uso de los cupos asignados, los remanentes se agregarán al total a asignar en la segunda instancia para uso común por todas las UUAA.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que, para poder percibir el pago del subsidio de un nuevo proyecto, el Director y Codirector deben tener presentadas y aprobadas por la SIIP, las rendiciones de cuentas de proyectos anteriores.

ARTÍCULO 7°.- Para la evaluación de proyectos se tendrán en cuenta los puntajes y valoraciones determinadas en el Anexo I de la presente resolución que consta de DOS (2) hojas. El puntaje tendrá una valoración de CERO (0) a CIEN (100) puntos para el componente técnico y se podrán adicionar hasta un total de CINCO (5) puntos para el componente de las líneas estratégicas establecidas por las Unidades Académicas que se mencionan en el Anexo II. El componente de las líneas estratégicas se adicionará o no a los proyectos aprobados a los fines de establecer el orden de mérito.

ARTÍCULO 8°.- La presentación de los proyectos e informes finales deberá contar con el aval del Decano/a (o autoridad que se designe) de la Unidad Académica por la que se presentó el proyecto.

ARTÍCULO 9°.- Para esta convocatoria se establece que podrá:

a) **Dirigir y /o codirigir** proyectos Tipo 1 o Tipo 4 quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Docente-investigador de la UNCUYO (Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación exclusiva o semiexclusiva
- Docente-investigador de la UNCUYO (Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple) con vinculación a organismos públicos de Ciencia y Técnica, con lugar de trabajo en la UNCUYO y/o docente investigador de la UNCUYO (Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple) que dirija trabajos o tesis de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado)





-5-

- Solo para Codirección: Investigadores de CONICET de las Unidades Ejecutoras de doble o triple dependencia sin cargo docente en la UNCUIYO. El director de dicho proyecto debe cumplir las condiciones mencionadas en los puntos anteriores.

*Para acreditar proyectos en Programa de incentivos, el/la director/a deberá estar categorizado/a con una categoría de investigador I, II o III del mencionado programa.

b) **Equipo:** al menos CUATRO (4) integrantes, incluidos director/a, codirector/a, docentes investigadores/as de la UNCuyo, investigadores/as de organismos de C y T de otras Universidades, graduados/as, becarios/as, tesistas, estudiantes de grado y posgrado, profesor/a emérito/a; Consulto/a o jubilado/a.

Además, para proyectos Tipo 4, deberá incluir al menos un integrante de la institución pública y/o social participante.

Los/las integrantes de equipos de investigación podrán participar, según su dedicación, hasta en DOS (2) proyectos de investigación financiados por la SIIP.

ARTÍCULO 10.- El/la Director/a podrá dirigir un solo proyecto financiado, de los establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución y será el titular responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del mismo, de responder por el cumplimiento de los compromisos adoptados en cada propuesta, de informar cualquier modificación o alteración en lo planificado y de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la UNCUIYO con respecto a publicaciones y acciones de propiedad intelectual.

ARTÍCULO 11.- Los proyectos deberán contar con un/a Co-Director/a que, en ausencia del Director, una vez que haya sido aprobado para su financiamiento, asumirá toda la responsabilidad del mismo. Se podrá codirigir solo un proyecto financiado.

ARTÍCULO 12.- Se otorgará Aval Académico por parte de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado a proyectos aprobados cuyos/as directores/as lo soliciten o a proyectos de investigación aprobados que no hayan podido ser financiados por restricciones presupuestarias. Este aval académico permite al docente-investigador presentarse y acceder al Programa Nacional de incentivos docentes, cumpliendo las condiciones que este programa establece.

ARTÍCULO 13.- La falta de presentación en término, observación o desaprobación de informes de un proyecto financiado o avalado, sin la correspondiente justificación, implicará para el Director/a, Co-Director/a e integrantes, perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria, la suspensión del subsidio en el caso que corresponda o la devolución de los fondos asignados.

ARTÍCULO 14.- La falta de presentación en término de rendiciones de cuentas solicitadas sin correspondiente justificación o la incurrancia en fraude, implicará para el Director/a y/o Codirector/a, perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria, la suspensión del subsidio en el caso que corresponda, la devolución de los fondos asignados o el inicio de acciones penales correspondientes.

Res. N° 675/2021 _____



-6-

ARTÍCULO 15.- Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un Proyecto de Investigación presentado a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos– pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales, a las generaciones futuras y/o a los/as integrantes del proyecto, los/as investigadores/as deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin. En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales –Disposición ANMAT 6677/2010 (y sus modificatorias)– e internacionales –Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997–. El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

ARTÍCULO 16.- Establecer que en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas con subsidio de la Universidad Nacional de Cuyo, se deberá mencionar en forma explícita el subsidio o beca que lo ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la institución, según lo dispuesto en la Resolución N° 2089/2016-R.

ARTÍCULO 17.- Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo de investigación financiado por la Universidad Nacional de Cuyo, ésta se reserva la facultad de convenir con el investigador, en cada caso, su participación en los derechos emergentes, con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor, según lo establecido en la Ordenanza N° 65/2009-C.S. y la Resolución N° 2244/2016-R., relacionadas con la reglamentación sobre "Protección y propiedad de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de Cuyo".

ARTÍCULO 18.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución ascienden a NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.149.934,00) y deben imputarse al NUI N° 2523/2021, de la siguiente manera: A-5115-092-001-000-11-05-11-00-02-00-5-1-3-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 19.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 675/2021 _ _ _ _ _

ANEXO I

-1-



SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

▶ 2021
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Puntajes para la evaluación de proyectos T1 y T4

Aspecto a evaluar	Tipo de Proyecto	
	1	4
A. Control del proyecto anterior		
Informe Final Aprobado	-	-
Informe Final Desaprobado	Inadm	Inadm
Sin informe previo (director-codirector 2013-2016)	-	-
1.Capacidad de investigación y transferencia del Director del proyecto (Puntaje máx.)		
1.1- Categoría en el programa de Incentivos o equivalente	1	1
1.2.Cargo docente	1	1
1.3- Producción científica (artículos publicados en revistas, libros, y capítulos de libros), producción artística (músico-sonora, visual, audiovisual, etc.).	2	1
1.4- Producción tecnológica (transferencia en el tema o línea de trabajo, excepto producción científica)	2	3
1.5- Financiamiento de CyT (dirección/codirección de proyectos)	2	2
1.6- Experiencia en formación de Recursos Humanos (becarios, tesistas, Investigadores, pasantes, personal apoyo a I+D+i, personal técnico específico)	2	2
2. Capacidad de investigación y transferencia del Codirector del proyecto (Puntaje máx.)		
2.1-Categoría en el programa de Incentivos o equivalente.	1	0,5
2.2- Cargo docente	0,75	0,5
2.3- Producción científica (artículos publicados en revistas, libros, y capítulos de libros), producción artística (músico-sonora, visual, audiovisual, etc.)	1	0,5
2.4- Producción tecnológica (transferencia en el tema o línea de trabajo, excepto producción científica).	0,75	1,5
2.5- Financiamiento de CyT (dirección/codirección de proyectos)	0,5	1,25
2.6- Experiencia en formación de Recursos Humanos (becarios, tesistas, investigadores, pasantes, personal de apoyo I+D)	1	0,75
3.Capacidad de Investigación y transferencia del grupo de trabajo (Puntaje máx.)		
3.1- Producción científica (artículos publicados en revistas, libros y capítulos de libros), producción artística (músico-sonora, visual, audiovisual, etc.) del grupo de trabajo/Departamento	4	2
3.2- Producción tecnológica del Grupo de trabajo/Departamento	4	6
3.2- Experticia disciplinar en CyT (experiencia disciplinar en el tema específico propuesto de todos los integrantes del equipo de trabajo)	3	3
3.3-Recursos disponibles del lugar de ejecución del Proyecto	4	4

Res. N° 675/2021 _____

ANEXO I

-2-



SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2021
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

4. Contenido científico y/o tecnológico del proyecto (Puntaje máx.)	25	25
4.1- Relevancia científica de la hipótesis y los objetivos propuestos	6,25	5
4.2- Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos innovadores o sin antecedentes	6,25	5
4.3- Pertinencia de la investigación para avanzar en la generación de conocimiento	6,25	7,5
4.4- Plan de transferencia de los resultados hacia ámbitos diferentes del lugar de origen del proyecto.	6,25	7,5
5. Coherencia entre problemas, objetivos, metodología y plan de trabajo	20	20
5.1- Claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos. Compatibilidad de los objetivos y los tiempos previstos para alcanzar los mismos	8	8
5.2- Ajuste de metodología, el diseño de la investigación y el plan de trabajo a los objetivos propuestos	6	6
5.3- Adecuación de los medios y recursos disponibles y solicitados para alcanzar los objetivos propuestos	6	6
6. Potencial para la formación de recursos humanos (Puntaje máx.)	15	10
6.1- Formación de nuevos becarios (alumnos avanzados, egresados)	6	3
6.2- Propuestas de cursos y/o actividades de capacitación o difusión que se ofrecen a la comunidad universitaria	6	5
6.3- Participación de investigadores radicados en el exterior en la investigación y publicaciones	3	2
7. Vinculaciones con instituciones público-privadas / interfacultades (Puntaje máx.)	10	15
7.1- Impacto e innovación en el sector socioproductivo de la región	3	5
7.2- Participación de integrantes de dos (2) o más Unidades académicas de la UNCUYO	3	1
7.3- Participación con otras Instituciones público-privadas	2	2
7.4- Factibilidad de la previsión financiera, plan de negocios y contraparte	1	4
7.5- Financiamiento externo	1	3
Totales		
Parcial	100	100
Proyecto vinculado a líneas estratégicas definidas por las UUAAs de la UNCuyo	5	5
Puntaje Total para cupos u orden de mérito general	105	105


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretaría de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 675/2021 _ _ _ _

ANEXO II

-1-



SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2021
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Líneas estratégicas establecidas por Unidades Académicas

1. Desigualdades e inclusión social: NBI, pobreza, distribución de la riqueza, reforma impositiva, información pública, género, DDHH
2. Problemáticas de la Salud: Acceso a la salud, Sistema público de salud post-pandemia, Consecuencias psico-sociales de la pandemia, Soberanía alimentaria, Género, DDHH
3. Políticas públicas: Formulación e Implementación de políticas públicas, Evaluación de impacto de políticas públicas, Análisis electoral, Legislación, RRH, RRHH, Integración regional, Procesos de mediatización, Política comunicacional, Género, DDHH
4. Género, Feminismos / DDHH: Experiencias, Representaciones, Prácticas y Discursos, Instituciones, Comunidades, Genealogías, Memoria e historia Reciente, Violencias
5. Matriz productiva: Patrimonio natural y cultural, Arte, Economía naranja (actividades creativas y productos y servicios culturales susceptibles de convertirse en propiedad intelectual. Industria de entretenimiento, artes visuales, cine, arquitectura, diseño, software, publicidad, moda, comunicación), Turismo, Industria de datos, Trabajo / Mercado laboral, Estructura Social, Género, DDHH
6. Problemáticas de la Educación: Nuevas tecnologías, Entornos virtuales, Brecha digital, Diversidad, acceso e inclusión social y educativa, apertura y flexibilidad curricular, enseñanza en escenarios contemporáneos, alternativas de formación docente inicial y continua; incorporación de tecnología en la educación, Género, DDHH
7. Problemáticas del Ambiente desde Latinoamérica: Recursos hídricos, Cambio climático, Residuos sólidos urbanos, Minería, Energía, Ordenamiento territorial, Género, DDHH
8. Derechos Humanos y Género. Personas y Familias
9. Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
10. Nuevas Tecnologías. Bioderecho. - Estado de Derecho y Democracia
11. Teoría del Delito y de la pena. - Praxis Jurídica y Oralidad. Práctica y Ética profesional
12. Estudios en Biología Oral
13. Enfermedades orofaciales prevalentes y cáncer Bucal
14. Salud Bucal en pacientes con discapacidad
15. Bioética, socioepidemiología, bioantropología y educación en odontología
16. Desarrollo biotecnológico en odontología
17. Educación en Ciencias Experimentales e Ingeniería
18. Ciencias e Ingeniería de los Alimentos: biotecnología, vinificación, calidad diseño e industrialización de alimentos
19. Ingeniería Química y Ambiente: materiales a base de mezclas de polímeros y compuestos nanoestructurados; calidad de agua y efluentes industriales; desarrollo de materiales para la industria petroquímica y minera; desarrollo de procesos mineros sustentables
20. Matemática Aplicada y Mecánica Computacional: programas teóricos de optimización; técnicas de discretización avanzadas, herramientas de software, diseño de tecnología y validación de software
21. Diversidad, acceso e inclusión social y educativa; apertura y flexibilidad curricular, enseñanza en escenarios contemporáneos; alternativas de formación docente inicial y continua, incorporación de tecnología en la educación
22. Transformaciones territoriales, problemas y conflictos ambientales, cambio climático, recursos hídricos, gestión de riesgos de desastre, educación ambiental, ordenamiento territorial, desarrollo y uso de geotecnologías
23. Protección del patrimonio: aportes disciplinares para la conservación preventiva del patrimonio natural, histórico y cultural

Res. N° 675/2021 _ _ _ _

ANEXO II

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2021
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

24. Procesos históricos, prácticas, representaciones e imaginarios culturales, intelectuales, políticos y socioeconómicos en el contexto regional y mundial
25. Problemáticas de las sociedades contemporáneas desde el campo de las humanidades y las ciencias sociales: humanismo y poshumanismo, perspectiva de género, reflexiones teóricas sobre la pospandemia
26. Investigación básica y aplicada en matemática
27. Investigación en física teórica y experimental
28. Investigación en química teórica y experimental
29. Investigación básica y aplicada en biología
30. Investigación básica y aplicada en geología
31. Investigación en educación y didáctica de las ciencias
32. Desarrollar líneas de investigación aplicada en el área de gestión de empresas
33. Consolidar áreas de investigación: Inteligencia Artificial, Energías renovables, tecnología aplicada a la industria
34. Formación de investigadores mediante su participación en proyectos articulados con entidades de investigación 2019.
35. Aumentar el número de proyectos de investigación
36. Gestión integral del recurso hídrico
37. Desarrollo sostenible de las organizaciones
38. Impacto de las tendencias contables e impositivas en la actividad profesional de ciencias económicas
39. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Integración de las TICs, Sistemas Industriales, Sistemas de Producción y de Automatización
40. Tecnología Mecatrónica y Robótica
41. Transporte, Transporte Multimodal, Transporte Urbano e Interurbano, Corredores del Mercosur, Navegación satelital
42. Arquitectura Bioclimática
43. Vivienda Social Sustentable
44. Aplicaciones de metodologías y tecnologías para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, aprendizaje y evaluación en carreras de ingeniería y arquitectura.
45. Aplicaciones multidisciplinarias, orientadas al desarrollo y ordenamiento territorial, a la competitividad regional y a sus estructuras críticas asociadas
46. Biotecnología
47. Ciencias y tecnologías ambientales
48. Ciencias de la Tierra: análisis de peligros naturales, Vulnerabilidad y riesgos asociados.
49. Energías renovables y no renovables: nuevas fuentes de Energía
50. Ingeniería de eeservorios y exploración
51. Ingeniería Civil asociada a problemas y aplicaciones del recurso hídrico
52. Ingeniería sismorresistente: grandes obras
53. Logística y administración de la cadena de suministros
54. Materiales, Nuevos materiales y Nanotecnologías aplicadas
55. Educación y formación docente: Formación inicial y permanente. Educación formal y no formal. Políticas educativas. Condiciones laborales. Sistema educativo. Reformas
56. Educación y salud (discapacidad - diversidad – desigualdad): accesibilidad, fragmentación y desigualdad en el sistema educativo. Educación no formal, educación popular y alternativa. Políticas públicas. Diversidad cultural. Diversidad en modalidades educativas. Pedagogía Terapéutica

Res. N° 675/2021 _ _ _ _

ANEXO II

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2021
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

57. Educación y género: Leyes y Políticas Públicas. Perspectiva de género sobre la formación, el trabajo y las condiciones laborales docentes. Binarismo y desigualdad de mujeres y minorías. Violencia de género. Educación en derechos. Ciudadanía
58. Educación - infancias - derechos - ciudadanía: Derechos e Infancias. Paradigma de protección integral de derechos. Rol del Estado frente a las Infancias. Infancias y vulneración de derechos. Abordaje institucional y políticas públicas. Cambio climático y comprensión de las infancias. Capacidad de agencia de las niñas/os en tramas familiares, escolares y sociales. Estrategias de investigación en colaboración con niñas/os
59. Educación y CTSA (Ciencia, tecnología, sociedad y ambiente): Procesos de mediación didáctica, inclusión de recursos y formatos educativos. Vínculos sociales y redes. Soberanía política, educativa, ambiental y tecnológica. Accesibilidad. Narrativas transmedia, nuevas miradas didácticas
60. Acervo cultural y patrimonial en todas sus manifestaciones artísticas
61. desarrollo científico-tecnológico vinculado a los diferentes campos de conocimiento aplicado (tales como el diseño, la cerámica industrial o las industrias culturales)
62. Procesos de innovación creativos para acompañar el proceso comunitario de reinserción social y los efectos post-pandemia
63. Procesos artístico tecnológicos orientados al proceso de enseñanza aprendizaje en contextos virtuales
64. Innovación artística en los ámbitos de artes del espectáculo, música, artes visuales, cerámica y diseño

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **675/2021** _ _ _ _

ANEXO III
-1-



SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2021
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Formato modelo carta de intención

Mendoza, de de 2021

Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado
Dra. Jimena Estrella Orrego
Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado
S / D

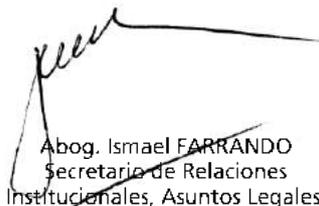
A través de la presente, el equipo de trabajo compuesto por integrantes de la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad/Instituto de XXXXX y de la organización/institución XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX nos comprometemos a trabajar conjuntamente en el marco de la “Convocatoria de Proyectos de investigación 2021”.

Del mismo modo manifestamos conocer las bases y condiciones de la mencionada convocatoria y duración de la misma. Cualquier proyección o continuación de acciones surgidas durante este período de trabajo, quedará sujeto al establecimiento de los acuerdos que oportunamente se subscriban.

Los compromisos y datos que en el presente documento se detallan, tienen carácter de Declaración Jurada.

Facultad / Instituto:	Organización/Institución:
Firma del Director/a del Proyecto:	Firma:
Aclaración: Apellido y nombres: DNI: Teléfono: Correo Electrónico:	Aclaración: Apellido y nombres: DNI: Teléfono: Correo Electrónico:


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



MENDOZA, 7 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0024431/2022, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado (SIIP) eleva las actuaciones referidas a la aprobación de Proyectos de Investigación Tipo 1, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S. y la Convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 675/2021-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra la promoción de investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que al cierre de la convocatoria se registró la presentación de 569 postulaciones para proyectos Tipo 1.

Que la SIIP, luego de la verificación de los requisitos formales establecidos en la reglamentación vigente, determinó que del total de presentaciones resultaron admisibles 420 Tipo 1.

Que, luego de realizar la notificación del resultado de admisibilidad, se recibieron 141 pedidos de reconsideración por parte de algunos postulantes.

Que la SIIP, analizó los pedidos de reconsideración presentados de los cuales 117 cambiaron su condición a admisibles.

Que los Proyectos de Investigación presentados y que resultaron admisibles (537 T1) fueron evaluados por una comisión integrada por pares evaluadores externos, según lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 675/2021-C.S.

Que la evaluación de Proyectos de Investigación implica gestionar la firma de dos evaluadores/as por presentación, por lo que se debe reunir más de mil evaluaciones para finalizar el proceso.

Que la SIIP cree conveniente elevar una primera propuesta de aprobación de proyectos, teniendo en cuenta que la cantidad de presentaciones admisibles es menor a los cupos dispuestos en la Resolución N° 675/2021-C.S.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución N° 675/2021-C.S., y teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones externas recibidas al 16 de junio de 2022, la SIIP elabora un acta en la que consta la primera lista de proyectos aprobados y financiados.

Que mediante la Resolución N° 986/2021-R., ratificada por Resolución N° 434/2021-C.S., se dispone, para la ejecución presupuestaria, solamente el uso de las remesas financieras enviadas por el Tesoro General de la Nación, efectivamente depositadas en las cuentas bancarias de esta Casa de Estudios.

Res. N° 2118/2022 _ _ _ _



-2-

Que el/la Director/a y Codirector/a de los Proyectos de Investigación aprobados y financiados serán los/las responsables ante esta Universidad y deberán cumplir en un todo lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Que los/las responsables de un Proyecto de Investigación SIIP deberán presentar informes y rendiciones de cuentas relacionadas con la utilización de fondos otorgados, en la fecha en la que la mencionada Secretaría lo solicite.

Que el/la directora/a de proyectos deberá informar a la citada Secretaría y a la oficina equivalente en cada Unidad Académica sobre altas o bajas que se produzcan en el equipo de investigación.

Que, para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, los responsables del mismo deben presentar, en tiempo y forma, las rendiciones de cuotas de subsidios anteriores. En ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada de la finalización de los proyectos.

Que los fondos otorgados para el desarrollo del proyecto serán acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo, en el caso de directores/as de proyecto jubilados/as, sin relación de dependencia con la UNCUYO, el responsable administrativo será el/la codirector/a, quién percibirá las cuotas correspondientes.

Que, en caso de solicitar un cambio de Director/a, el/la docente-investigador/a que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos para el mismo, según lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S.

Que los/las responsables del proyecto deberán presentar su investigación en el estado en que se encuentre, en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo y en las de la Unidad Académica correspondiente.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUI N° 2523/2021.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S., el Dictamen N° 1741/2022 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación y la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar**, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S. y la Convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 675/2021-C.S., **desde el UNO (1) de mayo de 2022 hasta el TREINTA (30) de abril de 2024, los Proyectos de Investigación Tipo 1 de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución**, que consta de VEINTISÉIS (26) hojas.

ARTÍCULO 2º.- **Autorizar el pago del subsidio a los Proyectos de Investigación**, aprobados en el Artículo 1º de la presente resolución, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo II de la presente resolución, que consta de SEIS (6) hojas. Dicho pago queda sujeto a lo establecido en el Artículo 6º de la presente resolución

Res. N° 2118/2022 _ _ _ _



-3-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los Proyectos de Investigación Tipo 1 aprobados, que reúnan las condiciones establecidas en el Capítulo 3 de la Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación, sean considerados acreditados para el Programa de Incentivos, siendo identificados con un código de proyecto precedido con "06/".

ARTÍCULO 4º.- El/la director/a de un Proyecto de Investigación SIIP Tipo 1 podrá acceder al financiamiento de un solo proyecto y será el/la titular responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del mismo, por lo tanto, debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en la Ordenanza N° 40/2016-C.S., Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias. En caso de ausencia del/la director/a, el/la responsable de administrar los fondos será el/la codirector/a.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los fondos otorgados para el desarrollo del proyecto sean acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo, en el caso de directores/as de proyecto jubilados/as sin relación de dependencia con la UNCUYO, el responsable administrativo será el/la codirector/a, quién percibirá las cuotas correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que, para poder percibir el pago de la primera cuota del subsidio al proyecto de investigación, el/la director/a y codirector/a deben tener presentadas y aprobadas por la citada Secretaría, las rendiciones de cuentas de proyectos anteriores. Para acceder al financiamiento de la segunda cuota, deben tener presentada la rendición de cuentas de la primera cuota o la correspondiente justificación. En caso de no presentar esta documentación, hasta dos meses antes de la fecha que se establece como finalización del periodo de vigencia de los proyectos, no se hará efectivo el pago de la segunda cuota del subsidio. En virtud de la duración bianual de los proyectos, los pagos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la SIIP.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que, en caso de solicitar un cambio de Director/a, el/la docente investigador/a que asuma esta situación, deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 25/2016-C.S.

ARTÍCULO 8º.- El/la director/a de proyecto deberá informar, en un plazo no superior a los treinta días, las altas o bajas que se produzcan en el equipo de investigación, a través de una nota que presentará en la Secretaría de Investigación u oficina equivalente en su Unidad Académica, y desde ésta se elevará a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado para incorporar este dato a los registros correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que los/las responsables de los Proyectos de Investigación tendrán a su cargo informar los aspectos científicos y contables a la SIIP, en las oportunidades que esta considere pertinente. Las rendiciones de cuentas se harán conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 40/2016-C.S. y Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10º.- Los/las directores/as de proyectos deberán presentar los resultados de sus proyectos en el estado en que se encuentren en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo y en las Jornadas de Investigación que organice la Unidad Académica correspondiente.



-4-

ARTÍCULO 11.- Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado a la SIIP ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos– pudiera afectar los derechos humanos, o, ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales, a las generaciones futuras, y/o a los integrantes del proyecto, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin. En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales –Disposición ANMAT 5330/97– e internacionales –Código de Núremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997—. El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

ARTÍCULO 12.- Establecer que en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas con subsidio de la Universidad Nacional de Cuyo, se deberá mencionar en forma explícita el subsidio que lo ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la institución según lo dispuesto en la Resolución N° 2089/2016-R.

ARTÍCULO 13.- Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo subsidiado por la Universidad, ésta se reserva la facultad de convenir con el investigador, en cada caso, su participación en los derechos emergentes, con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor, según lo establecido en la Ordenanza N° 65/2009-C.S. y Resolución N° 2244/2016-R., relacionadas con la reglamentación sobre "Protección y propiedad de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de Cuyo".

ARTÍCULO 14.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución deberán imputarse al NUI N° 2523/2021, de la siguiente manera: A-5115-092-001-000-11-05-11-00-02-00-5-1-3-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 15.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 16.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ignacio ESTRADA
Director de Asuntos Legales
a/c del despacho
de la Secretaría de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2118/2022** _ _ _ _



ANEXO I

-1-

Proyectos aprobados y financiados por Unidad Académica

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/I001-T1	FAVRE, PATRICIA SANDRA	18080967	GRILLI, DANIEL GUILLERMO	14670979	La proliferación de las imágenes. Prácticas y sentidos de la cultura visual en Mendoza
2	06/I002-T1	GANEM, CAROLINA	25564225	RUESTES, CELESTE	27766206	Calidad del aire interior en aulas y oficinas. eficiencia energética y protocolos de ventilación post-covid 19.
3	06/I003-T1	TOMASSIELLO, ROBERTO LUIS	13772532	DEL ROSSO CANESSA, ROXANA MARIA	21740235	ERGONOMÍA, USABILIDAD Y AMBIENTE SALUDABLE Diagnóstico y propuestas para ómnibus de Mendoza - Segunda parte

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	A001-T1	ALARIA, ALEJANDRINA	27453466	PERALTA, IRIS EDITH	13569346	Diversidad florística de Mendoza, Flora y Vegetación de Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Estado de conservación ambiental
2	A002-T1	ALBORNOZ, LILIANA EUSTASIA	21705554	NAVARRO, ARMANDO JOSÉ	11846129	Incidencia del Sistema de Tutorías del Ingreso en la retención y permanencia de los ingresantes a la Facultad de Ciencias Agrarias-UNCuyo.
3	06/A003-T1	ALTURRIA, LAURA	17464173	SOLSONA, JUAN ESTEBAN	17640945	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: ANÁLISIS DE MEDIDAS PARA EL SECTOR FRUTI-HORTÍCOLA DE MENDOZA (Argentina).
4	A004-T1	BAGETA, CARLOS	20563373	ALBERTO, MARCELO EDUARDO	17598007	Modelamiento matemático para el control de Ceratitis capitata (Mosca del Mediterráneo) y Lobesia botrana (Polilla de la vid) en Mendoza.
5	A005-T1	BOITEUX, JOANA JAQUELINE	32212048	PIZZUOLO, PABLO HUMBERTO	22716633	Estrategias de manejo sostenible de enfermedades ocasionadas por Botrytis cinerea y Monilinia spp. en poscosecha de frutas
6	06/A006-T1	CALDERÓN, ALBERTO DANIEL	13553365	BUSTAMANTE, JUAN ALBERTO	13556242	Salicáceas bajo riego en Cuyo: Identificación, comportamiento y manejo cultural
7	06/A007-T1	CAMARGO, ALEJANDRA	20256409	MAZA, MARCOS	24707287	ATRIBUTOS DE CALIDAD E INOCUIDAD EN MICRO-HORTALIZAS FUNCIONALES



ANEXO I
-2-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
8	A008-T1	CARA, NICOLÁS	30819335	KOZUB, PERLA CAROLINA	30203121	Estabilidad cariotípica de híbridos interespecíficos aneuploides de papa. Análisis fenotípico y citogenético de la segunda y tercera generación de multiplicación asexual.
9	06/A009-T1	CASTELLANOS, SERGIO JUAN	14962496	MARTINOTTI, MARCELO DIEGO	22772894	Manejo sustentable de la sanidad de cultivos regionales: I - Nematodos de la vid (continuación). II - Nematodos del tomate
10	A010-T1	CIRRINCIONE, MIGUEL ANGEL	14697387	CAVAGNARO, PABLO	22857183	Viabilidad y longevidad del polen en <i>Leptochloa crinita</i>
11	06/A011-T1	COHEN, ANA CARMEN	23166625	MUNDO, IGNACIO ALBERTO	28997219	<i>Pseudomonas</i> 42P4 y <i>Enterobacter</i> 64S1 dos cepas autóctonas de Mendoza con potencial para formular un inoculante capaz de promover tolerancia al estrés biótico y abiótico, incrementar el crecimiento y la producción de tomate y pimiento para industria
12	A012-T1	DE ROSAS, INÉS	30176414	MARTINEZ, LILIANA ESTELA	14677044	Cambio climático y viticultura sostenible. Efecto de la cobertura del interfilas en la temperatura de la planta de vid y el metabolismo de antocianinas de la baya.
13	A013-T1	DEDIOL, CORA	16963123	FIORETTI, SONIA BEATRIZ	20556763	Selección e inoculación de bacterias fijadoras de Nitrógeno en especies vegetales de interés en la restauración de zonas degradadas de Potrerillos, Mendoza.
14	06/A014-T1	DEIS, LEONOR	25564249	MARTINEZ, LILIANA ESTELA	14677044	CAMBIO CLIMÁTICO EN VID: EFECTO DEL RIEGO POR GOTEO SUPLEMENTARIO COMO ESTRATEGIA FRENTE A OLAS DE CALOR SIMILADAS MEDIANTE CALENTAMIENTO ACTIVO DE LA CANOPIA
15	A015-T1	ESTRELLA ORREGO, MARIA JIMENA	29875755	MERINO, JAVIER	11902515	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROMOCIÓN GENÉRICA DE VINOS EN MERCADOS DE EXPORTACIÓN
16	A016-T1	FONTANA, ARIEL	29686547	PICCOLI, PATRICIA	13955294	Evaluación de los cambios en la composición de compuestos fenólicos presentes en residuos de poda y sus extractos bajo diferentes condiciones de almacenamiento



ANEXO I

-3-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
17	06/A017-T1	GARCIA LAMPASONA, SANDRA CLAUDIA	14978191	BERTOLDI, MARIA VICTORIA	29327026	Diagnóstico de virosis en ajo (<i>Allium sativum</i> L.) mediante técnicas de biología molecular
18	06/A018-T1	GENNARI, ALEJANDRO JUAN	14197057	EISENCHLAS, PAULA SOLEDA	11594545	Sustentabilidad de la Indicación Geográfica Gualtallary. Determinación de la Línea de Base de Sustentabilidad y Propuestas para su Mejora
19	A019-T1	GOMEZ, FEDERICO JOSÉ VICENTE	30551389	SILVA, MARIA FERNANDA	18391127	Diseño y caracterización de NADES fluorescentes para aplicaciones en sensores sustentables
20	06/A020-T1	GUIÑAZÚ, MÓNICA ELIZABETH	13716820	CIRINCIONE, MIGUEL ANGEL	14697387	OBTENCIÓN DE UNA VARIEDAD DE AJO (<i>Allium sativum</i> L.) BLANCO A PARTIR DE BULBOS DE UNA POBLACIÓN CLONAL MEDIANTE SELECCIÓN MASAL
21	06/A021-T1	HOLGADO, MIRIAM GLADYS	12609159	QUIROGA, VIVIANA NOELIA	30108072	Estudio de la biodiversidad de la arthropofauna benéfica como servicio agroecosistémico en viñedos sustentables y su relación con el paisaje en Mendoza, Argentina. Parte II
22	A022-T1	KOZUB, PERLA CAROLINA	30203121	MASUELLI, RICARDO WILLIAMS	14457617	Mejoramiento genético en papa: Evaluación y selección de germoplasma silvestre con tolerancia a estrés hídrico
23	06/A023-T1	LIPINSKI, VICTOR MARIO	10730241	CÓNSOLI, DANIELA VIRGINIA	26361017	Determinación de los coeficientes de cultivo de ajo Morado INTA (<i>Allium sativum</i>) para efficientizar el riego en zonas áridas
24	A024-T1	LÓPEZ PLANTEY, RODRIGO JAVIER	30500708	LUCERO, GABRIELA SUSANA	22565259	Estudio del potencial como agentes en el control microbiano de plagas y enfermedades de la vid - <i>Vitis vinifera</i> L. - Etapa II
25	A025-T1	LORELLO, INÉS MARÍA	24120751	VIDELA, EUGENIA	11846885	Especies aromáticas de interés regional. Caracterización de germoplasma de romero (<i>Salvia rosmarinus</i> L.), domesticación de <i>Aloysia gratissima</i> (Gillies & Hook. ex Hook.) Tronc. Y <i>Acantholippia seriphioides</i> (A. Gray) Moldenke
26	06/A026-T1	MARFIL, CARLOS FEDERICO	25352683	GONZALEZ, CARINA VERONICA	28844347	Epigenética y respuesta mejorada al estrés: efecto priming inducido por la sequía en papa



ANEXO I

-4-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
27	A027-T1	MARTINOTTI, MARCELO DIEGO	22772894	CASTELLANOS, SERGIO JUAN	14962496	Manejo sustentable de malezas en cultivos regionales: Uso reducido de herbicidas en cultivo de ajo
28	06/A028-T1	MAZA, MARCOS	24707287	NAZRALA, JORGE JOSE BAUTISTA	13772996	Tratamiento con tecnologías alternativas innovadoras a plantas de vid (<i>Vitis vinifera</i> L.) para disminuir el efecto del cambio climático en la concentración de azúcar. Uso de ozono en vid.
29	A029-T1	MEGLIOLI, PABLO ANDRÉS	30725997	SARTOR, CARMEN	24342552	Tolerancia al estrés hídrico y salino de arbustos nativos con potencialidad de uso en la restauración de ambientes degradados de Cuyo
30	A030-T1	MITJANS VADELL, LAURA CECILIA	29056798	CORNEJO, PAULA	27167204	Análisis de la plasticidad fenotípica y la interacción genotipo x ambiente en clones de azafrán en dos ambientes de la provincia de Mendoza.
31	06/A031-T1	MORENO, DANIELA MARÍA DEL VALLE	28581313	ANTONIOLLI, ANDREA NOELIA	26055386	VALORIZACIÓN DEL SUBPRODUCTO DE LA INDUSTRIA DEL TOMATE: ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y CARACTERIZACIÓN DE POLIFENOLES Y CAROTENOIDES.
32	06/A032-T1	OCCHIUTO, PATRICIA NOEMÍ	26623031	GUTIERREZ, MARÍA TERESA	25883821	Producción de Flores Comestibles: evaluación del comportamiento agronómico y sus características nutraceuticas
33	06/A033-T1	PASSERA, CARLOS BERNARDO	8369353	ALVAREZ, JUAN AGUSTÍN	21369405	Características morfológicas y ecofisiológicas de <i>Prosopis flexuosa</i> y <i>Prosopis chilensis</i> , vinculadas a la disponibilidad hídrica.
34	06/A034-T1	PIZZUOLO, PABLO HUMBERTO	22716633	TARQUINI, ADRIANA MARÍA	23225944	Empleo de sustancias bioactivas obtenidas de especies de la flora nativa del oeste de Argentina como potenciales inhibidores de <i>Phytophthora</i> spp. responsable de enfermedades en olivo
35	06/A035-T1	RAIMONDO, EMILIA ELISABETH	11264979	GASCON, ALEJANDRO DAVID	13177657	SUSTANCIAS BIOACTIVAS Y NUTRIENTES DE ALIMENTOS VEGETALES CULTIVADOS EN MENDOZA EN FUNCIÓN DE PROCESOS APLICADOS DE CONSERVACIÓN



ANEXO I

-5-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
36	06/A036-T1	ROIG JUNENT, FIDEL ALEJANDRO	12726078	CALDERÓN, ALBERTO DANIEL	13553365	Comportamiento hidrolimático de la cuenca de Uspallata entre 3000-3600 m de altitud derivado del análisis de anillos de crecimiento: observaciones multicentenarios y perspectiva del cambio climático
37	06/A037-T1	SÁNCHEZ, MARÍA LAURA	22822765	PALADINO, SILVIA CRISTINA	13970948	Diseño de un cultivo iniciador mixto parcialmente autóctono para optimizar la fermentación alcohólica de mostos.
38	A038-T1	SANTILLÁN, MARÍA JOSÉ	21754644	SLIPAK, MONICA	14978054	FABRICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS FUNCIONALES POR MÉTODOS ELECTROQUÍMICOS Y ENCAPSULAMIENTO DE PRINCIPIOS ACTIVOS
39	A039-T1	SANTONI, LEONARDO JAVIER	30817514	GENNARI, ALEJANDRO JUAN	14197057	Creación de indicadores de especialización enoturística en regiones vitivinícolas de Argentina y el rol de las redes sociales.
40	06/A040-T1	SILVA, MARIA FERNANDA	18391127	FERNANDEZ, MARÍA DE LOS ANGELES	27931731	SISTEMAS DE ENCAPSULACIÓN BASADOS EN SOLVENTES EUTÉCTICOS PARA LA REVALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
41	A041-T1	SOLSONA, JUAN ESTEBAN	17640945	FONZAR, ALFREDO MARTÍN	29834665	INDICADORES DE GESTIÓN APLICABLES AL MANEJO DE ZONAS REGADÍAS CON EFLUENTES EN BODEGAS ELABORADORAS DE VINO: APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y CIRCULARIDAD
42	06/A042-T1	TACCHINI, FABIO	16042028	VAN DEN BOSCH, SILVIA	16555060	Validación y comparación de dos métodos para la determinación de cambios en la oferta forrajera de pastizales y arbustales de la zona árida
43	06/A043-T1	VENIER, MATIAS	24225091	FILIPPINI, MARIA FLAVIA RAMONA	13192499	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PORTAINJERTOS Y VARIEDADES DE VID REGADAS CON AGUAS SALINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA
44	06/A044-T1	VILLAGRA, PABLO EUGENIO	20324922	MEGLIOLI, PABLO ANDRÉS	30725997	Efectos de los cambios en la estructura de parches, asociados al pastoreo extensivo, sobre el establecimiento de plántulas en los algarrobales de Telteca- Lavalle



ANEXO I

-6-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
45	06/A045-T1	WINTER, PATRICIA LILIAN	20663864	CIARDULLO FARÍAS, VANINA FABIANA	24342473	Estudio comparativo del valor marginal del agua de riego en el valor de los terrenos agrícolas entre zonas productivas de la Provincia de Mendoza

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	L001-T1	BARRERA, MÓNICA BEATRIZ	23714145	SÁNCHEZ, ANTONIO SEBASTIÁN	24866756	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE FÓSFORO EN AGUAS NATURALES Y DE CONSUMO DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL. VERIFICACIÓN DEL MÉTODO ANALÍTICO
2	06/L002-T1	DI SANTO, ROGELIO OSCAR	22198357	LUCERO, LAURA LORENA	24740532	Caracterización fisicoquímica de suelos irrigados con agua tratada de sectores industriales de San Rafael Etapa II
3	06/L003-T1	MERÍN, MARÍA GABRIELA	29267647	MORATA DE AMBROSINI, VILMA INÉS	16698601	Levaduras vínicas alterantes asociadas al fenómeno del cambio climático y su impacto sobre la calidad sensorial del vino. Tecnologías emergentes de control
4	06/L004-T1	MORATA DE AMBROSINI, VILMA INÉS	16698601	PRENDES, LUCIANA	30165944	LEVADURAS DEL ECOSISTEMA VITIVINÍCOLA DEL OASIS SUR DE MENDOZA CON APTITUDES TECNOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL VINO.
5	L005-T1	MUSALE, VERÓNICA CECILIA	23715720	ROGGIERO, ANGEL AUGUSTO	25259759	RUPTURAS Y CONTINUIDADES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE Y RESIDENCIA. REFLEXIÓN ACERCA DE LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS EN LA VIRTUALIDAD
6	06/L006-T1	NINAGO, MARIO DANIEL	28926708	MORANT, MÓNICA ALEJANDRA	24969327	BIOPOLÍMEROS Y COMPUESTOS DE INTERÉS TECNOLÓGICO
7	06/L007-T1	ROGGIERO, ANGEL AUGUSTO	25259759	MUSALE, VERÓNICA CECILIA	23715720	Desarrollo de un modelo para comprender las decisiones didácticas de docentes universitarios de carreras científico tecnológicas.



ANEXO I
-7-

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
8	06/L008-T1	SERRANO, GRACIELA MARÍA	16459795	CLAVIJO, SILVIA CRISTINA	24425592	Implementación y valoración de una UEPS para el aprendizaje de óptica física, empleando el modelo de laboratorio extendido
9	L009-T1	SINI, SERGIO ADRIÁN	27000963	CABEZA, MARÍA SILVINA	27402365	Aplicación de Microondas en Mostos de uva - Calidad microbiológica y enoquímica de sus vinos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	D001-T1	BARTOLOMEO, ALEJANDRO	16169448	DONATO, STELLA MARIS	27298555	Análisis y predicción del desempeño académico de los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de Universidad Nacional de Cuyo, usando técnicas de aprendizaje automático.
2	06/D002-T1	CALDERON, MÓNICA IRIS	14311766	JAN CASAÑO, ROXANA	22878836	La gestión directiva en la Educación Secundaria Técnica: hacia la articulación con el campo laboral
3	06/D003-T1	CORIA LÓPEZ, LUIS ALBERTO	8146926	LATORRE, ROBERTO	18503490	Historia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo en el siglo XX- Tercera parte (1990-2000) y resumen secular.
4	06/D004-T1	DAMELIO, ADRIANA GRACIELA	13690533	VICENTE, GONZALO MARTÍN	26838961	Alfabetización Estadística para el Desarrollo II
5	06/D005-T1	DUEÑAS RAMIA, GERMÁN	13259097	MARSOLLIER, ROXANA GRACIELA	24859760	¿Contribuyen las instituciones y organizaciones de Mendoza al desarrollo sostenible. Estudio de Casos. Una mirada desde el institucionalismo y la agenda de Naciones Unidas.?
6	06/D006-T1	FARRERAS, VERÓNICA	24467888	LAURO, CAROLINA	32219972	Valoración económica de una mejora en la eficiencia del uso del agua en los viñedos. Una aplicación de la huella hídrica en el oasis Norte de Mendoza (Argentina)
7	06/D007-T1	LARA, MARIA INES	18430033	SERIO, MONSERRAT	32353508	Comportamientos y estrategias en la detección, prevención y tratamiento de enfermedades no COVID-19 durante la pandemia
8	D008-T1	NOUSSAN LETTRY, RAMIRO LUIS	18233639	HADERNE, MARISA FABIANA	17635593	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN RED COMO ESTRUCTURA NO TRADICIONAL: IMPACTO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL. CASO DE APLICACIÓN



ANEXO I

-8-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
9	06/D009-T1	PASTERIS, ELIZABETH	12726207	GARAY, ANGEL MANUEL	20111677	COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN LA ECONOMÍA DIGITAL: NUEVAS Y VIEJAS ESTRATEGIAS
10	D010-T1	ROCCARO, ISABEL	12436702	NAZZARRO, EDUARDO	-	Tokenización de la Economía. Aspectos contables y tributarios. Situación en Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, España y México.
11	D011-T1	SCIVOLETTO, GONZALO MARTÍN	28156962	OLALLA, MARCOS JAVIER	22625693	La esfera económica en el campo de la Filosofía Social y Política. Parte II: la teoría crítica contemporánea en el horizonte de las crisis
12	06/D012-T1	TRAPÉ, ALEJANDRO	17021838	BOTTEON, CLAUDIA NERINA	17515144	El "efecto derrame" ¿mito o realidad en América Latina?

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	M001-T1	ACEÑA, ANDRÉS ESTEBAN	29375531	GENTILE DE AUSTRIA, IVAN	30327798	Halos galácticos de materia oscura como un gas politrópico
2	M002-T1	AGUILERA, ANDREA CAROLINA	31125644	LEIVA, NATALIA LORENA	25584799	CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN GLICOSÍDICA DE LA MEMBRANA DE ESPERMATOZOIDES DE MAMIFEROS: POTENCIALES MARCADORES DE FERTILIDAD.
3	06/M003-T1	ALTAMIRANO, JORGELINA CECILIA	25613720	D'ANGELO, JOSÉ ALEJANDRO	22529758	QUÍMICA SUSTENTABLE PARA LA ESTUDIOS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS PERSISTENTES, ACUMULABLES Y TÓXICOS. DETERMINACIÓN DE PBDEs EN MUESTRAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS DE MENDOZA
4	06/M004-T1	ARANIBAR, JULIETA	23342548	PONSONE, MARIA LORENA	27322212	Cultivo de musgos y cianobacterias de la biocestra para fertilizar y estabilizar suelos degradados
5	M005-T1	BARRERA, PATRICIA ANDREA	26463193	CABALLERO, PATRICIA ALEJANDRA	16555828	Estudio de una particular diana terapéutica contra la enfermedad de Chagas: el sistema antioxidante de Trypanosoma cruzi.
6	M006-T1	BELLO, OSCAR DANIEL	27266411	LAURITO, SERGIO ROBERTO	29649788	Biomarcadores cerebrales en plasma sanguíneo y su utilidad diagnóstica en enfermedades neurodegenerativas.

Res. Nº 2118/2022 _ _ _ _



ANEXO I

-9-

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
7	M007-T1	BERBERIAN, MARIA VICTORIA	22263730	POLO ILACQUA, LUIS MARIANO	26812854	Análisis morfológico del proceso de apertura y expansión de los poros de fusión durante la exocitosis del espermatozoide humano. Rol de de alfa-sinucleína
8	06/M008-T1	BRINGA, Eduardo	21369717	MIRANDA, ENRIQUE NESTOR	13184800	Simulaciones de nano y microsistemas
9	M009-T1	CAMÍN, SERGIO RAMÓN	12584916	MARONE, LUIS	14149087	¿Explica el comportamiento de riesgo el patrón de ocupación espacial de cuatro especies de palomas en el Área Metropolitana de Mendoza?
10	M010-T1	CARVELLI, FLAVIA LORENA	26569798	AGUILERA, ANDREA CAROLINA	31125644	Mecanismo de transporte y secreción de proteínas lisosomales en epidídimo de mamíferos y su regulación hormonal. Implicancias en la maduración espermática.
11	06/M011-T1	DEL POPOLO, MARIO	21087577	GALASSI, VANESA VIVIANA	30824002	Mecanoquímica de biomembranas
12	M012-T1	DELGUI, LAURA RUTH	22936245	UHART, MARINA	24551578	LA BIOGÉNESIS DE GOTAS LIPÍDICAS INDUCIDA POR ROTAVIRUS Y SU FUNCIÓN EN EL CICLO DE INFECCIÓN VIRAL
13	M013-T1	DUPLANCIC VIDELA, MARÍA ANDREA	32018882	AGUILAR, FABIÁN MARIANO	17946999	Germinación de especies nativas para programas de restauración en la cuenca alta del Río Mendoza
14	06/M014-T1	DURÁN, VÍCTOR	13568615	GASCO, ALEJANDRA VALERIA	26559482	Estudio arqueológico de caminos, pasos, postas y paisajes sacralizados asociados al ramal transversal más meridional del Qhapac Ñan.
15	M015-T1	ESCUDERO, LETICIA BELEN	29974570	QUINTAS, PAMELA YANINA	32838288	NANOMATERIALES DE ÓXIDO DE GRAFENO FUNCIONALIZADOS CON AMINOÁCIDOS PARA LA REMOCIÓN ADSORTIVA DE COLORANTES TÓXICOS DE AGUAS Y EFLUENTES INDUSTRIALES
16	06/M016-T1	FERNÁNDEZ GUILLERMET, ARMANDO JORGE	8391282	BERRIDY, DAMIÁN IGNACIO	28511058	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIAS BÁSICAS, LA HISTORIA, EPISTEMOLOGÍA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS, Y LAS POLÍTICAS EN CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.
17	06/M017-T1	FERNANDEZ, RAFAEL PEDRO	27350135	MILLAN, EMMANUEL NICOLÁS	29974940	IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DEL MODELO CLIMÁTICO ?COMMUNITY EARTH SYSTEM MODEL (CESM2-VSL)? EN MENDOZA PARA EL ESTUDIO DE LA INTERACCIÓN QUÍMICA-CLIMA DE LOS HALÓGENOS

Res. Nº 2118/2022 _ _ _ _



ANEXO I
-10-

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
18	M018-T1	GALASSI, VANESA VIVIANA	30824002	DEL POPOLO, MARIO	21087577	Contribución al diseño racional de sensores de actividad eléctrica para membranas excitables a través de la simulación de la respuesta óptica de colorantes sensibles al potencial
19	M019-T1	GASCO, ALEJANDRA VALERIA	26559482	PIAZZE SANTIAGO, LAURA CECILIA	17870069	Pastores Prehispanos en el Límite Sur del Área Andina (2da etapa). Nuevas metodologías de análisis y gestión de colecciones arqueofaunísticas.
20	M020-T1	GENTILE DE AUSTRIA, IVAN	30327798	ACEÑA, ANDRÉS ESTEBAN	29375531	Estabilidad, a orden no lineal, de polvo en equilibrio electrostático (soluciones de Bonnor) y análisis numérico de perturbaciones gravitacionales en simetría axial
21	M021-T1	GONZALEZ, CARINA VERONICA	28844347	COHEN, Ana Carmen	23166625	Producción sustentable de plantas de vid. Utilización de las rizobacterias nativas Pseudomonas 42P4 y Enterobacter 6451 para promover el enraizamiento, el control biológico y el crecimiento vegetal en vivero.
22	M022-T1	GUIDA JOHNSON, BÁRBARA	29543222	VILLAGRA, PABLO EUGENIO	20324922	Bosques nativos de tierras secas: detección mediante sensores remotos y efectos de los usos del suelo
23	06/M023-T1	HAPON, MARÍA BELÉN	24486616	GAMARRA LUQUES, CARLOS	22905070	Prevalencia de disfunciones tiroideas en mujeres de edad reproductiva de la Provincia de Mendoza: impacto nutricional del yodo.
24	M024-T1	LEIVA, NATALIA LORENA	25584799	SOSA ESCUDERO, MIGUEL ANGEL	12723314	Estudio del sistema endosomal-lisosomal en modelos celulares con fenotipos de enfermedades neurodegenerativas.
25	06/M025-T1	MICHAUT, MARCELA ALEJANDRA	18288667	SAYEGH, FABIANA CYNTHIA	21058788	EFFECTO DEL ENVEJECIMIENTO POSTOVULATORIO EN LA CALIDAD OVOCITARIA Y SU IMPACTO EN LA EFICIENCIA DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA
26	06/M026-T1	PONSONE, MARIA LORENA	27322212	MERCADO, LAURA ANALÍA	24020583	Evaluación de la inocuidad de formulados a base de levaduras, y extractos de residuos de vid con potencial biocontrolador.
27	M027-T1	REMAGGI, MARÍA LAURA	31286710	FOSCO, CESAR DANIEL	16646161	TEORÍA CUÁNTICA DE CAMPOS APLICADA AL ESTUDIO DE LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LAS FLUCTUACIONES DEL VACÍO EN MATERIALES REALES

Res. Nº **2118/2022** _ _ _ _



ANEXO I
-11-

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
28	06/M028-T1	RODRIGUEZ ANGLAT, MARIO HUMBERTO	21375235	ROSALES, GUSTAVO DANIEL	21807983	Valorización de compuestos de litio y subproductos del procesamiento de alfa-espodumeno
29	M029-T1	RUESTES, CARLOS JAVIER	20700526	PIATTI, ANDRES	27589062	Astrofísica de sistemas estelares galácticos y extragalácticos
30	06/M030-T1	SANTOS, JORGE RUBEN	22402885	SIMONDI, SEBASTIÁN SIMONDI	26976139	Implementación operacional del modelo WRF y su utilización en el pronóstico de eventos meteorológicos extremos e incendios en la Región Cuyo, Argentina
31	M031-T1	SASSI, PAOLA LORENA	25221291	VICENZI, NADIA PAMELA	32223427	Factores que moldean el balance energético e hídrico en <i>Thylamys bruchi</i> (Marsupialia, Didelphidae): implicancias en su estrategia reproductiva
32	06/M032-T1	SIMONDI, SEBASTIÁN SIMONDI	26976139	GONZALEZ, VALERIA YANINA	26248773	Polinomios Hipergeométricos Matriciales (Continuación)
33	06/M033-T1	TOMES, CLAUDIA NORA	13566313	MASONE, DIEGO FERNANDO	27417865	Aplicación de proteínas recombinantes permeables al estudio de la fusión de membranas
34	M034-T1	VALDEZ, JORGE GUSTAVO	20677459	ALARIA, ALEJANDRINA	27453466	Análisis del microbioma proveniente de la rizosfera de plantas nativas de Mendoza con énfasis en el género <i>Trichoderma</i> y su evaluación como agente de control biológico de la podredumbre basal de la cebolla.
35	06/M035-T1	WUILLLOUD, RODOLFO	23695889	ESCUDERO, LETICIA BELEN	29974570	PRECONCENTRACIÓN Y DETERMINACIÓN ANALÍTICA DE ELEMENTOS TRAZA BASADA EN SOLVENTES DE ÚLTIMA GENERACIÓN



ANEXO I
-12-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	J001-T1	ASUS, NAZARENA GISELLE	27218103	VAZQUEZ, MARCELA ALEJANDRA	25857592	Efecto de la suplementación con orujo de uva malbec en el perfil lipídico de pacientes con factores de riesgo cardiometabólico
2	J002-T1	BANNOUD, NADIA	32355022	GAMBARTE TUDELA, JULIAN	32348755	Interacción entre lectinas y glicanos en la activación viral de PDGFRa
3	06/J003-T1	BELMONTE, SILVIA ALEJANDRA	16964958	DE BLAS, GERARDO ANDRÉS	21840810	ROL DE LOS FOSFOLÍPIDOS EN EXOCITOSIS ACROSOMAL COMO MOLÉCULAS DE SEÑALIZACIÓN E INDUCTORES DE CURVATURA DE MEMBRANA
4	06/J004-T1	BERÓN, WALTER	13469252	COLOMBO, MARIA ISABEL	11042643	Rol de proteínas encargadas de transportar y/o detectar colesterol sobre el proceso de biogénesis de la vacuola donde reside <i>Coxiella burnetii</i>
5	06/J005-T1	BOCANEGRA, VICTORIA	26314944	CAMPOY, EMANUEL MARTIN	27612996	Identificación de alteraciones epigenéticas en lesiones precursoras de cáncer colorrectal en una cohorte local de pacientes de riesgo medio.
6	J006-T1	CABALLERO, PATRICIA ALEJANDRA	16555828	BARRERA, PATRICIA ANDREA	26463193	Estudio de un método alternativo para evaluar actividad de neurotoxina botulínica (NTBo) Tipo A proveniente de <i>C. botulinum</i> para diagnóstico y uso terapéutico.
7	J007-T1	CACCIAMANI, Valeria	27062166	GARRAMUÑO DE VALLÉS, PATRICIA PAULA	10564857	Estudio de vías de degradación endocítica y proteosómica de TLR4 en la regulación temprana de la respuesta inflamatoria inducida por LPS en monocitos.
8	J008-T1	CAPMANY, ANAHI	29125242	DAMIANI, ARMANDO MARIO	18453189	Estudio de las alteraciones moleculares causadas por <i>Chlamydia trachomatis</i> y evaluación de nuevos fármacos para su tratamiento
9	06/J009-T1	CASTRO, CLAUDIA MAGDALENA	17154461	QUESADA, ISABEL MARÍA	26621541	Estudio de las propiedades anti-inflamatorias y antioxidantes del Ibuprofeno/L-Arginina: Nuevas terapias para el tratamiento de COVID-19
10	J010-T1	CAYADO GUTIERREZ, NIUBYS DE LOS MILAGROS	18894013	FANELLI, MARIEL ANDREA	17851467	Rol de la fosfatasa PTP1B en la co-expresión de β -catenina y HER2 en la membrana citoplasmática en cáncer de mama HER2+
11	J011-T1	CEJAS, JIMENA BEATRIZ	27325071	FURFURO, SANDRA BEATRIZ	21750905	Determinación de microdeleciones en Cromosoma Y mediante la prueba MLPA en población masculina infértil de Mendoza



ANEXO I
-13-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
12	06/J012-T1	COLOMBO, MARIA ISABEL	11042643	AGUILERA, MILTON OSMAR	28208252	Mecanismos moleculares involucrados en el transporte vesicular en las vías fagocítica y autofágica. Interacciones de patógenos intracelulares con la autofagia.
13	J013-T1	DAMIANI, ARMANDO MARIO	18453189	CAPMANY, ANAHI	29125242	Reacción en cadena de la Polimerasa (PCR) como método de diagnóstico y tipificación del virus Herpes Simple tipo-1 (VHS-1)
14	06/J014-T1	DAMIANI, MARÍA ELENA TERESA	17204233	AVILA MANIERO, MARIANGELES	33274346	Ingeniería genética de nanoanticuerpos para el diagnóstico de coronavirus por inmunocromatografía de flujo lateral.
15	06/J015-T1	DE BLAS, GERARDO ANDRÉS	21840810	BELMONTE, SILVIA ALEJANDRA	16964958	Efectos de los extractos acuosos de plantas nativas de Argentina [Tessaria absinthioides (EATA) y Prosopis strombulifera (EAPs)] en la fisiología del espermatozoide humano.
16	J016-T1	DI LORENZO, GABRIELA	21369603	EHEVERRIA, MARIA INÉS	10907563	La Facultad puertas afuera: claustro de egresados, generador de una actualización curricular continua.
17	06/J017-T1	FERNÁNDEZ, Rafael Alfredo	8091144	MAGGIO, SONIA CARMEN	14733833	Optimización de métodos para la estabilización y dosificación de neurotoxina botulínica (NTBo) tipo A para uso terapéutico.
18	J018-T1	FORNES, MIGUEL WALTER	13998277	MONCLUS, MARIA DE LOS ANGELES	21705975	Estudio del metabolismo del colesterol en los distintos estadios del ciclo del epitelio seminífero en un modelo de conejos con hipercolesterolemia inducida por dieta y parcialmente revertida por consumo de Aceite de Oliva Extra Virgen (AOVE).
19	06/J019-T1	GAMARRA LUQUES, CARLOS	22905070	HAPON, MARÍA BELÉN	24486616	Efectos citotóxicos de Tessaria absinthioides en células tumorales mamarias y caracterización de su interacción farmacológica con los quimioterápicos utilizados en la terapia neoadyuvante.
20	06/J020-T1	GARGIULO, PASCUAL ÁNGEL	12357275	GRIPPI, MARÍA ELENA	14185176	Vías corticoestriatales. Inducción de cambios conductuales y bioquímicos por drogas psicotogénicas en la rata.
21	06/J021-T1	GARRAMUÑO DE VALLÉS, PATRICIA PAULA	10564857	COSTANTINO, VALERIA VICTORIA	29537686	Estudio del efecto de Dopamina sobre el control de la respuesta inflamatoria mediada por el inflammasoma NLRP3 en injuria renal por isquemia/reperfusión.



ANEXO I
-14-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
22	06/J022-T1	GIRAUD BILLOUD, MAXIMILIANO GERMAN	28411019	ALBRECHT, EDUARDO	20439189	Caracterización de biomarcadores de contaminación por plaguicidas en cuerpos de agua, utilizando un molusco dulceacuícola como bioindicador.
23	J023-T1	GRILLI, Diego	26738447	PAEZ LAMA, SEBASTIAN ANTONIO	28774156	Micobioma y el carcinoma oral de células escamosas
24	06/J024-T1	LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	22059573	FUENTES BONTHOUX, ANA VERÓNICA	23188596	Representaciones sociales de la diversidad en educación en estudiantes y docentes de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo
25	06/J025-T1	MARIANI, MARÍA LAURA LUCÍA	13975802	PENISSI, ALICIA BEATRIZ	20551835	Búsqueda de nuevas estrategias terapéuticas en dolor neuropático: regulación farmacológica de la activación de mastocitos inducida por neuropéptidos proinflamatorios
26	J026-T1	NADIN, SILVINA BEATRIZ	22625611	IBARRA, JORGE LUIS	18894013	Rol de la proteína HSP27 en la respuesta al daño en el ADN inducido por cisplatino a través de la vía ATR/CHK1 en células tumorales de colon
27	J027-T1	NOLLY, MARIELA BEATRIZ	25352655	SANCHEZ, DIEGO GERMAN	27402390	Anhidrasa Carbónica: ¿potencial blanco para Fibrosis Quística?
28	06/J028-T1	PENISSI, ALICIA BEATRIZ	20551835	MARIANI, MARÍA LAURA LUCÍA	13975802	Síntesis "de novo" y bioactividad de acrilatos de metilo alfa;-beta-substituidos en un modelo de activación de mastocitos inducida por estímulos pro-inflamatorios
29	J029-T1	QUESADA, ISABEL MARÍA	26621541	CASTRO, CLAUDIA MAGDALENA	17154461	Efecto de plantas autóctonas mendocinas sobre el intestino y su microbioma: otra mirada al Síndrome Metabólico.
30	J030-T1	RAMIREZ, JESICA MAGALÍ	27369510	RENNA, NICOLAS FEDERICO	27980959	Abordaje multidisciplinario en la detección de causas genéticas de hipertensión arterial, una aproximación a la medicina de precisión
31	J031-T1	REDONDO, ANALÍA LOURDES	32627538	VARGAS ROIG, LAURA MARÍA	16720173	PERFIL DE VARIANTES GENÉTICAS ASOCIADAS A CÁNCER HEREDITARIO DE MAMA/OVARIO: EXPERIENCIA EN MENDOZA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE PANELES MULTIGENÉTICOS
32	06/J032-T1	RIVAROLA, EMILCE	12143295	SALOMON, SUSANA ELSA	17946570	Determinación de estrés oxidativo y gen RAD51 en desórdenes potencialmente malignos. Relación con evolución.



ANEXO I
-15-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
33	J033-T1	SAENZ, Alexander	30018796	CARGNELUTTI, DIEGO ESTEBAN	27362453	Investigación y desarrollo de un kit de entrenamiento (OLFAgym) para la recuperación del olfato
34	06/J034-T1	SALOMON, SUSANA ELSA	17946570	RIVAROLA, EMILCE	12143295	Aductos oxidativos de ADN y expresión de &H2AX en pacientes con desórdenes potencialmente malignos de la boca.
35	06/J035-T1	SOSA ESCUDERO, MIGUEL ANGEL	12723314	CARVELLI, FLAVIA LORENA	26569798	El efecto de drogas con potencial antitumoral sobre la integridad y funcionalidad de lisosomas en células de tumores mamarios.
36	06/J036-T1	VARGAS ROIG, LAURA MARÍA	16720173	REDONDO, ANALÍA LOURDES	32627538	ROL DE LA TERAPIA DIRIGIDA CONTRA PARP EN CÉLULAS TUMORALES MAMARIAS HUMANAS DEFICIENTES EN BRCA1
37	J037-T1	VAZQUEZ, MARCELA ALEJANDRA	25857592	ASUS, NAZARENA GISELLE	27218103	Participación de polifenoles de la uva en la activación de FNDC5/irisina y su rol en la atenuación de la inflamación y las comorbilidades asociadas a la obesidad.
38	J038-T1	ZOPINO, FELIPE CARLOS MARTIN	24705418	SANCHEZ, ANGEL MATIAS	25887287	Búsqueda de factores genómicos pronósticos en cáncer de mama mediante el uso de inteligencia artificial.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/F001-T1	CACERES, ELSA YOLANDA	11642281	MANONI, FLAVIA MARIA	18506532	LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LA FORMACIÓN DE FORMADORAS/RES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
2	06/F002-T1	COLLADO, PATRICIA ALEJANDRA	18035627	CANAFOGLIA, ELIANA CELESTE	27980907	Experiencias laborales de trabajadorxs tras pandemia: transformación, crisis y reformulación de la vida cotidiana bajo una perspectiva de género
3	06/F003-T1	ELGUETA, VÍCTOR MARTÍN	22423562	PESSINO, NORMA	17669452	Educación en las "Otras" Ciencias Sociales. Formación Docente en las "otras" ciencias sociales a 30 años de la Ley Federal de Educación



ANEXO I
-16-

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
4	06/F004-T1	FARES, MARÍA CELINA	14783324	GALLARDO, JORGE OSVALDO	33167053	Trayectorias académicas, historia y memoria de la Universidad Nacional de Cuyo. ¿El Centro de Documentación Memorias de la UNCuyo?
5	06/F005-T1	GUARDAMAGNA, MARIA MELINA	28162633	BENEDETTO, MARIA ANDREA	26128630	El desafío teórico-metodológico de evaluar prácticas participativas en el marco de procesos de desarrollo territorial con inclusión social, igualdad y equidad ambiental en la región
6	06/F006-T1	LÁZZARO, ELIANA GABRIELA	21375443	QUIROGA, MARIANA PAULA	22559028	Experiencias de jóvenes estudiantes a partir del COVID-19. Trayectorias académicas, subjetividades y construcción de sentidos en torno a la educación universitaria.
7	F007-T1	LECARO, PATRICIA	18083554	BENEDETTO, MARIA ANDREA	26128630	CLASES SOCIALES E INGRESOS EN HOGARES CON JEFATURA FEMENINA EN EL AGLOMERADO GRAN MENDOZA DURANTE EL PERIODO 2012-2020
8	F008-T1	LEVATINO, MARÍA BELÉN	26681201	ORTEGA, LAURA LORENA	25968936	Hacia la construcción de la gobernanza ambiental: Transición energética, cambio climático y políticas públicas en la Provincia de Mendoza (2015-2023)
9	06/F009-T1	PAROLA, RUTH NOEMÍ	16636934	GOLDAR, MARÍA ROSA	18116047	INTERVENCIÓN SOCIAL, SABERES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MENDOZA ENTRE 2017 Y 2022. Análisis de tensiones presentes en educación, salud, migraciones e inserción laboral?
10	F010-T1	PIAZZE SANTIAGO, LAURA CECILIA	17870069	CAHIZA, PABLO ANDRÉS	22376830	Conocer para valorar: abordaje al patrimonio del Museo de la FFyL "Prof. Salvador Canals Frau".
11	F011-T1	SCODELLER, GABRIELA	25495318	EMILI, MARCELA	26792855	Entre rieles y bodegas: memorias y olvidos de las comunidades ferroviarias y vitivinícolas en conflicto (Mendoza, siglo XX)



ANEXO I
-17-

FACULTAD DE DERECHO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/E001-T1	ABALOS, MARIA GABRIELA	18083979	BERMÚDEZ GARCIA, FERNANDO ADRIÁN	25272526	Desafíos y cuestionamientos actuales al Poder Judicial. Perspectivas iusfilosóficas, sociológicas y constitucionales - 2da. Parte.
2	E002-T1	MOLINA, MARIEL	20190610	MARIA ROBERTA, SIMONE BERGAMASCHI	28774737	Los estándares del sistema de Derechos Humanos en el proceso de violencia de género familiar. Análisis del caso mendocino.

FACULTAD DE EDUCACIÓN						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/H001-T1	ABATE DAGA, MARTA MARIA	11333305	BASCO, MARÍA EUGENIA	29649680	Ley 26150-ESI: Ampliación y profundización de un proyecto institucional de Formación Docente para Educar en Sexualidad
2	06/H002-T1	ALBARRACÍN, DELIA	10945174	RODRIGUEZ VIDELA, GONZALO SANTIAGO	27144965	ESTUDIOS DEL COMÚN Y EL SUJETO: APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE IGUALDAD EN DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS
3	H003-T1	ALTAMIRANO, ALDO ANIBAL	22392263	ROVELLO, PAOLA	27012873	Infancia y Pedagogía. Indagaciones narrativo-pedagógicas sobre el sentido de la escuela en estudiantes de Nivel Primario (Parte 2).
4	06/H004-T1	DÍAZ PUPPATO, DIEGO ALEJANDRO	24707211	MATILLA, MONICA	24707211	Docentes de educación primaria en el desarrollo curricular a partir de la Pandemia por COVID-19.
5	06/H005-T1	ERICE, MARIA XIMENA	20111473	SLIPAK, MONICA	14978054	"Evaluación de propuestas bimodales en el marco de los lineamientos de CONEAU para la Educación Remota"
6	H006-T1	FERNANDEZ, SILVIA GRACIELA	20705527	BASCO, MARIA EUGENIA	29649680	Construcción crítica para transversalizar la ESI, entre docentes y estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Primaria de la Facultad de Educación.
7	06/H007-T1	MARTÍNEZ, VERÓNICA	21740372	VIGO, VALERIA	25598640	Las metodologías en las trayectorias educativas de las personas con discapacidad intelectual y/o en el desarrollo en el circuito formal de educación.



ANEXO I
-18-

FACULTAD DE EDUCACIÓN						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
8	H008-T1	MIRANDA, IRMA GRACIELA	14607734	IVARS, OSVALDO GERMÁN	17289683	El desafío de gamificar el aprendizaje de la ortografía. Una propuesta innovadora en el marco de las pedagogías emergentes (segunda etapa)
9	H009-T1	OSIMANI, JAVIER ALFREDO	17640846	SALMERÓN, EDUARDO ANDRÉS	13335612	EDUCACIÓN DIGITAL EN ENTORNOS VIRTUALES. SEGUNDA ETAPA: LA PROBLEMÁTICA DE LAS REDES SOCIALES EN LA ESCUELA PRIMARIA.
10	06/H010-T1	REPETTO, ANA MARIA JORGELINA	20357448	MATTIELLO, GABRIELA	20983325	El sentido espacial en la formación docente: propuesta de un modelo didáctico para la enseñanza de la Geometría
11	H011-T1	RODRIGUEZ, CLAUDINA ESTELA	22597978	DELICIO, FABIANA HAYDÉE	22142496	Aprendizaje de la lectura. Estudio descriptivo mediante técnicas de eye tracking en estudiantes de primaria de la provincia de Mendoza.
12	06/H012-T1	ROMAGNOLI, MARIA CRISTINA	10907540	RAIA, MARIA LAURA	25254163	Voces y prácticas de docentes de la Facultad de Educación (FED) durante la pandemia por COVID-19. Aproximación a un diagnóstico socio-educativo.
13	H013-T1	SCHERBOSKY, FEDERICA	31286598	CONTARDI, LAURA ALDANA	27453139	Diversidades, alteridades, resistencias. Interpelaciones prácticas desde las subjetividades contemporáneas.
14	06/H014-T1	SOSA, SILVIA AGUSTINA	16553644	SCOONES, ANA ELIZABETH	16114394	Un estudio sobre los formadores de docentes en la Educación Superior. Los saberes que producen para la Formación Docente en Ciencias Sociales (Historia, Geografía) en la Educación Primaria. (II. Parte)
15	06/H015-T1	TOSONI, MAGDALENA	17417545	TOSONI, MARÍA CECILIA	17417544	Desigualdades sociales, construcciones simbólicas e inclusión educativa en escuelas del Gran Mendoza

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/G001-T1	ABRAHAM, Luis Emilio	23840406	ZONANA, VÍCTOR GUSTAVO	16448142	La lectura literaria en contextos educativos: emociones, imágenes mentales, sociocognición
2	G002-T1	AGUIRRE, LUIS ALEJANDRO	28410186	NEGRI, SILVINA ANALÍA	30024851	La revisión, la retroalimentación y la calidad de los géneros académicos escritos por estudiantes universitarios



ANEXO I
-19-

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
3	06/G003-T1	ANTON MLINAR, IVANA MARÍA	25793082	GARGIULO, PASCUAL ÁNGEL	12357275	Fenomenología y neurociencias: intercorporalidad y cuerpo extendido
4	06/G004-T1	BÁRCENA, JOAQUÍN ROBERTO	6905783	AGUILAR, JUAN PABLO	20424059	Arqueología y Etnohistoria del COA. V Etapa: Desarrollos locales, dominación Inca e hispánica en los valles de Yalguaraz/Uspallata, Uco/Jaurua, Mendoza/Cuevas, Guandacol/La Flecha, Villa Unión, oeste de La Rioja y Chilecito/Famatina.
5	06/G005-T1	BARISCHETTI, Mercedes	21949009	RIPAMONTI, PAULA CRISTINA	21809516	Entre maestras mendocinas: conversaciones para la visibilización de otras memorias en torno a la historia de la educación de Mendoza.
6	06/G006-T1	BARROSO, ELENA MARGARITA	18240876	CABEZAS, TERESA FERNANDA	22186130	Escenarios virtuales de aprendizaje en la Universidad. Investigación basada en diseño de propuestas educativas alternativas con TIC. Parte II
7	G007-T1	BECERRA, MARÍA ISABEL	16294612	GÜIDONI, VERÓNICA ANALÍA	21809665	Historias conectadas. Personas y personajes de la España del Antiguo Régimen a partir de textos autorreferenciales
8	06/G008-T1	BOCCIA KUNTZ, CRISTINA MARÍA	13834247	HASSAN, SAMIAH	13425143	Los géneros textuales para la enseñanza y aprendizaje de inglés como lengua extranjera y para la traducción español?inglés
9	06/G009-T1	BOSIO, IRIS VIVIANA	18080312	ZANI, ADRIANA SILVINA	21840493	Diseño, compilación y procesamiento del Corpus EspaDA-UNCuyo (Corpus de Español en el Discurso Académico de la Universidad Nacional de Cuyo)
10	G010-T1	BRESCA, SILVINA	23387437	CRUZ, LORENA	23908731	PRÁCTICAS EDUCATIVAS INCLUSIVAS EN LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. UN ESTUDIO CUALITATIVO EN CENTROS DE LA MODALIDAD EN MENDOZA.
11	06/G011-T1	CAHIZA, PABLO ANDRÉS	22376830	INIESTA DI CESARE, MARIA LOURDES	30735685	INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS DE LARGA DURACIÓN EN EL NORTE DE LA SIERRA DE VELASCO, LA RIOJA (SIGLOS III AL XVII DC). TERCERA ETAPA
12	06/G012-T1	CALDERÓN, JUAN ERNESTO	22376935	MILONE, RAÚL ALBERTO	13469413	?Evaluación y transmisión de teorías científicas a través de la Inferencia a la Mejor Explicación? (Continuación)
13	G013-T1	COMASTRI CHIRINO, MARCELA BELÉN	18608112	HODAR, ELIDA LOURDES	25903103	Enseñanza y evaluación en la formación docente: aprendizajes después de la pandemia

Res. Nº **2118/2022** _ _ _ _



ANEXO I
-20-

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
14	06/G014-T1	COSTARELLI BRANDI, HUGO EMILIO	21025726	PERETÓ RIVAS, RUBÉN	17689089	La amistad como cura del alma. La perspectiva agustina. Antecedentes y proyecciones
15	06/G015-T1	FAZIO, MARISA CARINA	22407659	VERSTRAETE, MARÍA ANA	18499417	La Gestión de las Políticas Educativas Universitarias en el marco de la Nacionalización e Internacionalización del Currículum. Estudio de caso de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo (2019-2023)
16	G016-T1	GONZÁLEZ, MARIELA LOURDES	30837310	OLGUIN, MARÍA ELENA	20444827	Rasgos de personalidad, patrones de aprendizaje y perfiles de orientación temporal de estudiantes universitarios argentinos que participan de la modalidad de aprendizaje dual
17	06/G017-T1	HLAVACKA, LAURA	13912711	MAGARIÑOS, MARIA VICTORIA	22080795	Diccionario pedagógico de combinatoria léxica para aprendientes de español como lengua extranjera: recolección y registro de combinaciones para dominios verbales y adjetivales, revisión metalexigráfica y edición final.
18	G018-T1	LEPEZ, LAURA BEATRIZ	22716837	CURETTI, SILVINA ANDREA	20235277	Las funciones de docencia, investigación y extensión/vinculación integradas como experiencia formativa desde la carrera de Ciencias de la Educación. Visibilizando aciertos y deudas de la Universidad y su contexto.
19	06/G019-T1	MAÍZ, CLAUDIO	13006137	TARANTUVIEZ, SUSANA BEATRIZ	20709273	Literaturas más allá del libro-centrismo. Un enfoque relacional de la cultura literaria latinoamericana.
20	G020-T1	OTAOLA, Clara	28464164	FRANCHETTI, FERNANDO RICARDO	30542314	Adaptaciones Humanas Prehistóricas en el Desierto de Monte
21	06/G021-T1	PARRA, GRACIELA MARÍA	12591652	FERNÁNDEZ PÉREZ, BERTA MARÍA EMMA	18273186	DESARROLLO LOCAL Y PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VITÍCOLAS DENTRO DEL SISTEMA AGROLIMENTARIO REGIONAL. SEGUNDA PARTE
22	06/G022-T1	PERETÓ RIVAS, RUBÉN	17689089	COSTARELLI BRANDI, HUGO EMILIO	21025726	Logismoi y pensamientos intrusivos. Abordajes antiguos y contemporáneos en diálogo
23	G023-T1	PRIETO OLAVARRIA, CRISTINA ALEJANDRA	19006966	CHIAVAZZA, HORACIO DANIEL	17946982	ARQUEOLOGÍA, AGENTES Y USOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ALTA MONTAÑA. MATERIALIDADES DE LOS SIGLOS XVII, XVIII, XIX Y XX



ANEXO I
-21-

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
24	06/G024-T1	RAMAGLIA, DANTE	16555422	SCHERBOSKY, FEDERICA	31286598	El ejercicio de la crítica en la filosofía contemporánea: variaciones conceptuales en el marco de la teoría crítica y el pensamiento latinoamericano
25	06/G025-T1	ROCHETTI, CRISTINA	16459381	SUAREZ, ANDREA EVANGELINA	30841854	Filosofía, Educación y subjetividad: Análisis de la presencia de las "Prácticas Filosóficas" en la formación docente y su repercusión en las prácticas de enseñanza y aprendizaje
26	06/G026-T1	RODRIGUEZ DE GRZONA, MIRTHA	11902244	BENAVIDES, CRISTIAN EDUARDO	30298165	Intersubjetividad Invertebrada. Un desafío hermenéutico actual. Parte II: El acontecimiento
27	06/G027-T1	SANTILLI, OSCAR ENRIQUE	17640496	PASSERINI, ANA INÉS	25646749	Inflexiones de la Ética: los principios del obrar en el marco de las determinaciones circunstanciales del agente. II parte
28	G028-T1	SOSA, EMILCE NIEVES	14781096	CUETO, ADOLFO OMAR	11042889	El arte en Mendoza, de las imágenes de la revolución a las de la guerra civil
29	06/G029-T1	TAGUA, MARCELA ADRIANA	18061752	FAZIO, MARISA CARINA	22407659	Las tecnologías emergentes en educación y la protección de datos personales en el ecosistema digital. Revisión del marco regulatorio.
30	06/G030-T1	TARANTUVIEZ, SUSANA BEATRIZ	20709273	GRANATA, GLADYS MARÍA ROSA	10803247	La Literatura como modo de conocimiento (12ª etapa). Trayectorias y constelaciones literarias y artísticas del Siglo XXI

FACULTAD DE INGENIERÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/B001-T1	BARCHIESI, ARNALDO MARIO	12726050	IBAÑEZ, JUAN PABLO	24061343	INGENIERÍA GEOTÉCNICA SÍSMICA: DESARROLLO Y MEJORA DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y CAMPO CON ÉNFASIS EN LA PROBLEMÁTICA DE LA RESISTENCIA AL CORTE
2	06/B002-T1	CANTU, ALEJANDRO	13912563	MORENO, JORGE LUIS	12537565	ESTUDIO Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE CUBIERTAS Y SUS AISLACIONES TRADICIONALES CON MATERIALES SUSTENTABLES NO CONVENCIONALES
3	B003-T1	CAREGLIO, CLAUDIO ARIEL	23408301	BRINGA, EDUARDO	21369717	Estricción localizada y difusa de probetas planas en metales amorfos y cristalinos



ANEXO I
-22-

FACULTAD DE INGENIERÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
4	B004-T1	CÓRICA, MARÍA LORENA	23059343	GÓMEZ PIOVANO, MARÍA JIMENA	29112833	ACCESO AL SOL EN RECINTOS URBANOS DE ALTA DENSIDAD EDILICIA DE LA CIUDAD DE MENDOZA. DESARROLLO DE PROPUESTAS ÓPTIMAS SEGÚN INDICADORES DEL URBANISMO SUSTENTABLE.
5	B005-T1	DOMIZIO, MARTÍN NORBERTO	31007071	AMBROSINI, DANIEL	14654871	Control de vibraciones en estructuras civiles mediante el uso dispositivos de disipación suplementaria de energía
6	B006-T1	FERRER, LILIANA	22905128	VIDELA, MARIA SILVINA	21878340	IMPLEMENTACIÓN DE UN MOOC EN QUÍMICA ORGÁNICA
7	06/B007-T1	FORRADELLAS M, RAYMUNDO QUILEZ	7951987	PALMA, RICARDO RAÚL	16038179	Impacto de la Transformación Digital vinculado a la Web 4.0 hacia la Industria 4.0 y la Logística 4.0
8	B008-T1	GODOY, PABLO DANIEL	28701607	MARIANETTI, OSVALDO	12584341	Desarrollo y aplicación de laboratorios virtuales destinados a educación de grado y pregrado
9	B009-T1	LEIVA BUTTI, JUAN MANUEL	35512356	BAZIUK, PEDRO ALEJANDRO	29974128	Construcción y prueba de un reactor solar para gasificación de orujo
10	06/B010-T1	MACKERN OBERTI, MARÍA VIRGINIA	21369651	MATEO, María Laura	28152952	Monitoreo y análisis del comportamiento del vapor de agua troposférico desde las observaciones GNSS de la red SIRGAS-CON en América Latina
11	B011-T1	MAROTO, CARINA ALEJANDRA	30418406	FERNANDEZ LLANO, JORGE CLAUDIO	11264008	DESARROLLO DE INDICADORES DE CIRCULARIDAD Y SUSTENTABILIDAD APLICADO A LA REVALORIZACIÓN DE ZONAS REGADÍAS CON EFLUENTES INDUSTRIALES
12	06/B012-T1	MARTINIS, ESTEFANÍA MABEL	29617672	CLAUSEN, MARÍA RUTH	11580252	DESARROLLO DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN EN FASE SÓLIDA BASADOS EN NANOCOMPOSITOS
13	B013-T1	MERCADO, MARÍA VICTORIA	26041312	BALTER, JULIETA	29614560	PLAN DE SUSTENTABILIZACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, La sustentabilidad en la formación de grado del arquitecto.
14	B014-T1	MIRANDA GASSULL, VIRGINIA PAULINA	31286179	DALLA TORRE, MATÍAS	28816276	LA POLÍTICA URBANO HABITACIONAL EN MENDOZA. EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA-RENABAP
15	B015-T1	NAVARRETE, SANDRA	16868456	ASARCHUK, ANDRÉS GUSTAVO	13833232	LA EXPERIENCIA SENSORIAL Y EMOCIONAL DE LA ARQUITECTURA Y SU CONTEXTO COMO APORTE AL PROCESO PROYECTUAL. Objeto de análisis: área fundacional de Mendoza.



ANEXO I
-23-

FACULTAD DE INGENIERÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
16	06/B016-T1	NÚÑEZ MC LEOD, JORGE	18837437	RIVERA, SELVA SOLEDAD	13912817	Optimización del diseño de Centrales Nucleoeléctricas de Nueva Generación. Inteligencia Artificial Creativa
17	B017-T1	OCHOA, PABLO	32667113	GARRIGA, MARCELA LAURA	31285987	Ecuaciones elípticas con operadores de crecimiento no estándar y aplicaciones
18	06/B018-T1	PALMA, RICARDO RAÚL	16038179	MASERA, GUSTAVO ALBERTO	12954325	Mejores prácticas en la gestión de la cadena de suministros durante la pandemia SARS Co-V2-19
19	06/B019-T1	RAICHMAN, SILVIA RAQUEL	16068406	MIRASSO, ANIBAL	13981088	Modelos Pedagógicos para el Aprendizaje Complejo y la Formación en Competencias en Ciencias Básicas de Carreras Científico - Tecnológicas - Segunda Etapa
20	06/B020-T1	RIVERA, SELVA SOLEDAD	13912817	NÚÑEZ MC LEOD, JORGE	18837437	INTELIGENCIA ARTIFICIAL CREATIVA - ETAPA 1: Validación Orden 0 y 1
21	B021-T1	TOTTER, EDUARDO	17598288	CRISAFULLI, FRANCISCO JAVIER	14781243	CARACTERIZACIÓN DE LA RESPUESTA SISMORRESISTENTE DE SISTEMAS ESTRUCTURALES HÍBRIDOS DE MADERA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	K001-T1	AGUILERA, MILTON OSMAR	28208252	GARCIA SAMARTINO, CLARA	25769989	Efectos de la senescencia sobre la actividad fagocítica
2	K002-T1	ANSELMI, ALBERTO	20357535	PEÑA, GRACIELA	21863975	PREVALENCIA DE PATOLOGÍAS PULPARES Y PERIAPICALES EN PACIENTES QUE ASISTEN A LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. UNCuyo.
3	K003-T1	MARRA, ADRIANA	17922101	ECHAGARAY, PATRICIA	17184644	EVALUACION MEDIANTE TOMOGRAFIA CONE BEAM DE CANALES NUTRIENTES MANDIBULARES EN LA REGION ANTERIOR, EN UNA POBLACIÓN DE MENDOZA, ARGENTINA
4	06/K004-T1	PEÑA, GRACIELA ROXANA	21863975	ANSELMI, ALBERTO	20357535	EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA DE GRADO EN ENDODONCIA EN FACULTADES DE ODONTOLOGÍA EN ARGENTINA



ANEXO I
-24-

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
5	06/K005-T1	POLETTO, Adriana	13998819	MARRA, ADRIANA	17922101	Enfermedades óseas metabólicas y asociadas a medicamentos. Estudio de parámetros histomorfométricos en tomografía CBCT
6	K006-T1	SALASSA, BETIANA NEBAÍ	35662107	CUETO, JUAN AGUSTÍN	26239016	Estudio de la rol de las proteínas Rab en el proceso infección de <i>Trypanosoma cruzi</i>
7	K007-T1	STOEHR, Rodrigo	22120249	ZAVALA, WALTHER	16616698	Análisis de propiedades mecánicas de PLA (Ácido Poliláctico) y PLA+(Plus) utilizando impresora FDM, sometidas a condiciones simul injerto in vitro
8	06/K008-T1	ZAVALA, WALTHER	16616698	ACOSTA, CRISTIAN GABRIEL	22077889	Identificación de canales de potasio de 2 poros (K2P) en lesiones potencialmente cancerizables de la cavidad oral. Utilidad como marcador de riesgo de malignización.

INSTITUTO BALSEIRO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/C001-T1	ALLEKOTTE, INGOMAR	17038604	GOLUP, GERALDINA TAMARA	29762548	Análisis de datos del Observatorio Pierre Auger y su Upgrade AugerPrime
2	C002-T1	ALVAREZ, GONZALO AGUSTIN	25011468	ZWICK, ANALIA ELIZABETH	29134414	Imágenes cuantitativas de cerebro por Resonancia Magnética Nuclear pesadas por difusión molecular: nuevos paradigmas para estudios de la microestructura de tejidos
3	06/C003-T1	ARNEODO LAROCLETTE, PIERRE PAUL	22118096	FERNANDEZ ALBANESI, LUISA FRANCISCA	25808433	Desarrollo de compuestos para captura de dióxido de carbono
4	06/C004-T1	BUTERA, ALEJANDRO	17278661	ALEJANDRO, GABRIELA	18387360	Magnetismo y espintrónica de nanoestructuras bidimensionales
5	C005-T1	CANTERO, MARIANO IGNACIO	24336754	TERUEL, FEDERICO EDUARDO	23265761	Modelado computacional multiescala para aplicaciones de la industria energética
6	06/C006-T1	CASTRO, FACUNDO JOSÉ	20416147	URRETAVIZCAYA, GUILLERMINA	16248377	Producción y almacenamiento de hidrógeno utilizando materiales base magnesio
7	06/C007-T1	DARI, ENZO ALBERTO	17300285	CANTERO, MARIANO IGNACIO	24336754	Fluiddinámica computacional en la planificación de cirugías cardiovasculares



ANEXO I
-25-

INSTITUTO BALSEIRO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
8	06/C008-T1	FASANO, YANINA	24289483	PEDRAZZINI, PABLO	23989083	Posibilidad de superconductividad topológica en compuestos laminares
9	06/C009-T1	FERNANDEZ, JAVIER	17107955	GRILLO, SERGIO DANIEL	23256521	Geometría y sistemas mecánicos discretos
10	06/C010-T1	GERVASONI, JUANA LUISA	12234486	BARRACHINA TEJADA, Raúl	13078196	Interacción de partículas atómicas con nanoestructuras y materiales 2D.
11	06/C011-T1	GIMÉNEZ, MARCELO OSCAR	16475843	GRINBERG, MARIELA STELLA	29939409	Modelos avanzados para evaluaciones de seguridad de reactores nucleares con orientación al análisis de incertezas y casos de aplicación
12	06/C012-T1	GRILLO, SERGIO DANIEL	23256521	FERNANDEZ, JAVIER	17107955	Temas de mecánica geométrica y geometría en espacios de Banach
13	06/C013-T1	HABERKORN, NESTOR FABIAN	21574886	GUIMPEL, JULIO	13317162	Estudio de la dinámica de vórtices en láminas ultradelgadas superconductoras
14	C014-T1	KOLTON, ALEJANDRO BENEDYKT	23584928	JAGLA, EDUARDO ALBERTO	18049308	Física Estadística de Materiales Desordenados Fuera del Equilibrio
15	06/C015-T1	KUPERMAN, MARCELO	18114859	ABRAMSON, GUILLERMO	17199922	Abordaje matemático de procesos epidemiológicos: análisis de datos y modelos
16	06/C016-T1	MALACHEVSKY, MARIA TERESA	14081952	ARNEODO LAROCHE, PIERRE PAUL	22118096	Desarrollo de materiales compuestos para aplicaciones de amortiguación y actuadores
17	C017-T1	MOYANO, LUIS GREGORIO	23849283	FERNANDEZ, RAFAEL PEDRO	27350135	Técnicas de reducción de dimensionalidad y embeddings con aplicaciones en redes complejas
18	06/C018-T1	NIEVA, GLADYS LEONOR	12733744	FRANCO, DIEGO GASPAR	31227996	Propiedades electrónicas en sistemas monocristalinos y nanoestructurados en base a calcogenuros y pnicoenuros superconductores y magnéticos
19	C019-T1	PASCUAL, JUAN PABLO	29028866	BULUS ROSSINI, LAUREANO ANDRÉS	25711030	Procesamiento estadístico de señales en aplicaciones de radar meteorológico
20	06/C020-T1	PEDANO, MARIA LAURA	25954070	REYNOSO, ANDRÉS ALEJANDRO	25708392	Nanoantenas y Nanocontactos aplicados a la detección y estudio opto-electrónico de moléculas.
21	06/C021-T1	PELEGRINA, JORGE LUIS	13372169	CONDÓ, ADRIANA MARÍA	20202256	Estudio de las propiedades de memoria de forma en aleaciones Heusler.
22	C022-T1	PÉREZ, MARTÍN	28808785	LIPOVETZKY, JOSÉ	26375588	Diseño de sistemas de irradiación e imágenes para el estudio de modelos biológicos
23	06/C023-T1	QUINTANA, JOSE FERNANDO ADOLFO	13814513	PADRA, CLAUDIO	14101740	Aplicación de métodos numéricos a problemas medicina e ingeniería nuclear



ANEXO I
-26-

INSTITUTO BALSEIRO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
24	C024-T1	ROZAS, Guillermo	18810790	SALAZAR ALARCON, LEONARDO DE JESUS	19063615	Emisores infrarrojos inter-subbanda: modelado, fabricación y caracterización de dispositivos
25	06/C025-T1	SANCHEZ, ESTEBAN ALEJANDRO	16229229	GRIZZI, OSCAR	11770086	Estudio de superficies para la formación de sistemas bidimensionales
26	06/C026-T1	SANCHEZ, MARIA JOSE	17686059	DOMINGUEZ, DANIEL	17485627	Modelado de dispositivos para aplicaciones en computación cuántica y neuromórfica.
27	06/C027-T1	SANCHEZ, RODOLFO DANIEL	16077931	SALETA, MARTÍN EDUARDO	25965205	Acople magnetoeléctrico en perovskitas multiferroicas. Estabilización de la coexistencia de fases mediante sustituciones químicas y control del tamaño de grano
28	06/C028-T1	TORRES, LOURDES	21379370	LONGHINO, JUAN MANUEL	23239494	Aplicaciones en Reactores de Investigación ? RA6
29	06/C029-T1	WINKLER, ELIN	22491042	TOBIA, DINA	25788461	Desarrollo de Nanoenzimas basadas en nanopartículas magnéticas con arquitectura núcleo/cáscara
30	C030-T1	ZWICK, ANALIA ELIZABETH	29134414	ALVAREZ, GONZALO AGUSTIN	25011468	Sensores cuánticos: expandiendo aplicaciones en imágenes por resonancia magnética
31	06/C031-T1	ZYSLER, ROBERTO DANIEL	14680428	WINKLER, ELIN	22491042	Nanopartículas Magnéticas

INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	T001-T1	MANGANELLI, SILVANA	24303859	CHIARAMONTE CIPOLLA, LUIS ALJANDRO	17650226	El enfoque STEAM junto al pensamiento computacional, propuesta didáctica para la formación científico tecnológica de alumnos pertenecientes a carreras del área de las ciencias exactas e ingeniería, necesaria para afrontar los desafíos del siglo XXI?


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ignacio ESTRADA
Director de Asuntos Legales
a/c del despacho
de la Secretaría de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO II

-1-

Nº	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
1	06/E001-T1	ABALOS, MARIA GABRIELA	18083979	FD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
2	06/H001-T1	ABATE DAGA, MARTA MARIA	11333305	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
3	06/G001-T1	ABRAHAM, Luis Emilio	23840406	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
4	M001-T1	ACEÑA, ANDRÉS ESTEBAN	29375531	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
5	M002-T1	AGUILERA, ANDREA CAROLINA	31125644	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
6	K001-T1	AGUILERA, MILTON OSMAR	28208252	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
7	G002-T1	AGUIRRE, LUIS ALEJANDRO	28410186	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
8	A001-T1	ALARIA, ALEJANDRINA	27453466	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
9	06/H002-T1	ALBARRACÍN, DELIA	10945174	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
10	A002-T1	ALBORNOZ, LILIANA EUSTASIA	21705554	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
11	06/C001-T1	ALLEKOTTE, INGOMAR	17038604	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
12	H003-T1	ALTAMIRANO, ALDO ANIBAL	22392263	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
13	06/M003-T1	ALTAMIRANO, JORGELINA CECILIA	25613720	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
14	06/A003-T1	ALTURRIA, LAURA	17464173	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
15	C002-T1	ALVAREZ, GONZALO AGUSTIN	25011468	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
16	K002-T1	ANSELMI, ALBERTO	20357535	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
17	06/G003-T1	ANTON MLINAR, IVANA MARÍA	25793082	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
18	06/M004-T1	ARANIBAR, JULIETA	23342548	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
19	06/C003-T1	ARNEODO LAROCLETTE, PIERRE PAUL	22118096	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
20	J001-T1	ASUS, NAZARENA GISELLE	27218103	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
21	A004-T1	BAGETA, CARLOS	20563373	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
22	J002-T1	BANNOUD, NADIA	32355022	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
23	06/G004-T1	AGUILAR, JUAN PABLO	20424059	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
24	06/B001-T1	BARCHIESI, ARNALDO MARIO	12726050	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
25	06/G005-T1	BARISCHETTI, Mercedes	21949009	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
26	L001-T1	BARRERA, MÓNICA BEATRIZ	23714145	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
27	M005-T1	BARRERA, PATRICIA ANDREA	26463193	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
28	06/G006-T1	BARROSO, ELENA MARGARITA	18240876	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
29	D001-T1	BARTOLOMEO, ALEJANDRO	16169448	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
30	G007-T1	BECERRA, MARÍA ISABEL	16294612	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
31	M006-T1	BELLO, OSCAR DANIEL	27266411	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
32	06/J003-T1	BELMONTE, SILVIA ALEJANDRA	16964958	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
33	M007-T1	BERBERIAN, MARIA VICTORIA	22263730	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
34	06/J004-T1	BERÓN, WALTER	13469252	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
35	06/J005-T1	BOCANEGRA, VICTORIA	26314944	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
36	06/G008-T1	BOCCIA KUNTZ, CRISTINA MARÍA	13834247	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
37	A005-T1	BOITEUX, JOANA JAQUELINE	32212048	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
38	06/G009-T1	BOSIO, IRIS VIVIANA	18080312	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
39	G010-T1	BRESCA, SILVINA	23387437	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
40	06/M008-T1	BRINGA, Eduardo	21369717	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
41	06/C004-T1	BUTERA, ALEJANDRO	17278661	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
42	J006-T1	CABALLERO, PATRICIA ALEJANDRA	16555828	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
43	J007-T1	CACCIAMANI, Valeria	27062166	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
44	06/F001-T1	CACERES, ELSA YOLANDA	11642281	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
45	06/G010-T1	CAHIZA, PABLO ANDRÉS	22376830	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
46	06/A006-T1	CALDERÓN, ALBERTO DANIEL	13553365	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
47	06/G011-T1	CALDERÓN, JUAN ERNESTO	22376935	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
48	06/D002-T1	CALDERON, MÓNICA IRIS	14311766	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
49	06/A007-T1	CAMARGO, ALEJANDRA	20256409	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
50	M009-T1	CAMÍN, SERGIO RAMÓN	12584916	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00



ANEXO II

-2-

Nº	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
51	C005-T1	CANTERO, MARIANO IGNACIO	24336754	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
52	06/B002-T1	CANTU, ALEJANDRO	13912563	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
53	J008-T1	CAPMANY, ANAHI	29125242	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
54	A008-T1	CARA, NICOLÁS	30819335	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
55	B003-T1	CAREGLIO, CLAUDIO ARIEL	23408301	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
56	M010-T1	CARVELLI, FLAVIA LORENA	26569798	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
57	06/A009-T1	CASTELLANOS, SERGIO JUAN	14962496	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
58	06/J009-T1	CASTRO, CLAUDIA MAGDALENA	17154461	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
59	06/C006-T1	CASTRO, FACUNDO JOSÉ	20416147	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
60	J010-T1	CAYADO GUTIERREZ, NIUBYS DE LOS MILAGROS	18894013	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
61	J011-T1	CEJAS, JIMENA BEATRIZ	27325071	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
62	A010-T1	CIRRINCIONE, MIGUEL ANGEL	14697387	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
63	06/A011-T1	COHEN, ANA CARMEN	23166625	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
64	06/F002-T1	COLLADO, PATRICIA ALEJANDRA	18035627	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
65	06/J012-T1	COLOMBO, MARIA ISABEL	11042643	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
66	G013-T1	COMASTRI CHIRINO, MARCELA BELÉN	18608112	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
67	06/D003-T1	LATORRE, ROBERTO	18503490	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
68	B004-T1	CÓRICA, MARÍA LORENA	23059343	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
69	06/G012-T1	COSTARELLI BRANDI, HUGO EMILIO	21025726	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
70	06/D004-T1	DAMELIO, ADRIANA GRACIELA	13690533	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
71	J013-T1	DAMIANI, ARMANDO MARIO	18453189	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
72	06/J014-T1	DAMIANI, MARÍA ELENA TERESA	17204233	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
73	06/C007-T1	DARI, ENZO ALBERTO	17300285	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
74	06/J015-T1	DE BLAS, GERARDO ANDRÉS	21840810	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
75	A012-T1	DE ROSAS, INÉS	30176414	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
76	A013-T1	DEDIOL, CORA	16963123	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
77	06/A014-T1	DEIS, LEONOR	25564249	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
78	06/M011-T1	DEL POPOLO, MARIO	21087577	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
79	M012-T1	DELGUI, LAURA RUTH	22936245	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
80	J016-T1	DI LORENZO, GABRIELA	21369603	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
81	06/L002-T1	DI SANTO, ROGELIO OSCAR	22198357	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
82	06/H004-T1	DÍAZ PUPPATO, DIEGO ALEJANDRO	24707211	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
83	B005-T1	DOMIZIO, MARTÍN NORBERTO	31007071	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
84	06/D005-T1	DUEÑAS RAMIA, GERMÁN	13259097	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
85	M013-T1	DUPLANCIC VIDELA, MARÍA ANDREA	32018882	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
86	06/M014-T1	DURÁN, VÍCTOR	13568615	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
87	06/F003-T1	ELGUETA, VÍCTOR MARTÍN	22423562	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
88	06/H005-T1	ERICE, MARIA XIMENA	20111473	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
89	M015-T1	ESCUDERO, LETICIA BELEN	29974570	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
90	A015-T1	ESTRELLA ORREGO, MARIA JIMENA	29875755	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
91	06/F004-T1	FARES, MARÍA CELINA	14783324	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
92	06/D006-T1	FARRERAS, VERÓNICA	24467888	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
93	06/C008-T1	FASANO, YANINA	24289483	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
94	06/I001-T1	FAVRE, PATRICIA SANDRA	18080967	FAD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
95	06/G013-T1	FAZIO, MARISA CARINA	22407659	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
96	06/M016-T1	BERRIDY, DAMIÁN IGNACIO	28511058	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
97	06/C009-T1	FERNANDEZ, JAVIER	17107955	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
98	06/J017-T1	MAGGIO, SONIA CARMEN	14733833	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
99	06/M017-T1	FERNANDEZ, RAFAEL PEDRO	27350135	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
100	H006-T1	FERNANDEZ, SILVIA GRACIELA	20705527	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00



ANEXO II

-3-

Nº	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
101	B006-T1	FERRER, LILIANA	22905128	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
102	A016-T1	FONTANA, ARIEL	29686547	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
103	J018-T1	FORNES, MIGUEL WALTER	13998277	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
104	06/B007-T1	FORRADELLAS M, RAYMUNDO QUILEZ	7951987	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
105	M018-T1	GALASSI, VANESA VIVIANA	30824002	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
106	06/J019-T1	GAMARRA LUQUES, CARLOS	22905070	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
107	06/I002-T1	GANEM, CAROLINA	25564225	FAD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
108	06/A017-T1	GARCIA LAMPASONA, SANDRA CLAUDIA	14978191	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
109	06/J020-T1	GARGIULO, PASCUAL ÁNGEL	12357275	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
110	06/J021-T1	GARRAMUÑO DE VALLÉS, PATRICIA PAULA	10564857	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
111	M019-T1	GASCO, ALEJANDRA VALERIA	26559482	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
112	06/A018-T1	GENNARI, ALEJANDRO JUAN	14197057	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
113	M020-T1	GENTILE DE AUSTRIA, IVAN	30327798	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
114	06/C010-T1	GERVASONI, JUANA LUISA	12234486	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
115	06/C011-T1	GIMÉNEZ, MARCELO OSCAR	16475843	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
116	06/J022-T1	GIRAUD BILLOUD, MAXIMILIANO GERMAN	28411019	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
117	B008-T1	GODOY, PABLO DANIEL	28701607	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
118	A019-T1	GOMEZ, FEDERICO JOSÉ VICENTE	30551389	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
119	M021-T1	GONZALEZ, CARINA VERONICA	28844347	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
120	G014-T1	GONZÁLEZ, MARIELA LOURDES	30837310	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
121	J023-T1	GRILLI, Diego	26738447	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
122	06/C012-T1	GRILLO, SERGIO DANIEL	23256521	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
123	06/F005-T1	GUARDAMAGNA, MARIA MELINA	28162633	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
124	M022-T1	GUIDA JOHNSON, BÁRBARA	29543222	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
125	06/A020-T1	GUIÑAZÚ, MÓNICA ELIZABETH	13716820	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
126	06/C013-T1	HABERKORN, NESTOR FABIAN	21574886	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
127	06/M023-T1	HAPON, MARÍA BELÉN	24486616	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
128	06/G015-T1	HLAVACKA, LAURA	13912711	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
129	06/A021-T1	HOLGADO, MIRIAM GLADYS	12609159	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
130	C014-T1	KOLTON, ALEJANDRO BENEDYKT	23584928	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
131	A022-T1	KOZUB, PERLA CAROLINA	30203121	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
132	06/C015-T1	KUPERMAN, MARCELO	18114859	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
133	06/D007-T1	LARA, MARIA INES	18430033	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
134	06/F006-T1	LÁZZARO, ELIANA GABRIELA	21375443	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
135	F007-T1	LECARO, PATRICIA	18083554	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
136	B009-T1	LEIVA BUTTI, JUAN MANUEL	35512356	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
137	M024-T1	LEIVA, NATALIA LORENA	25584799	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
138	G018-T1	LEPEZ, LAURA BEATRIZ	22716837	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
139	F008-T1	LEVATINO, MARÍA BELÉN	26681201	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
140	06/A023-T1	LIPINSKI, VICTOR MARIO	10730241	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
141	A024-T1	LÓPEZ PLANTEY, RODRIGO JAVIER	30500708	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
142	06/J024-T1	LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	22059573	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
143	A025-T1	LORELLO, INÉS MARÍA	24120751	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
144	06/B010-T1	MACKERN OBERTI, MARÍA VIRGINIA	21369651	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
145	06/G016-T1	MAÍZ, CLAUDIO	13006137	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
146	06/C016-T1	MALACHEVSKY, MARIA TERESA	14081952	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
147	T001-T1	MANGANELLI, SILVANA	24303859	ITU	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
148	06/A026-T1	MARFIL, CARLOS FEDERICO	25352683	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
149	06/J025-T1	MARIANI, MARÍA LAURA LUCÍA	13975802	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
150	B011-T1	MAROTO, CARINA ALEJANDRA	30418406	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00



ANEXO II

-4-

N°	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
151	K003-T1	MARRA, ADRIANA	17922101	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
152	06/H007-T1	MARTÍNEZ, VERÓNICA	21740372	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
153	06/B012-T1	MARTINIS, ESTEFANÍA MABEL	29617672	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
154	A027-T1	MARTINOTTI, MARCELO DIEGO	22772894	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
155	06/A028-T1	MAZA, MARCOS	24707287	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
156	A029-T1	MEGLIOLI, PABLO ANDRÉS	30725997	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
157	B013-T1	MERCADO, MARÍA VICTORIA	26041312	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
158	06/L002-T1	MERÍN, MARÍA GABRIELA	29267647	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
159	06/M025-T1	MICHAUT, MARCELA ALEJANDRA	18288667	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
160	B014-T1	MIRANDA GASSULL, VIRGINIA PAULINA	31286179	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
161	H008-T1	MIRANDA, IRMA GRACIELA	14607734	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
162	A030-T1	MITJANS VADELL, LAURA CECILIA	29056798	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
163	E002-T1	MOLINA, MARIEL	20190610	FD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
164	06/L003-T1	MORATA DE AMBROSINI, VILMA INÉS	16698601	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
165	06/A031-T1	MORENO, DANIELA MARÍA DEL VALLE	28581313	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
166	C017-T1	MOYANO, LUIS GREGORIO	23849283	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
167	L004-T1	MUSALE, VERÓNICA CECILIA	23715720	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
168	J026-T1	NADIN, SILVINA BEATRIZ	22625611	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
169	B015-T1	NAVARRETE, SANDRA	16868456	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
170	06/C018-T1	NIEVA, GLADYS LEONOR	12733744	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
171	06/L005-T1	NINAGO, MARIO DANIEL	28926708	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
172	J027-T1	NOLLY, MARIELA BEATRIZ	25352655	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
173	D008-T1	NOUSSAN LETTRY, RAMIRO LUIS	18233639	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
174	06/B016-T1	NÚÑEZ MC LEOD, JORGE	18837437	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
175	06/A032-T1	OCCHIUTO, PATRICIA NOEMÍ	26623031	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
176	B017-T1	OCHOA, PABLO	32667113	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
177	H009-T1	OSIMANI, JAVIER ALFREDO	17640846	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
178	G017-T1	OTAOLA, Clara	28464164	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
179	06/B018-T1	PALMA, RICARDO RAÚL	16038179	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
180	06/F009-T1	PAROLA, RUTH NOEMÍ	16636934	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
181	06/G018-T1	PARRA, GRACIELA MARÍA	12591652	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
182	C019-T1	PASCUAL, JUAN PABLO	29028866	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
183	06/A033-T1	PASSERA, CARLOS BERNARDO	8369353	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
184	06/D009-T1	PASTERIS, ELIZABETH	12726207	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
185	06/C020-T1	PEDANO, MARIA LAURA	25954070	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
186	06/C021-T1	PELEGRINA, JORGE LUIS	13372169	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
187	06/J028-T1	PENISSI, ALICIA BEATRIZ	20551835	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
188	06/K004-T1	PEÑA, GRACIELA ROXANA	21863975	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
189	06/G019-T1	PERETÓ RIVAS, RUBÉN	17689089	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
190	C022-T1	PÉREZ, MARTÍN	28808785	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
191	F010-T1	PIAZZE SANTIAGO, LAURA CECILIA	17870069	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
192	06/A034-T1	PIZZUOLO, PABLO HUMBERTO	22716633	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
193	06/K005-T1	POLETTI, Adriana	13998819	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
194	06/M026-T1	PONSONE, MARIA LORENA	27322212	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
195	G020-T1	PRIETO OLAVARRIA, CRISTINA ALEJANDRA	19006966	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
196	J029-T1	QUESADA, ISABEL MARÍA	26621541	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
197	06/C023-T1	QUINTANA, JOSE FERNANDO ADOLFO	13814513	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
198	06/B019-T1	RAICHMAN, SILVIA RAQUEL	16068406	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
199	06/A035-T1	RAIMONDO, EMILIA ELISABETH	11264979	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
200	06/G021-T1	RAMAGLIA, DANTE	16555422	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00



ANEXO II

-5-

Nº	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
201	J030-T1	RAMIREZ, JESICA MAGALÍ	27369510	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
202	J031-T1	REDONDO, ANALÍA LOURDES	32627538	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
203	M027-T1	REMAGGI, MARÍA LAURA	31286710	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
204	06/H010-T1	REPETTO, ANA MARIA JORGELINA	20357448	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
205	06/J032-T1	RIVAROLA, EMILCE	12143295	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
206	06/B020-T1	RIVERA, SELVA SOLEDAD	13912817	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
207	D010-T1	ROCCARO, ISABEL	12436702	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
208	06/G022-T1	ROCHETTI, CRISTINA	16459381	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
209	06/M028-T1	RODRIGUEZ ANGLAT, MARIO HUMBERTO	21375235	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
210	06/G023-T1	RODRIGUEZ DE GRZONA, MIRTHA	11902244	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
211	H011-T1	RODRIGUEZ, CLAUDINA ESTELA	22597978	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
212	06/006-T1	ROGGIERO, ANGEL AUGUSTO	25259759	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
213	06/A036-T1	ROIG JUNENT, FIDEL ALEJANDRO	12726078	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
214	06/H012-T1	ROMAGNOLI, MARIA CRISTINA	10907540	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
215	C024-T1	ROZAS, Guillermo	18810790	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
216	M029-T1	RUESTES, CARLOS JAVIER	20700526	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
217	J033-T1	SAENZ, Alexander	30018796	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
218	K006-T1	SALASSA, BETIANA NEBAÍ	35662107	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
219	06/J034-T1	SALOMON, SUSANA ELSA	17946570	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
220	06/C025-T1	SANCHEZ, ESTEBAN ALEJANDRO	16229229	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
221	06/C026-T1	SANCHEZ, MARIA JOSE	17686059	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
222	06/A037-T1	SÁNCHEZ, MARÍA LAURA	22822765	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
223	06/C027-T1	SANCHEZ, RODOLFO DANIEL	16077931	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
224	A038-T1	SANTILLÁN, MARÍA JOSÉ	21754644	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
225	06/G024-T1	SANTILLI, OSCAR ENRIQUE	17640496	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
226	A039-T1	SANTONI, LEONARDO JAVIER	30817514	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
227	06/M030-T1	SANTOS, JORGE RUBEN	22402885	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
228	M031-T1	SASSI, PAOLA LORENA	25221291	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
229	H013-T1	SCHERBOSKY, FEDERICA	31286598	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
230	D011-T1	SCIVOLETTO, GONZALO MARTÍN	28156962	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
231	F011-T1	SCODELLER, GABRIELA	25495318	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
232	06/L007-T1	SERRANO, GRACIELA MARÍA	16459795	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
233	06/A040-T1	SILVA, MARIA FERNANDA	18391127	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
234	06/M032-T1	SIMONDI, SEBASTIÁN SIMONDI	26976139	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
235	L008-T1	SINI, SERGIO ADRIÁN	27000963	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
236	A041-T1	SOLSONA, JUAN ESTEBAN	17640945	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
237	06/J035-T1	SOSA ESCUDERO, MIGUEL ANGEL	12723314	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
238	G025-T1	SOSA, EMILCE NIEVES	14781096	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
239	06/H014-T1	SOSA, SILVIA AGUSTINA	16553644	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
240	K007-T1	STOEHR, Rodrigo	22120249	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
241	06/A042-T1	TACCHINI, FABIO	16042028	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
242	06/G026-T1	TAGUA, MARCELA ADRIANA	18061752	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
243	06/G027	TARANTUVIEZ, SUSANA BEATRIZ	20709273	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
244	06/I003-T1	TOMASSIELLO, ROBERTO LUIS	13772532	FAD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
245	06/M033-T1	TOMES, CLAUDIA NORA	13566313	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
246	06/C028-T1	TORRES, LOURDES	21379370	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
247	06/H015-T1	TOSONI, MAGDALENA	17417545	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
248	B021-T1	TOTTER, EDUARDO	17598288	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
249	06/D012-T1	TRAPÉ, ALEJANDRO	17021838	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
250	M034-T1	VALDEZ, JORGE GUSTAVO	20677459	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00



ANEXO II

-6-

N°	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
251	06/J036-T1	VARGAS ROIG, LAURA MARÍA	16720173	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
252	J037-T1	VAZQUEZ, MARCELA ALEJANDRA	25857592	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
253	06/A043-T1	VENIER, MATIAS	24225091	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
254	06/A044-T1	VILLAGRA, PABLO EUGENIO	20324922	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
255	06/C029-T1	WINKLER, ELIN	22491042	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
256	06/A045-T1	WINTER, PATRICIA LILIAN	20663864	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
257	06/M035-T1	WUILLOUD, RODOLFO	23695889	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
258	06/K008-T1	ZAVALA, WALTHER	16616698	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
259	J038-T1	ZOPINO, FELIPE CARLOS MARTIN	24705418	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
260	C030-T1	ZWICK, ANALIA ELIZABETH	29134414	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
261	06/C031-T1	ZYSLER, ROBERTO DANIEL	14680428	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
TOTAL							\$20.800.000,00

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ignacio ESTRADA
Director de Asuntos Legales
a/c del despacho
de la Secretaría de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **2118/2022** _ _ _ _

MENDOZA, 8 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0024467/2022, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas a la aprobación de Proyectos de Investigación Tipo 4, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S. y la Convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 675/2021-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra la promoción de investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que al cierre de la convocatoria se registró la presentación de veintinueve postulaciones para proyectos Tipo 4.

Que la SIIP, luego de la verificación de los requisitos formales establecidos en la reglamentación vigente, determinó que del total de presentaciones resultaron admisibles veintidós propuestas Tipo 4.

Que, luego de realizar la notificación del resultado de admisibilidad, se recibieron seis pedidos de reconsideración por parte de algunos postulantes.

Que la SIIP analizó los pedidos de reconsideración presentados, de los cuales cuatro cambiaron su condición a admisibles.

Que los proyectos de investigación presentados y que resultaron admisibles (26 - T4) fueron evaluados por una comisión integrada por pares evaluadores externos, según lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 675/2021-C.S.

Que la evaluación de Proyectos de Investigación implica gestionar la firma de dos evaluadores/as por presentación.

Que la SIIP cree conveniente elevar una primera propuesta de aprobación de proyectos, teniendo en cuenta que la cantidad de presentaciones admisibles es menor a los cupos dispuestos en la Resolución N° 675/2021-C.S.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Resolución, y teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones externas recibidas al 16 de junio de 2022, la SIIP elabora un acta en la que consta la primera lista de proyectos aprobados y financiados.

Que, mediante Resolución N° 986/2021-R., ratificada por Resolución N° 434/2021-C.S., se dispone, para la ejecución presupuestaria, solamente el uso de las remesas financieras enviadas por el Tesoro General de la Nación, efectivamente depositadas en las cuentas bancarias de esta Casa de Estudios.

Que el/la Director/a y Codirector/a de los Proyectos de Investigación aprobados y financiados serán los/las responsables ante esta Universidad y deberán cumplir en un todo lo establecido en la reglamentación correspondiente.



Res. N° 2123/2022 _ _ _ _



-2-

Que los/las responsables de un Proyecto de Investigación SIIP deberán presentar en la fecha en la que la mencionada Secretaría lo solicite, informes y rendiciones de cuentas relacionadas con la utilización de los fondos otorgados.

Que el/la directora/a de proyecto deberá informar a la citada Secretaría y a la oficina equivalente en cada Unidad Académica sobre altas o bajas que se produzcan en el equipo de investigación.

Que los fondos otorgados para el desarrollo del proyecto serán acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo; en el caso de directores/as de proyecto jubilados sin relación de dependencia con la UNCUYO, el responsable administrativo será el/la codirector/a, quién percibirá las cuotas correspondientes.

Que, para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, los responsables del mismo deben presentar, en tiempo y forma, las rendiciones de cuotas de subsidios anteriores. En ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada de la finalización de los proyectos.

Que, en caso de solicitar un cambio de Director/a, el/la docente-investigador/a que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos para la misma, según lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S.

Que los/las responsables del proyecto deberán presentar su investigación en el estado en que se encuentre, en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo y en las de la Unidad Académica correspondiente.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S., el Dictamen N° 1742/2022 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación y la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S. y la Convocatoria aprobada mediante Resolución N° 675/2021-C.S., **desde el UNO (1) de mayo de 2022 hasta el TREINTA (30) de abril de 2024, los Proyectos de Investigación Tipo 4 de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución**, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del subsidio a los Proyectos de Investigación, aprobados en el Artículo 1° de la presente resolución, **según se detalla en el Anexo II de la presente resolución**, que consta de UNA (1) hoja. Dicho pago queda sujeto a lo establecido en el Artículo 6° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los Proyectos de Investigación Tipo 4 aprobados, que reúnan las condiciones establecidas en el Capítulo 3 de la Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación, sean considerados acreditados para el Programa de Incentivos, siendo identificados con un código de proyecto precedido con "06/".



-3-

ARTÍCULO 4º.- El/la director/a de un Proyecto de Investigación SIIP Tipo 4 podrá acceder al financiamiento de un solo proyecto y será el/la titular responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del mismo, por lo tanto, debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en la Ordenanza N° 40/2016-C.S., Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias. En caso de ausencia del/la director/a, el/la responsable de administrar los fondos será el/la codirector/a.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los fondos otorgados para el desarrollo del proyecto sean acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo; en el caso de directores/as de proyecto jubilados/as sin relación de dependencia con la UNCUYO, el responsable administrativo será el/la codirector/a, quién percibirá las cuotas correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que, para poder percibir el pago de la primera cuota del subsidio al proyecto de investigación, el/la director/a y codirector/a deben tener presentadas y aprobadas por la citada Secretaría, las rendiciones de cuentas de proyectos anteriores. Para acceder al financiamiento de la segunda cuota, deben tener presentada la rendición de cuentas de la primera cuota o la correspondiente justificación. En caso de no presentar esta documentación, hasta dos meses antes de la fecha que se establece como finalización del periodo de vigencia de los proyectos, no se hará efectivo el pago de la segunda cuota del subsidio. En virtud de la duración bianual de los proyectos, los pagos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la SIIP.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que, en caso de solicitar un cambio de Director/a, el/la docente investigador/a que asuma esta situación, deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 25/2016-C.S.

ARTÍCULO 8º.- El/la director/a de proyecto deberá informar, en un plazo no superior a los treinta días, las altas o bajas que se produzcan en el equipo de investigación, a través de una nota que presentará en la Secretaría de Investigación u oficina equivalente en su Unidad Académica, y desde ésta se elevará a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado para incorporar este dato a los registros correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que los/las responsables de los Proyectos de Investigación tendrán a su cargo informar los aspectos científicos y contables a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en las oportunidades que esta considere pertinente. Las rendiciones de cuentas se harán conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 40/2016-C.S. y Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10º.- Los/las directores/as de proyectos deberán presentar los resultados de sus proyectos en el estado en que se encuentren en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo y en las Jornadas de Investigación que organice la Unidad Académica correspondiente.

ARTÍCULO 11.- Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado a la SIIP –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos– pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales, a las generaciones futuras y/o a los integrantes del proyecto, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen



-4-

uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin. En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales –Disposición ANMAT 5330/97– e internacionales –Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997—. El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

ARTÍCULO 12.- Establecer que en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas con subsidio de la Universidad Nacional de Cuyo, se deberá mencionar en forma explícita el subsidio que lo ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la institución según lo dispuesto en la Resolución N° 2089/2016-R.

ARTÍCULO 13.- Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo subsidiado por la Universidad, ésta se reserva la facultad de convenir con el investigador, en cada caso, su participación en los derechos emergentes, con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor, según lo establecido en la Ordenanza N° 65/2009-C.S. y Resolución N° 2244/2016-R., relacionadas con la reglamentación sobre "Protección y propiedad de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de Cuyo".

ARTÍCULO 14.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución deberán imputarse al NUI N° 2523/2021, de la siguiente manera: A-5115-092-001-000-11-05-11-00-02-00-5-1-3-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 15.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 16.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ignacio ESTRADA
Director de Asuntos Legales
a/c del despacho
de la Secretaría de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2123/2022** _ _ _ _



ANEXO I

-1-

Proyectos aprobados y financiados por Unidad Académica

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	A001-T4	CARRILLO, NATALIA	25353179	BERLI, FEDERICO JAVIER	26702857	Efecto del material vegetal y el portainjerto en los componentes del rendimiento, el crecimiento vegetativo y la calidad de la uva de <i>Vitis vinifera</i> cv. Malbec.
2	06/A002-T4	PERALTA, IRIS EDITH	13569346	GALMARINI, CLAUDIO RÓMULO	14815648	Efecto de los portainjertos en la productividad y calidad del tomate industrial en suelos de condiciones sub-óptimas de cultivo en Mendoza, Argentina.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	M001-T4	MARINO, RAÚL GUILLERMO JESÚS	25984550	BUSTOS, DIEGO MARTÍN	23317122	Diseño y validación de herramientas de Realidad Virtual y Realidad Aumentada para la enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	J001-T4	CAMPOY, EMANUEL MARTIN	27612996	BOCANEGRA, VICTORIA	26314944	Validación de plataforma bioinformática para la identificación de biomarcadores epigenéticos para el diagnóstico temprano de cáncer colorrectal.
2	06/J002-T4	FURFURO, SANDRA BEATRIZ	21750905	RAMIREZ, JESICA MAGALÍ	27369510	Inestabilidad de microsatélites en tumores sólidos como biomarcador predictivo para inmunoterapia
3	06/J003-T4	RENNA, NICOLAS FEDERICO	27980959	MIATELLO, ROBERTO MIGUEL	14002685	Optimización del control de la presión arterial mediante el uso de los Drivers y Scorecards propuestos por la iniciativa HEARTS-OPS en una población de pacientes con Hipertensión Arterial



ANEXO I

-2-

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/F001-T4	BEIGEL, MARÍA FERNANDA	21730758	QUESADA, CARLOS FERNANDO	26244629	Hacia la integración de infraestructuras regionales para la ciencia abierta: una plataforma latinoamericana de producción científica indexada.
2	F002-T4	REYNOSO, SERGIO FABIAN	20400601	LIGORI, ROSA PAULA	20168863	Adecuación normativa y análisis de impacto de las condiciones y contexto del trabajo infantil en la provincia de Mendoza

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/G001-T4	MARTÍN, FACUNDO	27785758	MONTAÑA, ELMA CARMEN	14628568	Las memorias del agua cuentan. Prácticas de archivo, investigación y transición digital del Archivo Histórico del Agua de la Provincia de Mendoza
2	06/G002-T4	VIDELA, MARÍA ALEJANDRINA	12233650	LO VECCHIO, ANDRÉS	35660631	REALIDAD AUMENTADA en Áreas Naturales Protegidas Mendoza -Argentina. Estrategias para la difusión, educación, concientización y conservación del patrimonio mendocino

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/K001-T4	FADER KAISER, CLAUDIO MARCELO	24034622	CARMINATI, SERGIO ANDRÉS	25180583	Biología regenerativa ósea en odontología.

INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	T001-T4	MILLAN, EMMANUEL NICOLÁS	29974940	CHIARAMONTE CIPOLLA, LUIS ALJANDRO	17650226	Asistencia en la estimación de cosecha de vid, otros frutos y en la detección de malezas mediante tecnologías de aprendizaje automático y computación distribuida


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ignacio ESTRADA
Director de Asuntos Legales
a/c del despacho
de la Secretaría de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO II

-1-

Nº	Código	Responsable fondos proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
1	A001-T4	CARRILLO, NATALIA	25353179	FCA	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
2	06/A002-T4	PERALTA, IRIS EDITH	13569346	FCA	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
3	M001-T4	MARINO, RAÚL GUILLERMO JESÚS	25984550	FCEN	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
4	J001-T4	CAMPOY, EMANUEL MARTIN	27612996	FCM	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
5	06/J002-T4	FURFURO, SANDRA BEATRIZ	21750905	FCM	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
6	06/J003-T4	RENNA, NICOLAS FEDERICO	27980959	FCM	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
7	06/F001-T4	BEIGEL, MARÍA FERNANDA	21730758	FCPYS	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
8	F002-T4	REYNOSO, SERGIO FABIAN	20400601	FCPYS	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
9	06/G001-T4	MARTÍN, FACUNDO	27785758	FFYL	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
10	06/G002-T4	VIDELA, MARÍA ALEJANDRINA	12233650	FFYL	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
11	06/K001-T4	FADER KAISER, CLAUDIO MARCELO	24034622	FO	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
12	T001-T4	MILLAN, EMMANUEL NICOLÁS	29974940	ITU	\$70.000,00	\$70.000,00	\$ 140.000,00
TOTAL							\$1.680.000,00


Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaría de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ignacio ESTRADA
Director de Asuntos Legales
a/c del despacho
de la Secretaría de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. Nº **2123/2022** _ _ _ _



MENDOZA, **20 de septiembre de 2022.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0030040/2022, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado (SIIP) eleva las actuaciones referidas a la aprobación de Proyectos de Investigación Tipo 1 y Tipo 4, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S. y la Convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 675/2021-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra la promoción de investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que al cierre de la convocatoria se registró la presentación de 569 postulaciones para proyectos Tipo 1 y 29 postulaciones para los Tipo 4.

Que la SIIP, luego de la verificación de los requisitos formales establecidos en la reglamentación vigente, determinó que del total de presentaciones resultaron admisibles 420 Tipo 1 y 22 Tipo 4.

Que, luego de realizar la notificación del resultado de admisibilidad, se recibieron 141 pedidos de reconsideración para el Tipo 1 y 6 para el Tipo 4.

Que la SIIP analizó los pedidos de reconsideración presentados de los cuales 117 Tipo 1 y 4 Tipo 4 cambiaron su condición a admisibles.

Que los Proyectos de Investigación presentados y que resultaron admisibles (537 T1 y 26 T4) fueron evaluados por una comisión integrada por pares evaluadores externos, según lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 675/2021-C.S.

Que la evaluación de Proyectos de Investigación implica gestionar la firma de dos evaluadores/as por presentación, por lo que se debe reunir más de mil evaluaciones para finalizar el proceso.

Que se han superado los plazos estimados por la SIIP para la finalización de este proceso debido a la dificultad de aceptación por parte de algunos/as evaluadores/as invitados/as y al tiempo de respuesta de aquellos que aceptan hacer esta actividad online.

Que el proceso de evaluación continua, hasta completar el resultado de los trámites pendientes.

Que, por Resoluciones Nros. 2118/2022-R. y 2123/2022-R. se aprobaron 273 proyectos (261 T1 y 12 T4).

Que la SIIP cree conveniente elevar una segunda propuesta de aprobación de proyectos, teniendo en cuenta los trámites que desde el 17 de junio hasta el 8 de agosto de 2022 obtuvieron 2 evaluaciones externas aprobadas.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución N° 675/2021-C.S., y teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones externas recibidas al 8 de agosto de 2022, la SIIP elabora un acta en la que consta la segunda lista de proyectos aprobados y financiados.



-2-

Que, mediante Resolución N° 986/2021-R., ratificada por Resolución N° 434/2021-C.S., se dispone, para la ejecución presupuestaria, solamente el uso de las remesas financieras enviadas por el Tesoro General de la Nación, efectivamente depositadas en las cuentas bancarias de esta Casa de Estudios.

Que el/la Director/a y Codirector/a de los Proyectos de Investigación aprobados y financiados serán los/las responsables ante esta Universidad y deberán cumplir en un todo lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Que los/las responsables de un Proyecto de Investigación SIIP deberán presentar informes y rendiciones de cuentas relacionadas con la utilización de fondos otorgados, en la fecha en la que la mencionada Secretaría lo solicite.

Que el/la directora/a de proyectos deberá informar a la citada Secretaría y a la oficina equivalente en cada Unidad Académica sobre altas o bajas que se produzcan en el equipo de investigación.

Que, para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, los responsables del mismo deben presentar, en tiempo y forma, las rendiciones de cuotas de subsidios anteriores. En ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada de la finalización de los proyectos.

Que los fondos otorgados para el desarrollo del proyecto serán acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo; en el caso de directores/as de proyecto jubilados/as, sin relación de dependencia con la UNCUYO, el responsable administrativo será el/la codirector/a, quién percibirá las cuotas correspondientes.

Que, en caso de solicitar un cambio de Director/a, el/la docente-investigador/a que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos para el mismo, según lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S.

Que los/las responsables del proyecto deberán presentar su investigación en el estado en que se encuentre, en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo y en las de la Unidad Académica correspondiente.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que el crédito para atender la presente erogación ha sido comprometido mediante el NUI N° 2523/2021.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S., el Dictamen N° 2048/2022 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
A CARGO DEL RECTORADO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar**, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S. y la Convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 675/2021-C.S., **desde el UNO (1) de mayo de 2022 hasta el TREINTA (30) de abril de 2024, los Proyectos de Investigación Tipo 1 de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución**, que consta de DOCE (12) hojas.

Res. N° 3032/2022



-3-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 25/2016-C.S. y la Convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 675/2021-C.S., **desde el UNO (1) de mayo de 2022 hasta el TREINTA (30) de abril de 2024, los Proyectos de Investigación Tipo 4 de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, según se detalla en el Anexo II de la presente resolución**, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago del subsidio a los Proyectos de Investigación, aprobados en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo III de la presente norma, que consta de TRES (3) hojas. Dicho pago queda sujeto a lo establecido en el Artículo 6º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los Proyectos de Investigación Tipo 1 y Tipo 4 aprobados, que reúnan las condiciones establecidas en el Capítulo 3 de la Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación, sean considerados acreditados para el Programa de Incentivos, siendo identificados con un código de proyecto precedido con "06/".

ARTÍCULO 5º.- El/la director/a de un Proyecto de Investigación SIIP Tipo 1 y Tipo 4 podrá acceder al financiamiento de un solo proyecto y será el/la titular responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del mismo, por lo tanto, debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en la Ordenanza N° 40/2016-C.S., Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias. En caso de ausencia del/la director/a, el/la responsable de administrar los fondos será el/la codirector/a.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que los fondos otorgados para el desarrollo del proyecto sean acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo; en el caso de directores/as de proyecto jubilados/as sin relación de dependencia con la UNCUYO, el responsable administrativo será el/la codirector/a, quién percibirá las cuotas correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que, para poder percibir el pago de la primera cuota del subsidio al proyecto de investigación, el/la director/a y codirector/a deben tener presentadas y aprobadas por la citada Secretaría, las rendiciones de cuentas de proyectos anteriores. Para acceder al financiamiento de la segunda cuota, deben tener presentada la rendición de cuentas de la primera cuota o la correspondiente justificación. En caso de no presentar esta documentación, hasta dos meses antes de la fecha que se establece como finalización del periodo de vigencia de los proyectos, no se hará efectivo el pago de la segunda cuota del subsidio. En virtud de la duración bianual de los proyectos, los pagos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la SIIP.

ARTÍCULO 8º.- Disponer que, en caso de solicitar un cambio de Director/a, el/la docente investigador/a que asuma esta situación, deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 25/2016-C.S.

ARTÍCULO 9º.- El/la director/a de proyecto deberá informar, en un plazo no superior a los treinta días, las altas o bajas que se produzcan en el equipo de investigación, a través de una nota que presentará en la Secretaría de Investigación u oficina equivalente en su Unidad Académica, y desde ésta se elevará a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado para incorporar este dato a los registros correspondientes.

Res. N° **3032/2022** -----



-4-

ARTÍCULO 10º.- Establecer que los/las responsables de los Proyectos de Investigación tendrán a su cargo informar los aspectos científicos y contables a la SIIP, en las oportunidades que esta considere pertinente. Las rendiciones de cuentas se harán conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 40/2016-C.S. y Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 11.- Los/las directores/as de proyectos deberán presentar los resultados de sus proyectos en el estado en que se encuentren en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo y en las Jornadas de Investigación que organice la Unidad Académica correspondiente.

ARTÍCULO 12.- Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado a la SIIP—ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos— pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales, a las generaciones futuras y/o a los integrantes del proyecto, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin. En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales –Disposición ANMAT 5330/97– e internacionales –Código de Núremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997—. El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

ARTÍCULO 13.- Establecer que en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas con subsidio de la Universidad Nacional de Cuyo, se deberá mencionar en forma explícita el subsidio que lo ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la institución según lo dispuesto en la Resolución N° 2089/2016-R.

ARTÍCULO 14.- Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo subsidiado por la Universidad, ésta se reserva la facultad de convenir con el investigador, en cada caso, su participación en los derechos emergentes, con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor, según lo establecido en la Ordenanza N° 65/2009-C.S. y Resolución N° 2244/2016-R., relacionadas con la reglamentación sobre "Protección y propiedad de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de Cuyo".

ARTÍCULO 15.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución deberán imputarse al NUI N° 2523/2021, de la siguiente manera: A-5115-092-001-000-11-05-11-00-02-00-5-1-3-0000-1-21-3-4.



-5-

ARTÍCULO 16.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3032/2022** _ _ _ _

SIIP
yc 30040-Proy.InvestigaciónTipo1y4



ANEXO I

-1-

Proyectos aprobados y financiados por Unidad Académica Tipo I

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/I004-T1	BRACONI, LAURA VIVIANA	16553998	RICCIARDI, MARÍA ALEJANDRA	16767350	El diseño estratégico como herramienta sistemática para la valoración del territorio. Articulaciones que potencian las relaciones del sistema socio-productivo y el científico-tecnológico.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	A046-T1	ANDER EGG, GUILLERMO FEDERICO	20117135	NIETO, ANDRÉS ANTONIO	31282418	ANÁLISIS SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN RURAL EN LA PROVINCIA EN MENDOZA: CARACTERIZACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
2	A047-T1	ANTONIOLLI, ANDREA NOELIA	26055386	FONTANA, ARIEL	29686547	Puesta en valor del orujo de uva: harina de orujo y su aplicación en alimentación humana
3	A048-T1	ARANCIBIA, CELESTE	31476610	CARA, NICOLÁS	30819335	Generación de líneas alopoliploides de híbridos interespecíficos de papa
4	06/A049-T1	ARANITI, ELENA VERONICA	16564164	MIRÁBILE QUIROGA, MÓNICA	24551163	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA: HERRAMIENTAS PARA DETERMINAR ADULTERACIONES CON OTROS ACEITES VEGETALES. APOYO DEL PANEL SENSORIAL.
5	06/A050-T1	BERLI, FEDERICO JAVIER	26702857	SALOMON, MARÍA VICTORIA	29373322	Estudio de los mecanismos por los que las giberelinas modulan cuaje en plantas de vid cv. Malbec
6	06/A062T1	CATANIA, ANÍBAL ALEJANDRO	26128927	LLERA, JOAQUÍN ANTONIO	12584560	Predicción de los compuestos fenólicos de vinos tintos por medio de los espectros visibles y ultravioletas
7	A051-T1	CORNEJO, PAULA	27167204	FERNÁNDEZ CAMPÓN, MARÍA FLORENCIA	22533018	Variabilidad genética de poblaciones de <i>Hyaella</i> sp. (Amphipoda: Crustacea) en Mendoza: potencial bioindicador de charcas de altura



ANEXO I

-2-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
8	06/A052-T1	DROVANDI, ALEJANDRO ANTONIO	12931303	ZULUAGA, JOSE MARIA	11486953	Contaminación del recurso hídrico en la cuenca del Río Blanco, Embalse Potrerillos y Arroyo Uspallata
9	06/A053-T1	GALMARINI, CLAUDIO RÓMULO	14815648	LOYOLA, PABLO FERNANDO	20357246	Mejoramiento Genético de Hortalizas de Interés Regional
10	06/A054-T1	MARTINEZ, LILIANA ESTELA	14677044	DEIS, LEONOR	25564249	CAMBIO CLIMATICO EN VID: EFECTO DE LAS OLAS DE CALOR Y SU POSIBLE MITIGACIÓN POR RIEGO SOBREELEVADO POR ASPERSIÓN
11	06/A055-T1	MOREIRAS, STELLA MARIS	22407140	BENAVENTE, CECILIA ANDREA	30984222	Paleolagos pedemontanos: testigos silenciosos de la dinámica ambiental cuaternaria de Mendoza (32° 30'S).
12	A056-T1	MUSSETTA, PAULA CECILIA	25321603	DALMASSO, CATERINA	34436111	Dinámicas de transformación territorial en el oasis norte de Mendoza: trayectorias hídricas en el departamento de Lavalle.
13	06/A057-T1	NIVEYRO, LILIANA ANAHÍ	12609253	QUERCETTI, MARÍA JOSÉ	23574967	Artropofauna de cultivos hidropónicos. I: Análisis de diversidad y diseño de estrategias de monitoreo para manejo integrado de plagas en hortalizas de hoja y fruto.
14	06/A058-T1	PICCOLI, PATRICIA	13955294	ROIG JUNENT, FIDEL ALEJANDRO	12726078	Estudio del efecto de la radiación UV-B sobre plantas de vid (Vitis vinifera L.) cv. Malbec y sus vinos a través de proteómica comparativa y perfilado metabólico.
15	A059-T1	PONTIN, MARIELA ANA	22843078	MORENO, DANIELA MARÍA DEL VALLE	28581313	Agregado de valor en la producción de azafrán especia en Argentina. Bio-residuos florales como co-productos del proceso de producción.
16	A060-T1	STUDER, PAOLA MARIELA	24342397	BECEYRO, ANA CAROLINA	24178567	Evaluación de sustentabilidad con enfoque agroecológico en fincas de empresas vitivinícolas de San Carlos, Mendoza.
17	A061-T1	TONOLLI, ALEJANDRO JAVIER	27765583	GRECO, SILVINA ALICIA	13806651	AGROECOSISTEMAS VITÍCOLAS CON VEGETACIÓN ESPONTÁNEA. AGROBIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTEMICOS, CALIDAD DE SUELOS Y RESPUESTA ECOFISIOLÓGICA DE LA VID A ESTOS ENTORNOS



ANEXO I

-3-

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	L010-T1	DE ONDARRA, JORGE SERGIO	20115886	NAJAR, LAURA ELIZABETH	12123109	Análisis y Evaluación de Desafíos Ambientales en la Actualidad
2	06/L011-T1	GUJARDO, ADRIANA BEATRIZ	21807998	ALCANTÚ, STELLA MARIS DE LOURDES	16459733	USOS SOSTENIBLES DEL TERRITORIO DE SAN RAFAEL DETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA.
3	L012-T1	LUCERO, LAURA LORENA	24740532	LORENZO, FABIO EVARISTO	23488640	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BIODIGESTOR FAMILIAR DE BAJO COSTO
4	06/L013-T1	MARTÍN, MARÍA CAROLINA	29096779	NINAGO, MARIO DANIEL	28926708	Enzimas exocelulares de levaduras autóctonas en uvas y vinos Malbec: estudio histológico y microestructural, efectos tecnológicos y liberación de compuestos bioactivos.
5	06/L014-T1	RIDOLFI, ANDREA BEATRIZ	26305623	VERA, VIRGINIA NORMA	10272118	Estabilidad robusta de celdas de Voronoi
6	L015-T1	SANTIBAÑEZ, MARÍA EUGENIA	27892243	BALANZA, MARÍA ESTHER	6556747	PERFIL DE ÁCIDOS GRASOS Y CARACTERÍSTICAS SENSORIALES EN ACEITES DE OLIVA VIRGEN MONOVARIETALES (ARBEQUINA, NEVADILLO, MANZANILLA) DEL SUR DE MENDOZA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	E013-T1	MARTÍNEZ CINCA, CARLOS DIEGO	21038324	SCIVOLETTO, GONZALO MARTÍN	28156962	Desafíos actuales al Estado de Derecho. Parte III: Principales retos del populismo y de la democracia deliberativa en América Latina

Res. Nº **3032/2022** _ _ _ _ _



ANEXO I

-4-

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	M036-T1	BUSTOS, DIEGO MARTÍN	23317122	SALVARREDI, LEONARDO ANDRÉS	30298353	Estudio del ciclo celular en células madre mesenquimales humanas y en líneas celulares cancerígenas deficientes en la proteína 14-3-3γ.
2	M037-T1	GOMEZ FIGUEROA, JAVIER	31037025	MESCUA, JOSÉ FRANCISCO	28474051	ESTUDIO DE LOS CUERPOS ÍGNEOS PLUTÓNICOS EN LA ZONA DE POTRERILLOS Y CACHEUTA, PRECORDILLERA MENDOCINA
3	06/M038-T1	GONZALEZ, ROXANA ELIZABETH	25484738	SOTO VARGAS, VERONICA CAROLINA	28040318	Efecto de la aplicación de extractos naturales sobre la producción de semillas híbridas de cebolla
4	M039-T1	QUINTAS, PAMELA YANINA	32838288	WUILLOUD, RODOLFO	23695889	SEPARACIÓN ENANTIOMÉRICA DE AMINOÁCIDOS Y SELENOAMINOÁCIDOS EN ALIMENTOS DE INTERÉS REGIONAL
5	M040-T1	ROSALES, GUSTAVO DANIEL	31812438	PINNA, ELIANA GUADALUPE	32353864	Desarrollo de nuevos geopolímeros mediante el aprovechamiento de subproductos del proceso de extracción de Li desde alfa-espodumeno con KF
6	06/M041-T1	VALDEZ, SUSANA RUTH	23637610	SOAJE, MARTA	14177123	Rol de los receptores de prolactina y glucocorticoides del sistema nervioso central en la secreción hormonal inducida por la interacción entre el hipertiroidismo y el estrés gestacional

Res. Nº **3032/2022** _ _ _ _



ANEXO I

-5-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/J039-T1	ARENAS, GRACIELA NORA	10509476	DEGARBO, STELLA MARIS	17204229	Rol de proteínas Rabs y RUFY en la supervivencia de Brucella abortus en fagosomas tempranos de macrófagos.
2	J040-T1	CARRIÓN, ADRIANA MIRIAM	20559974	DIEZ, EMILIANO RAÚL	30055808	Obstáculos presentados al momento de la vacunación durante la pandemia de COVID 19
3	J041-T1	GARCIA SAMARTINO, CLARA	25769989	CEBRIÁN, JOSÉ IGNACIO	28926876	Estudio de la relación del microambiente tumoral y las células dendríticas en carcinomas mamarios humanos luminal A
4	J042-T1	MACKERN OBERTI, JUAN PABLO	26829945	PISTONE CREYDT, VIRGINIA	25358042	Impacto de la deficiencia de Desmogleína 4 en la inducción de una respuesta inmune adaptativa
5	J043-T1	MAMPEL, ALEJANDRA	20112108	NADIN, SILVINA BEATRIZ	22625611	Detección de marcadores biológicos, con fines terapéuticos, en pacientes con cáncer de endometrio en la provincia de Mendoza
6	06/J044-T1	MANUCHA, WALTER ARIEL FERNANDO	20444836	SANZ, RAUL LELIO	31873524	Diseño e implementación de anandamida nanoformulada en patología cardiovascular
7	J045-T1	PISTONE CREYDT, VIRGINIA	25358042	TRONCOSO, MARIANA ELIZABETH	29385709	Efectos de tumores renales sobre la morfología y funcionalidad del tejido adiposo circundante
8	06/J046-T1	ROMANO, PATRICIA SILVIA	22136448	VANRELL, MARÍA CRISTINA	30767588	Estudio del efecto y del mecanismo de acción de carvedilol y de otros betabloqueantes en la infección crónica por Trypanosoma cruzi en modelos in vitro e in vivo.

Res. Nº **3032/2022** _ _ _ _ _



ANEXO I

-6-

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	F012-T1	ABARZUA CUTRONI, ANABELLA	30536140	SORIA, CECILIA BEATRIZ	27980798	Big Data y Ciencias Sociales: un abordaje crítico para la innovación metodológica
2	06/F013-T1	AGUILO, JUAN CARLOS	17257428	NERI, LAURA	23734931	Excedentes económicos y regulación política: los límites de la democracia en el marco de las sociedades capitalistas. Gubernamentalidad neoliberal y percepción social en la provincia de Mendoza.
3	06/F032-T1	BARÓN, GUILLERMO	28172944	PAREDES, HÉCTOR ALEJANDRO	22568107	?Los sesenta globales: segunda parte?. Rupturas éticas, estéticas y epistemológicas durante la era de la juventud
4	F014-T1	BAUZÁ, JAVIER IGNACIO	26314749	CORTESE, CARMELO	10272686	PROCESOS DE PRECARIZACIÓN LABORAL EN MENDOZA: CONDICIONES OBJETIVAS Y SUBJETIVAS, NATURALIZACIÓN Y RESISTENCIAS
5	06/F031T1	BAYLE, PAOLA ADRIANA	24866886	SALATINO, JAVIER MAXIMILIANO	32399480	La latinoamericanización de la edición y publicación de las ciencias sociales. CLACSO y su inserción en el campo académico y editorial regional (1967-1997).
6	06/F015-T1	BILBAO, MIRIAN VIRGINIA	6077930	ROJO BAIDAL, RICARDO ENRIQUE	8033601	El nuevo espacio de significación internacional eurolatinoamericano, la integración regional y los gobiernos locales. Las relaciones del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), el MERCOSUR y Mendoza
7	06/F016-T1	BLAZSEK, ANDREA BARBARA	19074327	DIEZ, MARÍA AGUSTINA	23715304	Hogares atrapados entre el trabajo reproductivo y productivo en la pandemia COVID-19: espacios y tiempos en disputa
8	06/F017-T1	DALLA TORRE, JULIETA	25564030	GHILARDI, MATÍAS	30987994	Expansión urbana, segregación y fronteras en áreas metropolitanas de Mendoza y San Juan. Reflexiones desde una perspectiva de género
9	F018-T1	DALLA TORRE, MATÍAS	28816276	LEVATINO, MARIA BELEN	26617925	?Planificación y Desarrollo territorial en Mendoza: estado actual y perspectivas a 2030?
10	F019-T1	ERREGUERENA, FABIO	20336468	BEKERMAN, FABIANA	26128827	Estudio del gasto en Article Processing Charges (APC) en las publicaciones científicas de la Universidad Nacional de Cuyo
11	06/F020-T1	FERREYRA, MARTÍN ALEJANDRO	25259406	JOFRÉ, JOSÉ LUIS	26425413	Crecimiento y desarrollo en la configuración de los circuitos regionales. El caso de la Provincia de Mendoza



ANEXO I
-7-

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
12	06/F021-T1	FICCARDI, ANA MARCELA	18359072	BERNÁ, MARÍA SOLEDAD	25956620	Prácticas sociales, organizaciones y sujetos. El caso de LP en sus tramas institucionales en contexto de Pandemia COVID 19
13	06/F022-T1	GONZALEZ, DANIEL DAVID	24859801	ESPECHE, ERNESTO	23734549	El pensamiento dialéctico en la producción, distribución y exhibición de contenidos mediáticos. La noción de totalidad como antídoto a la crisis de fragmentación social y disciplinar.
14	06/F023-T1	MARTINO, BETTINA ANDREA	21764328	COUTO, MARÍA SOL	32456756	Discursos de odio en redes y medios sociales: un estudio de la relación entre jóvenes de Mendoza, mensajes de odio y producción de subjetividad en el contexto sociotécnico digital.
15	06/F024-T1	POL, MARIA ALBINA	23387724	D'ANGELO, LUCIA	31429655	Estrategias de gestión de la formación profesional en los mercados de trabajo locales. Un análisis aplicado al encadenamiento metalmeccánico- vitivinícola de la región norte de Mendoza (2019-2022)
16	F025-T1	RIZZO, NATALIA	28411772	AGUIRRE, JULIO	29327216	La función pública como capacidad estatal, un estudio subnacional
17	06/F026-T1	RODRÍGUEZ, ROSANA PAULA ANDREA	22939335	BANUS, MARÍA NOEMÍ	14667803	Suicidas/es por el patriarcado: Un estudio cuantitativo y cualitativo sobre suicidios femicidas/feminicidas y procesos de duelajes
18	06/F027-T1	ROITMAN, ROBERTO DAVID	7647826	FALCON, VERONICA GABRIELA	29726259	Repositorio colaborativo de las otras economías
19	F028-T1	SALOMONE, MARIANO	25968869	GIRAUD, MARCELO	20112286	La defensa del agua y la vida en la encrucijada: inflexiones políticas, memoria y género (2015-2022).
20	F029-T1	SOTO, OSCAR HUMBERTO	32397264	MOLINA GUIÑAZÚ, MARÍA MILAGROS	27984264	Territorios, saberes y disputas de sentidos en contextos de postpandemia: prefiguraciones políticas de los movimientos sociales en Mendoza (2022-2024)
21	06/F030-T1	YARZA, MARIA CLAUDIA	16179844	BARBOZA, ROMINA ANDREA	32927234	Subjetividades de la crisis. Anomalías, síntomas y memorias ético-políticas en la pandemia neoliberal

FACULTAD DE DERECHO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	E003-T1	BERMÚDEZ GARCIA, FERNANDO ADRIÁN	25272526	IVARS, LORENA ANGELA	25874308	De la oralidad procesal a la retórica jurídica. Vigencia de las humanidades jurídicas ? Segunda Parte
2	E004-T1	SCHILARDI, MARÍA DEL CARMEN ESTELA	5438594	ALVAREZ, LUCIANA	27519074	Conceptos y dispositivos: re-pensando la cuestión de la teoría



ANEXO I

-8-

FACULTAD DE EDUCACIÓN						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	H016-T1	DAHER, CELESTE	32169528	LACERNA, PATRICIA INÉS	16555299	Las prácticas educativas en la primera infancia y la expresividad motriz que generan en niños y niñas que asisten a jardines maternos de la Dirección General de Escuelas y privados sin regulación del Gran Mendoza

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/G031-T1	ACEVEDO, ALBA MARÍA	14817944	URIBE FIGUEROA, ANDREA	18778367	Aquí hay algo nuevo: las Crónicas de Indias en la época colonial. Tercera etapa
2	06/G032-T1	ÁLVAREZ, GRACIELA YAMILE	16036380	GHIRETTI, HÉCTOR FABIÁN	18456254	EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA TRANSICION DEMOCRATICA 1973-1989. NUCLEOS PROBLEMATICOS Y ASPECTOS POCO EXPLORADOS. SEGUNDA PARTE
3	06/G034-T1	BOCH, VIVIANA EDITH	13335534	CARDOZO DE GONZALEZ, PAULA MARÍA	16441599	Oriente y Occidente en la visión de los autores del Mediterráneo Clásico y Tardo Antiguo. El intelectual como referente de su contexto espacial y temporal.
4	G035-T1	CARAM, GABRIELA DE LOS ÁNGELES	26623023	GELONCH VILLARINO, SANTIAGO	18172965	Arte, afectividad y educación. Cómo educa la obra de arte
5	06/G036-T1	CASTELLINO, MARTA ELENA	11091223	VARELA, FABIANA INÉS RITA	17317266	REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD EN LA LITERATURA DE MENDOZA
6	G037-T1	CASTRO, SILVINA	28757107	CORTEGOSO, VALERIA	20115043	DESCRIPCION DEL PROYECTO: LA ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CAZA EN LOS ANDES (29°-36°S) DURANTE EL HOLOCENO TARDÍO (4000-1000 AÑOS AP). ANÁLISIS DISCRIMINANTE DE PROYECTILES LÍTICOS EN AMBIENTES ANDINOS. SEGUNDA PARTE.
7	06/G038-T1	COGNI, LAURA IRENE	20111839	AGRESTI, MABEL SUSANA	5986677	Historia argentina en la literatura infantil y juvenil II
8	06/G039-T1	D'INCA, MARÍA VERÓNICA	23387356	BERON, NELIDA MARINA	30741539	Dinámica de las condiciones urbanas para el hábitat en áreas de expansión del AMM, periodo 2013-2023. Aportes para la definición de pautas de inserción territorial para conjuntos inmobiliarios.



ANEXO I

-9-

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
9	06/G040-T1	FERNÁNDEZ PÉREZ, BERTA MARÍA EMMA	18273186	BOMBAL, JORGE DIEGO	17021781	GOBIERNO DIGITAL ABIERTO PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO DE MENDOZA
10	06/G041-T1	IVARS, LORENA ANGELA	25874308	SBORDELATI, ANDREA VERÓNICA	22536029	EDICIÓN BILINGÜE DE EL ASNO DE ORO DE APULEYO (COMENTARIO FILOLÓGICO AL TEXTO LATINO; NOTAS A LA VERSIÓN ESPAÑOLA, ANÁLISIS RETÓRICO-LITERARIO)- SEGUNDA PARTE
11	06/G042-T1	LIZABE, GLADYS	11091946	SALES, DOLLY ISABEL	17204164	La textualización del mundo a través de las mujeres: don Juan Manuel (s. XIV) y el universo femenino en llamas
12	G043-T1	LO VECCHIO, ANDRÉS	35660631	MORAGUES, SILVANA NOELIA	32370026	Primera reconstrucción histórica del complejo lagunar Guanacache, Desaguadero y Bebedero. Una perspectiva espaciotemporal a través de 4 décadas de registros satelitales
13	06/G044-T1	LOPEZ, GLORIA ELISABETH DE LOURDES	13747848	SANJURJO, INES ELENA	12458876	INSTITUCIONES, PRÁCTICAS Y CONCEPCIONES JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES ENTRE EL ANTIGUO RÉGIMEN Y EL ORDEN LIBERAL. MENDOZA, CÓRDOBA Y BUENOS AIRES. Siglos XVIII-XIX
14	06/G045-T1	LUCERO, MARÍA CRISTINA	6283102	MAMPEL, NÉLIDA	13671163	SER MUJER EN LA EDAD MEDIA. REFLEXIONES SOBRE LOS MULTIPLES ROSTROS DE LA FEMENEIDAD
15	06/G046-T1	MIKKAN GERVASIO, RAÚL ALEJANDRO	13387524	GONZALEZ BLAZEK, VERÓNICA LOURDES	28527212	Patrimonio Geomorfológico del Paso Internacional Vergara, Malargüe, Mendoza
16	06/G047-T1	MOLINA, EUGENIA ROSA ANA	23574921	SANJURJO, INES ELENA	12458876	Circuitos administrativos y producción documental en la configuración de la estatalidad: Mendoza, siglo XIX. Hacia la recuperación de archivos institucionales.
17	06/G048-T1	MOLINA, HEBE BEATRIZ	13772622	CASTELLINO, MARTA ELENA	11091223	Poéticas de la persuasión en el programa literario argentino fundacional (siglo XIX); Segunda etapa: Mujeres frente al tirano; lectores escolares contemporáneos
18	G049-T1	ORTEGA, LAURA LORENA	25968936	BARRIO, PATRICIA ELENA	11827518	La crisis como oportunidad: análisis del desarrollo y trayectoria de políticas, comportamientos y actividades disruptivas y autónomas durante la década del treinta en Mendoza
19	06/G050-T1	OTS, MARÍA JOSÉ	23981626	MOLINA, EUGENIA ROSA ANA	23574921	Patrimonio arqueológico e histórico de la frontera sur mendocina. Procesos multiscales, relaciones interétnicas, territorio y paisaje.



ANEXO I
-10-

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
20	G051-T1	QUIROGA, SILVIA GRACIELA	20984679	SAMMARTINO, MARIANA SILVINA	22224295	Bases para la elaboración de Códigos de Ocupación del Suelo con enfoque en Reducción del Riesgo de Desastres. Leyes 8051/09 y 8999/17 de la Provincia de Mendoza, Argentina.
21	06/G052-T1	RAGGIO, MARCELA MARÍA	22529566	PERERA, MARIA GUILLERMINA	13212935	SOCIEDAD, LITERATURA Y DESARROLLOS TEÓRICOS SOBRE LA(S) PANDEMIA(S)
22	E053-T1	RAMIS, JUAN PABLO	18615255	SURIANI, JUAN MARTÍN	26450738	Democracia: origen y proyecciones históricas de un concepto político clave
23	G054-T1	RIZZO, PABLO ANDRÉS	24382285	MORGANI DEAMBROGIO, RODOLFO MAXIMILIANO	28774823	Sistema de monitoreo del mercado del suelo: herramientas de gestión territorial - Etapa 2
24	06/G055-T1	ROJAS, JUAN FACUNDO	24925649	PRIETO OLAVARRIA, CRISTINA ALEJANDRA	19006966	Humanidades digitales en la Geografía e Historia ambiental cuyana. Primera parte: Antecedentes, archivos y patrimonio.
25	G057-T1	RUIZ, RUD MARINE	24968698	MONTARCE, JULIANA	33049430	Literatura de mujeres en África francófona subsahariana. Tercera etapa: género y migración
26	06/G057-T1	SCHMIDT, MARGARITA HERMINIA	14149574	SCHILAN, ROSA CRISTINA	10636404	Observatorio territorial de marginalidad e integración urbana-2° fase. Metodologías para visualizar la diferenciación socio-territorial intraurbana en el Gran Mendoza

FACULTAD DE INGENIERÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	B024-T1	DE BORBÓN, FERNANDA	27266548	RUESTES, CARLOS JAVIER	27589062	Tratamiento multiescala de elementos estructurales reforzados con fibras
2	06/B025-T1	GÁLVEZ, JOSÉ ANTONIO	17151453	CANTERO, JOSE ALBERTO	14297182	ALTERNATIVAS METODOLÓGICAS PARA LA REMEDIACION Y RESTAURACION DE XENOBIOTICOS

Res. Nº **3032/2022** _ _ _ _ _



ANEXO I
-11-

FACULTAD DE INGENIERÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
3	06/B026-T1	LLAMAS, SUSANA	14149317	RUBIO, MARÍA CECILIA	30241929	Aplicación de la Economía Circular en la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la recuperación de recursos empleando decisiones informadas
4	B027-T1	LÓPEZ, MIRIAM CECILIA	12537565	BIANCHI PALOMARES, PABLO FEDERICO RICARDO	29385257	Enoturismo y patrimonio cultural: una oportunidad para el desarrollo local
5	B028-T1	QUIROGA, MARÍA CRISTINA	13998677	SEBÖK MARTÍN, ALEJANDRA	33051373	Influencia del pH en la movilización de metales pesados

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	K009-T1	CARMINATI, SERGIO ANDRÉS	25180583	FADER KAISER, CLAUDIO MARCELO	24034622	Estudio celular y molecular de la autofagia durante la eritropoyesis humana.
2	06/K010-T1	GARCÍA CARDONI, MARIO OSCAR	14205483	HELLWIG, GERMAN ERIE	25161196	Información pública y salud, detección de enfermedades bucales y de origen zoonóticas en Comunidades de Asunción y otras, del secano de Lavalle
3	K011-T1	LOHA, CRISTINA BEATRIZ	17721649	HERRERA, MARCIA	26463133	ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL TRATAMIENTO PERIODONTAL EN CONTROL METABÓLICO Y CALIDAD DE VIDA EN SUJETOS CON PERIODONTITIS Y DIABETES MELLITUS II QUE CONCURREN A LAS FACULTADES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC Y LA UNCUIYO Y FUNDACIÓN INDEPENDENCIA.



ANEXO I
-12-

INSTITUTO BALSEIRO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	C032/T1	ANDRES, PABLO ALBERTO	25145990	GUARÍN CABRERA, LUIS FERNANDO	19057411	Adecuación e implementación de métodos de análisis de datos obtenidos mediante monitoreo radiológico ambiental para estimación del equivalente de dosis ambiental
2	06/C033-T1	BULUS ROSSINI, LAUREANO ANDRÉS	25711030	COSTANZO CASO, PABLO ALEJANDRO	25948293	Procesamiento de señales de microondas y ondas milimétricas aplicados a sistemas de telecomunicaciones y de radar
3	06/C034-T1	COSTANZO CASO, PABLO ALEJANDRO	25948293	PASCUAL, JUAN PABLO	29028866	Investigación y desarrollo de un sistema de comunicación óptica entre satélites LEO y GEO
4	06/C035-T1	CURIALE, JAVIER	24922149	AVILES FELIX, LUIS STEVEN	19052194	Magnetometría de efecto Kerr resuelta en tiempo, y su correlación con la resonancia ferromagnética y la dinámica de las paredes de dominio en películas delgadas.
5	06/C036-T1	GENNARI, FABIANA CRISTINA	20449252	AURELIEN, GASNIER	19000796	Estudio de procesos de conversión de CO2 para la producción de combustibles sintéticos
6	06/C037-T1	GHO, CARLOS	8376479	GIMÉNEZ, MARCELO OSCAR	16475843	Gestión de la seguridad nuclear en la operación de reactores nucleares. Desarrollo de herramientas y aplicación de técnicas para su modelado y simulación.
7	06/C038-T1	GONZÁLEZ, JOSÉ HÉCTOR	20043449	KAUL, ENRIQUE EDUARDO	22980094	CÁLCULO DE FLUJOS COMPRESIBLES EN TOBERAS ORIENTADO A PROCESOS DE SEPARACIÓN ISOTÓPICA
8	06/C039-T1	MARCEL, CHRISTIAN	24788020	OSORIO, ORLANDO DARIO	30065106	Termohidráulica avanzada de reactores nucleares
9	06/C040-T1	MATO, GERMAN	16557960	COLAVECCHIA, FLAVIO	20537962	ANÁLISIS Y RECONSTRUCCIÓN DE IMÁGENES BIOMÉDICAS CON TÉCNICAS DE DEEP LEARNING
10	06/C044 - T1	SILIN, NICOLÁS	22177515	MARINO, RAUL GUILLERMO JESÚS	25984550	Flujo sobre obstrucciones permeables anisotrópicas.
11	06/C041-T1	SIRENA, MARTIN	23824351	GRANADA, MARA	25699505	Desarrollo y aplicación de procesos de microfabricación para la fabricación de dispositivos memristivos.
12	C042-T1	SOUL, HUGO RAMÓN	27887456	BERTOLINO, GRACIELA	21937087	Materiales con memoria de forma para sistemas actuadores
13	06/C043-T1	TERUEL, FEDERICO EDUARDO	23265761	DARI, ENZO ALBERTO	17300285	Estudio numérico de sistemas termo-hidráulicos de uso común en la industria nuclear


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO II

-1-

Proyectos aprobados y financiados por Unidad Académica Tipo 4

FACULTAD DE DERECHO						
Nº	Código	Director/a de Proyecto	DNI Director/a	Co-Director/a de Proyecto	DNI Co-Director/a	Título Proyecto
1	06/E001-T4	BRAGONI, BEATRIZ	14781014	OLGUIN, PATRICIA ELIZABETH	27597339	CULTURA INSTITUCIONAL, DEBATES LEGISLATIVOS Y BIOGRAFÍAS PARLAMENTARIAS (MENDOZA, 1895-1989)

Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Res. Nº **3032/2022** _ _ _ _



ANEXO III

-1-

Nº	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
1	F012-T1	ABARZUA CUTRONI, ANABELLA	30536140	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
2	06/G031-T1	ACEVEDO, ALBA MARÍA	14817944	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
3	06/F013-T1	AGUILO, JUAN CARLOS	17257428	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
4	06/G032-T1	ÁLVAREZ, GRACIELA YAMILE	16036380	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
5	E004-T1	ALVAREZ, LUCIANA	27519074	FD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
6	A046-T1	ANDER EGG, GUILLERMO FEDERICO	20117135	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
7	C032/T1	ANDRES, PABLO ALBERTO	25145990	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
8	A047-T1	ANTONIOLLI, ANDREA NOELIA	26055386	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
9	A048-T1	ARANCIBIA, CELESTE	31476610	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
10	06/A049-T1	ARANTI, ELENA VERONICA	16564164	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
11	06/J039-T1	ARENAS, GRACIELA NORA	10509476	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
12	06/F032-T1	BARÓN, GUILLERMO	28172944	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
13	F014-T1	BAUZÁ, JAVIER IGNACIO	26314749	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
14	06/F031-T1	BAYLE, PAOLA ADRIANA	24866886	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
15	06/A050-T1	BERLI, FEDERICO JAVIER	26702857	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
16	E003-T1	BERMÚDEZ GARCIA, FERNANDO ADRIÁN	25272526	FD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
17	06/F015-T1	BILBAO, MIRIAN VIRGINIA	6077930	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
18	06/F016-T1	BLAZSEK, ANDREA BARBARA	19074327	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
19	06/G034-T1	BOCH, VIVIANA EDITH	13335534	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
20	06/I004-T1	BRACONI, LAURA VIVIANA	16553998	FAD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
21	06/E001-T4	BRAGONI, BEATRIZ	14781014	FD	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00
22	06/C033-T1	BULUS ROSSINI, LAUREANO ANDRÉS	25711030	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
23	M036-T1	BUSTOS, DIEGO MARTÍN	23317122	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
24	G035-T1	CARAM, GABRIELA DE LOS ÁNGELES	26623023	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
25	K009-T1	CARMINATI, SERGIO ANDRÉS	25180583	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
26	J040-T1	CARRIÓN, ADRIANA MIRIAM	20559974	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
27	06/G036-T1	CASTELLINO, MARTA ELENA	11091223	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
28	G037-T1	CASTRO, SILVINA	28757107	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
29	06/A062-T1	CATANIA, ANÍBAL ALEJANDRO	26128927	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
30	06/G038-T1	COGNI, LAURA IRENE	20111839	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
31	A051-T1	CORNEJO, PAULA	27167204	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
32	06/C034-T1	COSTANZO CASO, PABLO ALEJANDRO	25948293	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
33	06/C035-T1	CURIALE, JAVIER	24922149	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
34	H016-T1	DAHER, CELESTE	32169528	FE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
35	06/F017-T1	DALLA TORRE, JULIETA	25564030	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
36	F018-T1	DALLA TORRE, MATÍAS	28816276	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
37	B024-T1	DE BORBÓN, FERNANDA	27266548	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
38	L010-T1	DE ONDARRA, JORGE SERGIO	20115886	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
39	06/G039-T1	D'INCA, MARÍA VERÓNICA	23387356	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
40	06/A052-T1	DROVANDI, ALEJANDRO ANTONIO	12931303	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
41	F019-T1	ERREGUERENA, FABIO	20336468	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
42	06/F027-T1	FALCON, VERONICA GABRIELA	29726259	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
43	06/G040-T1	FERNÁNDEZ PÉREZ, BERTA MARÍA EMMA	18273186	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
44	06/F020-T1	FERREYRA, MARTÍN ALEJANDRO	25259406	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
45	06/F021-T1	FICCARDI, ANA MARCELA	18359072	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
46	06/A053-T1	GALMARINI, CLAUDIO RÓMULO	14815648	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
47	06/B025-T1	GÁLVEZ, JOSÉ ANTONIO	17151453	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
48	06/K010-T1	GARCÍA CARDONI, MARIO OSCAR	14205483	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
49	J041-T1	GARCIA SAMARTINO, CLARA	25769989	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
50	06/C036-T1	GENNARI, FABIANA CRISTINA	20449252	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00



ANEXO III

-2-

N°	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
51	06/C037-T1	GHO, CARLOS	8376479	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
52	M037-T1	GOMEZ FIGUEROA, JAVIER	31037025	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
53	06/F022-T1	GONZALEZ, DANIEL DAVID	24859801	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
54	06/C038-T1	GONZÁLEZ, JOSÉ HÉCTOR	20043449	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
55	06/M038-T1	GONZALEZ, ROXANA ELIZABETH	25484738	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
56	06/L011-T1	GUJARDO, ADRIANA BEATRIZ	21807998	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
57	06/G041-T1	IVARS, LORENA ANGELA	25874308	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
58	06/G042-T1	LIZABE, GLADYS	11091946	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
59	06/B026-T1	LLAMAS, SUSANA	14149317	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
60	G043-T1	LO VECCHIO, ANDRÉS	35660631	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
61	K011-T1	LOHA, CRISTINA BEATRIZ	17721649	FO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
62	06/G044-T1	LOPEZ, GLORIA ELISABETH DE LOURDES	13747848	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
63	B027-T1	LÓPEZ, MIRIAM CECILIA	12537565	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
64	L012-T1	LUCERO, LAURA LORENA	24740532	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
65	J042-T1	MACKERN OBERTI, JUAN PABLO	26829945	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
66	J043-T1	MAMPEL, ALEJANDRA	20112108	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
67	06/G045-T1	MAMPEL, NÉLIDA	13671163	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
68	06/J044-T1	MANUCHA, WALTER ARIEL FERNANDO	20444836	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
69	06/C039-T1	MARCEL, CHRISTIAN	24788020	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
70	06/L013-T1	MARTÍN, MARÍA CAROLINA	29096779	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
71	E013-T1	MARTÍNEZ CINCA, CARLOS DIEGO	21038324	FCE	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
72	06/A054-T1	MARTINEZ, LILIANA ESTELA	14677044	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
73	06/F023-T1	MARTINO, BETTINA ANDREA	21764328	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
74	06/C040-T1	MATO, GERMAN	16557960	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
75	06/G046-T1	MIKKAN GERVASIO, RAÚL ALEJANDRO	13387524	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
76	06/G047-T1	MOLINA, EUGENIA ROSA ANA	23574921	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
77	06/G048-T1	MOLINA, HEBE BEATRIZ	13772622	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
78	06/A055-T1	MOREIRAS, STELLA MARIS	22407140	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
79	A056-T1	MUSSETTA, PAULA CECILIA	25321603	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
80	06/A057-T1	NIVEYRO, LILIANA ANAHÍ	12609253	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
81	G049-T1	ORTEGA, LAURA LORENA	25968936	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
82	06/G050-T1	OTS, MARÍA JOSÉ	23981626	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
83	06/A058-T1	PICCOLI, PATRICIA	13955294	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
84	J045-T1	PISTONE CREYDT, VIRGINIA	25358042	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
85	06/F024-T1	POL, MARIA ALBINA	23387724	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
86	A059-T1	PONTIN, MARIELA ANA	22843078	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
87	M039-T1	QUINTAS, PAMELA YANINA	32838288	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
88	B028-T1	QUIROGA, MARÍA CRISTINA	13998677	FI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
89	G051-T1	QUIROGA, SILVIA GRACIELA	20984679	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
90	06/G052-T1	RAGGIO, MARCELA MARÍA	22529566	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
91	E053-T1	RAMIS, JUAN PABLO	18615255	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
92	06/L014-T1	RIDOLFI, ANDREA BEATRIZ	26305623	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
93	F025-T1	RIZZO, NATALIA	28411772	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
94	G054-T1	RIZZO, PABLO ANDRÉS	24382285	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
95	06/F026-T1	RODRÍGUEZ, ROSANA PAULA ANDREA	22939335	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
96	06/G055-T1	ROJAS, JUAN FACUNDO	24925649	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
97	06/J046-T1	ROMANO, PATRICIA SILVIA	22136448	FCM	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
98	M040-T1	ROSALES, GUSTAVO DANIEL	31812438	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
99	G057-T1	RUIZ, RUD MARINE	24968698	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
100	F028-T1	SALOMONE, MARIANO	25968869	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00



ANEXO III

-3-

N°	Código	Responsable fondos Proyecto	DNI	Unidad Académica	Cuota 1	Cuota 2	Total
101	L015-T1	SANTIBAÑEZ, MARÍA EUGENIA	27892243	FCAI	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
102	06/G057-T1	SCHMIDT, MARGARITA HERMINIA	14149574	FFYL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
103	06/C044-T1	SILIN, NICOLÁS	22177515	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
104	06/C041-T1	SIRENA, MARTIN	23824351	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
105	F029-T1	SOTO, OSCAR HUMBERTO	32397264	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
106	C042-T1	SOUL, HUGO RAMÓN	27887456	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
107	A060-T1	STUDER, PAOLA MARIELA	24342397	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
108	06/C043-T1	TERUEL, FEDERICO EDUARDO	23265761	IB	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
109	A061-T1	TONOLLI, ALEJANDRO JAVIER	27765583	FCA	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
110	06/M041-T1	VALDEZ, SUSANA RUTH	23637610	FCEN	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
111	06/F030-T1	YARZA, MARIA CLAUDIA	16179844	FCPYS	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
TOTAL							\$8.940.000,00


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **3032/2022** _ _ _ _ _

Rendición de Cuentas



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 30 JUN. 1997

VISTO:

El Expediente N° S-92-042/97, donde Secretaría de Ciencia y Técnica eleva, para su consideración, las pautas que las distintas Unidades Académicas deberán tener en cuenta para la utilización de montos que les sean otorgados por esta Universidad en oportunidad de la distribución del Presupuesto destinado al Área de Ciencia y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos señalados resulta necesario establecer las características de las tareas por apoyar y el proceso del trámite que deberán realizar las distintas Unidades Académicas.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Investigación (Ciencia y Tecnología) y lo aprobado por este Cuerpo en la sesión del 18 de junio de 1997,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar las siguientes pautas que las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios deberán tener en cuenta al utilizar las sumas que les sean asignadas con motivo de la distribución del Presupuesto destinadas al Área de Ciencia y Técnica:

- 1- **PROYECTOS INSTITUCIONALES:** Son aquellos que contemplan investigaciones de equipos propios de la institución (e inclusive pueden ser interinstitucionales) y que tengan por finalidad atender a problemas cuya importancia y demandas sean tales que no pueden ser financiados por los subsidios comunes desde la Secretaría de Ciencia y Técnica. Los mismos serán avalados por el Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica y deberán tener evaluación interna por una comisión designada por dicho Consejo.
- 2.- **COMPLEMENTO DE PROYECTOS de la Secretaría de Ciencia y Técnica:** Se trata de montos que el Consejo Directivo de cada Unidad Académica decida apoyar, ya sea por incremento directo de subsidios S.C. y T. o por erogación para bienes comunes en apoyo de los Proyectos.
- 3.- **SUBSIDIOS A PROYECTOS DE INVESTIGADORES NOVELES:** Estarán destinados a fomentar la constitución de equipos de investigación de docentes jóvenes que no hayan accedido a categorización y que de esta manera tengan posibilidades de lograr antecedentes en la materia, así como a la implementación de becas de investigación para alumnos y egresados de la Unidad Académica. Esta alternativa debe ser reglamentada por los Consejos Directivos de cada Unidad Académica siguiendo las pautas de aplicación de subsidios aprobados por el Consejo Superior.

Ord. N° 31

//





Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

-2-

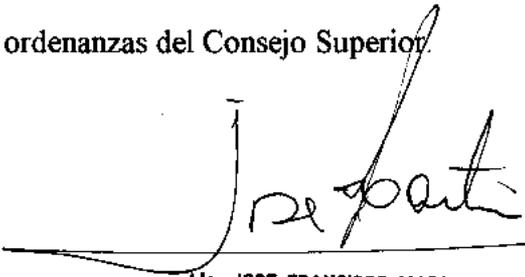
//

4.-SUBSIDIOS PARA CAPACITACION DE POSGRADO Y ORGANIZACION DE EVENTOS CIENTIFICOS DE APOYO A LA INVESTIGACION: Destinados a fomentar la capacitación de los miembros de la institución y facilitar la transferencia de resultados de los trabajos de investigación.

ARTICULO 2°.- La asignación se efectivizará mediante resolución del Rector y será rendida ante la Secretaría de Ciencia y Técnica por el monto que figure en la misma y de acuerdo con la normativa financiero- administrativa vigente en el momento de la rendición del subsidio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.


Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

ORDENANZA N° **31**
AA/MN/bo.





MENDOZA, - 8 AGO. 2016

VISTO:

El Expediente CUY:0007945/2016, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado (SeCTyP) del Rectorado, eleva el proyecto de modificación del sistema de administración de fondos destinados para promoción de la investigación, en el ámbito de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un sistema de administración de subsidios destinados a Promoción de la Investigación en la UNCUYO.

Que el sistema de administración de fondos para promoción de la investigación, tiende a agilizar el manejo de subsidios otorgados para el desarrollo de proyectos de investigación, programas I+D+i y para la función Ciencia y Técnica de las Unidades Académicas, evitando trámites administrativos que dificulten la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

Que es necesario establecer un mecanismo de control que asegure el cumplimiento del objeto de su otorgamiento según la normativa vigente.

Que es conveniente que esta función se asigne a la referida Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado (SeCTyP), que es la Unidad Orgánica que tiene a su cargo el control de Gestión de los proyectos subsidiados y a la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado quien realizará la revisión legal de los comprobantes y archivo.

Que resulta adecuado asegurar que los fondos otorgados, mientras no sean utilizados, devenguen una renta y que ésta se destine al mismo objeto del subsidio que lo genera.

Que, al respecto, la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado emite Dictamen N° 219/2016.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado y dictaminado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Investigación, Ciencia, Técnica y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 27 de julio de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ASIGNADOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", que se detalla en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente ordenanza.

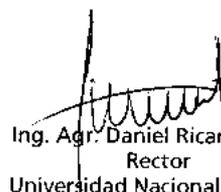
ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 75/2013-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.




Dr. Benito Rafael PARES
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 40
DG/ea
Reglamento fondos para la Promoción de la Inv. (2016) (Secyt)


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO I

-1-

ARTÍCULO 1- Los subsidios para proyectos y programas de investigación se otorgarán, por resolución rectoral sobre la base de un presupuesto según los parámetros requeridos por la SeCTyP.

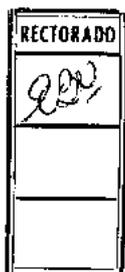
ARTÍCULO 2- Los subsidios para promoción de la investigación destinados a las distintas Unidades Académicas se otorgarán, por resolución rectoral, sobre la base de lo dispuesto en la reglamentación vigente relacionada a la distribución de estos fondos.

ARTÍCULO 3 - Los subsidios se adjudicarán por un período fijo. El /la Rector/a, previo informe de la SeCTyP, se reserva el derecho de interrumpirlos, por razones de presupuesto o incumplimiento de las normas aplicables.

ARTÍCULO 4 -. En las resoluciones por las que se disponga el otorgamiento de subsidios, se indicará expresamente el crédito presupuestario que se compromete, por lo que el área económico-financiera de la Universidad Nacional de Cuyo deberá tomar previa intervención, informando sobre los créditos disponibles para hacer frente a las erogaciones.

ARTÍCULO 5 - El otorgamiento de un subsidio implica que el Director del Proyecto, que es el Titular Responsable, acepte las siguientes condiciones:

- a) Que los fondos asignados al responsable deben ser utilizados, dentro del período de vigencia de los proyectos y para los fines solicitados. En ningún caso la SeCTyP realizará pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los proyectos.
- b) El Director del programa o proyecto será el responsable patrimonial del subsidio otorgado, quien deberá presentar rendiciones de cuentas en las fechas y de acuerdo a las modalidades establecidas por la SeCTyP. Tal responsabilidad subsistirá hasta que fehacientemente comunique su apartamiento definitivo o transitorio del programa o proyecto y quedará a cargo del Co-Director la responsabilidad de presentación de rendiciones de cuentas mientras dure el apartamiento del Director. La falta de presentación de las rendiciones dará lugar a las sanciones establecidas en el artículo 6° y, habilitará a la Universidad al recupero patrimonial del subsidio.
- c) Son deberes del Director y Co-Director del proyecto o programa establecer, declarar y actualizar ante la SeCTyP su correo electrónico, domicilio laboral y real, número telefónico, datos que servirán para cursar las notificaciones que la Secretaría y la Universidad estime corresponder.
- d) Todos los bienes de uso adquiridos para el proyecto o programa con fondos otorgados a través de subsidios, son propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, de allí que será deber del Director incluir en las rendiciones de cuentas el alta patrimonial correspondiente, emitida por la Oficina de Bienes Patrimoniales de cada Unidad Académica. Durante la vigencia del programa



Ord. N° **40**



ANEXO I

-2-

o proyecto los bienes serán utilizados en relación y para provecho de la investigación por los participantes en calidad de tenedores, quienes serán responsables por ellos.

ARTÍCULO 6- El incumplimiento de cualquier deber o prohibición consagrado, habilitará procedimientos tendientes a determinar responsabilidades y sanciones disciplinarias. Además de lo previsto en regímenes específicos, los incumplimientos podrán dar lugar a:

- a) Suspensión inmediata del subsidio, en caso de adeudar una rendición parcial de fondos.
- b) Baja del proyecto en caso de no presentar la rendición final en tiempo y forma. Esta sanción implica la no aprobación del proyecto.
- c) Reintegro de los fondos recibidos con el subsidio y/o los bienes adquiridos
- d) Inhabilitación para participar como Director, Co-Director o participante de proyectos o programas en futuras convocatorias. La SeCTyP evaluará en cada caso la cantidad de convocatorias por las que dure la inhabilitación.

ARTÍCULO 7 -- La Dirección General de Ciencia y Técnica de la SeCTyP tendrá a su cargo:

- a) Tramitar la habilitación de una caja de ahorro en la entidad bancaria correspondiente a fin de depositar en ella los fondos del subsidio.
- b) Solicitar la presentación de las rendiciones de cuentas en tiempo y forma.
- c) Notificar al responsable de la administración de los fondos otorgados cuando la rendición de cuentas se encuentre observada.
- d) Comunicar fechas y plazos relacionados con la presentación de rendiciones de cuentas y sus observaciones, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 8- La Dirección General de Ciencia y Técnica de la SeCTyP tendrá a su cargo verificar los aspectos formales y remitirá la rendición de cuenta a la Dirección General de Registros Contables a los efectos de que ésta realice la revisión legal para dar por aprobado el trámite y su posterior archivo.

ARTÍCULO 9 -- Las rendiciones de cuentas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento, verificadas por el control de gestión administrativo y contable, serán aprobadas por resolución de Rector.




Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N°

40


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, **20 OCT. 2016**

VISTO:

El Expediente CUY:0007943/2016 donde obra una modificación al proyecto de resolución sobre las condiciones mínimas para la presentación de rendición de cuentas correspondiente a subsidios, destinados para promoción de la investigación en el ámbito de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 40/2016-C.S. se aprobó el reglamento para la administración de los fondos otorgados para Promoción de la Investigación en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el procedimiento propuesto tiende a optimizar la administración de los subsidios para el desarrollo de proyectos de investigación, Programas I+D+i y fondos destinados a la finalidad investigación en cada Unidad Académica.

Que, estudiado el tema por las Comisiones de Interpretación y Reglamento, Finanzas y Presupuesto e Investigación, Ciencia, Técnica y Posgrado, se sugiere introducir modificaciones reemplazando los incisos h), i) y j).

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, por la Comisiones de Interpretación y Reglamento, Finanzas y Presupuesto e Investigación, Ciencia, Técnica y Posgrado del Consejo Superior y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 28 de septiembre de 2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las condiciones mínimas para presentar la rendición de cuentas de los subsidios asignados para la Promoción de la Investigación en el ámbito de esta Casa de Estudios, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de DOS (2) hojas

ARTÍCULO 2 -. Derogar la Resolución N° 538/2013-C.S.

ARTÍCULO 3 -. Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Superior.




Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1270**
mr./LSZ
Rendición-Proy. Investiga (SCTyP)



ANEXO I

-1-

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PRESENTAR RENDICIÓN DE CUENTAS DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ARTÍCULO 1º: Toda rendición de cuentas de subsidios o fondos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo para la promoción de la investigación, deberá ajustarse necesariamente a las siguientes condiciones:

- a) Los responsables de los subsidios para investigación deberán presentar las rendiciones de cuentas correspondientes en los plazos que determine la SeCTyP.
- b) Las rendiciones de cuentas tendrán el carácter de declaración jurada.
- c) La fecha de los comprobantes debe estar comprendida en el periodo de vigencia establecido en la Resolución de aprobación correspondiente.
- d) Si el responsable de los fondos coloca el dinero del subsidio en plazo fijo, debe presentar junto con la rendición de cuenta la fotocopia del mismo, para determinar los intereses devengados.
- e) Todos los comprobantes deben estar extendidos a nombre de la Universidad Nacional de Cuyo (CUIT: 30-54666946-3) y/o del titular del subsidio y constar de: Concepto por el que se efectuó el pago; importe del mismo y fecha.
- f) Se aceptarán los siguientes comprobantes:
 - a. Recibos o facturas originales, tipo "B o C" emitidos: en forma manual, por controlador fiscal y/o de tipo electrónico. Esta documentación tiene que respetar las normas impositivas vigentes.
 - b. En casos debidamente justificados, para cubrir gastos de encuestadores/becarios (que no sean personal de la UNCUYO), se debe presentar un listado que contenga: nombre y apellido, número de documento (adjuntando fotocopia del DU), lugar y detalle de la actividad, firma del encuestador/ becario y del responsable del proyecto.
- g) Todos los comprobantes deben estar firmados por el titular del subsidio.
- h) Formas de pago aceptadas:
 - a. Pagos en EFECTIVO.
 - b. Pagos en cuenta corriente: siempre y cuando se adjunte la CANCELACION correspondiente.
 - c. Pagos en moneda extranjera: se adjunta factura y cotización oficial del día en que se realizó el gasto.



Res. Nº **1270**



ANEXO I

-2-

- d. En casos debidamente justificados por el Director del Proyecto, se podrán efectuar pagos con tarjeta de crédito y se deberá adjuntar la documentación que acredite la cancelación del gasto, los que podrán ser: el cupón de pago, el resumen de la tarjeta de crédito o certificación de la entidad financiera.
- i) El monto máximo de la compra o contratación de servicios se regirá conforme a lo establecido por la Ord. 55/16-CS cuyo valor vigente es de pesos \$ 9.000,00 y se ajustará conforme a las ordenanzas que la reemplacen. Superado este monto se deberá acompañar el comprobante del gasto con un mínimo de TRES (3) presupuestos. Para compras realizadas en el exterior, para productos que no son elaborados en el medio, o en caso de existencia de un solo proveedor, mediante nota que lo justifique, no será necesario el requisito que antecede.
- j) La distribución de fondos en las distintas actividades planteadas por el proyecto será de exclusiva responsabilidad del Director del Proyecto, el que deberá velar porque las erogaciones efectuadas sean conducentes a los objetivos y resultados del proyecto aprobado.
- k) Los bienes de uso, deberán ser registrados en la oficina de Bienes Patrimoniales de la Unidad Académica correspondiente y deberá constar en la rendición de cuentas el número de inventario en la factura y/o el acta de alta de bien patrimonial.

ARTÍCULO 2: Sin perjuicio de lo estipulado en el Artículo precedente, las presentaciones de las rendiciones de cuentas deben dar cumplimiento a las siguientes formalidades:

- a) El responsable del subsidio debe llenar el formulario on-line correspondiente.
- b) La presentación encarpetada debe constar de:
- Carátula emitida por el sistema.
 - Nota de elevación dirigida al Secretario de la SeCTyP.
 - Presentar el listado que genera la carga on-line, adjuntando los comprobantes originales según el detalle del mismo.
- c) Los comprobantes deben estar pegados en hojas A4 sin enmiendas, tachaduras o borrones que no hayan sido debidamente salvados por el emisor del documento.
- d) La recepción de la rendición de cuentas no implica aprobación, en caso de tener errores u omisiones involuntarias la misma será devuelta al Titular a fin de regularizar lo observado, quien en un plazo determinado por la SeCTyP, deberá corregir lo observado.

ARTÍCULO 3: Los responsables de los subsidios otorgados deberán dar cumplimiento al siguiente procedimiento para obtener la aprobación de las rendiciones de cuentas correspondientes:

- a) En las fechas establecidas, el responsable del subsidio deberá presentar en la SeCTyP, la rendición de cuentas según lo dispuesto en la reglamentación vigente y lo detallado en el presente anexo.



Res. N° **1270**



ANEXO I

-3-

- b) La SeCTyP tendrá a su cargo el control de gestión de los gastos realizados (si el gasto está relacionado al proyecto), una vez verificados los aspectos formales, remitirá el informe a la Secretaría Económico Financiera y de Servicios, a los efectos de realizar la revisión legal. Se dejará constancia en el expediente correspondiente de las actuaciones de cada una de estas áreas.
- c) En caso de ser la rendición observada por aspectos formales y/o legales, la SeCTyP notificará a los responsables de los subsidios para que en el tiempo que dicha Secretaría considere razonable se proceda a su subsanación. En dicha notificación deberá consignarse el tiempo con el que cuenta el responsable para subsanar, el que deberá cuantificarse en días hábiles administrativos. Ante la no subsanación, o si ella resultare no satisfactoria, las rendiciones no serán aprobadas y se dará lugar a los procedimientos previstos para su recupero, como así también a los disciplinarios y/o penales. Tal consecuencia deberá constar en la notificación mencionada.
- d) Las rendiciones de cuentas que reúnan las condiciones establecidas en el presente reglamento, verificadas por el control administrativo y contable, serán aprobadas por una resolución del Rector.



Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. Nº **1270**

